DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 21 de Abril de 1958

TOMO 211 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15384

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se modifican tipos de cambios para las exportaciones y se dan normas para la introducción de materias primas bajo el régimen de admisión temporaria o "draw-back".

Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de abril de 1958.

Visto: El decreto, de 3 de agosto de 1956 que establece once tipos de cambio para aplicar a las exportaciones de productos naturales, semielaborados y elaborados.

Considerando: Conveniente simplificar los procedimientos y reducir los tipos de cambio de exportación que en ese decreto se establecen, política que ya se inició por decretos de 15 de octubre y 11 de noviembre de 1957.

Con la opinión favorable del Banco de la República Oriental del Uruguay.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 1.o del decreto de 3 de agosto de 1956 que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 1.o.— Fíjanse los siguientes tipos de cambio para las exportaciones de mercaderías:

A) 100 o|o de cambio libre;
B) 75 o|o de cambio libre y 25 o|o al cambio básico de $ 151.90 por cada 100 Dólares;
C) 50 o|o de cambio libre y 50 o|o al cambio básico de $ 151.90 por cada 100 Dólares;
D) 35 o|o de cambio libre y 25 o|o al cambio básico de $ 151.90 por cada 100 Dólares;
E) 25 o|o de cambio libre y 75 o|o al cambio básico de $ 151.90 por cada 100 Dólares;
F) Tipo de cambio básico de $ 151.90 por cada cien Dólares".

Art. 2.o Para los productos cuyo tipo de cambio actual no coincida con alguno de los establecidos en el artículo primero, se fijará nuevo tratamiento cambiario a propuesta de la comisión asesora creada por decreto de 4 de marzo de 1958, incluyéndolos en el grupo que corresponda del artículo anterior.

Art. 3.o Mantiénense para las exportaciones de lino y productos derivados del lino, provenientes de la zafra 1957 al 1958, los tipos de cambio fijados por el decreto de 23 de enero de 1958.

Art. 4.o Sustitúyese el artículo 2.o del decreto de 3 de agosto de 1956 por el siguiente:

"Artículo 2.o Las exportaciones de productos manufacturados que contengan un porcentaje de materia prima extranjera que no represente más del 20 o|o del valor del mismo, serán permitidas hacia cualquier destino y en cualquier divisa con la que opere habitualmente el Banco de la República".

"Cuando ese porcentaje fuera superado, se condicionará la exportación a la entrega del cambio correspon-

diente a la materia prima extranjera que contenga, en la misma moneda o en otra que indique el Banco de la República".

Art. 5.o La introducción de materias primas bajo el régimen de "admisión temporaria" o draw-back", para ser elaboradas en el país y luego reexportadas, deberá efectuarse cumpliendo las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, sin perjuicio de las normas que el Banco de la República estime pertinente adoptar para el mejor contralor cambiario.

Al exportarse las mercaderías elaboradas en la condiciones previstas en este artículo, solamente deberán liquidarse las divisas provenientes de la totalidad del valor agregado, al tipo de cambio libre comercial.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — JOAQUIN APARICIO. — HECTOR A. GRAUERT. —Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se aplica una sanción a don Ceferino Rodríguez Pérez por infracción a la Ley N.o 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de marzo de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al Señor Ceferino Rodríguez Pérez domiciliado en Chayos N.o 4725 bis según acta N.o 5024, de fecha 4 de octubre de 1957, a fojas 1, labrada por los funcionarios Señores Carlos J. Rivero, Hugo Eulacio, Pablo F. Caderoso y Merenciano Montero.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado, 190 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también un automóvil empadronado en el Departamento de Montevideo, con el N.o 55873, Matrícula número 10.570.

Resultando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la mercadería, del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 300.00.

Atento a lo dispuesto por los Artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Ceferino Rodríguez Pérez una multa de $ 300.00 por infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y el automóvil a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo, para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios señores Carlos J. Rivero, Hugo Eulacio, Pablo F. Caderoso y Merenciano Montero.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Concejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Resolución. Se aplica una sanción a don Jorge Bernardo De Pazos Parada, por infracción a la ley N.o 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de marzo de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Jorge Bernardo De Pazos Parada domiciliado en Cuchilla Grande N.o 4938, según acta N.o 4601, de fecha 28 de mayo de 1957, a fojas1, labrada por los funcionarios señores Juan Carlos Cándido, Raúl Rovinson y Homero Mainero García.

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 1.001 kilos de carne vacuna y 5 kilos de menudencias de procedencia ilícita, así como también un automóvil empadronado en el Departamento de Montevideo, matrícula N.o 41.337.

Resultando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la mercadería, del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 500.00.

Atento a lo dispuesto por los Artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Jorge Bernardo De Pazos Parada una multa de $ 500.00 por infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y el automóvil a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo, para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios señores Juan Carlos Cándido, Raúl Rovinson y Homero Mainero García.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

4

Resolución. Se aplica una sanción a don Alberto Rodríguez Alonso por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de marzo de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Alberto Rodríguez Alonso, domiciliado en Sebastopol número 5208 según acta N.o 5031 de fecha 4 de octubre de 1957 a fojas 1 labrada por los funcionarios Alfredo Mallarini, H. Spósito, Cleto Romero, Pedro Casella, Justo Rodríguez, Modesto Batalla, Santos Falcón, Elías Ferreira y Elbio Cejas;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: un (1) kilogramo de carne ovino cuatro cueros lanares y cuarenta y cinco ovinos en pie, de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;

Atento a lo dispuesto por los artículos 8.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 6.o de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Comisar la carne, cueros y animales, en pie, en infracción.

2.o Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes, señores: Alfredo Mallarini, H. Spósito, Cleto Romero, Pedro Casella, Justo Rodríguez, Modesto Batalla, Santos Falcón, Elías Ferreira y Elbio Cejas.

3.o Comuníquese, publíquese, y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno, a los fines pertinentes.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo J. Orozco, Secretario.

5

Resolución. Se aplica una sanción a don Walter B. González Salmini por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agrcultura.

Montevideo, 20 de marzo de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Walter B. González Salmini, domiciliado en Gabriel A. Pereira 2793, según acta N.o 3322, de fecha 3 de junio de 1957, a fojas 1, labrada por el funcionario señor Jorge R. Mazar;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 20 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también la motoneta empadronada en el Departamento de Montevideo, con el N.o 142.192, Matrícula número 198.245;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la mercadería incautada, la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos), y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los cincuenta (50) kilogramos;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Walter B. González Salmini una multa de cien pesos ($ 100.00), por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y devolver al interesado, previo pago de la multa impuesta, el vehículo de que se trata.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo J. Orozco, Secretario.

6

Resolución. Se aplica una sanción a don José Lamela Calvo, [redacted] por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de marzo de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor José Lamela Calvo, domiciliado en Lavalleja N.o 1734, según acta N.o 4610, de fecha 17 de agosto de 1957, a fojas 1. labrada por los funcionarios, señores: Ruben Otero, Milton Rodríguez, Wáshington Rodríguez y Efraín Pintos;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 54 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también una bicicleta sin empadronar;

Resultando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la mercadería, del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 150.00.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor José Lamela Calvo una multa de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y la bicicleta a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes, y el Consejo Departamental de Montevideo, para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios señores: Ruben Otero, Milton Rodríguez, Wáshington Rodríguez y Efraín Pintos.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo J. Orozco, Secretario.

7

Resolución. Se aplica una sanción a don Pedro María Ferraro Curbelo por infracción de la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de marzo de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la Ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Pedro María Ferraro Curbelo, domiciliado en Estación Raigón (Dpto. de San José), según acta número 4883, de fecha 14 de agosto de 1957, a fojas 1, labrada por el funcionario, señor: Marcos Caballero.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado: 28 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también la bicicleta empadronada en el Departamento de San José con el N.o 2694, Matrícula número M-3328;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la mercadería incautada, la aplicación de un multa de $ 100.00, (cien pesos), y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los cincuenta (50 kilogramos;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Pedro María Ferraro Curbelo una multa de $ 100.00 (cien pesos), por infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y devolver al interesado, previo pago de la multa impuesta, el vehículo de que se trata.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo J. Orozco, Secretario.

8

Resolución. Se aplica una sanción a don Taumaturgo Olivera, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de marzo de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954 constatada al señor

Taumaturgo Olivera, domiciliado en Montecarlo N.o 3433 según acta N.o 5064 de fecha 9 de octubre de 1957 a fojas 1 labrada por los funcionarios señores: T. De León, J. Tejera, I. Barufaldi, Rufo Santos y L. Alvarez:

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 55 kgs. de carne vacuna, y una vaca en pié de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 8.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 6.o de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Comisar la carne animal en pié, en infracción.

2o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno, a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo J. Orozco**, Secretario.

9

Resolución. Se aplica una sanción a don Luis Heber Agazzi López por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de marzo de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Luis Heber Agazzi López, domiciliado en Santiago Sierra número 3366 según acta N.o 4927, de fecha 24 de agosto de 1957, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Isidro Ferrando, Humberto Rijo, Héctor Villar, Angel Coronel y Rodolfo Salsamendi.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 315 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también el Camión empadronado en el Departamento de Canelones, Matrícula A.5163.

Resultando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la mercadería del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 500.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Luis Heber Agazzi López una multa de $ 500.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción y el camión a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Canelones para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios: señores Isidro Ferrando Humberto Rijo, Héctor Villar, Angel Coronel y Rodolfo Salsamendi.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Resolución. Se da por presentado un laudo dictado por el Consejo de Salarios para el personal de las Curtiembres, Grupo 8-A, de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 14 de abril de 1958.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para las Curtiembres instaladas en el Departamento de Montevideo, Grupo 8A, por el cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor para el personal común ocupado en dichas actividades;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL COMUN OCUPADO EN LAS CURTIEMBRES INSTALADAS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, GRUPO OCHO A.

Montevideo, marzo veintinueve de mil novecientos cincuenta y ocho.

Vistos: El Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de setiembre de 1957, por el cual se instituye este Organismo para conocer y resolver en la fijación de categorías, salarios mínimos, etc., para los trabajadores mencionados anteriormente.

Resultando: Que con fecha 8 de enero del corriente año, la Dirección de la Oficina de los Consejos de Salarios declaró legalmente instalado este Tribunal, en cuya oportunidad hizo conocer las distintas disposiciones que regulan el funcionamiento de los Organos fijadores de salarios y especialmente el Decreto de 17 de mayo de 1955. Que la delegación obrera presentó su petitorio de mejoras de retribuciones, etc., el cual se le dió traslado a los señores Miembros del Poder Ejecutivo y Patronales para su debido estudio.

Resultando: Que entrándose a la consideración de los aumentos de salarios, la delegación patronal expresó que el petitorio presentado por la delegación obrera era demasiado elevado, circunstancia por la cual no podía aceptarse. Además, señaló la delegación empleadora que la situación que atravesaba la industria era difícil. No obstante lo expuesto y teniendo en cuenta que el problema debía solucionarse, la delegación patronal presentó una contra-propuesta.

Resultando: Que la delegación obrera manifestó que los aumentos de salarios que propiciaba la delegación patronal no podían aceptarse en virtud de que no permitían hacer frente a las subas operadas en los artículos de primera necesidad, por cuya circunstancia mantenía su petitorio con ligeras modificaciones.

Resultando: Que la delegación del Poder Ejecutivo luego de estudiar minuciosamente el problema sometió a consideración su propuesta transaccional de aumentos de salarios y fecha de vigencia, la cual puesta a votación resultó aprobada por unanimidad.

Resultando: Que en lo que se relaciona con el personal administrativo también se arbitró una fórmula que fué votada por unanimidad.

Considerando: Que se han cumplido estrictamente con lo dispuesto en la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943 y demás lineamientos generales trazados sobre el particular, este Consejo de Salarios por unanimidad.

RESUELVE:

Primero. — Fijar los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor en la forma que se indica seguidamente.

CURTIEMBRE DE CUEROS GRANDES

SECCION RIBERA

Aprendiz trinchador a caballete, jornal $ 17.35.

Medio Oficial (a las 360 jornadas), jornal $ 17.60.

Oficial (a las 200 jornadas), jornal pesos 18.95.

Trinchador a máquina

Medio oficial, jornal $ 18.00.
Oficial, jornal $ 18.50.

Máquina de dividir

Medio Oficial, jornal $ 18.40.
Oficial, jornal $ 19.50.

Purgadores a máquinas y caballetes

Medio Oficial, jornal $ 17.50.
Oficial, jornal $ 18.00.

Peones de Ribera

Al ingresar, jornal $ 15.35.
Peones generales (a las 85 jornadas), jornal $ 17.45.

SECCION CORRERIA

Máquinas de rebajar

Aprendiz, jornal $ 16.80.
Medio Oficial (a las 350 jornadas), jornal $ 19.00.
Oficial (a las 350 jornadas), jornal pesos 19.50.

Máquina polizonadora

Aprendiz, jornal $ 16.80.
Medio Oficial (a las 200 jornadas), jornal $ 17.80.
Oficial (a las 200 jornadas), jornal pesos 18.50.

Máquina de lustrar

Aprendiz, jornal $ 16.80.
Medio Oficial (a las 400 jornadas), jornal $ 18.40.
Oficial (a las 350 jornadas), jornal pesos 18.90.

Máquina de desflorar

Aprendiz, jornal $ 16.80.
Medio Oficial (a las 400 jornadas), jornal $ 18.40.
Oficial (a las 400 jornadas), jornal pesos 18.90.

Máquina de planchar

Aprendiz, jornal $ 16.80.
Medio Oficial (a las 100 jornadas), jornal $ 16.90.
Oficial (a las 100 jornadas), jornal pesos 17.05.

Máquina de planchar hidráulica

Aprendiz, jornal $ 16.80.
Oficial (a las 220 jornadas), jornal pesos 17.05.

Pintores a mano a la mesa

Aprendiz, jornal $ 16.80.
Oficial (a las 200 jornadas), jornal pesos 17.05.

Clavadores

Aprendiz, jornal $ 16.80.
Medio Oficial (a las 120 jornadas). $ 16.90.
Oficial (a las 120 jornadas), jornal $ 17.40.

Máquina de granear

Aprendiz, jornal $ 16.80.
Oficial (a las 220 jornadas), jornal $ 17.05.

Graneadores a mano

Aprendiz, jornal $ 16.80.
Medio Oficial (a las 110 jornadas), jornal $ 17.30.
Oficial (a las 150 jornadas), jornal $ 18.00.

Pasta con brocha a la fantasía

Aprendiz, jornal $ 16.80.
Oficial (a las 450 jornadas), jornal $ 17.05.

Poner al viento a mano vaqueta

Aprendiz, jornal $ 17.00.
Medio Oficial (a las 200 jornadas), jornal $ 17.25.
Oficial (a las 200 jornadas), jornal $ 17.80.

Peones de fulones de Sección Correría

Peones al ingresar hasta las 85 jornadas, jornal $ 15.35.
Peones generales después de las 85 jornadas, jornal $ 16.80.
Cuando éstos Peones tengan 240 jornadas de trabajo y reúnan capacidad demostrativa, jornal $ 17.60.

SECCION SUELAS

Máquina de cilindrar

Aprendiz, jornal $ 16.90.
Medio Oficial (a las 150 jornadas), jornal $ 17.05.
Oficial (a las 150 jornadas), jornal $ 17.60.

Máquina grande de poner al viento suela

Aprendiz, jornal $ 16.90.
Medio Oficial (a las 200 jornadas), jornal $ 17.05.
Oficial (a las 200 jornadas), jornal $ 17.70.

Máquina chica de retener o poner al viento

Peones, jornal $ 16.90.
Cuando éstos Peones tengan 240 jornadas de trabajo y reúnan capacidad demostrativa, jornal $ 17.90.

SECCION FULONES DE SUELAS

Peones al ingresar hasta las 85 jornadas, jornal $ 15.35.
Peones generales después de las 85 jornadas, jornal $ 16.90.
Cuando éstos Peones tengan 240 jornadas de trabajo y reúnan capacidad demostrativa, jornal $ 17.70.

Poner y retener suela a mano

Peones, jornal $ 16.90.
Cuando éstos Peones tengan 240 jornadas de trabajo y reúnan capacidad demostrativa, jornal $ 17.70.

SECCION CORRERIA

Pintores a soplete

Aprendiz, jornal $ 16.80.
Oficial (a las 400 jornadas), jornal $ 17.05.

SECCION CHAROL

Charol tintador

Aprendiz, jornal $ 16.80.
Medio Oficial (a las 300 jornadas), jornal $ 17.20.
Oficial (a las 200 jornadas), jornal $ 17.30.

Alizar y atar cueros

Peones, jornal $ 16.80.
Cuando éstos Peones tengan 400 jornadas de trabajo y reúnan capacidad demostrativa, jornal $ 17.60.
Los obreros que atan cueros, entran y sacan cueros de las estufas, son considerados Peones generales y no les alcanza este aumento.

Entrar catres a la estufa

Peones menores de 16 a 18 años de edad, jornal $ 15.30.
Peones mayores de 18 años de edad, jornal $ 16.80.

Clavadores de charol

Aprendiz, jornal $ 16.80.
Medio Oficial (a las 150 jornadas), $ 16.90.
Oficial (a las 150 jornadas), jornal $ 17.40.

SECCION FANTASIA

Aprendiz, jornal $ 16.80.
Oficial (a las 450 jornadas), jornal $ 17.05.

SECCION SALON MEDICION

Aprendiz, jornal $ 16.80.
Medidor (a las 450 jornadas), jornal $ 17.05.

SECCION CORRERIA

Clasificador de cueros, jornal $ 18.60.

CATEGORIAS VARIAS

Peones generales de cualquier sección mayores, al ingresar y hasta las 85 jornadas, jornal $ 15.35.
Peones generales de cualquier sección mayores, después de las 85 jornadas, jornal $ 16.80.
Peones menores en general de 13 años hasta cumplir los 16 años, al ingresar hasta las 85 jornadas, jornal $ 11.10.
Peones menores en general de 13 años hasta cumplir los 16 años, después de las 85 jornadas, jornal $ 12.40.
Peones menores en general de 16 años hasta cumplir los 18 años, al ingresar hasta las 85 jornadas, jornal $ 13.60.
Peones menores en general de 16 años hasta cumplir los 18 años, después de las 85 jornadas, jornal $ 15.20.
Foguista, jornal $ 17.40.
Sereno, jornal $ 16.90.
Secadores de pasting, jornal $ 17.80.

CURTIEMBRE DE CUEROS CHICOS

SECCION RIBERA

Trinchador de 1.a, jornal $ 18.40.
Trinchador de 2.a, jornal $ 17.60.
Trinchador Medio Oficial, jornal pesos 17.35.
Peones, jornal $ 17.20.

SECCION CORRERIA

Rebajadores de 1.a, jornal $ 18.60.
Rebajadores de 2.a, jornal $ 18.10.
Rebajadores Medio Oficial, jornal pesos 17.60.
Polizonadores a máquina de brazo de 1.a, jornal $ 17.80.
Polizonadores a máquina de brazo de 2.a, jornal $ 17.20.
Polizonadores a máquina de rueda de 1.a, jornal $ 16.80.
Polizonadores a máquina de rueda de 13 años hasta cumplir los 16 años, jornal $ 12.40.
Polizonadores a máquina de rueda de 16 años hasta cumplir los 18 años, jornal $ 15.20.

Polizonadores a mano y lunetadores de ternera, becerros y gamuza de 1a., jornal $ 17.60.
Polizonadores a mano y lunetadores de terneras, becerros y gamuzas de 2a., jornal $ 17.05.
Polizonadores a mano y lunetadores de terneras, becerros y gamuzas, de 13 años hasta cumplir 16 años, jornal $ 12.40.
Polizonadores a mano y lunetadores de terneras, becerros y gamuzas, de 16 hasta cumplir 18 años, jornal $ 17.20.

Clavadores de terneras y becerros

Clavadores de 1ra., jornal $ 17.65.
Clavadores de 2a., jornal $ 16.60.

Clvadores de badanas

Clavadores de 1a., jornal $ 16.80.
Clavadores de 16 años hasta cumplir los 18 años, jornal $ 15.20.

Máquina de lustrar

Lustradores de 1ra., jornal $ 18.40.
Lustradores de 2a., jornal $ 17.70.

Pintores al soplete

Pintores, jornal $ 17.05.
Pintores de 16 años hasta cumplir los 18 años, jornal $ 15.30.

Pintores a la mesa

Pintores, jornal $ 16.80.
Pintores de 13 años hasta cumplir los 16 años, jornal $ 12.40.
Pintores de 16 años hasta cumplir los 18 años, jornal $ 15.20.

Desfloradores y pulidores de gamuza

De 1a., jornal $ 18.40.
De 2a., jornal $ 17.70.
Medio oficial, jornal $ 17.05.

Raspadores de badana

Raspadores, jornal $ 16.60.
Raspadores de 13 años hasta cumplir los 16 años, jornal $ 12.40.
Raspadores de 16 años hasta cumplir los 18 años, jornal $ 15.20.

Planchadores a máquina

Planchadores de 1a., jornal $ 16.90.
Planchadores de 13 años hasta cumplir los 16 años, jornal $ 12.40.
Planchadores de 16 años hasta cumplir los 18 años, jornal $ 15.20.

Planchadores a mano

Planchadores, jornal $ 16.90.
Planchadores de 13 años hasta cumplir los 16 años, jornal $ 12.40.
Planchadores de 16 años hasta cumplir los 19 años, jornal $ 15.20.

CATEGORIAS VARIAS

Peones en general mayores al ingresar, en cualquier sección hasta las 85 jornadas, jornal $ 15 20.
Peones en general mayores de cualquier sección después de las 85 jornadas, jornal $ 16.80.
Peones menores en general de 16 años hasta cumplir los 18 años, de cualquier sección hasta las 85 jornadas, jornal pesos 13.60.
Peones menores en general de 16 años hasta cumplir los 18 años, de cualquier sección después de las 85 jornadas, jornal $ 15.20.
Peones menores en general de 13 años hasta cumplir los 16 años, de cualquier sección hasta las 85 jornadas, jornal pesos 11.10.
Peones menores en general de 13 años hasta cumplir los 16 años, de cualquier sección después de las 85 jornadas, jornal $ 12.40.
Mujeres de 18 a 21 años, al ingresar hasta las 85 jornadas, jornal $ 14.20.
Mujeres de 18 a 21 años, después de de las 85 jornadas, jornal $ 15.30.
Mujeres de más de 21 años en cualquier trabajo que sea apto para su sexo, al ingresar hasta las 85 jornadas, jornal $ 14.20.
Mujeres de más de 21 años, en cualquier trabajo que sea apto para su sexo, después de las 85 jornadas, jornal pesos 15.95.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Se establece para el personal administrativo un aumento de $ 105.00 (ciento cinco pesos), que se aplicará sobre los sueldos actuales.
Los sueldos laudados se entienden por 48 horas semanales de labor. Por media jornada, la remuneración será reducida al 60 o|o.

DISPOSICIONES GENERALES

1) En las Curtiembres de cueros chicos, en las que en casos especiales se elaboren cueros grandes, los jornales se ajustarán en dicha circunstancia a los que correspondan a los fijados en el presente laudo para las Curtiembres de cueros grandes. En las Curtiembres donde se elaboren cueros grandes y chicos, permanentemente, los obreros percibirán el salario promedio.
2) Los obreros que no estuvieran incluídos en las categorías especificadas en este laudo, se adaptarán a las funciones similares. En casos de operarse discrepancias entre patrones y trabajadores, cualquiera de las partes podrán someter el asunto a consideración de la Comisión de Vigilancia del laudo.
3) Cuando un obrero ejerza trabajos de más de una categoría, percibirá el salario de la mejor remunerada.
4) Al obrero se le reconocerá antigüedad en la Industria en el pasaje de Empresa a Empresa dentro del mismo cargo, requiriéndose a tales efectos certificado del Instituto Nacional del Trabajo.
5) Para los aumentos progresivos o por número de jornadas, se tendrá en cuenta la antigüedad a partir de la fecha de ingreso.
6) En los casos en que el trabajo que realice la mujer sea de la misma índole e igual rendimiento que el del hombre, percibirá el jornal correspondiente a éste (resolución de 14 de diciembre de 1945).
7) Para proceder al pasaje de una categoría a otra, siempre tiene que existir vacante y además el obrero debe reunir las condiciones necesarias de idoneidad a criterio del Empleador. Reunidas ambas condiciones (vacante e idoneidad), el operario será ascendido indefectiblemente. En caso de discrepancias se podrá someter al asunto a consideración de la Comisión de Vigilancia del Laudo.
8) Los trabajadores con oficio, a saber, Albañiles, Pintores, Electricistas, Carpinteros, Mecánicos etc., gozarán de los salarios estipulados en cada uno de los laudos dictados para las ramas respectivas.
9) Para entender en todas las cuestiones que se susciten por la aplicación del presente laudo, se establece una Comisión de Vigilancia, la que estará integrada por los señores Cr. Lorenzo Impemba, delegado del Poder Ejecutivo, Eduardo Lanza Rubio, delegado patronal y Cecilio Benítez, delegado obrero.
10) De acuerdo a la ley, los salarios mínimos establecidos son por ocho horas de labor.
11) Los obreros que desempeñan funciones de supervisión con carácter permanente, percibirán una compensación del 10 o|o sobre el salario mínimo de su categoría.
12) Las empresas facilitarán los elementos de trabajo necesarios, como ser: zuecos, botas, guantes, etc., en las tareas que así lo requieran.
13) Los obreros de esta actividad que sean alumnos de la Universidad del Trabajo en los cursos correspondientes tendrán un suplemento sobre el salario de su categoría de $ 0.60 diarios, por cada año aprobado.
14) Se exigirá producción normal en todas las tareas, entendiéndose por producción normal una calidad y rendimiento razonable permanente
Segundo: Los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, etc., contenidas en el presente laudo, regirán a partir del día primero de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.
Tercero: Elévese al Poder Ejecutivo el presente laudo, a los efectos dispuestos por la ley N.º 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Prof. Nelson López Hubert, Presidente. — Cr. Lorenzo Impemba. — Dr. Juan Andrés Salgado Gómez, Delegados del Poder Ejecutivo.* — Eduardo Lanza Rubio. — José Sarasola, Delegados patronales. — Cecilio Benítez. — León H. Cantera, Delegados obreros. — Carlos M. Griego López, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Director.

11

Resolución. Se fija un nuevo plazo a la Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines, para la elección de Delegados ante el Consejo de Salarios para los Molinos de Sal, Pan Rallado y Anexos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de abril de 1958.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, aconsejando la fijación de un nuevo plazo para registro de listas para la elección de Delegados ante el Consejo de Salarios para los Molinos de Sal, Pan Rallado y Anexos, a la Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines.
Considerando conveniente proceder en lo posible a lo aconsejado a efecto de propender en lo posible a que las Delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses de la convocatoria; y

Atento a los que previene el artículo 6.o de la ley N.o 10.449, y el decreto de 7 de julio de 1948,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Fijar un nuevo plazo de diez (10) días, a la Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines, para la elección de Delegados ante el Consejo de Salarios para los Molinos de Sal, Pan Rallado y Anexos.

2.o Publíquese y a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

GRAUERT.

12

Resolución. Se da por presentado un laudo dictado por el Consejo de Salarios, para el Personal de la Rama de la Construcción del Departamento de Artigas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de abril de 1958.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Artigas, por el cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor para el personal ocupado en la Rama de la Construcción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase copia al Diario Oficial para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Artigas, octubre 10 de 1957.

Señor Presidente de los Consejos de Salarios y Paritarios, escribano don Julio Sanguinetti. — (Canelones 882)

Vistos: Las disposiciones del decreto 14 de setiembre de 1954, que instituye un Consejo de Salarios para el "Comercio y la Industria del Departamento de Artigas".
Resultando: Que dicho Consejo se instaló legalmente el 29 de octubre del mismo año. La Delegación Obrera en este Consejo, sometió a su consideración un proyecto de laudos para los obreros de la "Construcción" de la ciudad y el Departamento de Artigas, que pasó a estudios de un Subconsejo, representado por patronos y empleados de dicho ramo, el cual se expidió al respecto, razón por la cual y atento a que el presente fallo está de acuerdo a la ley 10.449, este Consejo,

RESUELVE:

1.o Fijar las categorías, salarios, etc., para el personal comprendido en el presente laudo, en la siguiente forma:

A) Peón con menos de seis meses de trabajo, $ 6.00.
B) Peón con más de seis meses de trabajo, $ 7.00.
C) Canchero, hasta los tres años de trabajo, $ 7.50.
D) Canchero, con más de tres años de trabajo, $ 8.00.
E) Aprendiz de Oficial, $ 8.00.
F) Medio Oficial, $ 9.24.
G) Oficial, $ 10.67.
H) Oficial Finalista, $ 12.54.
I) Peón Changador, en tareas de hormigón, la hora, $ 1.60.

2.o Estos laudos comenzarán a regir desde el 9 del actual, para las obras por administración.
3.o Para las obras ya contratadas o que se contraten hasta el 14 de diciembre próximo venidero, regirá el laudo anterior.
4.o Desde el 15 de diciembre próximo venidero, para todas las obras contratadas, regirá el presente laudo.
5.o Este laudo es aprobado por unanimidad.
6.o Por intermedio del Instituto Nacional del Trabajo se elevan estos laudos al Ministerio respectivo, de acuerdo a lo que establece la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1951.
Saluda al señor Presidente, con la más alta consideración.

Amado Ipar, Presidente. — Tabaré Cebey, Secretario. — Alcicio do Canto. — Romalia González, Delegados de los obreros. — Alvaro Cruz. — Roberto Montesano, Delegados patronales.

13

Resolución. Se da por presentado un laudo dictado por el Consejo de Salarios para el personal de Talleres y Fábricas de Calzado, del Departamento de Paysandú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de abril de 1958.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú, por el cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor para el personal ocupado en Talleres y Fábricas de Calzado.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

LAUDO. — En Paysandú a los dos días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los integrantes del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio de Paysandú, señores doctor doctor Jorge E. Laborde, doctor Plinio Ravazzani y don Rodolfo Castro, como Delegados del Poder Ejecutivo, don Héctor N. M. Pescetto y Raúl J. Masseilot como Delegados Patronales, don Carlos G. De Gregorio y Juan F. Costa, como Delegados Obreros, actuando en secretaría el Inspector Departamental del Trabajo don Alberto Regiardo. Se aprueba por unanimidad el siguiente laudo para Talleres y Fábricas de Calzado para todo el Departamento de Paysandú.

Capataz: Es la persona que representa al patrono ejerciendo la vigilancia y distribución del trabajo en todo el taller, jornal, $ 12.60 por día.

Oficial completo: Se entiende como tal a todo aquel operario con pleno conocimiento de cualquier artículo perteneciente al ramo y poder realizar además cualquier trabajo de encargue en los que aun tenga que introducir modificaciones a moldes, innovaciones o creaciones, a pedido del cliente o del patrón, jornal, pesos 11.70 por día.

Oficial standard: Debe desempeñar trabajos completos de una sección por lo menos, preparando trabajo para los medio oficiales y ayudantes, jornal, pesos 9.90 por día.

Medio oficial: Desempeña trabajos similares al oficial standard sin llegar al mismo rendimiento y bajo la vigilancia de éste. Jornal, $ 2.10. Con dos años en el puesto, $ 9.00 por día.

Cosedores: Jornal inicial, $ 4.50 por día, con aumentos de $ 0.90 por día por cada año de antigüedad en el puesto, hasta llegar a $ 6.30 por día.

Aprendices: Jornal inicial, $ 2.70, con aumentos de $ 0.54 diarios por cada semestre trascurrido hasta llegar a los dos años en el puesto, con un jornal de pesos 4.86 y por tres semestres más con aumentos de $ 1.08 diarios, por cada semestre trascurrido, llegando a la categoría de medio oficial.

Cortador: $ 8 10 diarios.
Aparadoras: $ 8.10 diarios.

Trabajo a destajo: Botas cosidas taco rodado de suela, el par, $ 18.50. Con taco de goma, $ 12.96. Trabajo corriente taco de suela, $ 12.60, con taco de goma, $ 12.06, todo fondo con doble suela aumenta $ 0.54 el par. Botín o zapato cosido, taco de suela, $ 11.70, con taco de goma, $ 11.16. Dentro y fuera taco de suela, $ 9.90, taco de goma, $ 9.36. Bota clavada: doble suela, taco suela, $ 6.66. Taco de goma, $ 6.12, una suela, taco suela, $ 5.94, taco goma, $ 5.40. Estos precios que anteceden son para trabajo de medida.

Armazón: Bota cosida taco de suela, $ 9.90, taco de goma, $ 9.36. Botín o zapato taco de suela, $ 9.00. Taco de goma, $ 8.46. Cosido dentro y fuera taco de suela, $ 9.00. Taco goma, $ 8.10. Bota clavada taco de suela, $ 5.40, taco goma, $ 4.86. Bota clavada taco de goma del N.o 22 al 27, $ 3.06; del 28 al 33, $ 3.60; del 34 al 38, $ 3.96.

Sección compostura: de hombres: suela cosida taco de suela, $ 4.50, taco de goma, $ 3.96; dentro y fuera taco de suela, $ 3.60, taco de goma, $ 3.24; suela clavada taco suela clavada, $ 3.06, taco de goma, $ 2.70. Media suela cosida taco de suela, $ 3.24, taco de goma, $ 2.88. Clavada taco suela, $ 2.52, taco goma, $ 2.16. Tacos suela, $ 1.08. Taco goma, $ 0.72.

Composturas de calzado de señora: suela cosida dentro y fuera, $ 3.24, punteada, $ 3.96. Media suela dentro y fuera, $ 2.34, punteada, $ 2.70. Suela clavada, $ 2.16. Media suela clavada, $ 1.72. Tapitas Luis XV, $ 0.36, taco cubano, pesos 0.45, taco de goma, $ 0.36.

Sección escritorio:

Gerente: es la persona que representa al dueño o remplaza a éste en su ausencia, sueldo mensual, $ 270.00, con aumentos de $ 18.00 mensuales por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 360.00 mensuales.

Tenedor de libros: sueldo mensual, pesos 234.00.

Auxiliar de escritorio: sueldo inicial, $ 90.00, con aumentos de $ 18.00 mensuales por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 180.00 mensuales.

Cajeros: igual que el del auxiliar.

Cadetes: sueldo inicial, $ 81.00, al año pasa a auxiliar.

Mandaderos: sueldo inicial, $ 54.00, con aumentos de $ 9.00 por año transcurrido hasta llegar a $ 108.00 mensuales.

DISPOSICIONES GENERALES

Los salarios estipulados son para horarios normales y para ambos sexos. 2.o Las horas extras se pagarán doble. 3.o La persona que realice distintas tareas percibirá el sueldo mayor remunerado. 4.o Todo personal que no esté comprendido en el presente laudo recibirá un aumento del 20 o|o hasta $ 100.00 de sueldo. de $ 100 01 hasta $ 200.00 el 10 o|o y de más de $ 200.00 el 5 o|o. El presente laudo comienza a regir desde el 1 o de octubre de 1957.

Doctor Jorge E. Laborde. — Doctor Plinio Ravazzani. — Rodolfo Castro, Delegados del Poder Ejecutivo. — Héctor M. N. Pescetto. — Raúl J. Masseilot, Delegados Patronales. — Carlos G. De Gregorio. — Juan F. Costa, Delegados Obreros. — Alberto Reggiardo, Secretario.

14

Resolución. Se da por presentado un laudo dictado por el Consejo de Salarios para el personal de Farmacias, Perfumerías y Comercios cuyo principal renglón sea el de Perfumería, del Departamento de Paysandú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de abril de 1958.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú; por el cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor para el personal ocupado en Farmacias, Perfumerías y Comercios cuyo principal renglón sea el de Perfumería:

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

LAUDO. — En la Ciudada de Paysandú a los 17 días del mes de febrero del año 1958, reunidos en la Oficina Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y S. A. los integrantes del Consejo de Salarios de la Industrias y el Comercio de Paysandú Sres. Dr. Jorge E. Laborde, Dr. Plinio Ravazzani y don Rodolfo Castro como Delegados del Poder Ejecutivo, don Héctor N. M. Pescetto y don Raúl J. Masseilot como Delegados Patronales, don Carlos G. De Gregorio y don Juan F. Costa como Delegados Obreros actuando en Secretaría el Inspector Departamental del Trabajo don Alberto Reggiardo. Se aprueba por unanimidad el presente Laudo para Farmacias, se aclara que el presente Laudo se aplicará igualmente a las casas de comercio que tengan Perfumerías como renglón principal, para todo el Departamento de Paysandú.

Los sueldos y jornales para este ramo de la Industria y el Comercio tendrán un aumento de un 80 o|o en relación al Laudo anterior de fecha Primero de Setiembre de 1950, y publicado en Diario Oficial N.o 13.249 del doce de enero de 1951.

Se agregan las siguientes categorías.

Tenedor de Libros: Es la persona que lleva libros principales y tiene pleno conocimiento de todos los trabajos de escritorios, sueldo mensual $ 350.00.

Limpiadora: Jornada entera, $ 4.80, Media jornada, $ 2.40 y cuarta jornada, $ 1.20 diario.

DISPOSICIONES GENERALES

Se sustituyen las anteriores por las siguientes.

1.o Los salarios fijados corresponden a honorarios normales y para ambos sexos.

2.o El empleado que realice varias tareas percibirá el sueldo o jornal mejor remunerado.

3.o Las horas extras se abonarán dobles.

4.o Todo personal que no esté categorizado en el presente Laudo recibirá un aumento de un 25 o|o hasta los $ 100.00, de $ 100.01 hasta los $ 200.00 el 15 o|o y de $ 200.01 en adelante el 8 o|o. Estos porcentajes de aumento se calcularán sobre los sueldos y jornales que percibieron al primero de octubre de 1957.

5.o Cuando los mandaderos o empleados realicen cobranzas a domicilio fuera de las ventas al contado percibirán además de su sueldo una comisión del 5 o|o sobre lo cobrado, que se liquidará mensualmente.

6.o Cuando los mandaderos, por carecer la casa de limpiadora permanente o transitoriamente realicen tareas de limpiezas, percibirán además de su sueldo asignado en el presente Laudo una compensación de $ 0.80 diarios.

7.o La vigencia del presente Laudo es del día primero de octubre de 1957.

Dr. Jorge E. Labrode, Plinio Ravazzani, Rodolfo Castro. Delegados del Poder Ejecutivo. — Héctor N. M. Pescetto, Raúl J. Masseilot, Delegados Patronales. — Carlos G. De Gregorio, Juan F. Costa, Delegados Obreros. — Alberto Reggiardo, Secretario.

15

Resolución. Se declara que la Fábrica de Sulfato de Cobre de la firma Fanaproqui S. A. configura un ambiente de trabajo no insalubre.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de abril de 1958.

Vistos: la nota de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres referente a los estudios realizados en la Fábrica de Sulfato de Cobre de la firma Fanaproqui S. A. sita en la Avenida Eugenio Garzón N.o 2305 de esta ciudad.

Resultando: que las condiciones de trabajo encontradas durante los estudios realizados en la Fábrica de Sulfato de Cobre de la mencionada firma, configura un ambiente al que no le corresponde la calificación de insalubre, por cuanto los valores de la concentración de ácido encontrados en la atmósfera de trabajo no superan, en su mayoría, el límite higiénico establecido; y aquellos valores que lo sobrepasan, lo hacen por poca cantidad. Por lo tanto, los trabajos que allí se realizan, no son calificables como insalubres. Esta calificación está condicionada al mantenimiento de las actuales condiciones higiénicas en forma permanente, siendo necesario destacar el espíritu de comprensión puesto de manifiesto por la empresa al dotar a los operarios de la ropa de trabajo y elementos de protección personal, así como de Servicios higiénicos y vestuarios con agua caliente y casilleros, con buena iluminación y ventilación. En esta forma, se han completado las facilidades otorgadas al personal que allí trabaja, con lo que se ha permitido mejorar el estado de higiene y seguridad necesarios para la conservación de la salud de la población expuesta.

Atento: a las recomendaciones que se formulan en la citada nota;

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.o de la ley N.o 11.577, de 14 de octubre de 1950,

SE RESUELVE:

Acúsese recibo de la nota.

Publíquese en el "Diario Oficial" y dése a la prensa.

Transcríbase dicha nota a la firma interesada con esta resolución; y archívese, sin perjuicio.

GRAUERT.

16

Resolución. Se declara que la Fábrica de Anhídrido Sulforoso de la firma Fanaproqui S. A., configura un ambiente de trabajo no insalubre.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de abril de 1958.

Vistos: la nota de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres referente a los estudios realizados en la Fábrica de Anhídrido Sulforoso de la firma Fanaproqui S. A. sita en la Avenida Eugenio Garzón N.o 2305 en esta ciudad.

Resultando: que las condiciones de trabajo encontradas durante los estudios realizados en la Fábrica de Anhídrido Sulfuroso de la mencionada firma, configuran un ambiente al que no le corresponde la calificación de insalubre, por cuanto la casi totalidad de los valores de la concentración de anhídrido sulforoso presente en la atmósfera, no supera el límite higiénico correspondiente. Por lo tanto, las tareas que allí se realizan, no son calificables como insalubres. Esta calificación está condicionada al mantenimiento de las condiciones higiénicas actuales en forma permanente, destacando el espíritu de comprensión puesto de manifiesto por la empresa al mejorar las facilidades otorgadas al personal para su higiene individual, con lo que se complementó el mejor estado de higiene y seguridad necesarios para la conservación de la salud de los obreros.

Atento: a las recomendaciones que se formulan en la citada nota;

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.o de la ley N.o 11.577 de 14 de octubre de 1950,

SE RESUELVE:

Acúsese recibo de la nota.

Publíquese en el "Diario Oficial" y dése a la prensa.

Transcríbase dicha nota a la firma interesada con esta resolución; y archívese, sin perjuicio.

GRAUERT.

17

Integración de Consejos de Salarios

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 10 de abril de 1958.

Areneras del Departamento de Canelones

Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro del referido Consejo de Salarios al doctor Juan José Piaggio y nómbrase para subrogarlo al ingeniero Luis Mondino.

Comuníquese y publíquese.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Rivera Astigarraga, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos. — Civil 4.o turno, en autos: "S. de Slowak, Hilda contra Wulff de Roggenkaemper, Gertrudis", eleva exhorto.

Sentencias dictadas. — Pereira Machado de Martínez, Hilda Renée y otros contra Francisco Gómez Haedo y otros. "Gori, Salvo y Muracciole" contra "La Pampa S. A.".

Asuntos Civiles. — Rivas, Eduardo y otro. Inconstitucionalidad del artículo 22 del decreto N.o 9.297 de 21 de agosto de 1954 de la Junta Departamental de Montevideo. Finur S. A. contra Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Sociedad de Amigos de la Educación Popular contra diario "El Plata".

En vista al señor Fiscal de Corte. — Ademar Lorenzo Sosa Franceschini. Posesión de Estrados.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 123. Mensajes: 10. Causas elevadas en consulta: 25.

———

Celebró acuerdo, el veintiseis de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, la Suprema Corte de Justicia, con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos. — Instituto Nacional de Colonización. Solicita nómina de los juicios de desalojo rurales en trámite. Alves Vergara, Victor Hugo. Solicitud. Civil 4.o turno, en autos: Santoro Julio y Ferrer Seuanez Jaime. Solicita informes. Poder Ejecutivo. Solicita expediente de la señora Martha Canton. Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Navarrete Velazco, Matías contra Gobierno Departamental de Cerro Largo. Eleva exhorto.

Sentencias dictadas. — Una contienda negativa de competencia en causa seguida por intimación.

Asuntos Civiles. — Peticiones, Alejandro contra Banco de Seguros del Estado. Sociedad de Amigos de la Educación Popular contra el redactor responsable del diario "El Plata".

Juramento de abogado. — Prestó juramento con arreglo a normas de derecho doña María Isabel Fernández Medoc, quedando en consecuencia habilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 121. Mensajes: 14. Causas elevadas en consulta: 27.

———

Celebró acuerdo, el veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, la Suprema Corte de Justicia, con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra.

Asuntos tratados:

Asuntos Civiles. — Blixen Hyalmar. Inconstitucionalidad del artículo 22 del Estatuto del Funcionario Municipal de Montevideo (Decreto 9.297 del 21 de agosto de 1954). Roberto y Horacio García contra Rosa Martínez Rodríguez. Doldán Amarelli, Alberto y otros. Inconstitucionalidad de los artículos 94 a 101 inclusive del decreto N.o 10.194 del Gobierno y Administración Departamental de Montevideo. Faridi Marun Curij de Rodríguez, en autos: "Balda, Leonidas contra Curij de Rodríguez, Faridi Marun.

Asuntos Administrativos. — Sucesores de José Lucas Castroman y María Josefa Elzogaray. Exposición. Balardini Cefferatta, Julio Alberto. Exhorto.

La Suprema Corte de Justicia recibirá al doctor Arturo Frondizi. — En ocasión de la visita al país del Presidente electo de la República Argentina, doctor Arturo Frondizi, la Corte resuelve: recibirlo en acuerdo especial a realizarse el 7 de abril en la sede de la Corporación.

Movimiento habido en Secretaría — Oficios librados: 131. Mensajes: 14. Causas elevadas en consulta: 32.

———

Celebró acuerdo, el siete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, la Suprema Corte de Justicia, con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos. — Milburn, Alvaro (Ltda.) contra Palenga, Alvaro. Exhorto. Himoff, Willan Rodolfo. Exhorto. Franquelli, Dora contra D'Elío, Carlos Alberto. Exhorto. Kienast, Hans. Exhorto.

Visita del Presidente Electo de la República Argentina doctor Arturo Frondizi. — La Suprema Corte de Justicia, en Acuerdo Extraordinario recibió al Presidente Electo de la República Argentina doctor Arturo Frondizi, haciendo uso de la palabra el doctor Alvaro F. Macedo, Presidente en Ejercicio de la Corporación, y agradeciendo el doctor Frondizi, la cálida acogida tributada en la Suprema Corte y [illegible] la capital.

Libertades anticipadas. — Concedidas: 1.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 140. Mensajes: 16. Causas elevadas en consulta: 30.

———

Celebró acuerdo, el nueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, la Suprema Corte de Justicia, con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos. — Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Ferrés, Carlos (h) contra Estado". Remite solicitud. Civil 1er. turno en autos: "Cozzi, Angel". Eleva exhorto. Hacienda 3.er turno. En autos: "Estapé Cabot, Pedro Wáshington contra Liard, Ernesto Julio". Eleva exhorto. Hacienda 2.o turno, en autos: "Ottado, Mario contra el Estado". Eleva exhorto. Civil 3.er turno, en autos: "Roses, Fernando J. contra Chans Crosa, Pedro Antonio y otra". Eleva exhorto. Gregorini Rataro, Bartolo. Jubilación. Segui de Estefan Roca, Margarita. Pensión. Franceschini Baltasar, Julio. Jubilación. Martínez Silva, Juan Francisco. Jubilación.

Sentencias dictadas. — García Roberto y Horacio contra Rosa Martínez Rodríguez. Gorgoroso, Fructuosa Inés contra Sucesión de José Fortuny. Miguelete S. A. contra Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Asuntos Civiles. — Gaitán, Evaristo contra Miguel Angel Campomar. Saquin, René Marcel contra Simón Burcatowski e hijo. García, Pablo A. y otros. Inconstitucionalidad de la Ordenanza de Pavimentación de la ciudad de San Carlos de noviembre 10 de 1954. La Aurora José Martínez Reina S. A. contra Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Asuntos Penales. — Dos recursos de casación en causas seguidas por homicidio.

Juramento de Abogado. — Prestó juramento con arreglo a normas de derecho el doctor Ademar Lorenzo Sosa Franceschini, quedando en consecuencia habilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 134. Mensajes: 14. Causas elevadas en consulta: 26.

———

Celebró acuerdo, el once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, la Suprema Corte de Justicia, con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos. — Martínez Silva, Juan Francisco. Jubilación: Ha-

cienda 3.er turno, en autos: "Puig Sánchez, Joaquín contra el Estado". Eleva exhorto. Poder Ejecutivo. Remite el expediente "Sociedad Comercial Imada contra resolución del Contralor de Exportaciones e Importaciones". Hacienda 1.er turno, en autos: "Pareja Guani, Luis contra Estado". Eleva exhorto.

Sentencias dictadas. — Un recurso de casación en causa seguida por homicidio. Riña. Encubrimiento.

Asuntos Civiles. — Bergalli, Alberto contra Ccaik Cara, José. Saquin, René Marcel contra Simón Burcatowski e hijo. Rivas, Eduardo y otro. Inconstitucionalidad del artículo 22 del decreto N.o 9.297 de 21 de agosto de 1954, de la Junta Departamental de Montevideo. De la Vega, José María contra Aguirre, Victoriana. Municipio de Montevideo contra Ashad Josef Daruech. Compañía Exhibidora Nacional S. A. (C.E.N.S.A.) contra Julio A. Vega Helguera. Sociedad de Amigos de la Educación Popular contra el diario "El Plata". Pérez De González, María E. y otros contra "Tuplan S. A.". Fernando Curbelo, José Claudio. Inconstitucionalidad del artículo 22 del decreto número 9.297 de 21 de agosto de 1954 de la Junta Departamental de Montevideo. Raúl G. Mariano. Inconstitucionalidad del artículo 22 del decreto 9.297 de 21 de agosto de 1954 de la Junta Departamental de Montevideo.

Con motivo de la recepción ofrecida por la Suprema Corte de Justicia, al señor Presidente Electo de la República Argentina, doctor don Arturo Frondizi, esta Corporación cursó telegrama a la Corte Suprema de la Nación Argentina, haciéndole conocer el texto del Acuerdo Extraordinario celebrado en tal oportunidad. En el día de la fecha, ese Alto Cuerpo ha dirigido a la Suprema Corte, en respuesta, el conceptuoso telegrama que se transcribe: "Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay doctor Alvaro F. Macedo. Montevideo. Me es grato expresar a Vuestra Excelencia y por su intermedio a la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay la complacencia y el reconocimiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por los fraternales conceptos vertidos en el Acuerdo celebrado con motivo de la recepción del señor don Arturo Frondizi Presidente Electo de la Argentina que el Tribunal comparte y retribuye muy cordialmente Dios guarde a Vuestra Excelencia y a los señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia. Alfredo Orgaz. Palacio Justicia Buenos Aires".

En vista al señor Fiscal de Corte. — Decker Bernal, Rodolfo Antonio. Posesión de Estrados.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 157. Mensajes: 12.

La Secretaría.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 24 de marzo de 1958

María Aguilar de Ponciolo, brasileña, 64 años, casada, Blandengues 1684.
Matilde Amoni, oriental, 77 años, soltera, Br. Artigas 4208.
José María Braña Vázquez, oriental, 57 años, casado, Hospital P. Rossell.
Emma Cina de Carvalho, oriental, 65 años, casado, Lombardini 3701.
José Carrillo, español, 57 años, soltero, Hospital Pasteur.
Modesta Cabrera, oriental, 65 años soltera, Millán 3191.
Tomás Bowen T. Canning Davies, oriental, 58 años, casado, Sotelo 3989.
Julio César Costa, oriental, 6 días, Casa del Niño.
Juan Francisco Echezarreta, oriental, 56 años, soltero, Departamento Artigas.
Lucía Violeta Figueroa, oriental, 6 meses, Hospital P. Rossell.
Tomás Falero, oriental, 49 años, casado, Hospital Maciel.
Elida Inés Ferreira, oriental, 1 mes, Bulevar Artigas 1109.
Armando Granada Vallarino, oriental, 73 años, casado, Hospital de Clínicas.
Agustina Guevara, oriental, 57 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Justo Pascual Laitano Franzini, oriental, 55 años, casado, C. Católico.
Marisa Armando Morosoli, oriental, 1 mes, H. P. Visca.
Lira Nerea Márquez Gutiérrez, oriental, 59 años, soltera, Av. Agraciada 1920.
María Carmen Mondelli de Squilaro, italiana, 81 años, viuda, Hospital Maciel.
Carmen Morales de Hernández, oriental, 72 años, viuda, Arequita 2261.
Josefina Mazzotti, italiana, 67 años, divorciada, Monte Caseros 3043.
Tristán Núñez Duarte, oriental, 53 años, casado, Edo. Acevedo 1124.
Juan José Pastorino, oriental, 63 años, Hospital Pasteur.
Juan José Pastorino, oriental, 63 años, Hospital Pasteur.
Saba Papeleascov, oriental, 22 años, soltero, Hospital Británico.
Luis Pinelli, italiano, 64 años, casado, Br. Artigas 1632.
Manuela Reboledo Howell, oriental, 82 años, viuda, Guillapi 3616.
José León Rodríguez, oriental, 53 años, casado, Azotea de L. 4526.
Oscar Washington Silva, oriental, 4 días, H. P. Rossell.
Carmen Sánchez de Arias, oriental, 27 años, casada H. P. Rossell.
José María Torres, oriental, 81 años, casado, Cádiz 2888.
Esther Terzian de Monoukian, armenia, 78 años, viuda, D. Terra 2144.
María H. Ugalde de Apezteguía, argentina, 81 años, viuda, F. Gómez 989.
Juana Urquart de Mac Lellan, oriental, 92 años, viuda, Paraíso 2823.
Marcelino Vigo González, español, 47 años, viudo, J. L. Terra 3238.

Día 25 de marzo de 1958

Jorge Martínez De Silva, oriental, 7 meses, G. Ramírez 1926.
Julián Errea Rasqui, oriental, 60 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Aída Oyola, oriental, 60 años, soltera, C. de Uruguay 1638.
Severo Jachson Buzo, oriental, 74 años, casado, Lucas Maeso 2874.
Benita María Pereyra de Silva, oriental, 77 años, casada, A. P. del Campo.
Emilio Martínez Zas, oriental, 44 años, casado, 1a. Diagonal 2455.
Gaetano Candia, italiano, 65 años, casado, Francia 1780.
Dolores Causilia de Pellitero, oriental, 60 años, casada, Indarte 4224.
María Teresa Armello, oriental, 2 meses, H. P. Visca.
Magdalena Laspiaces de Vilanova, española, 74 años, viuda, Charcas 2004.
Consuelo Rosa Vila de Rosa, oriental, 73 años, viuda, Hospital de Clínicas.
María del Carmen Muela, oriental, 4 meses, H. P. Rossell.
Gabriel Calvo, oriental, 16 horas, H. P. Rossell.
María A. E. Cirio de Negro, italiana, 91 años, viuda, Pte. Batlle 2681.
Rafael Belando Zapettino, oriental, 84 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Ana Ramona Burgos de De Horta, oriental, 68 años, casada, Dr. Capdehourat 2579.
Maricela Pizzo, oriental, 1 hora, Br. Artigas 1109.
Alberto Adhemar Mancebo, oriental, 54 años, casado, Br. Artigas 3928.
Ricardo Gnazzo, oriental, 60 años, soltero, A. P. del Campo.
Pedro Mendoza argentino, 70 años, casado, Pablo Zufriateguy 996 A.
Marcos Jesús Rebollo, oriental, 62 años, J. de Salterain 1006.

Día 26 de marzo de 1958

José Blanco, oriental, 3 horas, Br. Artigas 1109.
Andrés José Quaradeghini, italiano, 68 años, casado, Requena 2282.
Amado Pedro Reyes, oriental, 49 años, soltero, Suecia 1855.
Daniel N. Rodríguez González, oriental, 70 años, casado, Bélgica 1660.
Roberto Maguna, oriental, 26 días, Sierra 1796.
Francisco Di Lorenzo Trovaporta, italiano, 68 años, casado, Soriano 959.
Juan Enrique Pérez, oriental, 33 días, H. P. Rossell.
Secundino Durán, español, 66 años, casado, Bella Vista 2212.
Nilda Elída Sosa de Zunino, oriental, 43 años, casada, Chayos 4662.
Manuel Fumou Martínez, oriental, 46 años, casado, H. F. Ferreira.
Julieta Carlevaro de Yaquinta oriental, 62 años, casada, Soriano 959.
José González Gómez, oriental, 62 años, casado I. de Radiología.
Ernesto Aroztegui, oriental, 54 años, casado, Jackson 888.
Julia Principi de Dolciotti, italiana, 78 años, viuda, 8 de Octubre 317.
José Espina, oriental, 72 años, casado, H. Pasteur.
Carlos Angel Orozco, oriental, 40 años, casado, H. Pasteur.
Pedro Lavalle, oriental, 74 años, casado, H. Pasteur.
Luis Alberto Galagorry Triay, oriental, 30 minutos, I. de María 1528.
Artin Budussian, armenio, 99 años, viudo, Luis Giralt 1096.
Pilar Arias de Rega, española, 52 años, casada, A. García Morales 1272.
Emilio Vega Soto, español, 66 años, soltero, Uruguay 1706.
Esperanza del C. de J. Campos de Noscheri, oriental, 75 años, viuda, Larrañaga 3810.
Herminda Carballo de Márquez, oriental, 70 años, casada, Heredia 359.
Pedro José Echeverría Rojo, oriental, 69 años, casado, Ismael 5582.
José Pedro Sanguinetti, oriental, 59 años, casado, Pinto 1741.
José Venancio Piñón, español, 83 años, casado, Millán 3958.
Juana Gimeno de Alen, oriental, 78 años, viuda, Corrales 3404.

Día 27 de marzo de 1858

Matías Maisonave, oriental, 75 años, casado, Itacurubí 1305.
Rosa Ibáñez de Gómez, oriental, 92 años, viuda, Casavalle 4316.
Ramona González de Chaparro, oriental, 58 años, casada, Hospital Pasteur.
María C. Núñez Núñez, oriental, 58 años, soltera, Hospital Pasteur.
Ramona Juliana Scarón, oriental, 80 años, soltera, Alto Perú 1955.
Carmen Bentancur de Pérez, oriental, 75 años, viuda, Timote 4828.

Angel Albizúa, argentino, 59 años, casado, Hospital Maciel.
Petrona Guichón de Scotti, oriental, 89 años, viuda, San José 1494.
Irma López Godoy, oriental, 26 años, soltera, Belarmino 3793.
Justina Ceferina Aparicio, oriental, 67 años, divorciada, Nicaragua 2315.
Mario Tassano, oriental, 53 años, casado, Hospital Maciel.
Margarita Perrone de Scarone, oriental, 84 años, viuda, Chiávari 3240.
Gaudencio G. Leguisamo, oriental, 30 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Francisco María Díaz Ponti, oriental, 66 años, soltero, I. de Radiología.
Próspera Barrios de Fortunato, oriental, 73 años, viuda, José L. Terra 2639.
Susana Montes de Oca, oriental, 6 meses, Hospital P. Rossell.
Celia Grandal Fuentes, oriental, 55 años, soltera, Charrúa 2266.
Zulma Margot Díaz de Curbelo, oriental, 39 años, casada, M. García 1363
Pedrosa Ledesama de Fernández, oriental, 51 años, casada, H. Maciel.
Blas del Ducca, italiano, 88 años, casado, C. Miró 3085.
Evola Gabard de Rodríguez, oriental, 68 años, viuda, Br. Artigas 2080.
María Elena Costa, oriental, 91 años, soltera, Tacuarembó 1725.
Ignacio Etchemendy, oriental, 45 años, casado, Hospital Maciel.
Emilio Márquez, italiano, 86 años, soltero, Hospital Maciel.
Pascual Larmini Gurruchaga, oriental, 62 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Licio Sertorio, oriental, 46 años, casado, Hospital Maciel.
Ignacio Iglesias García, español, 30 años, casado, Hospital de Clínicas.
Juan Pérez, oriental, 70 años, divorciado, Henderson 1843.

Día 28 de marzo de 1958

Peregrina Bello de Barboza, oriental, 64 años, casada, Hospital de Clínicas.
Alfredo Ercolini, oriental, 43 años, casado, San Borja 2715.
María Pérez, oriental, 75 años, soltera, Ombú 3243.
María Suárez de López, oriental, 26 años, casada, Hospital Pasteur.
Pedro Fauvel, francés, 72 años, soltero, Hospital Pastéur.
José Paz, español, 69 años, casado, Br. Artigas 1461.
César López Morandi, oriental, 61 años, casado, Av. Agraciada 2013.
Rosauro Cándido Pérez Rocha, oriental, 78 años, casado, Hospital Pasteur.
Juana Carbellanos Massere de García, italiana, 78 años, casada, Hospital de Clínicas.
Wáshington Villa, oriental, 4 horas, H. P. Rossell.
Nelly Raffo Cabara de Ravera, oriental, 27 años, casada, Hospital de Clínicas.
Paulina Alvarez de Artigas, oriental, 75 años, casada, Albéniz 5339.
Guzmán de la Vega, oriental, 69 años, viudo, Hospital Pasteur.
Ernesta Garibotto Barreto, oriental, 50 años, soltera, Leonor 2006.
Héctor Arrichea, oriental, 5 días, Sierra 1796.
Justa Elsa Ortiz, oriental, 57 años, soltera, H. P. Rossell.
Francisco Javier Barrenechea Manonelles, oriental, 15 días, Br. Artigas (Filtro).
Atanacio Guevara, oriental, 51 años, casado, Castro 801.
Asunción Eugenio García Martínez, oriental, 37 años, casado, Itacumbú 4026.
Antonio García, español, 25 años, soltero, R. Anador 3055
Catalina Cabiaña, oriental, 68 años, soltera, H. P. Rossell.
Miguel Angel Difiore, oriental, 43 años, casado, Amazona 1421.
Settimo Fasolato, italiano, 87 años, casado, Pampillo Novas 3182.
Antonio Paula Noceto Devincenzi, oriental, 84 años, soltera, Uruguayana 3223.
Celmira Gómez, oriental, 24 años, soltera, H. P. Rossell.
Carmen Vila de Cali, oriental, 55 años, casada, Colonia B. Etchepare.
Toribia Aren de Alborja, oriental, 83 años, viuda, Cerro Largo 1871.
Rosaria Marques de Marques, portuguesa, 77 años, viuda, R. Pastoriza 1469.
Deolinda O. Chiarino de Fraguela, oriental, 51 años, casada, Av. Italia 2465.
Hugo Dos Santos Román, oriental, 1 hora, M. García 1363.
Julia Grau de Cozzolino, oriental, 70 años, viuda, Venezuela 1937.

Día 29 de marzo de 1958

Felicia Elordi de Pintos, oriental, 74 años, viuda, R. Graceras 829.
Manuel Nieto, oriental, 75 años, casado, Centro América 1968.
Rosa Helvecia Ramos Oviedo, oriental, 27 años, soltera, H. F. Ferreira.
Bartolomé Francisco Dassorio, oriental, 62 años, soltero, Pintado 5622.
Rosa Lamanna de Passaro, italiana, 97 años, viuda, P. F. Berro 867.
Isidro Servetti, oriental, 65 años, casado, Lezica 6220.
María Acosta Pereyra de Muniz, oriental, 49 años, casada, I. de Radiología.
Carmen Sanabria, oriental, 76 años, viuda, Novara 3517.
Victoria Regina de Tallarico, italiana, 72 años, viuda, Hospital Pasteur.
María Verónica de Galli, oriental 73 años, viuda, José Llupes 5893.
Juan Carlos Costegui, oriental, 40 años, casado, C. S. Bois.
Pablo Scarpino, italiano, 85 años, casado, Hospital Pasteur.
Ramón Lago Mántaras, oriental, 69 años, soltero, A. P. del Campo.
José Villarino Delgado, oriental, 61 años, viudo, Hospital Pasteur.
Rebeka Karamanian de Takessian, armenia, 57 años, casada, Garibaldi 1842.
Rosa Gaeta de Calabrese, italiana, 55 años, casada, Av. Italia 3746.
Elsa Saracho Alfonso, oriental, 13 días, Br. Artigas 1109.
Lucy Graciela Salmantón, oriental, 1 mes, Soriano 1724.
Julio Frasenga, oriental, 59 años, casado A. Saravia 5436.
Angela Torres de Rodríguez, oriental, 91 años, viuda, Pontevedra 3464.
Carmen Paseyro López, oriental, 77 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Esperanza Nin Maya, oriental, 51 años, soltera, Pablo de María 1382.
María Catalina Celle, oriental, 71 años, viuda, Palmas y Ombúes 5008.

Día 30 de marzo de 1958

Timoteo Fermino Busso Veloso, oriental, 67 años, soltero, Hospital Británico.
Agustín Cluzet, oriental, 70 años, casado, Ramón Ortiz 2927.
Ana María Gómez, oriental, 3 años, H. P. Rossell.
Luis Joaquín López, oriental, 40 años, casado, Hospital Maciel.
Francisco Lima, oriental, 69 años, casado, Hospital Maciel.
Abdón Martínez, oriental, 59 años, casado, Galvani 4774.
Buenaventura Ricamonte de Britos, oriental, 82 años, viuda, Dr. Pena 4359.
Julio César Rivero Valdez, oriental, 51 años, casado, Cuchilla Grande s|n.
Horacio Sienra Sienra, oriental, 72 años, soltero, Ariel 4700.
Serafín Sicco, italiano, 74 años, casado, Juan Rosas 3792.
Moselis Spikerman Mullins, oriental, 86 años, soltera, Millán 2654.

Día 31 de marzo de 1958

María Dolores Barros Reyes, española, 45 años, soltera, Arrieta 3277.
Damacio Isidro Seijas, oriental, 66 años, casado, Emancipación 4132.
Manuel Carballido López, español, 64 años, casado, B. Riquet 422.
Félix Core, oriental, 71 años, soltero, A. P. del Campo.
Pascacio Echenique Ferreyra, oriental, 28 años, casado, Garibaldi 1729.
Gabina Pereira de Caballero, oriental, 85 años, viuda, S. Peña 5326.
Andrés Juárez, oriental, 46 años, soltero, Hospital Vilardebó.
María B. Parma de González, oriental, 48 años, casada, Dpto. de aCnelones.
Amanda Torterolo, oriental, 46 años, soltera, Zapicán 2822.
Tomasa Serratto de Lemos, oriental, 59 años, casada, San Juan 2675.
Lelia González Correa, oriental, 66 años, soltera, Duilio 1618 bis.
Gerardo Vázquez Calvo, español, 72 años, casado, Médanos 1488.
Elbio Ariel Camperi Huela, oriental, 9 días, H. P. Rossell.
Oscar B. López Labora, argentino, 63 años, casado, S. Médico.
Antonio D' Almeida, portugués, 67 años, soltero, Soriano 1724.
Hilaria Cuenca de Santana, oriental, 56 años, casada, H. Maciel.
Cristóbal Viana Mendoza, ariental, 38 años, soltero, Millán 3958.
Felicia Viera Cruz, oriental, 82 años, soltera, I. de María 1528.
Juan Carlos Fontanabora, oriental, 2 meses, Hospital Maciel.
Sebastián Román Papariello, oriental, 56 años, soltero, Hospital Maciel.
Joaquín Hermida, español, 50 años, divorciado, Cerrito 227.
Ernesto Alberto Dodó Pozzolo, oriental, 44 años, casado, I. de María 1528.
Gumersindo Bengochea, oriental, 51 años, soltero, Mercedes 1004.
Cristóbal Carmenes, español, 77 años, soltero, Magallanes 1353.
Atanacia Casales Molina, 96 años, soltera, A. P. del Campo.
Angela Fossati de Forteza, oriental, 88 años, viuda, P. Ricaldoni 3646.
Cándido Blanco Badiola, oriental, 84 años, casado, M. H. y Obes 4714.
Flora Solla de Vives, española, 77 años, viuda, Hospital Pasteur.
Juan Sequiera, oriental, 3 meses, C. del Niño.
Haydée Rivera Hernández, oriental, 68 años, soltera, Nicaragua 1466.
Silveria Pegorraro, oriental, 73 años, casada, Central 4963.

Día 1.o de abril de 1958

Emilia Gregoria Martínez de Chocho, oriental, 84 años, viuda, E. Vega 3326.
Nelly Elvira Dellotti, oriental, 22 años, soltera, C. S. Bois.
Ramón Espinosa, oriental, 47 años, casado, Dpto. de Rocha.
Flora Rosa Arrúa de Silvera, oriental, 70 años, casada, Conciliación 4172.
María López Arias, oriental, 67 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Gervasia Coronel, oriental, 77 años, soltera, Hospital Pasteur.
Enriqueta Pons, oriental, 65 años, soltera.
Benigno Recarey Torreira, español, 47 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Inocencio Saavedra, oriental, 46 años, Hospital Pasteur.
Pedro Pastorino Foulques, oriental, 71 años, soltero, Cno. Carrasco.

Máximo Cabrera, oriental, 80 años, viudo, Hospital Maciel.
Juan Manuel Colmán, oriental, 43 años, casado, C. de la Vega 4556.
Carmen Gallarraga de Sosa, oriental, 78 años, viuda, Pintá 1750.
Manuel Ons Peón, español, 66 años, casado, Carafi 958.
Carlos Ferreiro Becaria, oriental, 77 años, casado, Honduras 3667.
Hilario Mussio, oriental, 66 años, casado, P. Zufriateguy 918.
Juan Paguapé, francés, 86 años, viudo.
Pablo Velez Fernández, español, 63 años, soltero, Porongos 2379.
Laura Arca de Barale, española, 53 años, viuda, Coraceros 3473.
Rosa Calvete de Sueiro, española, 73 años, viuda, A. Española.
Secundino Libonati, oriental, 53 años, soltero, I. de Radiología.
Manuel Pérez Regueira, oriental, 70 años, casado, Minas 1919.

Día 2 de abril de 1958

Domingo Antonio Miglietti, oriental, 35 años, casado, Cufré 2129.
Evaristo Vidal Martínez, oriental, 58 años, casado, Jaime Cibils 2565.
Enilda Margarita Contrera de Villalba, oriental, 49 años, casada, Hospital Pasteur.
Zulema Casas Souza de Aguiar, oriental, 33 años, casada, Hospital de Clínicas.
Aristudemo Francisco Calloia, oriental, 74 años, casado, J. Suárez 3118.
Teresa Vicenta Vásquez de Alí, oriental, 59 años, casada, Guadalupe 1756.
Colón Larroca, oriental, 50 años, soltero, A. P. del Campo.
Medarda Larrosa de Aguirregabiria, oriental, 74 años, viuda, Llambí 1389.
Carlos Alberto León, oriental, 55 años, soltero, Dpto. de Canelones.
Estefanía Pimienta, oriental, 103 años, soltera, A. P. del Campo.
Luisa De Lima de Grolero, oriental, 58 años, casada, Río Branco y Soriano.
Julio Walter López Villalba, oriental, 19 días, Br. Artigas y Cufré.
Juan Antonio Días Sagarra, oriental, 52 años, casado, Av. Millán 3890.
Lencia Cabrera, oriental, 59 años, soltera, D. Arena 4549.
Leonardo Cantú Sienra, oriental, 45 años, casado, Chucarro 1192.
Hipólito Volpentesta Dasile, italiano, 57 años, viudo, H. F. Ferreira.
María Barrios de Hernández, española, 84 años, viuda, Soriano 959.
Oscar Soler Figueira, oriental, 3 meses, H. P. Rossell.
Enrique Pablo Rath, oriental, 57 años, casado, E. Masculino 2604.
José Pedro Durante, oriental, 84 años, viudo, Hospital Pasteur.

Día 3 de abril de 1958

Zulema Ferreira, oriental, 41 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Pedro Darío Vargas, oriental, 8 meses, Hospital Pasteur.
Angela Goano de Massa, oriental, 77 años, viuda, 4 de Julio 3097.
Juan Cristóbal Telis, oriental, 40 años, viudo, I. de María 1528.
Elvira Pinto de Gelmi, italiana, 64 años, casada, Charrúa 2821.
María del C. López de Etcheverry, oriental, 30 años, casada, Av. Italia 2465.
Juan Antonio Romeu Magariños, oriental, 64 años, soltero, Hospital Militar.
Elbia Rollano, oriental, 6 años, H. P. Visca.
Julia Blanca Mariño de Fleitas, oriental, 51 años, viuda, Hospital Pasteur.
María Caligaris de Rocca, oriental, 74 años, viuda, S. Pereda 3229.
Magdalena Robiglio de Carro, italiana, 78 años, viuda, Cochabamba 3380.
Carmen María Panizza de Malagamba, oriental, 78 años, viuda, Paez 2216.
Luisa Pinsla de Corujo, oriental, 57 años, casada, Oficial 1.o 3410.
Magdalena Caterino de Benvenuto, oriental, 64 años, casada, P. Vidal 2390.
Jorge Eduardo Rosa, oriental, 1 mes, H. P. Rossell
Carlos Baldovino, oriental, 72 años, soltero, A. P. del Campo.
Antonio Enrique González, oriental, 46 años, casado, J. Museo 3413.
María Delfia Pereira Gancio de Gallardo, oriental, 31 años, casada, H. F. Ferreira.
José Franchi, oriental, 68 años, casado, Hospital Maciel.
Sandalio García Doglio, oriental, 52 años, soltero, I. de María 1528.
Ana María Rodríguez, oriental, 3 meses, H. P. Visca.

Día 4 de abril de 1958

Rafael Crespo Miño, argentino, 83 años, Hospital de Clínicas.
Alberto Russo, oriental, 71 años, viudo, Hospital Pasteur.
Carmen Barros de Leone, oriental, 75 años, viuda, R. y Rius 1471.
Jorge Kriz, crecoeslovaco, 55 años, casado, Hospital Maciel.
Martiniana T. Pagalday de Pagalday, oriental, 91 años, viuda, J. C. Blanco 3358.
Juan Martínez Fernández, oriental, 71 años, casado, J. B. Blanco 795.
Lorenzo Diste, oriental, 1 mes, Soriano 1728.
Mario Alejandro González, 2 años, F. Cartera 1414.
Alberto Benvenutto, oriental, 78 años, casado, Capurro 967.
María Brugo de Gnappa, italiana, 73 años, viuda, Gral. Farías 2840.
José Gómez Bentancor, oriental, 45 años, soltero, H. F. Ferreira.
Segundo Martínez Jaureguy, oriental, 71 años, casado, Dpto. Lavalleja.
Francisco Domingo Suberbie, oriental, 79 años, viudo, I. de MaMría 1528.
Rafaela Graña de Castro, oriental, 70 años, viuda, 18 de Julio 2135.
Elda Rodríguez de Lemos, oriental, 39 años, Hospital Pasteur.
Héctor Julio Cardillo, oriental, 20 años, soltero, Hospital Pasteur.
Enriqueta Fandiño, española, 59 años, viuda, Vigo 4240.
Miguel Villalta, oriental, 69 años, viudo, S. Grande 1203.
Antonio Campomar Serra, oriental, 65 años, viudo, S. Lucía 4043.
Paula Paris Aguirre de Pintado, oriental, 80 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Zenona Victoria Daleira de Lagos, oriental, 68 años, casada, Hospital Pasteur.
Amato Castaldi Sforza, italiano, 56 años, casado, Galicia 1410.
Carlos Francisco Angel Rizzo, oriental, 63 años, casado, Larrañaga 4030.
Felipe Achs, libanés, 70 años, casado, Mazangano 665.
Ramón Irineo Pereyra López, oriental, 57 años, casado, F. Torres 3816.

Día 5 de abril de 1958

Luis R. Levrero Campodónico, oriental, 63 años, viudo, 18 de Julio 841.
Saturnino Tey, oriental, 62 años, viudo, San José 1226.
José Mateo, italiano, 78 años, casado, Hospital Pasteur.
Ademar Presa, Hospital Pasteur.
Graciela Beatriz Bonifacino Queirolo, oriental, 2 años, Palmas y Ombúes 5441.
Jorge Mallarino Mallarini, oriental, 50 años, casado, Hospital de Clínicas.
Juan José Cazot, oriental, 93 años, casado, Av. Sayago 943.
Eulogia Rego de Brandi, oriental, 81 años, casada, Hospital Italiano.
Roberto Manuel Pérez Rodríguez, oriental, 37 años, casado, Dpto. Maldonado.
Heber Nilo Charquero Zanes, oriental, 40 años, casado, Hospital Pasteur.
María Orfilia Gago Lede, oriental, 39 años, soltera, Nicaragua 1636.
Nolasco Loperena, oriental, 81 años, viudo, Cuareim 2161.
Vicente Curcio, italiano, 24 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Félix Walter Sauco Duarte, oriental, 25 años, soltero, J. Laguna 5130.
Eliseo Salido, español, 50 años, casado, S. Pereda 3155.
Dionisio Sanjinés Callau, oriental, 68 años, casado, Uruguay 1232.
Alfredo Bello, se ignora, 43 años, casado, Hospital Pasteur.
Herminia Dellacasa de Amoroso, oriental, 60 años, casada, Lima 1422.
Juan Carlos Pereyra, oriental, 41 años, casado, S. Español.
Teresa Torres, oriental, 3 meses, C. del Niño.
Rogelio Gamenara, oriental, 81 años, casado, Acevedo Díaz 2228.
Mauricio Gutiérrez, oriental, 44 años, casado, Hospital Maciel
Rafael Ferme, italiano, 65 años, casado, J. de Dios Peza 3413.
Tomasa Curbelo Martínez, oriental, 72 años, soltera, Asilo 3516.
Agustín Alfredo Adolfo Gaggero Rotta, oriental, 48 años, casado, S. Médico.
Felicia Soria Díaz, oriental, 85 años, soltera, P. V. y Vega 825.

Día 6 de abril de 1958

Salvador Gaudencio Acevedo, oriental, 36 años, viudo, Dpto. de San José.
María Eulalia Martino, oriental, 83 años, soltera, M. Ramírez 4013.
Ruben Iglesias, oriental, 46 años, casado, Viscaya 3719.
Avar Djdundourian, armenio, 72 años, viudo, Hospital Maciel.
Agundina Idiarte de De León, oriental, 95 años, viuda, Bulgaria 4109.
Juan López Díaz, oriental, 52 años, soltero, Dinamarca 3989.
Ana Antonia Dibrana o Brana de Fígoli, oriental, 67 años, viuda, A. Española.
Eliseo Castro Rama, español, 70 años, casado, R. Pérez Martínez 893.
Lorenzo Bonfiglio, oriental, 76 años, soltero, A, Cheveste 1419.
José María Domínguez, oriental, 33 años, soltero, Hospital Maciel.
Eduardo Fernández Varela, español, 46 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Custodio Gutiérrez Santa Cruz, oriental, 44 años, casado, Hospital de Clínicas.
Francisco Seoane, español, 65 años, casado, Av. Italia 2465.
Jacinta María Piccardo de Torras, oriental, 78 años, viuda, Hospital Maciel.
Omelia Pias Díaz de Crasinschi, oriental, 34 años, casada, Hospital de Clínicas.
Arturo Guzmán Cortez, chileno, 84 años, casado, Constituyente 1823.
Julia Pírez de Barboza, oriental, 52 años, casada, Hospital Pasteur.
Jacinta Adela Salina de Romero, oriental, 58 años, casada, Carapé 2170.
Juan Blanco, oriental, 76 años, viudo, Hospital Maciel.
Petrona Cerasoli de Palumbo, oriental, 64 años, casada, Mac Eachen 1549.
Emilio Miguel Luis Bertrán, belga, 79 años, casado, J. de Salterain 1282.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

1.a REUNION PREPARATORIA

(PARA EL CUARTO PERIODO)

Marzo 13 de 1958

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Se declara terminado el acto por falta de quórum.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Elección de 1º y 2º Vicepresidentes.

1

A la hora 17 y 45 minutos entran a Sala los señores senadores: Bove Arteaga, Brause, Collazo, Cusano, Echegoyen, Ferrer Serra, Fusco, González Conzi, Mattos, Penadés, Raffo Frávega, Silva y Vignale.

Faltan:

Fuera de hora, los señores senadores **Barbieri, Fabini, Fernández, Goyén y Tróccoli**
Con licencia, el señor senador **Chiarino**.
Con aviso, los señores senadores **Cordones Alcoba y Sancho Barceló**.
Sin aviso, los señores senadores **Barrios Amorín, Batlle Berres, Bayley, Blanco Acevedo, Cardoso, Cutinella, Haedo, López Toledo, Rodríguez Larreta y Terra Arocena**.
SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General destina los mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyecto de ley por los que:

Se aprueban el Tratado de Comercio y Navegación y el Convenio de Pagos firmado entre el Uruguay e Israel el 21 de enero pasado. — Carp. 1848.
Y el Convenio de Pagos, Protocolo Adicional al Tratado de Amistad y Comercio y el Cambio de Notas complementario, suscritos entre el Uruguay y la Argentina el 23 del mismo mes. — Carp. 1863.
—Pasen a la Comisión de Asuntos Internacionales.
Y por el que se designa con el nombre de "Doctor Elías Regules" el Gimnasio de la localidad de Sayago, dependiente de la Comisión Nacional de Educación Física. — Carpeta 1851.
—A la Comisión de Constitución y Legislación.
La misma Presidencia remite los siguientes Mensajes del Poder Ejecutivo:

Por el que reitera la sanción del proyecto de ley que autoriza la ampliación de la "Deuda Bonos de Defensa Nacional" en la suma de setecientos mil pesos a fin de abonar una compensación especial al personal de la Armada. — Carpeta 1510|57.
—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.
Por los que da cuenta de haber dictado las siguientes resoluciones autorizando al Ministerio de Defensa Nacional a liquidar las cantidades necesarias para cubrir los gastos de contratación de la Misión Aérea Militar de los Estados Unidos de América. — Carpeta 1840.
Autorizando a la Comisión Nacional de Educación Física a disponer de la cantidad de $ 150.000.00 para reacondicionamiento de la Pista Oficial de Atletismo. — Carpeta 1844.
Y reforzando el rubro 3.11 de la Dirección General de Institutos Penales en la cantidad de $ 10.000.00. — Carpeta 1847.
Por el que pone en conocimiento de las rendiciones de cuentas formuladas por la Comisión Nacional de Turismo. — Carpeta 1853.
—Ténganse presente y repártanse.
Por los que pone en conocimiento de haber autorizado la importación, libre de derechos, de una partida de porotos. — Carpeta 1846.
De haber dictado un decreto autorizando al Consejo Nacional de Subsistencias a intervenir todas las existencias de hojalata. — Carpeta 1582.
Y remitiendo notas del O.S.E. relacionadas con las adquisición que en las mismas se mencionan. — Carpeta 98|55.
—Téngase presente.
La referida Presidencia remite las siguientes notas:

La enviada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo por la que solicita la remisión de los antecedentes que existan, en las comisiones intervinientes, de lo tratado en las mismas en ocasión de considerarse la Ley Presupuestal de 1953, en lo referente a la partida destinada a "Servicio Médico" en el Item 8.01. — Carpeta 1857.
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.
Y las enviadas por el Tribunal de Cuentas de la República sobre los siguientes asuntos:

Supresión de un cargo en el Item 3.01. — Carpeta 1845.
Y actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas a la Rendición de Cuentas del Concejo Departamental de Maldonado. — Carpeta 1858.

Y a diversas transferencias a favor de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional, Universidad de la República, Consejo Nacional de Gobierno y Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. — Carpeta 722|5?.

—Ténganse presente y repártanse.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que pone en conocimiento de que ha designado al señor Antonio J. Escanellas como Director de O.S.E. y al señor Ignacio J. Bonilla para integrar el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. — Carpetas 1850 y 1854.

—Se repartió a los señores senadores en cumplimiento de la resolución pertinente del Senado.

El Ministerio de Industrias y Trabajo remite los informes solicitados por el señor senador Barrios Amorín sobre la cantidad de dinero invertida por ANCAP en la búsqueda de petróleo. — Carpeta 1568|57.

El Ministerio del Interior remite los informes solicitados por el referido señor senador sobre el contralor de la locomoción oficial. — Carpeta 1550|57.

—Pasen a disposición del señor senador Barrios Amorín.

El Ministerio de Obras Públicas remite los siguientes informes:

Los solicitados por el señor senador Collazo sobre adelantos de fondos de la Tesorería de AFE a favor de alguno de los Directores Interventores. — Carpeta 1836.

—Pasen a disposición del señor senador Collazo.

Y los relacionados con las manifestaciones formuladas sobre la instalación de una balsa para el cruce del Río Negro en San Gregorio de Polanco. — Carpeta 1398|57.

— Pasen a disposición del señor senador Vignale.

El Ministerio de Industrias y Trabajo acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador López Toledo sobre la actividad de la Comisión Administrativa de los Servicios de Estiva. — Carpeta 1833.

—Pasen a disposición del señor senador López Toledo.

El mismo Ministerio remite informes relacionados con lo actuado por el Cuerpo con respecto a la situación de las Cajas de Asignaciones Familiares. — Carpeta 1711.

—Pasen a disposición de los señores senadores Mattos, Tróccoli y Ferrer Serra.

El Ministerio del Interior acusa recibo de una versión taquigráficas de las manifestaciones formuladas por el señor senador Bove Arteaga, sobre la pérdida de la vista de un agente policial al realizar un acto de servicio. — Carpeta 1858.

—Pase a disposición del señor senador Bove Arteaga.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo comunica la designación de su presidente. — Carp. 57|55.

—Téngase presente.

Las Juntas Departamentales de Río Negro, Tacuarembó, Flores, Cerro Largo y Salto comunican la integración de las mesas respectivas. — Carpeta 57|55.

—Téngase presente.

La Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico remite copia de la resolución aprobada por esa Cámara sobre la situación venezolana. — Carpeta 1849.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Comisión Liquidadora del Frigorífico Artigas S. A. y de la Compañía Swift de Montevideo S.A. remite un escrito relacionado con la actuación de la Comisión Investigadora de la Cámara de Representantes. — Carp. 1856.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite los informes solicitados por el señor senador Bove Arteaga, sobre los Jefes de Misión que estuvieron en Montevideo durante el último semestre y la forma de liquidación de sus haberes, nómina del personal en comisión en otra reparticiones públicas, deudas de las agencias marítimas por reintegro de derechos consulares, inventario de la Embajada en Londres, situación de los funcionarios señorita Celeste Muniz y señores Da Silva, Martínez Braco y Muñoz Moratorio, sumarios a resolución del Ministerio y lo actuado con referencia al sumario en el Consulado de Milán.

—Pasen a disposición del señor senador Bove Arteaga.

No hay número para sesionar.

3

—Queda terminado el acto.

(Así se hace).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

José Pastor Salvañach — Alfredo Frioni
Secretarios

Celestino M. Rubio
Director del Cuerpo de Taquígrafos

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

1.a SESION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

Marzo 19 de 1958

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1.° — Fijar días y horas de sesión.
2.° — Elección de 1ro. y 2do. Vicepresidentes.
3.° — Elección de Miembros de la Comisión Permanente.
4.° — Designación de Miembros de la Comisión Administrativa del Poder Ejecutivo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

5.° — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Oficial 2.° del Registro General de Arrendamientos. — (El plazo constitucional vence el 27 de marzo de 1958). — Carpeta 1876. Repartido 34.
B) Subjefe de la Dirección General de Catastro. (El plazo constitucional vence el 10 de abril de 1958). — Carpeta 1877. Repartido 35.
C) Cartero de 2da. de la Administración de Correos de Las Piedras. — (El plazo constitucional vence el 13 de abril de 1958). — Carpeta 1874. Repartido 40.

1

A la hora 17 y 42 minutos entran a Sala los señores senadores: Barbieri, Batlle Berres, Bayley, Blanco Acevedo, Bove Arteaga, Brause, Cardoso, Collazo, Cordones Alzoba, Cucano, Echegoyen, Fabini, Fernández, Ferrer Serra, Fusco, González Conzi, Goyén, López Toledo, Mattos, Penadés, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Bariffo, Silva, Terra Arocena, Tróccoli y Vignale.

Faltan:

Con licencia, el señor senador: Chiarino.

Sin aviso, los señores senadores: Barrios Amorín, Cutinella y Haedo.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto. Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite los siguientes asuntos:

Los mensajes del Poder Ejecutivo por los que da cuenta de haber dictado las siguientes resoluciones y decretos:

Autorizando a la Administración Nacional de Lotería a disponer de una partida de $ 50.000.00, para ser invertida en propaganda. — Carpeta 1864.

Por las que se autoriza a la Contaduría General de la Nación a liquidar al Centro Departamental de Salud Pública de Salto diversas cantidades para el pago de jornales. — Carpeta 1865.

Por el que se autoriza a todas las dependencias de los Poderes Ejecutivo y Judicial para excederse en los duodécimos del rubro Arrendamientos durante el presente ejercicio. — Carpeta 1883.

Y por la que se autoriza al a Inspección General de la Fuerza Aérea a invertir hasta la suma de $ 30.000.00, para los gastos de realización de la VII Posta Aérea Militar. — Carpeta 1887.

Y las notas del Tribunal de Cuentas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas a diversas órdenes de pago y planillas presupuestales a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, Oficina Nacional de Turismo, Contaduría General de la Nación y Ministerio de Hacienda. — Carpeta 722.

—Téngase presente y repártanse.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se declaran feriados para el pueblo de Fraile Muerto los días 21, 22 y 23 de marzo del año en curso, con motivo de cumplirse el cincuentenario de la fundación de dicha localidad. — Carpeta 1886.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Por haber entrado en receso la Comisión Permanente remite los siguientes mensajes del Poder Ejecutivo:

Por el que da cuenta de haber dictado un decreto, autorizando al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para expropiar las existencias de hojalata de los Frigoríficos Swift y Artigas. — Carpeta 1867.

Y de haber dictado una resolución, autorizando al Ministerio de Industrias y Trabajo para distribuir la suma de $ 11.545.84, entre su personal. — Carpeta 1868.

—Téngase presente.

Y por los que solicita venta para exonerar de sus cargos a los siguientes funcionarios:

Subjefe de la Dirección General de Catastro, señor Guillermo J. Merino Martín. — Carpeta 1877.

Funcionario del Registro General de Arrendamientos, señor Carlos Rucker. — Carpeta 1876.

Cartero de 2.a de la Administración de Correos de Las Piedras, señor Melitón Moreira. — Carpeta 1874.

—Por disposición reglamentaria se incluyeron en la orden del día.

Jefe de la Sucursal de Correos de Isla Mala, señor Everildo Martínez. — Carpeta 1869.

Linotipista de 1.a de la Imprenta Nacional, señor Nicolás Viega Jaime. — Carpeta 1870.

Ingeniero de la Dirección de Vialidad, don Saúl Socoloske. — Carpeta 1871.

Funcionaria de la Dirección de la Propiedad Industrial, señora Amelia Fradiletti de Ramos. — Carpeta 1873.

Peón del Servicio de Sanidad Militar, señor Danilo Spadier Puis. — Carpeta 1875.

Y Tipógrafo de 1.a de la Imprenta Nacional, señor Héctor Gómez. — Carpeta 1872.

—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes mensajes:

Por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a los siguientes funcionarios:

Oficial 5.o de la Dirección de Industrias, don Oscar Omar Vitureira. — Carpeta 1859.

Oficial 3.o de la Dirección General de Impuestos Directos, señorita Elvira Xavier. — Carpeta 1860.

Sereno del Argentino Hotel de Piriápolis, señor Isaac Galván. — Carpeta 1861.

Funcionaria de la Imprenta Nacional, señorita María Elena Castro. — Carpeta 1862.

Inspector de Resguardos de la Dirección General de Aduanas, señor Wáshington Vidal. — Carpeta 1878.

Chofer de 2.a del Hospital Fermín Ferreira, señor Salvador Lavanca. — Carpeta 1881.

Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur, señor José María Castro. — Carpeta 1882.

Funcionario de la Dirección General de Aduanas (Receptoría de Cerro Largo), Guarda de 1.a Clase don Fermín Cuña. — Carpeta 1884.

Químico Farmacéutico del Laboratorio Químico de la Dirección General de Impuestos Internos, señor Romeo A. Fontana. — Carpeta 1888.

Y funcionarios de la Dirección General de Aduanas (Subreceptoría de Aceguá) señores Mateo Baptista y Diágoras González. — Carpeta 1885.

—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.

Por el que reitera la solicitud de venia para exonerar de su cargo al Oficial 5.o del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Humberto Navarro, que se dejara sin efecto a solicitud de dicho Poder. — Carpeta 1585.

Y por los que remite los expedientes relacionados con las solicitudes de venia para destituir de sus cargos a los señores Barón Salvo Rodríguez, Martín Caquía y Antonio Martínez, que le fueran devueltos a fin de completar antecedentes. — Carpetas 1498, 1450 y 1705.

—A la misma Comisión.

El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que pone en conocimiento que ha designado al señor Lucas Sierra Porro como Miembro del Directorio del Instituto Nacional de Colonización. — Carpeta 1891.

—Repártase.

El Ministerio de Salud Pública remite una nota relacionada con las manifestaciones formuladas por el señor senador Echegoyen, sobre la publicación por la prensa de datos sometidos al secreto profesional. — Carpeta 1191|56.

—Pase a disposición del señor senador Echegoyen.

La Cámara de Representantes remite una nota por la que pone en conocimiento que han sido elegidos para integrar la Mesa, el señor Representantes don Juan Rodríguez Correa como Presidente y los señores representantes don Luis Hierro Gambardella, doctor César A. Piffaretti, Don Donato Cartolano y doctor Mario Lucas Goyenola como Vicepresidentes. — Carpeta 44|55.

La Junta Departamental de Maldonado comunica la integración de su Mesa. — Carpeta 57|55.

—Ténganse presente.

—Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

3

Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: en la sesión del 25 de junio del año pasado, con motivo de un mensaje y proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, declarándose que, por vía de interpretación no era aplicable a los integrantes de las Fuerzas Armadas, asimilados al estado militar, del Ministerio de Defensa Nacional, la percepción de los aumentos de sueldos establecidos en las planillas respectivas, según lo dispuesto en el artículo 5.o de la Ley Presupuestal, del 31 de enero de 1957, en horas de la madrugada, tuve ocasión, conjuntamente con otros señores senadores, de fundamentar mi discrepancia absoluta con lo hecho por la Comisión de Presupuesto, y lo votado por el Senado.

En esa misma sesión se afirmó que había otras oficinas que también interpretaban, a su modo, los artículos 2.o, 4.o y 5.o del Presupuesto General de Gastos. En esa ocasión, yo afirmé claramente lo que había sucedido en la Comisión de Presupuesto, sin ningún equívoco, y que lo único que podía haber quedado como saldo era una redacción infeliz que se le había dado al artículo 4.o. Y ante la afirmación de que había otras oficinas que interpretaban de la misma manera, y que ya habían dado orden de pago, yo manifesté que como no tenía informes al respecto, no quería calificar la actitud asumida por esas oficinas.

Posteriormente a estos hechos, y frente a afirmaciones de algunos señores senadores, en especial del hoy señor Presidente del Senado, diciendo que algunas oficinas, como la Alta Corte de Justicia, también se habían movido en ese sentido, temí que se siguiera interpretando la ley de acuerdo a las conveniencias materiales de ciertas oficinas.

Eso conducirá, señor Presidente, a que si aquella interpretación, para mi equivocada, del Parlamento, costó al país $ 2:000.000.00, ahora, las nuevas interpretaciones que se pretenden hacer en esa misma forma, van a costar pesos 5:000.000.00.

A raíz de estas cosas, ha aparecido, como remitido, en todos los diarios, un artículo que voy a leer.

Dice así: "Recibimos del Comité Nacional de Funcionarios del Poder Judicial, Corte Electoral, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y Tribunal de Cuentas: Frente a publicaciones de algunos órganos de la prensa, donde se niega fundamentación jurídica al reclamo del pago de los complementos de sueldos que nos corresponden (artículos

4.o y 5.o de la Ley de 31|i|957), el Comité Nacional integrado por los funcionarios del Poder Judicial, de la Corte Electoral y de los Tribunales de Cuenta y de lo Contencioso Administrativo, se considera en el deber de formular las siguientes puntualizaciones:

"1.o) De la citada Ley de 31 de enero de 1957, surge con claridad que los sistemas de aumentos instituídos en los artículos 2.o para la generalidad de los funcionarios públicos y 4.o letra "A" y 5.o, para determinadas reparticiones taxativamente enumeradas, son distintos. Textualmente se afirma en la primera de las disposiciones legales referidas la integración de dos aumentos de otorgamiento sucesivo, determinados claramente como primero y segundo; en cambio, en el otro régimen, el aumento es uno solo pero de aplicación en dos etapas, estableciendo además el legislador para disipar cualquier duda al respecto, que en la segunda se liquidará el remanente hasta cubrir la suma fijada en la planilla, y la suma fijada en la planilla está representada por la cantidad de la asignación anual que percibe el funcionario, ya integrada con el aumento total. Vale decir que el órgano ejecutor del presupuesto para cumplir con el ordenamiento jurídico de referencia, al llegar la segunda etapa debe liquidar las cantidades correspondiente al aumento no pagado, calculado desde la vigencia del nuevo presupuesto. En otros términos, la suma a percibirse a partir del 1.o de setiembre, no indica un segundo aumento, como el determinado en el artículo 2.o, sino la percepción del único aumento de que fueron objeto los funcionarios registrados en el artículo 4.o, pero cuyo pago parcial fué diferido hasta la época antes mencionada.

2.o) Esta interpretación —que fluye nítidamente de la letra de la ley, según se vió, condice con el designio del legislador, que fué el de prodigar— en base a diversos motivos, un especial tratamiento presupuestal a los organismos del artículo 4.o. Prueba de ello es que las primitivas planillas sometidas a consideración del Parlamento, ya traían los aumentos respectivos que fueron en general aprobados sin objeción alguna, con la única variante formal de diferir el pago de una parte del aumento.

3.o) Es explicable la dilación temporal ya analizada; en efecto, se quiso demorar el pago de que se trata, a la espera de que el nuevo régimen tributario hubiese ya proporcionado los recursos necesarios para hacer efectivo el aumento, siempre considerado a partir desde el 1.o de febrero del corriente año.

4.o) Y, por último, merced a distintas interpretaciones, Suprema Corte de Justicia, Tribunales de Apelaciones y Defensorías de Oficio, Ministerio de Defensa Nacional en sus diversos ítems, Obras Sanitarias del Estado y Viviendas Económicas, están percibiendo el aumento desde la fecha legal en que corresponde: 1.o de febrero de 1957. De no corregirse esa anomalía, se estaría vulnerando gravamente la ley presupuestal, desde que se entraría a discriminar, sin fundamento jurídico alguno, situaciones que por mandato expreso del legislador deben contenerse en igual "ratio legis'. Además, cabe decir, que el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, doctor Raúl Laguarda, distinguido jurista y digno magistrado, se pronunció favorablemente, evacuando la vista conferida por el Ministrio de Hacienda, al pago que reclamamos.

De la argumentación expuesta surge tan claramente la legitimidad de nuestro derecho, que sólo atribuímos a la falta de información o al juicio apresurado, las publicaciones que motivan estas puntualizaciones".

Por otra parte, varios diarios se han referido a este asunto, señalando que esta nueva interpretación le costaría al Estado cinco millones de pesos.

Con respecto al motivo que me lleva a hacer esta exposición podría repetir lo que dije en la noche o en la madrugada del 25 de junio del pasado año, en el sentido, señor Presidente, de que es un hecho incontrovertible que lo que quiso hacer la Comisión de Presupuesto del Senado, conjuntamente con el señor Ministro de Hacienda de entonces, actual Presidente del Senado, fué claro y terminante.

No podemos menos que recordar, además, que en la Comisión de Presupuesto fueron oídos todos los jerarcas de la Administración Pública, empezando por el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia y continuando por los funcionarios de los demás organismos. No creo que ellos, personalmente o actuando en corporación, pudieran tener alguna duda con relación a la forma en que iban a recibir el aumento. Y no hay que olvidar, agregamos, que todos los días, los funcionarios de cada una de estas reparticiones, llenaban los pasillos del Senado y consultaban a los senadores, adquiriendo así la convicción real de como habían sido resueltos los aumentos por este Cuerpo.

El Senado había resuelto con toda claridad cual era el régimen a seguir en cuanto a los pagos. Y para llegar a una decisión se actuó con números a la vista, del estudio de los cuales se desprendía la falta de recursos necesarios para poder realizar aumentos por encima de lo que había remitido el Poder Ejecutivo. Este Poder en el proyecto de presupuesto había fijado un aumento de setenta pesos y en una planilla adjunta remitía un complemento, de acuerdo a los sueldos.

En la Comisión de Presupuesto tratamos, de todas maneras, de ver si era posible, con economías, hacer algún aumento a todos los funcionarios públicos, es decir, una cantidad mayor a los setenta pesos que enviaba el Poder Ejecutivo.

Se trató, además, de contemplar en lo posible las asignaciones familiares.

Yo entendía que el primer pago debía hacerse a todos los funcionarios en la cantidad de cien pesos, aún a los funcionarios de mayores sueldos. Y recuerdo bien que se planteó la discriminación en virtud de lo manifestado entonces por el señor senador Tróccoli insistiendo en que, de acuerdo a las categorías y de acuerdo a los sueldos, había que hacer una discriminación aunque fuera de poca cantidad para dar la misma jerarquía a determinados funcionarios, que la que tenían en el presupuesto anterior.

Se resolvió lo que venía del Poder Ejecutivo, aceptando las modificaciones que están estampadas en el artículo 2.o de la Sección Primera de las Planillas de Sueldos y Gastos. Y fué con la seconomías, que se consiguió e nla Cámara de Senadores aumentar las asignaciones familiares que eran de seis pesos para todos los funcionarios públicos, y que no habían podido ser aumentadas en la Cámara de Representantes, a pesar de que yo había insistido en ello, sin ningún éxito. En la Comisión de Presupuesto del Senado estuvieron de acuerdo todos los señores senadores, que no era posible que mientras en la industria privada se pagaba por asignación familiar una cantidad mayor, en la Administración Pública solamente se pagaran seis pesos. Y se aumentó la asignación familiar a diez pesos con las economías que en esto se habían producido.

Se habló entonces de hacer el pago a partir de enero, pero el entonces señor Ministro de Hacienda sostuvo, con toda razón, que en enero no se podrían cobrar en absoluto los impuestos necesarios, y que, por consiguiente, no se iba a disponer de los fondos necesarios para pagar el Presupuesto. La Comisión de Presupuesto aceptó tal temperamento y aprobó, entonces que el segundo aumento se prorrogara un mes más, hasta setiembre.

El ex Ministro de Hacienda y actual Presidente del Senado, escribano Arroyo Torres, con números a la vista nos trajo la cantidad que necesitaban para pagar el Presupuesto de febrero y para pagar el Presupuesto de diciembre. Afirmé esa noche en el Parlamento que no había ningún señor senador que pudiera decir que lo que quiso hacer la Comisión de Presupuesto era que los aumentos generales de los funcionarios que tenían más de los 100 pesos de aumento se cobraran 70 en febrero y 30 en setiembre, y que a los que tenían sueldos mayores de 270 pesos se les había fijado el otro aumento que correspondía, de 10, 20 o 30 pesos más, tal como está en las planillas del Presupuesto. Pero como el Senado y el Parlamento en general tuvieron que aceptar lo que ocurre en ciertas oficinas o reparticiones del Estado, que por otra parte, de acuerdo a la Constitución, podían ellas mismas formular un Presupuesto independiente del formulado por el Poder Ejecutivo, y el Senado tratar uno u otro, se hizo a muchas reparticiones un aumento que creemos justo, con un tratamiento preferencial, que salió de la órbita de los 100 o 70 pesos que se daba a los funcionarios en general.

Pero el mecanismo para obtener esa cantidad que necesitaba el Estado para hacer frente a esos aumentos se difirió: en febrero 70 pesos y el resto de todos los aumentos en setiembre.

Vuelvo a repetir que no podía existir ignorancia por parte de nadie, porque todos los jerarcas comprendidos en el artículo 4.o sean los Ministros correspondientes, sean los miembros de la Suprema Corte de Justicia, sean los de los Registros o de los Juzgados, miembros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal de Cuentas, del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, todos ellos, digo, concurrieron a la Comisión respectiva, a defender sus presupuestos y por ello tienen conocimiento real y verídico de cuál fué el criterio de la Comisión. Por eso yo dije en esa reunión, señor Presidente, combatiendo una interpretación que no era para mí interpretativa, sino una modificación de la ley Presupuestal hecha el 27 de junio de 1957, que no había una sola constancia al respecto, tal como lo creían algunos de los integrantes de las Fuerzas Armadas.

Además, al hacer mi exposición, conté con la ayuda franca de algunos señores senadores que habían concurrido a la sesión, entre ellos mi compañero el señor senador Ferrer Serra que afirmó: "No voy a dar mi voto al proyecto de ley que está sometido a consideración del Senado. No creo que sea un proyecto interpretativo, creo que es un proyecto que tiende a modificar la ley de Presupuesto y creo, también, que debería existir en la mayoría que apo-

ya este proyecto, el valor de expresarse en forma clara y terminante sobre el sentido real".

Y llegó a afirmar que entendía que no podía ningún Juez de este país darle razón a aquellos que querían interpretar de distinta manera la forma en que nosotros interpretamos la ley, cómo habíamos hecho el Presupuesto de la Nación.

Me llama la atención, pues, señor Presidente, que sea el señor Ministro de Hacienda el que vaya a consultar al señor Fiscal para ver como interpreta la ley, y que se afirme en este comunicado que se viola lo que el legislador quiso hacer. Los que violan lo que el legislador quiso hacer son estas reparticiones. Violan lo que el legislador quiso hacer conjuntamente con el señor Ministro de Hacienda. Ellos conocen tácitamente lo que quiso hacer el Parlamento y desgraciadamente, en un momento de crisis como éste, esta manera de encarar el problema queriendo cobrar en setiembre los sueldos que empiezan a correr para ellos en enero, va a representar cinco millones de pesos, como se dijo en un artículo de un diario, en "El País", y escrito probablemente por el doctor Rodríguez Larreta. Esta es una regalía que no quiso hacer el Parlamento y éste no puede permitir que se haga. Y con este agravante: que oficinas técnicas como la Contaduría General de la Nación, cuyos funcionarios estaban a la orden en forma permanente, de la Comisión de Presupuesto, fueron las que dijeron que no se tenía razón en esa interpretación. A pesar de eso, se da la orden de pagar a estos organismos, violando la decisión del legislador, por una ley interpretativa, alegando que el artículo 5.o dice al final que a partir del 1.o de setiembre del año, se liquidaría el remanente hasta cobrar la suma fijada por las planillas.

Creo que ha habido, por parte del Poder Ejecutivo desidia, en no enviar de inmediato, frente a los hechos planteados en la Contaduría General de la Nación, una comunicación al Senado por intermedio del señor Ministro de Hacienda para que éste, que fué el autor de este mecanismo de los funcionarios públicos, declarara terminantemente, que fué lo que quiso el Parlamento y que fué lo que se votó.

De esa manera creo que es un deber de conciencia mío hacer estas manifestaciones para que mis palabras pasen al Ministerio de Hacienda y para que no se siga de esta manera violando lo que quiso hacer el legislador, por caminos torcidos y mediante interpretaciones torcidas, por los propios jerarcas que sabían la verdad, ya que compartieron nuestro criterio en la Comisión de Presupuesto: repartir ese monto de dinero que el país tanto necesita, debiendo haber sido los primeros en reconocerlo, desde el momento que fueron los más agraciados en las planillas presupuestales.

Este es el primer asunto al que me quería referir, y pido que mis palabras pasen al Ministerio de Hacienda.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa al Ministerio de Hacienda la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Bove Arteaga.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa.* — **15 en 20**).

4

—Puede continuar el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: quería plantear en el Senado un asunto que lógicamente debe tener repercusión, por cuanto uno no se puede explicar cómo puede ocurrir en este país.

Voy a referirme, señor Presidente, a dos comunicados del doctor Víctor Castro Paullier, que con su firma fueron publicados en la prensa. Este distinguido colega nuestro, tiene como antecedentes, del punto de vista profesional, haber desempeñado en la Sanidad Militar el puesto de mayor que fué Jefe de Servicio del Hospital Militar Central, Agregado Militar adjunto en la Embajada del Uruguay en los Estados Unidos, Jefe de los Servicios de los Hospitales Pereira Rossell y Pedro Visca y además las publicaciones de este distinguido profesional suman una cantidad respetable.

Ellas han sido publicadas no solamente en el Uruguay, sino en todos los países sudamericanos, y también en Francia, Alemania, trabajos estos que tengo aquí en mi pupitre.

El doctor Castro Paullier, aún sin compartir yo sus afirmaciones del punto de vista científico sobre el tratamiento del pénfigo y el reumatismo, es un médico estudioso que ha llegado a afirmar en congresos científicos realizados en Río de Janeiro y Montevideo, que cura algunas enfermedades como el pénfigo con un hormón del metabolismo epitelial, enfermedades que siempre han sido incurables, y que tiene libros —como el que tengo a la vista— de artritis rematoidal, donde él afirma que solamente con ese tratamiento se pueden curar estas enfermedades y sus derivados, respecto de las cuales fracasan todos los medicamentos.

Como él hace una afirmación en el sentido de que le llama la atención que el Estado permita la venta de cortisona y sus derivados, porque cree que es una enormidad científica, dije que hasta ese punto no lo voy a seguir, pero desde el punto de vista científico lo respeto.

Lo que me trae a plantear el problema relacionado con este distinguido médico que ha entrado ya, por su labor científica, a ser respetado no solamente en el Uruguay sino en Sudamérica y en el mundo entero, es el hecho de que este profesional necesitaba para sus trabajos que el Frigorífico Nacional le entregara el producto de glándulas de animales vacunos para efectuar el tratamiento por él aconsejado y nos encontramos con que el Frigorífico Nacional siempre opuso reparos a entregarle dichas glándulas, compradas se sobreentiende, y a medida que el resultado de ese tratamiento se advertía, el precio de esas glándulas se multiplicaba por 2, por 3, cuando no por 4. Llegó un momento, señor Presidente, en que no pudiendo conseguir en el Frigorífico Nacional ese producto, el profesional envió a sus pacientes para que lo compraran individualmente y tampoco ellos lo pudieron conseguir.

El Frigorífico Nacional quiso contestar al doctor Castro Paullier pero no pudo decir absolutamente nada sobre el precio y no pudo contestar, tampoco nada a la afirmación de que cuando la cortisona se extraía del azúcar renal, esta glándula se vendía a $ 36.00 el kilo en el país, pero en el exterior se vendía a $ 8.00.

Actualmente para obtener 2 kilos del polvo de glándula de la pituitaria se necesitan 3.000 animales. El Frigorífico cobraba a doscientos y pico de pesos, cuando a él le salía 10 ó 15 pesos.

Quiere decir, señor Presidente, que el Frigorífico Nacional le negaba a un científico las glándulas que necesitaba para su trabajo y prefería venderlas a menos precio en el mercado internacional. Cuando hay un científico que afirma con documentos irrebatibles que hay enfermedades que solamente con esas glándulas se pueden curar, no se puede entender que un Frigorífico Nacional, que está en parte subvencionado con sumas millonarias como las que hemos visto que se le han tenido que votar, dándole inyecciones de millones de pesos, le niegue al cuerpo médico nacional y a los pacientes una cosa tan necesaria como esa, cuando en todos los países del mundo se ponen esos servicios, lógicamente, a las órdenes de la ciencia, tratando de contribuir a todo aquello que se necesite para salvar a la humanidad.

Este hecho que denuncio tuve ocasión de planteárselo al señor Ministro de Ganadería y Agricultura y le expresé que iba a hacer una exposición en el Senado para que hubiera una base para que él pudiera intervenir. Esta exposición tiene ese propósito, porque no puedo entender, repito, que a un hombre de ciencia, que hace honor al Uruguay, se le nieguen los recursos suficientes para obtener los medicamentos necesarios a fin de curar enfermos de dolencias rebeldes a cualquier otro remedio.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Bove Arteaga.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa.* — **16 en 18**).

5

—Continúa en uso de la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Deseo plantear un asunto que es de conocimiento público y ya nos estamos curando en salud, con respecto a todas las cosas raras que están pasando en este país. Me refiero a la Comisión Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y al decreto de acaparamiento de las papas.

En este país hay una Ley de Subsistencias que tiene como única finalidad la de vigilar los precios, pero nunca puede pensarse que ese organismo fuera creado no solamente para regular los precios sino para tener también el monopolio de la venta de algún producto de primera necesidad.

En el año actual, en que, por las condiciones climatéricas favorables ha habido una abundancia excepcional de ese tubérculo, nos encontramos con que un grupo de productores de papas —esa es la razón que se daba— quería que no bajara el precio de la misma, para beneficiarlos, a ellos, conocemos el drama que se ha vivido en todos lados, porque la Comisión de Subsistencias fijó un precio a la papa y lo fué aumentando por mes, y prohi-

bió que el agricultor pudiera vender libremente su producto, ya que tenía que venderlo únicamente a ese organismo.

Pero hay algo más: la parte más ridícula es que sabemos que el fondo que posee Subsistencias para comprar papa alcanza a $ 1:000.000.00, y como el cálculo de la cosecha asciende a $ 8:000.000.00, Subsistencias no la puede comprar, primero porque no tiene plata y después, porque no tiene donde almacenarla pues no posee galpones, ni cámaras frigoríficas, ni nada. Entonces ¿qué hace? Se le ocurre que las papas son buenas cuando tienen 45 gramos y quiere que el Uruguay exporte papas cuando sabe que dentro de unos meses la vamos a tener que importar, porque nunca alcanza. Entonces llegamos a esta aberración: que la Comisión de Subsistencias, no sé por qué, en base a que ley puede prohibir que el que produce en el campo pueda vender libremente su producción. Los obliga a vendérsela solamente a ese organismo y tienen que hacer expedientes, y todos los lunes son 1.800, donde se dice a cada uno lo que tiene que traer.

Sabemos que son tubérculos que se echan a perder fácilmente y que pierden peso con rapidez. Ese Consejo, señor Presidente, en lugar de atender los intereses que tiene que cuidar, procede de este modo; de ahí que ocurra lo que pasó cuando la intervención de algunos inspectores de Hacienda, que tuvieron que imponer multas al propio Consejo porque sus balanzas andaban mal y robaban al pueblo. El Consejo Nacional de Subsistencias se ha querido poner en el camino y hacer ganancias, ser un comerciante más, y lo fué, por ejemplo, con la compra de garbanzos que adquirió para revender con ganancias de hasta el 70 o|o. Además, ha traído del exterior papas en malas condiciones, en lugar de comprar las de producción nacional, porque así las vendía a mayor precio, para hacer fondos, según decía, para la compra del artículo cosechado en el país.

Parecería que este fuera un país de locos, porque estas medidas no puede entenderlas quien conozca algo de estos problemas.

SEÑOR VIGNALE. — Apoyado.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — No puede ser que un organismo del Estado haga cosas tan disparatadas y, sobre todo, que atente hasta contra la vida de los propios productores, como ocurrió hace muy poco en ese puente, donde, como no se disponía de inspectres, se destacó a muchachos empleados para cumplir aquella misión, se puso fuerzas armadas y, como los camioneros no se detenían, empezaron a tiros con ellos y con los productores. Es esta una cosa, señor Presidente, que se ve en este país o que se ha visto en otros países donde existen gobiernos de fuerza, donde el Estado impide la libre actividad, prohibe comerciar al particular y coarta la libertad de trabajo de todos los ciudadanos.

Como el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de precios depende del Ministerio de Instdustrias y Trabajo, solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras pase al mismo para ver si de una vez se soluciona este problema, ya que los productores no pueden venderle al Consejo, porque éste carece de fondos y el Consejo no compra, no solamente porque no tiene plata, sino porque no tiene donde almacenar esos productos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Bove Arteaga.

(Se vota: *Afirmativa.* — **15 en 18**).

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme a otro asunto?

Si hubiera muchos oradores inscriptos, lo dejaría para otro día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como dentro de breves instantes la Mesa levantará la sesión para concurrir a Asamblea General, queda anotado para hacer uso de la palabra en la próxima sesión.

6

—Tiene la palabra el señor senador Goyén.

SEÑOR GOYEN. — El Ejército Nacional y, en especial manera la Fuerza Aérea, se encuentra consternado ante un trágico accidente ocurrido hace pocos días en las proximidades de la ciudad de San Pablo. A raíz de él perdieron la vida, en acto de servicio, 6 jóvenes servidores de la patria.

Sería de muy mal gusto tratar de saber en estos momentos, cuáles fueron las causas que originaron ese accidente y, muy especialmente, desde que las autoridades pertinentes han iniciado ya la instrucción sumaria. Por ello me proponía presentar, simplemente, una moción en el sentido de que este Cuerpo, como en casos similares, rinda un pequeño homenaje a esos esforzados militares poniéndose de pié durante breves instante.

(Apoyados).

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de ese asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Voy a adherir, señor Presidente, en nombre de mi sector, a la moción presentada. Discrepo, sin embargo, con la afirmación del señor senador preopinante, cuando manifestó que sería de mal gusto entrar a consideraciones sobre las causas determinantes del accidente.

No es la primera vez que una tragedia de esta naturaleza enluta a las fuerzas aéreas uruguayas y, en la mayoría de ellas, se hizo caudal de que habría deficiencias técnicas en los aparatos, imprevisiones o descuidos de quienes tienen la misión fundamental de mantener preparados los aviones en que nuestros pilotos surcan el espacio.

Es cierto que el Poder Ejecutivo adoptó alguna resolución a ese respecto; pero yo estimo que no están agotadas todas las etapas, frente a una tragedia tan dolorosa, tan intensa, tan enorme, sino que habría que agotar todos los medios para llegar a alguna conclusión definitiva sobre si este es el resultado del acaso o si, por el contrario, es la resultante de todo cuanto se ha dicho con respecto a accidentes anteriores.

Mis palabras, señor Presidente, no estaban, claro está, orientadas en este sentido, exclusivamente, sino que se inspiran en la moción presentada por el señor senador Goyén. Seis jóvenes arriesgados, valientes, prestigiosos y capacitados pilotos aviadores uruguayos, han caído. Nuestro pueblo, en ocasión del sepelio de las víctimas de esta catástrofe, exteriorizó plenamente sus sentimientos de pesar, solidarizándose con el dolor lógico que vive nuestra fuerza aérea. Pero estimo que el Parlamento no puede permanecer ausente en estas horas en que es necesario evidenciar el pesar enorme que provoca la desaparición de jóvenes pilotos, de los cuales algunos viajaban en misión de estudio, y seguramente, habrían de brillar más aún en la constelación de nuestros pilotos aviadores.

En consecuencia, señor Presidente y deseando que no sea un simple sumario el que se haga, sino una amplia investigación y que la misma está a cargo de personas que, de ninguna manera puedan dejar pasar lo que en ese sentimiento público ya se ha hecho conciencia, adhiero a la moción en nombre del sector nacionalista, para que el Senado se ponga de pie y, también, ampliándola, si me permite el señor senador preopinante, para que en nombre del Cuerpo la Mesa haga llegar las condolencias a los deudos de las víctimas de este trágico accidente.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Hago moción, señor Presidente, para que las palabras pronunciadas por el señor senador Vignale, pasen al Ministerio de Defensa Nacional

(Apoyados)

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

En el problema en debate hay dos aspectos. Me voy a referir pura y exclusivamente, al primero, sin que por ello deje de reconocer que hay un segundo aspecto que debe ser estudiado con detención por el Cuerpo.

El acto de homenaje a los jóvenes aviadores que en misión de servicio cayeron mientras volaban desde San Pablo a Santos o de Santos a San Pablo, es un acto que tiene que ser realizado por este Cuerpo, expresión auténtica de la soberanía.

Jóvenes oficiales y plazas de nuestro ejército volaban en esos aparatos, cumpliendo una misión que les fué confiada por el Instituto de que formaban parte y cayeron en tierra extranjera, tierra hermana, pero tierra extranjera.

Nosotros no podemos permanecer insensibles frente a este hecho y tenemos que volcar nuestra emoción frente a esas jóvenes vidas truncadas. Son los hombres que van haciendo el camino del mañana; no los miremos como oficiales de nuestra Fuerza, sino como orientales, que van acercando a los pueblos a través de esas máquinas maravillosas que va creando la inteligencia del hombre.

Nosotros rendimos el homenaje más profundo a esos jóvenes que van abriendo los caminos de amistad entre las naciones americanas, y recordémoslos en ese único aspecto que es en el que en este instante debe pronunciarse el Senado.

Reservo para mí, señor Presidente, con pleno conocimiento de todos los elementos, plantear la segunda faz del problema; pero en el acto de homenaje refirámosnos sólo a esos jóvenes que, comandados por el Capitán Borba, cayeron cumpliendo con su deber y con un deber de civilización, acercando y uniendo las patrias hermanas en ese mismo ideal que todos tenemos que tener; por eso, nuestro más profundo homenaje.

(Apoyados)

SEÑOR TERRA AROCENA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero dejar constancia, en dos palabras, de la adhesión de mi sector político al dolor nacional y al del Senado por esta pérdida de nuestra Aviación Militar.

Expresamente, también, quiero decir que dejo para otra oportunidad, con mejores informes, el comentario de este penoso episodio en otro aspecto.

Nada más.

SEÑOR BARBIERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

En esta tragedia de las fuerzas aéreas en que el ámbito nacional se ha conmovido emocionalmente, al Departamento de Salto le cupo pagar tributo de sangre con la ofrenda de uno de sus hijos predilectos, el Teniente Marrey Hernández.

Hijo de un hogar modesto, llegó a escalar tan alto rango en plena adolescencia, a base de dedicación e inteligencia, cumpliendo con su rígido deber de soldado, y esa responsabilidad lo llevó a la muerte, cayendo en un acto de servicio, con todos los honores militares. El destino se ensañó con una promoción brillante de jóvenes aviadores que después de surcar el cielo uruguayo, para confraternizar con los camaradas del Brasil, —plenos de ilusiones y esperanzas—, regresan del país hermano envueltos en la bandera que juraron honrar y defender.

Quiero que estas sencillas palabras queden agregadas a este homenaje que rinde el Senado en forma unánime, con motivo de tan sensible pérdida para Salto y las armas de la Patria.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las mociones formuladas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **23 en 23. — Afirmativa. — Unanimidad**)

—La Mesa invita al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes)

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente, sobre el mismo asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Son muy atendibles las razones que se han dado para no interferir en el tema que acaba de motivar la atención del Senado, ocupándose de lo que se refiere a la regularidad del servicio aéreo de las fuerzas armadas, a la seguridad que ofrezca para la vida de los que lo prestan; pero no bastante para determinar el silencio, porque, pudiendo estar comprometida esa seguridad, (por lo menos, imputaciones relacionadas con el punto han quedado pendientes, desde hace tiempo, sin que un esclarecimiento radical y preciso desvaneciera cargos o dudas), se justificaría que el Senado hiciera presente al Poder Ejecutivo, la necesidad inmediata de su aclaración. Se trata de un hecho que, por su repetición, ha vuelto a conmover a nuestra sociedad, y es forzoso dar una satisfacción al espíritu público, lo que no afecta el homenaje que acabamos de tributar.

En consecuencia, me parece perfectamente adecuado que el Senado dirija una minuta de comunicación al Ejecutivo, a fin de que, con la premura que corresponde, dado el natural imperio del motivo ante la conciencia colectiva, realice el esclarecimiento del caso, y dé cuenta de ello, oportunamente, a este Cuerpo, a los efectos que correspondan.

SEÑOR VIGNALE. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Echegoyen propone que se envíe una minuta de comunicación, ¿al Poder Ejecutivo o al Ministerio de Defensa Nacional?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Al Poder Ejecutivo; naturalmente que, sin perjuicio del trámite correspondiente por el Ministerio de Defensa Nacional.

He dicho que, con la premura que corresponde, porque la naturaleza del hecho pone perentoriedad en esa diligencia.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Si se pidiera el pase de la versión taquigráfica de todo lo manifestado en el recinto del Senado sobre este asunto, al Ministerio que correspondiere yo lo votaría. Va implícita, en lo que se ha expresado en el Senado, la conveniencia de que se aclare hasta la saciedad la verdadera causa del lamentable accidente ocurrido, y las responsabilidades que a su respecto puedan surgir.

Asimismo, señor Presidente, si se propusiera una interpelación al Ministro correspondiente, sobre el mismo tema, también la votaría. Si se propusiera análogamente, la designación de una Comisión Investigadora, también la votaría. Todo ello es lo que la Constitución permite. En cambio, la minuta de comunicación no la voto, porque la Constitución no la autoriza.

La Constitución autoriza a las ramas del Parlamento a formular declaraciones sólo en los casos previstos por ella, es decir, el de la interpelación o el de la Comisión Investigadora. No dándose, pues, ninguna de esas situaciones, la minuta de comunicación, no la voto. En cambio, repito, votaría el pase de lo actuado al Poder Ejecutivo o, si se proponen, la interpelación o la Comisión Investigadora.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

No quiero provocar discusión sobre el problema de la minuta de comunicación, artificialmente planteado, hace tiempo. La tesis opuesta rectifica el espíritu y la experiencia de todo el período legislativo en que se vivía aún el ambiente en que se gestó la Constitución de 1830, demostrado a lo largo de un extenso recorrido, que yo evidencié en esta Sala para defender la procedencia de la minuta de comunicación.

Esa exposición, por un tiquis-miquis reglamentario, fué interrumpido, y el Senado pareció desinteresarse del asunto. Yo aduje antecedentes concretos, con la significación de pertenecer a los que fundaron la Constitución, justificativos de mi tesis. Todo eso está en las actas del Senado, y no ha sido contestado.

Tengo, pues, por lo menos, a mi favor, una palabra que quedó sin réplica.

Debo, entonces, asumir una actitud concordante con lo que sostuve en aquella ocasión.

La razón que da —y que respeto por su procedencia,— el señor senador Fusco, en favor de esa limitación que ha invocado, fué contestada en aquella ocasión. Por lo tanto, debo remitirme, para no ser importuno y extender este debate, a lo expresado entonces, e insisto en la moción que he propuesto y pido que se vote.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a decir sólo dos palabras.

Este problema ha sido discutido en el Parlamento desde que el país existe.

Se han aducido razones en pro y en contra, y la verdad de las cosas es que cuando se sancionó la Constitución de 1917 se creó o se instituyó en ella la facultad de hacer pronunciamientos en los casos de las interpelaciones y de las Comisiones Investigadoras, con la idea de que, en esa forma, se liquidaba el problema, estableciendo en qué casos específicos tenía el Parlamento que hacer declaraciones, con lo cual quedaba excluído todo lo demás y liquidada la discusión tradicional sobre si tenía o no esa atribución.

Naturalmente que luego de adoptada esa decisión por la Constituyente del 17, el problema se ha seguido discutiendo. Sobre él, muchos los que tenemos larga actuación parlamentaria, hemos tomado posiciones desde mucho tiempo atrás; una es la que el doctor Echegoyen asume, que ha sido siempre la misma; otra, es la que yo asumo, que ha sido siempre la misma. Yo me mantengo en ella por las razones que tradicionalmente se han expuesto, las que, a su tiempo, me correspondió, en muchas oportunidades, exponer, reforzadas, en mi caso, por los antecedentes que he citado, y sostenida por todos los legisladores que han sustentado la misma tesis.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Debo advertir que desde hace diez minutos se está reclamando la presencia del Presidente de la Asamblea General en la Cámara de Diputados.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Propongo que se vote la moción formulada por el señor senador Echegoyen.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte que por tercera vez le han reclamado la hora en la Asamblea General.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a ser muy breve.

Soy partidario de las minutas de comunicación. Creo que nadie puede pronunciarse contra ellas, a pesar de que, en algún momento, tuve cierta vacilación sobre el tema; pero lo que no alcanzo a comprender, señor Presidente, es el alcance típico de la minuta de comunicación.

Nosotros tenemos la obligación de controlar al Poder Ejecutivo dentro de la manera en que actúa. Si el Poder Ejecutivo no cumple con las obligaciones, no realiza el sumario en la forma en que lo tiene que realizar, nosotros tenemos la facultad de llamar a responsabilidad al Poder Ejecutivo por ser omiso en el cumplimiento de las obligaciones y deberes que la Constitución pone a su cargo.

Soy muy respetuoso de los fueros de todos. He sido siempre profundamente respetuoso de los fueros del Senado; pero, también, para poder mantener los fueros del Poder Legislativo, tengo que tratar de no invadir lo que es competencia privativa del Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo tiene que resolver, él, la manera de encarar el problema. Si a nosotros no nos satisface la manera en que él encara y resuelve el problema, investiga, determina las

causas de la responsabilidad de ese acto, nosotros tenemos todos los elementos de contralor necesarios para llamar a responsabilidad al Ministro de Defensa que no cumplió con las obligaciones de su cargo. Por eso, antes de votar, necesitaría que se precisara qué es lo que se pide al Poder Ejecutivo; ¿qué se realice un sumario? Si el Poder Ejecutivo tiene la obligación de hacerlo, y si no lo hace nosotros, desde acá, lo llamamos a responsabilidad.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Probablemente, si se tratara de un hecho totalmente nuevo, como tragedia en un servicio público, podrían ser de cierta pertinencia lógica las consideraciones de nuestro colega, el señor senador Ferrer Serra. Pero yo he tenido buen cuidado de referirme a la repetición de hechos. Si se preguntara a este Cuerpo si por información adecuada y suficientemente aclaratoria, tiene conciencia del resultado de las investigaciones sobre accidentes idénticos ocurridos antes, me parece difícil que encontráramos muchos colegas que supieran el destino de los esclarecimientos anteriores que hayan podido ordenarse, realizados por el Poder Ejecutivo.

No es un hecho totalmente nuevo, es un episodio más en un encadenamiento de hechos lamentables...

(Apoyados).

—...y, por consiguiente, siento la necesidad de impulsar, por esta minuta de comunicación, la voluntad del Poder Ejecutivo, para llegar a formar conciencia de las causas de estos penosos sucesos.

Esta es la razón por la que entiendo indispensable hacer llegar al Poder Ejecutivo, la voluntad del Senado, en el sentido de que, de una vez por todas, se realicen las aclaraciones racionalmente exigibles.

Era lo que quería decir.

SEÑOR FERRER SERRA. — He escuchado al señor senador Echegoyen como lo escucho siempre, con toda atención, porque expone con claridad los fundamentos de las distintas mociones que formula.

Tengo para mí que se equivoca en el planteo que realiza.

Yo, individualmente, puedo hacer el pedido de informes, y lo pienso formular porque tengo exactamente la misma preocupación que tiene el señor senador Echegoyen, ya que me alarman la serie de accidentes que vienen ocurriendo en nuestra aviación.

Me preocupan los informes técnicos que se dicen que existen, y sobre cuya existencia no dudo. Pero para esto, tengo una vía abierta por la Constitución de la República, que es el pedido de informes, y si se quiere agotar los términos y andar más rápido para provocar el diálogo entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo, por vía de la interpelación, por vía del llamado a Sala del Ministro pertinente, no veo cómo puede decir el Senado al Poder Ejecutivo que realice una investigación sobre este problema.

Eso es típicamente administrativo. Eso le corresponde al Poder Ejecutivo dentro de las funciones que la Constitución ha establecido. Yo, como legislador, tengo un medio, en el orden individual que es el de hacer el pedido de informes, y, en el orden parlamentario, tengo el llamado a Sala para determinar la responsabilidad que pueda caberle al Ministro, apoyado por la tercera parte de los senadores.

Son los dos caminos que pueden tomarse en este asunto. Yo anuncio que voy a recurrir, en primer término, al primero, o sea al pedido de informes, como creo que también ha sido el sentido de la moción del señor senador Terra Arocena . . .

SEÑOR TERRA AROCENA. — No tanto.

SEÑOR FERRER SERRA. — . . . que es el camino lógico. Pero entrar en la competencia privativa del Poder Ejecutivo, no puede ser. Si el Poder Ejecutivo no realiza el sumario que debe realizar, no corresponderá solamente el pedido de informes, entonces, sino que deberá recurrirse al llamado a Sala, porque no podríamos admitir que siga el Poder Ejecutivo viendo como caen los aviones y junto con su caída observando como se tronchan las vidas jóvenes de los que los conducen.

Habría otro camino, entonces, que es el llamado a responsabilidad; pero creo que se desfiguran los institutos establecidos en la Constitución de la República cuando se pide al Poder Ejecutivo que realice un sumario. Esto es facultad privativa del Poder Ejecutivo. Si no se realiza el sumario, entonces, repito, tenemos el derecho y más que el derecho la obligación, de llamar a Sala al Ministro pertinente, por moción votada por la tercera parte del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por . . .

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente? Hace cien años, cuando vivían constituyentes de 1830, que actuaban en el Poder Legislativo, pensaban otra cosa frente al Poder Ejecutivo, y manifestaban firmemente (y he hecho la cita textual en está propia Sala, y consta en la versión taquigráfica) su voluntad, sin ningún reparo en tal sentido, y sin creer que eso disminuía la compentencia del Ejecutivo.

En sustancia, el Poder Ejecutivo, por la vía correspondiente, es responsables ante el Parlamento. ¿Cómo se va a negar al Parlamento la emisión de su pensamiento frente a un problema concreto de orden administrativo?

SEÑOR VIGNALE. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El Poder Ejecutivo seguirá o no la conducta que indica el Senado; pero, sino lo hace, será responsable ante el Parlamento.

Por lo tanto, la competencia de ambos institutos permanece intacta. Hay uno que marca su pensamiento y por qué derrotero debe conducirse el Poder Ejecutivo. Frente al Parlamento, libremente, el Poder Ejecutivo podrá hacer lo que le parezca, pero el Cuerpo que hizo la indicación, podrá llamarlo a responsabilidad.

Este es para mí el planteo constitucional verdadero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Negativa. — 9 en 22).**

—El Senado tiene que resolver si va a continuar sesionando después que lo haga la Asamblea General.

7

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Solicitaría que se declarara grave y urgente y se tratara sobre tablas un asunto cuya consideración llevará pocos minutos.

Es el que se refiere a declarar feriados, para la Villa de Fraile Muerto, los días 21, 22 y 23 de marzo de 1958, con motivo del cincuentenario de la fundación de la misma.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente y se trata sobre tablas el proyecto a que hace referencia el señor senador

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 22).**

—Léase el proyecto.

(Se lee:)

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase feriados para la Villa de Fraile Muerto, los días 21, 22 y 23 de marzo de 1958, con motivo del cincuentenario de la fundación de la misma.

Art. 2.o. Los Poderes del Estado y organismos públicos concederán licencia los días establecidos en el artículo anterior, a los funcionarios que hubieran nacido en la sexta y séptima secciones del Departamento de Cerro Largo.

Art. 3.o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de marzo de 1958.

JUAN RODRIGUEZ CORREA, Presidente. — M. Aberto Bozzo, Secretario".

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar .

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 22).**

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 22).**

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee:)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 22).**

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR VIGNALE. — Que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 22**).

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

8

El Senado tiene que resolver si pasa a cuarto intermedio hasta después de la sesión de la Asamblea General.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente? Tengo necesidad de plantear una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado debe pasar a cuarto intermedio, ya que la Mesa debe advertir que según se le ha informado varios señores diputados están reclamando la hora.

SEÑOR FUSCO. — No tengo ningún inconveniente, si se me permite decir, antes de procederse a la votación, en qué consiste la cuestión de orden interno a que me he referido, aplazando su planteamiento para la sesión próxima.

Se trata de la forma en que los Ministerios de Ganadería y Agricultura y del Interior, evacuaron los informes que solicité en la sesión del 17 de diciembre acerca de un presunto acuerdo entre el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno y los funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura, en base al cual éstos declararon públicamente que lamentaban la huelga que habían venido sosteniendo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda anotado el señor senador Fusco.

SEÑOR FUSCO. — Para una cuestión de orden interno no necesito valerme de la hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien.

9

SEÑOR PENADES. — Hago moción para que el Senado pase a cuarto intermedio hasta cinco minutos después de la realización de la sesión de la Asamblea General.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 21**).

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

10

(Vueltos a sesión).

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para continuar sesionando.

Queda terminada la sesión.

(Así se hace).

—Es la hora 19 y 9 minutos.

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

José Pastor Salvañach — Alfredo Frioni
Secretarios

Celestino M. Rubio
Director del Cuerpo de Taquígrafos

2.a REUNION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

Marzo 25 de 1958

PRESIDEN: EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Primera discusión general y particular del proyecto de decreto que concede venia al Poder Ejecutivo para destituir a un Oficial 2.o del Registro General de Arrendamientos. (El plazo constitucional vence el 27 de marzo de 1958). — Carp. 1876|958. — Rep. 84.

1

A la hora 17 y 41 minutos entran a Sala los señores senadores **Blanco Acevedo, Bove Arteaga, Brause, Cardozo, Collazo, Echegoyen, Goyén, Mattos, Penadés, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Silva y Vignale.**

Fuera de hora los señores senadores **Barbieri, Cordones Alcoba y López Toledo.**

Faltan:

Con licencia el señor senador **Chiarino.**

Con aviso los señores senadores **Fabini y Terra Arocena.**

Sin aviso los señores senadores **Barrios Amorín, Batlle Berres, Bayley, Cusano, Cutinella, Fernández, Ferrer Serra, Fusco, González Conzi, Haedo, Sancho Barceló y Tróccoli.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

—Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente):

Varios señores senadores solicitan se cite al Senado, para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 19 de marzo de 1958.

Señor Presidente del Senado:

Solicitamos, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se sirva citar el Senado para el próximo martes 25 a la hora 17 y 30 a fin de considerar el pedido de venia de destitución de un Oficial 2.o del Registro General de Arrendamientos, solicitado por el Poder Ejecutivo y cuyo plazo vence el 27 de marzo corriente.

Saludamos a usted muy atentamente.

Martín R. Echegoyen. — Carlos M. Penadés. — Salvador Ferrer Serra. — Silvio H. Silva."

—Oportunamente se resolverá.

3

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite los siguientes Mensajes del Poder Ejecutivo:

Por el que reitera el proyecto de ley que faculta a dicho Poder a disponer la sustitución de la sal común por la sal yodada, en la dieta humana, en los Departamentos donde el desarrollo del bocio endémico así lo requiera. — Carp. 1080|56.

—Téngase presente y acúsese a sus antecedentes.

Por el que da cuenta que ha autorizado la importación, libre de derechos y adicionales aduaneros, de azúcar, fariña y café, con destino al Concejo Departamental de Cerro Largo. — Carp. 1832.

Por los que da cuenta de haber dictado las siguientes resoluciones y decretos:

Ampliando el plazo acordado a la Asociación de Productores Agrarios del Litoral para importar directamente de la República Argentina, hasta veinte mil kilogramos de semilla de alfalfa. — Carp. 1879.

Destinando la suma de $ 180.000.00 para cubrir la diferencia entre los precios de venta y los de costo de las semillas forrajeras, estableciendo que el Servicio de Lucha Contra las Plagas Agrícolas, informará mensualmente al Ministerio de Ganadería y Agricultura, sobre los planes y necesidades de la lucha contra las distintas plagas — Carp. 1894

Y exonerando a los señores Ildefonso Díaz y Santiago Dondo Bellagamba, del cincuenta por ciento de la multa que les fuera aplicada por la Dirección de Ganadería. — Carps. 1895-1893.

Y por los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Orgánica del OSE, acompañan notas del referido Instituto relacionadas con las adquisiciones que en las mismas se mencionan. — Carp. 98.

—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a la Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel, señora Olga Raquel Izaurralde — Carp. 1896.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite los siguientes informes:

Los solicitados por el señor senador Ferrer Serra, sobre el sumario instruído contra el ex-Cónsul en Génova don Guillermo Tejería Molinari. — Carp. 1801|57

—Pasen a disposición del señor senador Ferrer Serra.
Los solicitados por el señor senador doctor José Bove Arteaga sobre el sumario en el Consulado en Milán. (Carpeta 1807).
Y acusa recibo de los siguientes pedidos de informes formulados por el mismo señor senador:

Sobre la situación y actuación de diversos funcionarios de nuestra Embajada en Francia. (Carpeta 1890).
Y sobre el personal diplomático y consular adscripto al Ministerio, nómina del personal con nuevo destino y situación de los funcionarios señoritas Bertaní y María Dufort y Médico Oficial del Consulado General en Buenos Aires. (Carpeta 1889).
—Pasen a disposición del señor senador Bove Arteaga.
La Junta Departamental de Canelones remite una nota relacionada con el proyecto de ley formualdo por el señor senador Fabini, sobre la ejecución de un plan de mejoramiento de las condiciones sanitarias y sociales del habitante del interior del país. (Carpeta 1601|957).
—A sus antecedentes.
El Instituto Histórico Cultural y Museo Departamental de San José remite una nota solicitando apoyo económico para la realización de un nuevo Salón de Otoño de Artistas Plásticos del Interior. (Carpeta 568|55).
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.
La Junta Departamental de Artigas comunica la integración de su Mesa. (Carpeta 57|55).
La señora María F. de Chiazzaro y el señor Carlos Vaz Ferreira (hijo), remiten notas de agradecimiento. (Carpeta 150|55).
—Ténganse presente.
El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley, por la que se declaran feriados para la Villa de Fraile Muerto los días 21, 22 y 23 del corriente mes. (Carpeta 1886).
—Archívese.

4

El señor senador doctor Juan A. Collazo presenta con exposición de motivos un proyecto de ley, por el que se designa con el nombre de "Doctor Prudencio Vázquez y Vega", la Escuela Pública de la localidad de Tupambaé. (Carp. 1902).
—A la Comisión de Constitución y Legislación.
(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos:)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Doctor Prudencio Vázquez y Vega", la Escuela Pública de la localidad de Tupambaé.
Art. 2.o Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer la impresión de la Tesis de Doctor en Jurisprudencia titulada "Una cuestión de moral política", para repartir entre liceos y universidades.
Art. 3.o Autorízase al Poder Ejecutivo para colocar un medallón en el atrio de la mencionada Escuela, con la siguiente inscripción tomada de su tesis: "Los hombres honrados no deben apuntalar con su concurso a los gobiernos usurpadores".
Art. 4.o Comuníquese, etc.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este año celebramos el setenta y cinco aniversario de la muerte del doctor Prudencia Vázquez y Vega. La República debe un gran homenaje a la figura de esta joven personalidad, cuyo ejemplo de virtudes cívicas, de abnegación patriótica y de fe, en la libertad de las democracias americanas, pues honrando su memoria celebramos el culto de sus dos cualidades primordiales; la virtud y el carácter. El doctor Domingo Aramburú, ha dicho: Descollaba, dominaba y arrastraba tras de sí, a la juventud de su tiempo, porque tenía algo que está más arriba del genio, del talento, de la riqueza, del poder. Tenía en el alma, la luz divina e inmortal de la virtud y en su corazón la fuerza incontrastable de su carácter. Su desinterés, su austeridad en los principios morales, su probidad inexorable, la elocuencia tribunicia, hicieron de su cátedra en el Ateneo del Uruguay, donde funcionaba la auténtica Universidad, a cargo de la Sociedad Universitaria, una escuela de pureza cívica, desde donde, al decir de Pablo de María, Presidente entonces del Ateneo, enseñaba a la juventud valientemente, proclamaba nobles ideas desde la tribuna y censuraba con virilidad, en el periodismo de la época, el mal victorioso de las dictaduras; en fin, ejemplo vivo de virtudes en medio de la corrupción, agrega el doctor de María, corrupción que todo lo invade y crea títulos que dan al que los lleva, derecho al respecto y al amor y algo más, a la verdadera gloria entre sus conciudadanos. Hermosas también son las palabras que caracterizan un estado de espíritu de la juventud de la época, pronunciadas sobre su cuerpo inanimado por Daniel Muñoz: Su vida fué el modelo de la austeridad en los principios, de la entereza del carácter y la rectitud de procederes, cuyo recuerdo quedará imperecedero. El doctor Vázquez y Vega había nacido el 18 de abril de 1853 en las Puntas del Avestruz, hoy pagos de Tupambaé, por lo cual presentamos este proyecto de homenaje, para que los niños y el vecindario de aquella zona le rindan homenaje en su setenta y cinco aniversario. Entre aquellos vecinos me encuentro yo, que al cumplir este recuerdo estoy seguro de interpretar ideas perennes de la juventud de nuestra patria.

Juan Antonio Collazo.

5

El señor senador Fabini solicita licencia para faltar a la sesión de hoy, por razones de enfermedad.
—Oportunamente se resolverá.
El señor senador Terra Arocena solicita licencia para faltar a la sesión de hoy por necesitar ausentarse de la Capital.
—Oportunamente se resolverá.

6

No hay número para sesionar.
Queda terminado el acto.

(Así se hace).

Escribano LEDO ARROYO TORRES
Presidente

Doctor José Pastor Salvañach — Don Alfredo Frioni
Secretarios

Celestino M. Rubio
Director del Cuerpo de Taquígrafos

3.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Marzo 26 de 1958

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES

(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Primera discusión general y particular del proyecto de decreto que concede venia al Poder Ejecutivo para destituir a un Oficial 2do. del Registro General de Arrendamientos. (El plazo constitucional vence el 27 de marzo de 1958). — Carpeta 1876|958. — Repartido 34.

1

A la hora 17 y 40 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores senadores **Bove Arteaga, Brause, Collazo, Cusano, Echegoyen, Fabini, Ferrer Serra, Goyén, López Toledo, Penadés, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Silva y Vignale.**

Fuera de hora: los señores senadores **Barbieri, Bayley y Cardoso.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Chiarino.**

Con aviso, los señores senadores **Cordones Alcoba y Terra Arocena.**

Sin aviso, los señores senadores **Barrios Amorín, Batlle Berres, Blanco Acevedo, Cutinella, Fernández, Fusco, González Conzi, Haedo, Mattos, Sancho Barceló y Tróccoli.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente):

Varios señores senadores solicitan se cite al Senado para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 25 de marzo de 1958.

Señor Presidente del Senado,
Escribano don Ledo Arroyo Torres.

Solicitamos de acuerdo con las disposiciones reglamentarias se sirva citar al Senado para el día de mañana miércoles 26, a la hora 17 y 30 a fin de considerar el pedido de venia de destitución de un Oficial 2.o del Registro General de Arrendamientos, solicitado por el Poder Ejecutivo y cuyo plazo vence el 27 de marzo del corriente año.

Saludamos a usted muy atentamente.

Martín R. Echegoyen. — Carlos M. Penadés. — Julio C. Vignale. — Juan Antonio Collazo. — Francisco Goyén. — José Bove Arteaga".

—Oportunamente se resolverá.

3

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

—Varios señores senadores solicitan se cite al Senado para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. — Carpeta 34.

—Léase.

La Presidencia de la Asamblea General remite el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley N.o 11.923, da cuenta de haber dictado resoluciones, declarando en Misión de Servicio la permanencia en la República del señor Encargado de Negocios en Australia, don Wáshington Ríos. — Carpeta 1904.

—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo al Encargado de la Sucursal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio en la localidad de Minas de Corrales, señor Vital Olivera. — Carpeta 1903.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Obras Públicas remite informes relacionados con lo actuado por el Senado con respecto a las obras de saneamiento para la localidad de Santa Lucía. — Carpeta 1625.

—Pasen a disposición de los señores senadores **Brause, Cordones Alcoba, Haedo y Bove Arteaga.**

4

Los señores senadores arquitecto Horacio Terra Arocena y don Raúl Cordones Alcoba solicitan licencia para faltar a la sesión de hoy.

—En sesión se resolverá.

5

No hay número para sesionar.
Queda terminado el acto.

(Así se hace).

Escribano LEDO ARROYO TORRES
Presidente

Doctor José Pastor Salvañach — Don Alfredo Frioni
Secretarios

Celestino M. Rubio,
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 211 — Montevideo, Lunes 21 de Abril de 1958 — Núm. 15384

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día ...	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente ...	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre ...	$ 12.00
" año ...	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre ...	$ 18.00
" año ...	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre ...	$ 18.00
" año ...	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930 ...	" 8.00	" "
1932 ...	" 8.00	" "
1933 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1936 ...	" 8.00	" "
1938 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1939 y 1940 ...	" 8.00	" "
1941 (reeditado) ...	" 30.00	" "
1942 " ...	" 50.00	" "
1943 " ...	" 20.00	" "
1944 " ...	" 50.00	" "
1945 ...	" 8.00	" "
1946 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1948 ...	" 52.00	" "
1950 ...	" 55.00	" "
1951 ...	" 10.00	" "
1952 ...	" 10.00	" "
1953 ...	" 16.00	" "
1954 ...	" 10.00	" "
1955 ...	" 14.00	" "
1956 ...	" 16.00	" "
1957 ...	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día ...	$ 0.15
Atrasados ...	" 0.25
De más de un mes ...	" 0.50
" " " " año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital		Hasta $		
			20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1 - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERVANDO TULLAS HERNANDEZ o TUYA HERNANDEZ o SALVADOR TULLAS HERNANDEZ o TUYA HERNANDEZ o SERBANDO TULLAS HERNANDEZ o TULLAS HERNANDEZORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3059 Mz.24-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MATONTE DE IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4265 Ab.11-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL COZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4561 Ab.12-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS LAURINO o CARLOS GABRIEL LAURINO o CARLOS LAURINO MAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4723 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA DOLORES MARTINEZ SALABERRY DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1958.— Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4786 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RUGNITZ o RUGNITZ o RUGNIZ CASELL o RUGNITZ CASELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4787 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN OMAR GARCIA MARCHISIO o RUBEN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4788 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MIFFOLERI DE SELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4789 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PICCO BERGALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4790 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SILVA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4857 Ab.16-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CANIL MIGLIERINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4935 Ab.17-v.ab.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CABRERA BORDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5115 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AGUSTIN FERNANDEZ o FERNANDEZ VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5060 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA LOPPACHER BENVENUTO y de CLARA BENVENUTO de LOPPACHER, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5061 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER VIOLA BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5062 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de JOSE FRAGA CERQUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5063 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o JUANA AMANDA GALLO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5064 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELA FORTUNATA GARCIA QUEVEDO DE MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5065 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIXTO GARCIA MONFORT y de RAMONA HERNANDEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5066 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ZAFFARONI de GALLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5067 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ALMEDA o ALMEDA DE VIZOSO o SIXTA SOFIA OLMEDO CANTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5068 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5069 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VENTURA ROLDOS o ROLDOS BRUGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5070 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DELLEPIANE o DELLEPIANI o DELEPIANI o DELLEPIANE PARDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5071 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO FERRARI BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5072 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS WENCESLAO MONTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5073 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JULIO BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5074 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN BACCINO o BACCINO RABBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5075 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ROBERTO PEDEMONTE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5076 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GREGORIO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5077 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO GOMEZ o GOMEZ ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5078 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA MARIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5079 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5080 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO LARRAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montévideo, 14 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5081 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VALLEJO GRANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5082 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE LUIS o LUIS JOSE RICHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 5083 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo,. 14 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5084 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA FIORENTINO DE GIOSCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5085 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTA o JOSE MARTA REGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5086 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RIEFFEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5087 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISILIA ELIA OTERO ROCA u OTERO Y ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5088 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA POSE o POSE AGUIAR DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5089 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEIGE o FANY YELEN o JELEN o GELEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5090 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NERIS o NERI GONZALEZ o GONZALEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4350 Ab.16-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RIESTRA o RIESTRA GOYECHE DE CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4773 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL PEREIRA ANAVITARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4774 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA MARIA BURGOS DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4775 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GHIORSI o GHIORSI BEGNONI o BIGNONE DE CORTACANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4776 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PRIETO DE ORTIZ y EUSTAQUIO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1958 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4777 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JESUS o JESUS VIZCAINO o VIZCAINO COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4778 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA GAZZANO DE GUELFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4779 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA o CELIA DESCALZI DE BERNADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4780 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO ANTONIO o PABLO ANTONIO CANDIDO MORENO DELFINO, EMILIA o MARIA EMILIA DELFINO DE MORENO y MANUEL AMERICO MORENO DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4781 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MAZZA FIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4570 Ab.12-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME AGUSTIN NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4541 Ab.11-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4537 Ab.11-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO RIVERA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4453 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TRAVERSO MAGNANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4454 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o EUFEMIA TERESA TRAVERSO MAGNANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4455 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LARDET o LARDET FREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4328 Ab.8-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSPRATE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3638 Mz.20-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIO MOLTENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2680 Mz.11-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TRIGO o TRIGO PEREZ, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3071 Mz.14-v.ab25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER GARRIDO DE LEHMANN (L.o 56 F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5055 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL NESE o SABADO PASCUAL ANTONIO NESE PESCA (L.o 56 F.o 419), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5056 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGEN MARIA MARTINEZ CABRERA DE PEREZ o MARIA MARTINEZ CABRERA DE PEREZ (L.o 56, F.o 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4761 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL CATALA BUSTAMANTE (L.o 56, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4795 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CIBILS HILL (L.o 56, F.o 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4794 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE MOCHÓ OYARZABAL (L.o 56, F.o 327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4793 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DOMINGO BONETTO BANCHIO (L.o 56, F.o 331), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4817 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PORTAS GIL (L.o 56, Folio 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4598 Ab.12-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1955. — Carlos María Trianón, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4517 Ab.11-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ORIO CARIBONI (L.o 49, F.o 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4452 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINO SILVEIRA ALVEZ (L.o 53 F.o 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 3372 Mz.18-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILLAMARIN (L.o 56, F.o 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2799 Mz.10-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA KLEIN DE SZABO, (Lo. 56, Fo. 242) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 3065 Mz.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ANGEL BASSO o ADOLFO A. BASSO a ADOLFO BASSO, (Lo. 56, F.o 249), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $36.00 20|pub. 2901 Mz.12-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANO GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5059 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JACOBO NEME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5123 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4933 Ab.17-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MELITON NUÑEZ o NUÑEZ VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4851 Ab.16-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAZOS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4771 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX JOSE PEDRO AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4772 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SPELT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4801 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4802 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO CARBONEL o CARVONEL o CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4663 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR D'AURIA o D'AURIA SOZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4456 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o LEON ELIAS SENCIÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4457 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO o ANTONIO GONZALEZ VALIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3204 Mz.18.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON KAPLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3669 Mz.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WURZWEILER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 30|pub. 3108 Mz.14-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN CARLOS o AGUSTIN MARTINEZ (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5028 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA IRIGARAY de CAMESELLA o IRIGARAY BINDONDOGARAY de CAMESELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5030 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE SANTIAGO o JUAN MOURO o MOURO LODEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5029 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEO LARA VADIGA ZABATEL o LARA ZABATEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5037 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5036 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA GUILLERMA o GUILLERMINA MARTIRENE de PIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5035 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5034 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALERIA LOPEZ o LOPEZ de LLONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 5033 Ab.18-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA HIGINIA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5057 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5058 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA ANNUNZIATA LOMBARDO BALBI DE JULIANO o FILOMENA LOMBARDO DE JULIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957.— José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.09 10|pub. 4939 Ab.17-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENTE MOUZO o MOUZO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4938 Ab.17-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SEBASTIAN MOGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4937 Ab.17-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL JOSE LEONE o LEONE CALABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4936 Ab.17-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES MOSCA PALLIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4940 Ab.17-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MAÑANA o MAÑANA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4941 Ab.17-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEATRIZ OTTASSO SALABERRY o BEATRIZ OTASSO SALABERRY o BEATRIZ STASSO SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4942 Ab.17-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4853 Ab.16-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA o TOMASA o ANGELA TOMASA SANTARSIERE o SANTARCIERI o SANTARSIERI DE ARNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1958 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4854 Ab.16-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA SCALONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1958.— José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4852 Ab.16-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO COSTA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4923 Ab.16-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCAS RODERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4796 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO BALS RUQUI o RUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4797 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBA GRACIANA CATALINA ASTE o ASTTE de DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4798 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DESOLINA FONTANA DE TABACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4799 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CALVO DE LOURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4800 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA CZENE DE MAUCHES o MAUCEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4579 Ab.12-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILYA o LYLIA o LYLIA ESTHER GARCIA FONTICIELA o FONTICIELLA DE FONTAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 4198 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ARGONES o JOSE ARGONES RIVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4378 Ab.9-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA MEDINA de BONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4376 Ab.9-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION CANDIDA REBOLEDO. (Lo. 52, Fo. 499)", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos Margarita Judith y Yamandú Albarracín Figuini, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 3072 Mz.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL OQUELA BOCANEGRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4377 Ab.9-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASIANO o CASCIANO (50-565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5160 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO PIETROPINTO o PIETROPINTO SISTA (50-629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5161 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGRIPINO o AGRIPPINO NELLI (50-489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5162 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA IZZO DE VIVES (50-488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5163 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO IDARRETA (50-566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5164 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIA ECHEVARRIA DE GONZALEZ (50-439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5165 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION RABUÑAL DE PAREDES (50-632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5166 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MUSSO (50-624), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5167 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SANTANA o SANTANA CANTONNET (50-565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5168 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SILVA DE PUPPO (50-623), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5169 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO BRACCIALE (50-628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5170 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOMÉ SERVENTE (50-628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5171 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAPECCE CAIVANO o JUAN CAPECCE o CAPECCE (50-629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5172 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMELA o AMELA ORTIZ (50-527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5173 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA MESA DE LAZO (50-562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5174 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ESQUERRE DE BALESTRA (50-375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5045 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ DE CHARAMELO (50-503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5046 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO GIACOBBE o GIACCOBBE GUZZO (50-569), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Abril 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5047 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO RODRIGUEZ DE ANTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5048 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FUENTES o RODRIGUEZ DE FERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5049 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO FELIPE RODRIGUEZ MARTINEZ (48-541), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5050 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA GIBERT o BIBERT BIANCHI DE LE PERA, (50-501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5138 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA MESITA DE SPÓSITO (50-500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5139 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL DIMESTEIN o DIMENSTEIN DIMCHSETS o DIMCHETS (50-570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5140 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CARUNCHO o CARUNCHIO VASQUEZ o VAZQUEZ (50-626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5141 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMINDA CECILIA PEREZ DE SENA (50-528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5142 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILHELMINA o GUILLERMINA o WILLEMINA HULSINGA DE HENDERSON (50-627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5143 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BARREIRO (50-567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5144 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MUÑOZ o MUÑOZ PERERA DE HUBER o HUBERT (50-527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5145 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE ALONSO OLIVEIRA DE PEREZ y JOSE o

JOSE BENITO PEREZ PEREZ (50-313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5146 Ab.18-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SOTO IGLESIAS (50-[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4832 Ab.16-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTIGNONE DE LANTES (50-502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 4839 Ab.16-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CHOCCA o CIOCCA DE FUENTES (50-500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4840 Ab.16-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SOARES o SUAREZ DE DOS SANTOS AMARAL o MARGARITA SUAREZ DE AMARAL (50-471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4755 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BLAS FERREIRA REYES (50-630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4756 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS THAM CHU (50-489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4757 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VAZQUEZ o ANDRES VAZQUEZ o VASQUEZ ALVEDRO (50-491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4758 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PUGA o PUGA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4759 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DI RUSSO D'OTTONE o ALBERTO DI RUSSO (45-271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4760 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FICHTNER o FISCHTNER, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 5152 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMPARO LEAL o LEAL LOPEZ (50-567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4792 Ab.15-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARONAS SUAREZ (50-581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevido, Abril 9 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4599 Ab.12-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GONZALEZ ALONSO (50-627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4600 Ab.12-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALCIDES MUELA (50-488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4601 Ab.12-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA AIDA o AIDA BERETTIERI o BERETTIERE DE RIGUEIRO (50-483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4602 Ab.12-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO LEONCIO CABRERA o CABRERA LOUSTAUNAU (50-470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4603 Ab.12-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL CORRADO CELESTE (48-14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4604 Ab.12-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA BASSABER DE GERCAR o ANA MARIA o MARIA ANA BASSABER o BASSABERT o BASSALER DE GERCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4605 Ab.12-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES HENRY o CARLOS ENRIQUE CHEVALLIER BOUTELL (50-490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4506 Ab.10-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BALDOVINOS (50-466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4507 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EGSABETH o EGSABET VANIAN o VANUAN DE GEUNDJIAN y don JUAN o DIBIAN GEUNDJIAN VANIAN o VANUAN, citándose a todos los que se crean con derechos a los bienes dejados por los referidos causantes para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso y especialmente se cita y emplaza a los presuntos herederos ausentes Veronika Geundjian Vanian o Vanuan de Arkos y Krikore Geundjian Vanian o Vanuan, para que dentro del término indicado comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $72.00 30|pub. 4510 Ab.12-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL NOVO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4508 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ GUTIERREZ (50-490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4509 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o LOLA VILA DE VILLARNOVO (50-529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4510 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO DOMINGO FUENTES (50-490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4511 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o PRANE VICINAITE o VICINAS DE BAREIKIS (50-529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4512 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MARCIAL PUCHARELLI o PUCHARELLI o PUCCIARELLI (50-489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4446 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERGATI (50-500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4445 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDILIA ESCUDER DE BERTOLA (50-529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4444 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEBAN DEOGRACIAS o ESTEBAN DEOGRACIAS JAIME CAMÚS GUERRERO (Libro 50 Folio 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3265 Mz.15.-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GOICOCHEA o GOYCOCHEA DE LAVIUZZA (50-502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4447 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA o ANA MARIA ISABEL URDAMPILLETA DE URRUTIA (50-627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4448 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o PEDRO FRANCISCO GUARISCO (50-632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 4449 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CORREA o CORREA MUÑIZ o MUNIZ (50-503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4450 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SPALLATO MASCARÓ (50-471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4451 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUSANA o MARY SUSAN WOODALL JONES DE EBBELER PIÑEYRO (50-466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4127 Mz.27-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA MENDY y SEUPEL DE GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4845 Ab.18-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JENNY FRIBOLIN DE SPANGENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4841 Ab.16-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA VERA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4842 Ab.16-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX COLISTA o COLISTA FIOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4843 Ab.16-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ALGORTA GUERRA DE JIMENEZ DE ARECHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 4844 Ab.16-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO MONTENEGRO MAYORAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4846 Ab.16-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANDRES RATTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4847 Ab.16-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTER TERRA LEIVAS DE BARBOZA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4848 Ab.16-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO NARS o MARS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4849 Ab.16-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO MANUEL DONATO TURQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1958. — Luis Alberto Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4762 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO SCAPPERONE TOGNOCHI o TOGNOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4763 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON VALENTIN ANGULO PEZATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4764 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE RICCIARDI GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4765 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDRO CAMILO o PEDRO DELLEPIANE o DELLE PIANE BAVASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4766 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JOSE VASCONCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4767 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO FAUSTO o MENSIO FAUSTO o FAUSTO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4768 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4769 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1958.—Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4770 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORCUATO o TORQUATO CIOCCA GIORGI o GIORGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4560 Ab.12-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURO FREIJO ESPERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4458 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BAHRUTH ARCE DE LEGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 30|pub. 3675 Mz.21-v.my.3.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PORRO, MARIA RAVERA DE PORRO, EMILIA PORRO DE CASTERAN, LAZARO ADOLFO PORRO RAVERA, JUANA PORRO DE LOIS, JOSE LOIS, JOSE VENANCIO LOIS, SEGUNDO B. LOIS PORRO, MARIA FELIA JUANA LOIS GRONDONA, FRANCISCO PORRO RAVERA, AMALIA BELTRAN DE PORRO, CATALINA PORRO DE CELSI, LAZARO CELSI CAPELLINI, JOSEFA PORRO DE VEDAM o BEDAN, PEDRO BEDAN o VEDAM, AMALIA PORRO DE GAR-

CIA, MANUEL GARCIA REGUEIRA y OSCAR GARCIA PORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 30|pub. 2910 Mz.12-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MARIA FALAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson N.o 1233. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4466 Ab.10-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 14 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 4963 Ab.17-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANTUANI GIRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 21 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 4484 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MESQUITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 21 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 4483 Ab.10-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia se extiende el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas a veintiséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Angel Walther Eguren.
1) $12.00 10|pub. 4964 Ab.17-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA CABARA GOMEZ o ZOILA GOMEZ DE SALDOMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Marzo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5092 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES VAZQUEZ DE PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Marzo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4969 Ab.17-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GRANDINI DE FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Marzo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4338. Ab.16-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ETCHEPARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Marzo de 1958.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4821 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES MOTTA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Marzo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4550 Ab.11-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES YAFFE YAFFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 24 de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4394 Ab.9-v.ab.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDRA DEL PUERTO DE DENIS y JACINTO DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4571 Ab.12-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PASCARETA o PASCARETTA DE FITIPALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Febrero de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4927 Ab.16-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA PEREIRA DE ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Febrero de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4928 Ab.16-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BACEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 13 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4820 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE QUERCILLAC FITTE o ENRIQUE QUEREILLAC o ENRIQUE MARTIN QUERILAC, CELESTINO QUERELLA o CELESTINO PLACIDO QUERILLAC y JUAN QUEREILLAC o JUAN QUEREILAC o JUAN MARIA TEODORO QUEREILLAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 13 de 1958.— Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4569 Ab.12-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA GENTA DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Marzo de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4435 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NOLBERTO INFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Diciembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4415 Ab.9-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MURCHIO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Marzo 4 de 1958.— Esc. Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4319 Ab.15-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO LISANDRO SANTESTEBAN o SANTESTEVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 11 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5149 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 14 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5150 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDIVA ALICE FERREIRA DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 11 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4971 Ab.17-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES VALIENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 11 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4972 Ab.17-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 12 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4973 Ab.17-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN CURUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 12 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4970 Ab.17-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANDELINA o SANDALINA HERNANDEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 20 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4908 Ab.16-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 26 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4440 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de IVANOSCA VIEIRA DE FREITAS DE MONTEAVARO o IVANOSKA VIERA DE FREITAS DE MONTEAVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 26 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4439 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD PEREZ DE MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 14 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4497 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 28 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4498 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de

MICAELA ROSA PEREZ DE ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 27 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4401 Ab.9-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERTRUDIS GOMEZ, CONCEPCION GONZALEZ DE GOMEZ y ALCIDES GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Marzo 14 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4396 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, don José María Betancor, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIL IBAÑEZ VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Febrero 23 de 1958. — José María Betancor, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4395 Ab.10-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANUEL GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Abril de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4831 Ab.17-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIO RODRIGUEZ CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Marzo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5016 Ab.17-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Marzo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4752 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VIRGILIO CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Marzo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5014 Ab.17-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA PONS GENER DE CARDELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Marzo de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4858 Ab.16-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELIAS BONÉ ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Marzo de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4898 Ab.16-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MARTINIANA BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Marzo de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4897 Ab.16-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BIRKHOLD DE AHLERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Marzo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4749 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUVETTA o GILES PEDRO ROVETTA VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Marzo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5015 Ab.17-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA o ROSA FRANCISCA y CATALINA BONATERRA DE LLEONAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Febrero de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4890 Ab.16-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO DANIEL SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Marzo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4751 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES RAMOS DE PIREZ o PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Marzo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4753 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA CLEDIA MENDEZ DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Marzo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4754 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO BODOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Marzo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4750 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMEON VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Febrero de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1863 Ab.15-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DIONISIO PERINI ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Marzo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4540 Ab.11-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VOROSKY o VOROSKI SOSA AMIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Marzo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4428 Ab.10-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Marzo 26 de 1958. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $12.00 10|pub. 4402 Ab.9-v.ab.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LAS MERCEDES o MERCEDES GRELO o AGRELO de BALDENEGRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 11 de 1958. — Elsa J. Lucú Fillippini de Vignoli, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4679 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL RICARDO ANSOLABEHERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 4 de Marzo de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 4382 Ab.9-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLO BOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Marzo de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 4383 Ab.9-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO ALFREDO o LORENZO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Marzo de 1958. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4384 Ab.9-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesón de VICENTE NAVAS, y a sus efectos se emplaza a todos los herederos interesados y acreedores para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en el plazo de treinta días. — Durazno, Marzo 21 de 1958. — Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4678 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA CABRERA LAGARDE y a sus efectos se emplaza por el término de treinta días a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado. — Durazno, Marzo 24 de 1958. — Doctor Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4677 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de sucesión de EMILIA MORALES y a sus efectos se emplaza por el termino de treinta días a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado. — Durazno, Marzo 24 de 1958. — Doctor Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4676 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VILLANUEVA PASTORIN emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran a estar a derecho en este Juzgado en el término de treinta días. — Durazno, Marzo 24 de 1958. — Doctor Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4680 Ab.14-v.ab.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDA o BALDOMERA ECILDA GARCIA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 8 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4640 Ab.14-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA PIRIZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Abril 12 de 1958. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5009 Ab.17-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SABINO HERRERA o NICOLAS SABINO HERRERA CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Marzo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4443 Ab.10-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA PEREIRA DE ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Mayo 8 de 1957. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 4442 Ab.10-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO LOYOLA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Abril de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5002 Ab.17-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADILCIA o ADILCIA ALCIDES GENTILE DE GRECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Abril de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5001 Ab.17-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL JEJA o YEJAS o YEJA o LLEJA o SEJA o IEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Abril de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 5000 Ab.17-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN FELICIANO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Abril de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4999 Ab.17-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELVIRA BORGES MORELLI DE MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Marzo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4998 Ab.17-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE REGGIARDO MELOGNO y de doña ROSA REGGIARDO MELOGNO DE VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Abril de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4997 Ab.17-v.ab.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA FERRARI DE CAMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Marzo de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 5124 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA POLLINI BOSCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Marzo de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 5126 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO SEVERINO OLAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Marzo de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 5127 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PESOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Marzo de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 4994 Ab.17-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LUBERIAGA DE GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Marzo de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 4995 Ab.17-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA SOSA DE LESCANO o LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Marzo de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 4996 Ab.17-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO G. PEDRAGOSA o SERVANDO PEDRAGOZA o SERVANDO G. PEDRAGOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 10 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4955 Ab.17-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA GONZALEZ DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 10 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 4956 Ab.17-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPITERIO RODRIGUEZ GONZALVEZ o RODRIGUEZ GONSALVEZ o RODRIGUES GONZALVEZ o RODRIGUES GONSALVES o RODRIGUEZ GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 24 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4957 Ab.17-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA FERREIRA DE ALMANZA o ALMANSA o VICENCIA FERREIRA o FERREIRA DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 27 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4958 Ab.17-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TRISTAN ANTUNEZ MACIEL o TRISTAN ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 28 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 4976 Ab.17-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN ETCHEVERRY o ECHEVERRY y ELENA CARLOTA MADERA de ECHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 29 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4662 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 28 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 4975 Ab.17-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON BERNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fray Bentos, Marzo 21 de 1958. — J. Gualberto, Vega, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4666 Ab.14-v.ab.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFA GREGORIA SIRI de DODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días: a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 19 de 1958. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4387 Ab.9-v.ab.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 17 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4388 Ab.9-v.ab.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIA GADEA DE ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 18 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4389 Ab.9-v.ab.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIO NEGRO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIDALIA o SIDALIA ESTHER VARIETTI DE PORTELA, emplazándose a los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la citada causante, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Young, Febrero 24 de 1958. — Nicasio A. Ayres, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 5003 Ab.17-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ROCHA SANTOS y BRAULIA CONSTANTINA MADRUGA OLIVERA DE ROCHA SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Abril 8 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4630 Ab.14v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN F. ó JUAN FLORENTINO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Rocha, Abril 8 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 4631 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO FLORO o FLORO CALVETE o CALVETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 28 de 1958. — José A. Ribot Llana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 4721 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ERASMO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha,

Abril 8 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4574 Ab.12-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA FERRER DE NISIVOCCIA o NICIVOCCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 13 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4587 Ab.12-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO DE LOS SANTOS o PABLO FRANCISCO DE LOS SANTOS o FRANCISCO P. DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4465 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO C. o JULIO CESAR RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 29 de 1958. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4559 Ab.12-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA DE MARIA DE ESPINOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Marzo 5 de 1958. — Manuel Ferreira Actuario.
1) $8.00 10|pub. 4724 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Setiembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 4410 Ab.9-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILINO LUIS TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Marzo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 4417 Ab.9-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL DAVID de LIMA de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 27 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4416 Ab.9-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ARGERAMI o ANGERAMI DEFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 21 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4413 Ab.9-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA AIDE SALHA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 15 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4411 Ab.9-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO PEREZ o SIRILO o FRANCISCO CIRILO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 28 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4577 Ab.12-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DAHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 20 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4432 Ab.10-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTANA SANCHEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 8 de 1958. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.00 10|pub. 4728 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFRIDO JULIAN o DELFRIDO BOLOQUI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 8 de 1958. — Doctora Luis Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 4727 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIOIA PETILLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 14 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 4461 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SATURNINA GARCIA o ANA ANACLETA SATURNINA GARCIA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 12 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4462 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de GRACIANA URRUTY o URRUTHY y de MARIANA URRUTY DE ORDOSGOITY o MARIANA URRUTY o URRUTHY DE ORDOSGOITY, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Febrero 13 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 2150 Mz.19-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LIBORIO LIMA y de doña CAROLINA o DOLORES CAROLINA DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 15 de Marzo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4615 Ab.12-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CESAREO o CESARIO DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 15 de Marzo de 1958.— Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4614 Ab.12-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLARESTINO o CLARISTINO OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 15 de Marzo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4622 Ab.12-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 15 de Marzo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4618 Ab.12-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO LUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Marzo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4619 Ab.12-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA o CELIA CLARA SILVA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de Marzo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4613 Ab.12-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4616 Ab.12-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS GUILLAMA SOSA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, 18 de Diciembre de 1957. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4617 Ab.12-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA S. u OBDULIA SALINA MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 6 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5023 Ab.17-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADRIANA COTO DE DIAZ y de BRAULIA MARIA NIEVES o BRAULIA MARIA o BRAULIA DIAZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 7 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5022 Ab.17-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA IGUINÍ DE ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres; Febrero 10 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5021 Ab.17-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO RAMON BARRETO MIRABALLES o CONSTANCIO BARRETO o CONSTANCIO RAMON BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 7 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5020 Ab.17-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISOLDA o CRISOLDA PETRONA PEREIRA DE ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 17 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4734 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ALEJANDRINA RODRIGUEZ DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 20 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4733 Ab.14-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MORENO o TOMASA MORENO DE REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Marzo de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4527 Ab.11-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUAIBA o GUAIBE o GUAILES OXLEY o JOSE W. OXLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 17 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4528 Ab.11-v.ab.23

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

VILLA SAN ISIDRO DE PANDO DE MODESTO J. VIGLIETTI

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje de "Villa San Isidro de Pando":

Alfredo y José A. Brun, manzana O, solar número 7 F|1753, Toval E. Brun, manzana O, solar N.o 8 F|1754; Eliseo Altez y Otra, manzana Y, solar N.o 6.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derchos. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Mercedes 867. — Modesto J. Viglietti.
2) $36.00 15|pub. 4111 Mz.27-v.ab.21.

VILLA EL ESTANQUE DE PANDO DE CARLOS M. AYALA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el referido artículo sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 7.a Sección del Departamento de Canelones, paraje de "Villa el Estanque de Pando". Eva Moreira y Otra, manzana B solar número 15; Juan D. Amorín, manzana B solar número 18; Elvio J. Berón, manzana C solar N.o 9; Paulino A. Berón, manzana C solar N.o 11; C. Ituarte Sánchez, manzana F solar N.o 20; Florencio Sánchez, manzana G solar N.o 6; Feliciano González, manzana H solar N.o 16; Federico Eusebio Grisulfo, manzana I solar N.o 8; Jorgelina Cesaro, manzana I solar N.o 15; Carmen Silva, manzana J solar N.o 1; Federico W Baliño, manzana K solar N.o 1; Luis Alberto Gómez, manzana K, solar N.o 6; Amílcar Vázquez, manzana L, solar N.o 15; María E. Amaya de Mango, manzana M N.o 6; José Pedro Figueredo, manzana M solar N.o 7.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos, o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Mercedes 867. — Carlos M. Ayala.
2) $54.00 15|pub. 4112 Mz.27-v.ab.21.

VILLA EL TALAR DE PANDO DE JOSE ISIDRO AYALA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje de "Villa El Talar de Pando".

Luis Alvarez, Chacra N.o 11 F|2066; Gregorio Medero Alvarez, manzana M solar N.o 7; Alfredo R. Facelli, manzana M, solar número 16, F|1345; Juan Francisco Rodríguez, manzana N, solar N.o 17; Domingo Roque Báez, manzana P, solar N.o 13.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores a sus herederos, o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Montevideo, Marzo 24|1958. — Mercedes 867. — José Isidro Ayala.
2) $36.00 15|pub. 4110 Mz.27-v.ab.21.

3-Convocatorias Comerciales

"CASA DEL PARTIDO S. A."
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del año corriente a las 16 horas en el local calle Juan Carlos Gómez 1380, para tratar los asuntos siguientes:

1.o Memoria, inventario y balance general correspondiente al vigésimo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1957; 2.o Remuneración del Directorio; y 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos. — El Secretario.
3) $30.00 15|pub. 4229 Mz.29-v.ab.23.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asamblea general ordinaria, a celebrarse el día jueves 24 de Abril de 1958, a las 17 y 30 horas, en nuestra sede social, Avenida General Rondeau N.o 1715, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 35 ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1957; 2) Aplicación de las utilidades; 3) Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones, en la sede social, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — Por resolución del Directorio, Nicolás R. Sarti, Secretario.
3) $24.00 10|pub. 4438 Ab.10-v.ab.22.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO
(SOCIEDAD ANONIMA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 22 de Abril, en las oficinas de la sociedad, Punta de Lobos, Cerro, a la hora 11 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación de las actas de las asambleas generales de fechas Abril 11 de 1957 y Enero 28 de 1958; 2) Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos; 3) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Enero 1.o-Diciembre 31 de 1957 y del balance correspondiente al período Enero 1.o al 27 de 1958.

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones, o un certificado que acredite su depósito en un banco, en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Abril 7 de 1958.
3) $32.00 10|pub. 4459 bis Ab.10-v.ab.22,

FABICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A.

Se cita a los señores accionistas para la 14a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 de Abril de 1958, a las 10 horas, en el local de las Oficinas, Camino Propios N.o 6079, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, balance de resultados, distribución de utilidades y el informe del Síndico; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace constar que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, pasada una hora de la citación, la asamblea se reunirá con el número de accionistas que concurra.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Compañía, Camino Propios 6079, hasta el día 25 de Abril de 1958, a las 10 horas. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 4556 Ab.11-v.ab.23.

BODEGA VITIVINICOLA DE CARMELO S. A.

Señor asociado: El Directorio de Bodega Vitivinícola de Carmelo S. A. convoca a Ud. para la asamblea genral ordinaria, que tendrá lugar el día diez (10) de Mayo de 1958 a las nueve (9) horas en su local social para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria, inventario y balance anual; B) Reparto de utilidades propuesto por el Directorio; C) Elegir los Directores que corresponda y la Comisión Fiscal; D) En general del artículo 45 de los estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores socios: 1.o Que de acuerdo a los estatutos, deben depositar en Secretaría las acciones con por lo menos, cinco (5) días de antelación a la fecha de la asamblea; 2.o Que de acuerdo a los estatutos, deben registrar en Secretaría con por lo menos, veinticuatro (24) horas de anticipación a la fecha de la asamblea, las listas de votación. — Curupí, Carmelo, Abril de 1958.
3) $18.00 5|pub. 4917 Ab.16-v.ab.22.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.
(C.Y.L.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme con lo que establece el artículo 37 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el lunes 28 de Abril de 1958, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio —Salón de Actos— calle Rincón N.o 454, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de la asamblea de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firma del acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1957; 3) Informe del Síndico; 4) Elección de Directores titulares y suplentes; 5) Elección de Síndico titular y suplente.

Nota.—Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de la concurrencia a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en Secretaría, Av. 18 de Julio 1417, entrepiso, escritorio 4, durante el horario de 9 a 11 de la mañana, sus acciones mediante entrega de las mismas o de recibo de depósito bancario o casas de comercio de reconocida entidad, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, por lo menos con un día de anticipación al fijado para la asamblea.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otra persona, mediante carta poder registrada en Secretaría hasta un día antes al señalado para la asamblea. — Montevideo, Abril de 1958. — El Directorio.
3) $44.00 10|pub. 4553 Ab.11-v.ab.23.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.
(C.Y.L.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme con lo que establecen los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el lunes 28 de Abril de 1958, a las 9 horas, en el local de la Bolsa de Comercio —Salón de Actos—, calle Rincón N.o 454, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Destino del establecimiento industrial; 2) Aplicación de los fondos disponibles.

Nota.—Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de la concurrencia a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en Secretaría, Av. 18 de Julio 1417, entrepiso, escritorio 4, durante el horario de 9 a 11 de la mañana, sus acciones mediante entrega de las mismas o de recibo de depósito bancario o casas de comercio de reconocida entidad, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, por lo menos con un día de anticipación al fijado para la asamblea.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otra persona, mediante carta poder registrada en Secretaría hasta un día antes al señalado para la asamblea. — Montevideo, Abril de 1958. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 4552 Ab.11-v.ab.23.

BARRACA SUSENA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la Avenida 18 de Julio N.o 1670, el día 8 de Mayo de 1958, a las 16 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance general del ejercicio clausurado el 31 de Marzo de 1958; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Informe del Síndico; 4.o Fijación de la retribución del Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones mediante su exhibición o la del recibo del depósito bancario. — Montevideo, 11 de Abril de 1958. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 4692 Ab.14-v.ab.25.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la Institución, Misiones 1400, el jueves 24 de Abril próximo, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balances presentados por la Comisión Administrativa; 2) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea; 3) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes.

Advertencias: 1) Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 2.o del decreto de 16 de Julio de 1943, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Bolsa de Comercio, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea; 2) Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio, podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la Institución, cumpliendo asimismo, con los demás requisitos establecidos en el reglamento de elecciones. — Montevideo, 11 de Marzo de 1958. — El Secretario.
3) $24.00 5|pub. 4813 Ab.15-v.ab.21.

CIA. EDIFICADORA Y FINANCIERA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 del corriente a las 16 horas, en el local de Rincón 454, esc. 319, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Elección de Directorio y Síndico; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo al artículo 10 de los esta-

tutos sociales el depósito de acciones o certificados bancarios tiene que efectuarse con un día de anticipación por lo menos. — El Directorio.
3) $12 00 5|pub. 4884 Ab.16-v.ab.22.

MAURICIO BELIERES S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, a la hora 18 en la sede social, calle Mercedes N.o 1384 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
A) Pronunciarse sobre la memoria y balance general anual que deberá presentar el Directorio, con el informe del Síndico; B) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y las votaciones y suscriban el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán registrar en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco de plaza, (artículo 23 estatutos sociales). — Mauricio Belieres, Presidente.) — Contador Rivera Rodríguez, Secretario.
3) $19.20 8|pub. 4929 Ab.16-v.ab.25

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE FINANZAS SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social, calle 18 de Julio 1707, el día 30 de Abril de 1958, a las 19 horas.
Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Fijación de los honorarios del Directorio; 4.o) Nombramiento del nuevo Directorio; 5.o) Designación de Síndico y Síndico suplente; 6.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones. — Montevideo, Abril de 1958. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 4932 Ab.17-v.ab.21.

AMEGLIO Y COMPAÑIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y, de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Ameglio y Cía. S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1958, a las 17 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Figueroa 2119, para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias presentadas por el Directorio e informe del Síndico; 2) Distribución de utilidades; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 15 de Abril de 1958. — Jorge Grondona Ameglio, Secretario.
3) $10.80 3|pub. 5005 Ab.17-v.ab.21.

COMPAÑIA INTERCONTINENTAL DE HOTELES URUGUAY S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 28 de Abril de 1958 a las 17 horas, en Plaza Independencia 759, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Fijación de número de Directores y elección de éstos; 3.o) Elección de Síndico y suplente; 4.o) Fijación de retribuciones para Directores y Síndico.
Nota: Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones mediante depósito de las mismas o certificado bancario. La inscripción se realizará en la Secretaría social (Plaza Independencia 759), con tres días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 8|pub. 4984 Ab.17-v.ab.26.

FRUGONI HERMANOS S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1958, a la hora 18 y 45, en el local social de la calle Cerro Largo 1727, a fin de tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas asistentes para contralorear el acto y firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1957; 3.o) Consideración del Informe del Síndico; 4.o) Elección de tres Directores, miembros suplentes del Directorio, Síndico y suplente del Síndico (artículos 18 y 28).
Se recuerda a los señores accionistas que, para poder intervenir en la asamblea, deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o recibos otorgados por un establecimiento bancario, con 48 horas de anticipación por lo menos, a la hora de la reunión, según lo establece el artículo 16.
Dicha asamblea se considerará legalmente constituída con la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No alcanzando a este porcentaje, la asamblea se reunirá treinta minutos después y podrá resolver los asuntos que constituyen el orden del día, cualquiera sea el número de accionistas y acciones representadas, incluso para tratar los casos previstos por la ley de Julio 19 de 1909, según consta en el artículo 14 de los estatutos de la Sociedad. — Montevideo, Abril de 1958. — El Directorio.
3) $16.20 3|pub. 4983 Ab.17.v.ab.21.

GONDRANO HERMANOS S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a la asamblea general ordinaria para el 30 del corriente a las 12 y 30 horas, en el local de la calle Rincón 468, p. 4, esc. 49, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1957; 2.o Honorarios de Directorio y Síndico; 3.o Elección de Directores y suplentes; 4.o Elección de Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para tomar parte de la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, Abril de 1958.
3) $16.00 8|pub. 5042 Ab.18-v.ab.28.

LICORERIA SATURNO S. A.

De acuerdo con los artículos 25, 27, 31 y 32 de los estatutos de Licorería Saturno S. A., convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Abril de 1958, a las 10 horas, en la sede social, calle Enriqueta Compte y Riqué N.o 1276.
Orden del día:
1.o Considerar la memoria, balance general al 31 de Diciembre de 1957, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 5.o ejercicio y el informe del Síndico; 2.o Designación de tres Directores para el período 1958|61 y seis suplentes; 3.o Designación del Síndico y suplentes; 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea de conformidad con el artículo 34.
Registro de acciones en Secretaría, calle Enriqueta Compte y Riqué N.o 1276. Horario de 9 a 11 y 30 horas. Cierre de la inscripción: Abril 25 de 1958. — Adolfo Queirolo, Presidente. — Pablo Jung, Secretario.
3) $10.80 3|pub. 5113 Ab.18-v.ab.22.

TRANSMAR
COMERCIO Y TRANSPORTES MARITIMOS SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas de "Transmar - Comercio y Transportes Marítimos S. A." a la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Abril en curso, a las 14 y 30 horas en la sede de la sociedad, calle Mercedes 937, 4.o piso, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al 11 ejercicio (artículo 33 inciso A); 2.o Elección de un miembro del Directorio (artículo 33 inciso B); 3.o Elección de tres miembros de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 33 inciso B).
Se previene a los accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite la posesión de las mismas, en la expresada sede de la Sociedad, durante las horas de oficina, y con cinco días de anticipación como mínimo. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 5130 Ab.18-v.ab.24.

MATERPRIM SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 24 de Abril de 1958 a la hora 11, en la sede social, calle Sarandí 456, 1.er piso, escritorio 2 para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para comprobar el quórum, proporción del capital, votos y practicar el escrutinio; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1.o de Enero-31 de Diciembre de 1957; 3) Designación de cuatro titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio, conforme a lo establecido por el artículo 15 de los estatutos sociales; 4) Designación del Síndico y respectivo suplente para el ejercicio 1.o de Enero-31 de Diciembre de 1958; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Los señores accionistas que deseen intervenir en la mencionada asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de la sociedad, calle Sarandí 456, 1.er piso, escritorio 2, hasta 48 horas hábiles antes del día y hora señaladas para ella, conforme al artículo 13, inc. 3) de los estatutos sociales.
Se recuerda a los señores accionistas que por tratarse de 2.a convocatoria rige lo dispuesto por el párrafo 7 del artículo 13 de los estatutos sociales, que establece que la asamblea quedará constituída con los accionistas que concurran. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — El Directorio.
3) $10.30 2|pub. 5116 Ab.18-v.ab.21.

DIQUI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 8 de los estatutos sociales, se convocan a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 29 de Abril de 1958 a las 11 horas, en el local de la calle Sarandí 456, esc. 2 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas, para comprobar el quórum, proporción del capital, votos y practicar el escrutinio; 2) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio 1957-1958; 3) Designación de un miembro del Directorio y respectivo suplente de acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales; 4) Designación del Síndico, titular y suplente, de acuerdo a lo facultado por el artículo 15 de los estatutos sociales; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Para la inscripción a esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Sarandí 456, esc. 2 todos los días de 9 a 12 y de 14 y 30 a 19, hasta cuarenta y ocho horas antes de la indicada para la reunión, o presentar un certificado del depósito de las acciones en cualquier banco de plaza, con una anterioridad no menor de seis días a la fecha del registro, de acuerdo al artículo 10 de los estatutos sociales.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el artículo 9 de los estatutos sociales; una hora después de la señalada en la convocatoria, la asamblea quedará constituída con los socios presentes. — Montevideo, 15 de Abril de 1958. — El Directorio.
3) $12.00 2|pub. 5117 Ab.18-v.ap.21.

S. A. DE CREDITO RECIPROCO CIFSA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 23 de los estatutos sociales, el Directorio de la S. A. de Crédito Recíproco Cifsa, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1958 a las 18 y 30 horas, en el local social calle Juan C. Gómez 1492, 3.er piso, esc. 307, con objeto de considerar el siguiente orden del día:
1.o Designación de 2 accionistas para verificar el capital representado en la asamblea; 2) Lectura del acta anterior; 3) Firma del convenio con Banco Hipotecario del Uruguay; 4) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1957; 5) Nombramiento del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1958, estableciendo la remuneración de sus servicios; 6) Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas podrán inscribir sus acciones en el local social de 15 a 17 horas desde el 18 al 28 de Abril de 1958.
3) $25.60 8|pub. 5148 Ab.18-v.ab.28.

INMOBILIARIA Y GANADERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales (artículos 13 y 16), se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 24 del corriente mes de Abril a las 11 horas a. m. en el local social sito en la calle Misiones 1361, piso 5, esc. 42, para considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al 3.er ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios hasta un día antes del indicado (artículo 18) según los estatutos sociales. — Montevideo, Abril de 1958. — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 5134 Ab.18-v.ab.18.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras Ida Crosa de los Santos, Amalia Crosa de Ambrosoni, Esther Norma Crosa de Cerviño y Odette María Crosa de Acevedo, usuarias del Nicho Nº 303 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de MANUEL MUIÑO, CELIA GOMEZ y MARIA ELENA LISTA, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub 1464 Feb.12-v.jn.7

Habiéndose presentado CLARA BRANDINA TERESA CAMMARANO SAVIO, heredera de Emilio Bartolo Cerro, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del Nicho

Nº 365 del Cementerio del Norte, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 30|pub. 1569 Feb.14-v.jn.10.

Se ha presentado ante este oficina MARIA GREGORIA EMILIA BORGARELLI OLIVERO DE PEREIRA y ROCHA, solicitando se expida a nombre de Angela Antonia Juana Cristina Sacco y Olivero y Luisa Brion y Bonoro, título duplicado del nicho N.o 284 del segundo cuerpo del cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Febrero de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 2924 Mz.12.-v.jl.4

Habiéndose presentado ante este repartición los señores: Margarita Molinari Marengo de Rava, Rosa Molinari Marengo de Curbelo, Juan José y María Esther Molinari Marengo, solicitando nuevo título del nicho N.o 1997 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957.—La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 391 En.13-v.my.8.

Se ha presentado el señor CARLOS PEREZ MONTERO titular del nicho N.o 1084|1091 del Primer Cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de José María Echeveste, José M. Sagarra, Carlos Angel Otonello, Eladio Pelletie, Antonio Aramburu, Antonio Taro, Esteban Pérez, Natividad C. de Pérez, Celedonio Rodríguez, Josefa Cañete, Vicente Torrano, Alfredo A. Morales Marra, Luis Cortellari y Casiana Cañete que se encuentran allí depositados. Se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos con otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958.— La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 4915 Ab.16-v.ag.1o.

5–Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en autos MARIA JOSEFA BENTANCOR y ALFONSO GARCIA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 54, F.o 222), se hace saber que por resolución del día 12 de febrero de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Alfonso García y María Josefa Bentancor, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 5044 Ab.18-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Angela Estrella Falero contra ALFREDO BAUZAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 482), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Diciembre de 1957 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Angela Estrella Libertadora Falero y Alfredo Bauzas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 25 de Marzo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 4152 Mz.25-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "EDUARDO JOAQUIN CANABAL y ROSINA MARIA VILARO MENDEZ DE CANABAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 53, F.o 546, se hace saber que por resolución de fecha 19 de Febrero del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes entre Eduardo Joaquín Canabal y Rosina María Vilaró Méndez de Canabal citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Marzo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 3487 Mz.22-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ELENA BRAGER y GERHARD HAHN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 570), se hace saber que por resolución de fecha 26 de Febrero del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Elena Brager y Gerhard Hahn, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Marzo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 3727 Mz.21-v.ab.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Kaplan David contra SILBERMAN, LIDIA ETHEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, Folio 87, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges David Kaplan y Lidia Ethel Silberman, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 15 de Marzo de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3976 Mz.28-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Mayer Curt con DORA REIDEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 26 de Febrero de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Curt Mayer y Dora Reidel. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4805 Ab.15-v.my.9.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SAAVEDRA LOPEZ ESTEBAN y MARIA REYES DE SAAVEDRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 19|9|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Esteban Saavedra y María Reyes. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 4472 Ab.10-v.my.5.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Cabrera Picart Joaquín con MARIA OJEDA TRELLES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha cinco del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Joaquín Cabrera y María Ojeda. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 27 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4341 Ab.8-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MAURO MARFURT y AVELINA TARALLO MEDINA DE MARFURT. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5031 Ab.18-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RODOLFO JOSE PRCHAL y HORTENSIA AGUSTINA JUANA FRADET, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 18 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 4068 Mz.29-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Marzo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CRESCENTINO MARCHISIO y DELIA AMADA GIRONES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4065 Mz.29-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO CARRIL y MODESTA ABAT GONZALEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4066 Mz.27-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Julio de 1955, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FELIX LUZARDO y ROSA MARIA ALONSO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia, Actuario
5) $32.00 20|pub. 4067 Mz.27-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "OLIVER DE GARCIA, MARIA DEL CARMEN y LUIS GARCIA MENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50-570), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Luis García Mena y María del Carmen Oliver, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4609 Ab.12-v.my.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fripp de Melo, Elodia Ernestina con MELO, EUSTAQUIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (50-456), se cita y emplaza al demandado don Eustaquio Melo para que dentro del término de treinta días comparezca en dichos autos a fin de expresar cualquier observación que tuviere al petitorio formulado por doña Elodia Ernestina Fripp de Melo, para que se proceda a la venta, en remate público, del inmueble empadronado con el N.o 16.866 de Canelones. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $16.00 10|pub. 4606 Ab.12-v.ab.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Genta, Noris Fanny con JOSE GARRIDO. Disolución y liquidación de sociedad" (L.o 50 F.o 325), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Noris Fanny Genta y José Garrido, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4232 Mz.29-v.ab.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "Purificatti, Adelina contra JAN JANKOWSKI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (50|431), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Jan Jankowski y Adelina Purificatti, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren in-

terés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo, Marzo 1.o de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3307 Mz.22-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Clavario Josefina contra MUTARELLI NICOLAS R. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Libro 44 Folio 108, se hace saber que con fecha 5 de Noviembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nicolás Radamés Mutarelli y Josefina Clavario. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecr ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4783 Ab.15-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "DA SILVA BOGGIA HUGO y DE LEONARDIS SONIA YOLANDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 44, Folio 87", se hace saber que con fecha 31 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hugo Da Silva Boggia y Sonia Yolanda de Leonardis Pérez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3777 Mz.22-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pereyra Sara Ofelia contra PATTETA ARTURO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44, Folio 246", se hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Arturo Patteta y Sara Ofelia Pereyra. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3684 Mz.21-v.ab.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pérez Castells María Angélica contra CROCKER FEDERICO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 44, F.o 110), se hace saber que con fecha 10 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Federico Crocker Carson o Federico Crocker (h) y María Angélica Pérez Castells. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 10 de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4145 Mz.28-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "CAMET DE NAVARRO ROSA C. y ROGELIO C. NAVARRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42 F.o 316 N.o 1.386), se hace saber que por resolución de fecha 3 de Febrero p.pdo. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 12 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 13 de Marzo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4241 Mz.29-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "NICANOR NICOMEDES SELLANES y ELIDA ALCAIDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5.o, F.o 11), se hace público que con fecha 7 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Nicanor Nicomedes Sellanes y Elida Alcaide, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Marzo 26 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4467 Ab.10-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "González, Orfilia contra GREGORIO GARCIA. Disolución de la sociedad legal de bienes", se hace saber que por auto de fecha 27 de Octubre de 1956, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los precitados cónyuges, citándose a todos los que tuvieren interés, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946, a efectos de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Colonia, 19 de Marzo de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 4889 Ab.16-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha catorce de Marzo en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges JUAN GIL MADERA MENENDEZ y ROSA BLANCA ALCAIRE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 28 de Marzo de 1957.—Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4859 Ab.16-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "EUGENIO BENTANCOR y MARIA LUISA JOSEFA TIERNO. Disolución de la sociedad conyugal". (L.o 41 Folio 479), se hace saber al público que con fecha 11 del corriente mes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Bentancor y María Luisa Josefa Tierno; y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 19 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 4674 Ab.14-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Alfa Hernández de Carve con PEDRO ENRIQUE CARVE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 41 F.o 495, se hace saber al público que con fecha 24 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Alfa Hernández de Carve y Pedro Enrique Carve; y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 26 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 4675 Ab.14-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "LEONEL ECHENAGUSIA PEREIRA y MARIA PAREDES PIZZORNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41, F.o 433), se hace saber al público que con fecha 28 de Diciembre de 1957, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Leonel Echenagusia Pereira y Marta Paredes Pizzorno y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 8 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $44.00 20|pub. 3822 Mz.24-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Campos, Agustín Venancio contra SILVERA, HORTENCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10, F.o 679), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Agustín Venancio Campos y Hortensia Silvera, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). — Maldonado, 28 de Diciembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3969 Mz.26-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Corbo, Andrés M. contra SOSA, ELBIA EUFRACIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10, F.o 744), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Andrés M. Corbo y Elbia Eufracia Sosa, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o); Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 3 de Marzo de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 3559 Mz.26-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Dora Amelia Brito de Estefanell contra EDUARDO AQUILES ESTEFANELL. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 21, F.o 477, N.o 450), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dora Amelia Brito y Eduardo Aquiles Estefanell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Setiembre 18 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4992 Ab.17-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Febrero ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN DIONISIO ESTEVEZ e ISABEL GORGELINA ARRUA. A la vez se cita a los acreedores para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Marzo 5 de 1958. Manuel Ferreira, Actuario.
6) $32.00 20|pub. 3761 Mz.22-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Petrona Umpiérrez con ROGELIO PERDOMO. Disolución y liq. de la sociedad conyugal. L.o 14, F.o 476", se hace saber que por resolución de fecha 12 de Agosto de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Rogelio Perdomo y Petrona Umpiérrez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 27 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 4864 Ab.16-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PEDRO PEZZOLANO y MARIA G. TRULLEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 14, F.o 581), se hace saber que por resolución de fecha 11 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Pezzolano y María G. Trullen, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 20 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3829 Mz.24-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Juana Benigna Reyes de Rodríguez contra JUAN PABLO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal L.o 31, F.o 407, se hace saber que por resolución de fecha 8 de Febrero del año en curso dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Juan Pablo Rodríguez y Juana Benigna Reyes de Rodríguez, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Marzo 10 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48 00 20|pub. 3786 Mz.22-v.ab.22.

6—Disoluciones de Sociedades

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con intervención del balanceador Vila, Democracia 2058, de común acuerdo disolvimos la sociedad en el almacén de comestibles de la calle J. Spikerman N.o 2300, Quedando a cargo del activo y pasivo

Juan Balsa y retirándose el señor Ramón Leis. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — JUAN BALSA. — RAMON LEIS.
6) $16.00 20|pub. 4582 Ab.12-v.my.7.

"LEOPOLDO Y WALTER STEIERMANN"
De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, avisamos haber disuelto sociedad "Leopoldo y Walter Steiermann", con sede en Yaguarón 1328, Confitería, repostería y anexos, quedando con activo y pasivo Walter Steiermann. Acreedores, por informes, Estudio Jurídico y Escribanía Pública, Sandleri, Devoto. — San Fructuoso 1523.
6) $16.00 20|pub. 5129 Ab.18-v.my.13.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Píriz Clavijo, Francisco contra CAL de PIRIZ, MIRTHA. Divorcio" (L.o 53, F.o 334), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Mirtha Cal de Píriz, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 15|pub. 31048 Mz.28-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Selva Nelly Cumbay contra JULIO CESAR AGUIRRE. Divorcio. L.o 51, F.o 647", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Julio César Aguirre, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 3229 Mz.15-v.ab.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Delia Junco contra JUAN MARIA FREDES. Divorcio sola voluntad. L.o 48, F.o 455", se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan María Fredes, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 4375 Ab.9-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a don ZELEK EPSTEIN, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Ana Gel, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Julio E. Real Actuario.
7) $36.00 30|pub. 3438 Mz.18-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, dictada en autos: "Alfredo Rodríguez c|. RAMONA CURBELO DE RODRIGUEZ. Divorcio" (Lo. 4, Fo. 89), se cita, llama y emplaza a Ramona Curbelo de Rodríguez para que concurra a este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Asimismo, para llenar el requisito de la conciliación. — Canelones, Abril 26 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 3432 Mz.18-v.ab.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "Juan María Daveri c| JUSTA DE LEON. Divorcio" (Lo. 5.o, Fo 1) se cita llama y emplaza a Justa De León, para que concurran a este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Marzo 7 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 3017 Mz.13-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Ins[illegible], dictada en autos: "Cepeda, Adela Evelina c| DANTE VIERA. Divorcio unilateral". (L.o 36, F.o 102), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Dante Viera Guerri a fin de que comparezca a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Colonia, 5 de Marzo de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 3463 Mz.19-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. Lemos de Alves, Mamerta c|ALVES EUCLIDES. Divorcio. Art. 187 Inc. 1.o y 148 Inc. 8.o C. Civil", (L.o 29 N.o 125 F.o 593), se cita, llama y emplaza a don Euclides Alves Pereyra, a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 21 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano.
7) $60.00 30|pub. 4668 Ab.14-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Esteban Zoppi contra APOLONIA LANAS MARTINEZ Divorcio", se emplaza por el término de noventa días a doña Apolonia Lanas Martínez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si no compareciere. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Octubre 29 de 1957. — Delmar Gonzálvez, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 2954 Mz.13-v.ab.24.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
A los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Montevideo entre la Avda. Claudio Williman y la calle Londres, perfiles 12.10 - 542.50 y en la calle Londres entre la Avda. Buenos Aires y la calle Lincoln, perfiles 8790 - 0.00 y 500.00 - 9.70 y a la calle Río de Janeiro entre las Avdas. Buenos Aires y Rosario, perfiles 440.34 - 220.00 para que en el término de 30 días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento y cordones, que les corresponde abonar.
La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta.
Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este.
Firme de balasto de 0.20 de espesor.
Calles Montevideo y Río de Janeiro, metro cuadrado, $ 6.60.
Calle Londres, metro cuadrado, $ 6.71.
Tratamiento superficial bituminoso:
Calle Montevideo, metro cuadrado, $ 4.94.
Calle Londres y Río de Janeiro, metro cuadrado, $ 5.20.
Remoción de cordones de granito, metro cuadrado, $ 3.80.
Suministro y colocación de cordones de granito, metro cuadrado, $ 15.20.
Cordones de hormigón, metro cuadrado, pesos 14.76. — Maldonado, Marzo 25 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo.—Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 31116 Ab.9-v.ab.21.

Construcción de cercos de cerramiento de las propiedades ubicadas en la Península de Punta del Este.
De acuerdo con la Resolución N.o 1527 del Concejo Departamental de Maldonado, del 10 de Julio de 1956, se emplaza a los propietarios frentistas para que antes del 31 de Mayo venidero procedan a la construcción de los muros de cerramiento de acuerdo con los términos del Decreto de la Junta Departamental del 29 de Marzo de 1935.
Vencido este emplazamiento se aplicarán a los propietarios omisos, las penalidades establecidas en el citado decreto de la Junta Departamental. — Maldonado, Marzo 29 de 1958.— Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30 pub. 31114 Ab.9-v.my.15.

Construcción, arreglo, y o reconstrucción de las veredas de las propiedades situadas en la Ciudad de Maldonado, con frentes a las calles pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico, u hormigón.
El Concejo Departamental de Maldonado, de acuerdo con el Decreto N.o 1583 del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones, emplaza a los propietarios y o promitentes compradores frentistas a las calles de la Ciudad de Maldonado, pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón, para que antes del 31 de Mayo venidero, procedan a las obras de reparación y o reconstrucción de las veredas, con un ancho máximo de tres metros, usando baldosas de nueve panes color gris de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales que rige la construcción de estas obras y que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras de Pavimentación.
Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental procederá de acuerdo con el inciso "C" del artículo 14 del citado Decreto de la Junta Departamental, a realizar las obras intimadas, por cuenta de los propietarios y o promitentes compradores frentistas, los que podrán pagar su importe al contado o el 20 o|o al contado y el saldo en doce (12) cuotas trimestrales con el interés que fija el artículo 18 del mismo Decreto. — Maldonado, Marzo 14 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 30941 Mz.20-v.my.2.

Arreglo y|o construcción de las veredas de las propiedades situadas en la Península de Punta del Este.
De acuerdo con la Resolución N.o 1525 de fecha 10 de Junio de 1956 del Concejo Departamental de Maldonado y con los Decretos de la Junta Departamental del 29 de Marzo de 1935 y 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones del 2 de Octubre de 1953, se emplaza a los propietarios frentistas para que antes del 31 de Mayo venidero, procedan a las obras de reparación y|o reconstrucción de las veredas de tres metros de ancho de acuerdo a los términos de los pliegos de condiciones que rigen esas obras y que están a disposición de los interesados en la Dirección de Obras de Pavimentación.
Vencido el término de este emplazamiento el Concejo procederá dentro de las formalidades reglamentarias a realizar las obras intimadas por cuenta de los propietarios frentistas. — Maldonado, Marzo 29 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31115 Ab.9-v.my.15.

Construcción de cercos en los frentes de las propiedades de la Ciudad de Maldonado, frentistas a las calles pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón.
El Concejo Departamental de Maldonado, de acuerdo con la resolución de la Junta Departamental, del mes de Marzo de 1957 y con la Ordenanza respectiva, emplaza a los propietarios y o promitentes compradores frentistas a las calles de la Ciudad de Maldonado, pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón, para que antes del 31 de Mayo venidero, procedan a la construcción o reparación de los cercos de acuerdo con la Ordenanza de fecha 20-3-1930, y sus modificaciones. Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental impondrá a los propietarios y o promitentes compradores omisos en el cumplimiento de lo dispuesto en las respectivas ordenanzas, las formalidades que en ellas es establecen. — Maldonado, Marzo 14 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo.—Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30 pub. 30940 Mz.20-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, doctor Carolino Alvez Apolo, dictada en autos ARISTOTELES MELLO con ENRIQUE DOS SANTOS, fijación de alquiler razonable (L.o 8, F.o 26)", se cita y emplaza a don Enrique dos Santos, para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se llenará la conciliación y se continuará el juicio. — Rivera, Abril 7 de 1958. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
8) $48.00 30|pub. 5054 Ab.18-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en lo sautos caratulados: "ANTONIO RAMON MARTINEZ. Escrituración de Oficio. L.o 52, F.o 70", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular de Nemesia, Ema y Sara de Olea, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá, para que concurran a este Juzgado, a los efectos de otorgar la escritura de transferencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, se hará de oficio. Inmueble ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 125.778 señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor J. A. Botet, levantado en Abril de 1927 y aprobado por la Intendencia Municipal con fecha 10 de Mayo de 1297 con una superficie de trescientos setenta y nueve metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados, y que se deslinda así: 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Juan Carrara; por 37 ms. 95 de largo lindando: al Sudeste con terrenos de Nicolás Folle; al Noroeste, con los solares Nos. 2 y 6; y al Nordeste, con parte del solar N.o 7. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 4504 Ab.10-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espinosa, dictada en autos: "MEDINA BARCELO, MARIA C. Posesión notoria de hija natural. Lo. 55, Fo. 399", se cita llama y emplaza a los herederos de Justo Medina Blanco, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 3005 Mz.13-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra los SUCESORES DE ANDRES ZULAWSKY. Intimación. Lo. 54, Fo. 35", se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado haciendo saber que el señor Andres Zulawsky, hoy su sucesión, le adeuda por diversos conceptos $ 646.682.49 moneda nacional, que a fin de interrumpir la prescripción de sus créditos solicita que se intime a los sucesores de dicho causante, entre los cuales figura doña Elena Irzykowsky o Halina Zulawska o Zulausky Halina, sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawsky y a su hija natural Fermina Norma Zulawsky, cuyos domicilios se desconocen, el pago y protesta judicial de las deudas mencionadas. — En consecuencia, se emplaza a las personas nombradas para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — José Curi Zagla, Actuario.
8) $72.00 30|pub 3041 Mz.13-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "María Justiniana González contra JUAN BECERRO GARCIA. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 41, F.o 393), se cita, llama y emplaza a don Juan Becerro García para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Marzo 13 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 31028 Ab.7-v.my.13.

9-Expropiaciones

U. T. E.

Se pone en conocimiento de los interesados que por Decreto del Poder Ejecutivo (Ministerio de Hacienda) del 3 de Diciembre de 1957, fué designado para ser expropiado el inmueble ubicado en la 16.a sección judicial de Montevideo, padrón 39059, propiedad de doña MARIA SALVO, en una superficie de 303.06 metros cuadrados, ubicado en la esquina de las calles Carlos M. Herrera y Santa Lucía, para asiento de una Sub-Estación de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

Los planos correspondientes se encuentran en exhibición en la Sección Jurídica de la U.T.E., Palacio de la Luz, Paraguay 2431, piso 8.o, por el término legal, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 3.958 de 28 de Marzo de 1912 y sus modificativas.
9) $24.00 10|pub. 4396 Ab.9-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra JUAN R. RUIZ MORENO. Expropiación", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Claudio Villarino, para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se efectuará el comparendo prescripto por el artículo 23 de la Ley 3.958. — Colonia, 4 de Octubre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 31097 Ab.7-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra JOAQUIN M. DA SILVA. Expropiación" (L.o 35, F.o 536), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Joaquín M. Da Silva para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se efectuará el comparendo prescripto por el artículo 23 de la Ley 3.958, y se entenderá el traslado de la demanda. — Colonia, 4 de Octubre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 31098 Ab.7-v.my.13.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que por resolución número 10.103 de fecha 21 de Agosto de 1957 dictada en los autos: MARIA AMABELIA DEL PINO MORA. Incapacidad" (L.o 51, F.o 438), se declaró a la nombrada en estado de incapacidad, designándose curador definitivo de la misma a su padre don Pedro del Pino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 5156 Ab.18-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 26 de Diciembre de 1957 fué declarada en estado de incapacidad EMILIA PIDUTTI o PEDUTTI, designándose curadora de la misma a Rosalba Pidutti Gattolini. — Montevideo, 5 de Febrero de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $8.00 10|pub. 4548 Ab.11-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO MARTINEZ DE OSABA. Incapacidad", L.o 27 F.o 387, se hace saber que por decreto de fecha 27 de Mayo de 1957, se declaró en estado de incapacidad a Francisco Martínez de Osaba o Francisco Osaba Caballero, nombrándose curadora del mismo a su esposa Hermosina Primitiva García de Osaba. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Setiembre 28 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 4742 Ab.14-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "TOMASA ROSA CARDOSO DE TABAREZ. Incapaz", L.o 41 F.o 491, se hace saber al público que por resolución de fecha 14 del corriente mes, se declaró en estado de incapacidad a doña Tomasa Rosa Cardoso de Tabarez, nombrándose curadora de la misma a doña Nélida Tabarez de Testuri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 20 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
10) $12.00 10|pub. 4672 Ab.14-v.ab.25.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: LAURA CURBELO MEDEROS, domiciliada en Luis de la Torre 730 ofrece para optar al título de Procurador la información de Julia Barboza y Justo Defago. Aprobada se me expida testimonio, previa vista fiscal. — Laura Curbelo Mederos". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 4953 Ab.17-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al pblico que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de lo Civil de Primer Turno. — LUIS JORGE MARTINEZ PEREZ, domiciliado en Treinta y Tres 1339, ap. 9, ofrece, para optar al título de Procurador, la información del procurador Hugo Tornaría y escribano Gastón Rodríguez, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio. — Luis Jorge Martínez Pérez." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 4784 Ab.15-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "RUOCCO NESTOR WASHINGTON. Información" (L.o 56, F.o 446): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Néstor Washington Ruocco, con domicilio en Misiones N.o 1475, optando al título de Procurador solicita se interrogue a los señores Héctor Vernengo y Ruben Castro sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio.—Néstor W. Ruocco". — Montevideo, 15 de Abril de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 5153 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "VIDALIN DE LOS REYES LUIS A. Información" (L.o 56, F.o 424): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Luis A. Vidalín de los Reyes, domiciliado en Olimar 1596, apto. 2, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Procurador solicito que, previas las publicaciones legales, se interrogue al señor Ramiro Pucurull y a la doctora Ofelia Pérez Tamento sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio.—Luis A. Vidalín de los Reyes".—Montevideo, 15 de Abril de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 5122 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "DARNAUCHANS ALBERTO IGNACIO. Información" (L.o 56, Folio 472): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Alberto Ignacio Darnauchans, domiciliado en la calle "D" 3708, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se cite a los señores doctor Sidney Burgstaller Nicora domiciliado en J. C. Gómez 1492, esc. 418, y Héctor R. Costantini, domiciliado en Rincón 487, esc. 501, para que declaren sobre mi honradez y costumbres morales.—Alberto I. Darnauchans".—Montevideo, 15 de Abril de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 5120 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "OLIVERA PERDIGON UMBERTO. Información" (L.o 54, F.o 284): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Umberto Olivera Perdigón, constituyendo domicilio en Rincón 625, esc. 26, digo: Que debiendo optar al título de Procurador vengo a producir información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Cuñarro Sagarra e Isidoro J. Bezzone, domiciliados en Juan M. Pérez 2727 y Propios 2594, apto. 7, respectivamente. Por tanto, al señor Juez pido: 1.o) Se interrogue a los testigos sobre lo pertinente y se me expida testimonio; 2.o) Se me entreguen los edictos para su diligenciamiento.—Umberto Olivera".—Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 5052 Ab.18-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — ANTONIO R. TRIMARCO CARRERA, domiciliado en la calle Lavalleja N.o 2333, ap. 6, digo: Que a fin de optar al título de Procurador, solicito que, previas las publicaciones legales, se interrogue a los señores Jorge Valles y Carlos Cassina, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio. — A. R. Trimarco." — Montevideo, Abril 8 de 1958. — José Curi Zagla, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 4627 Ab.15-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARABOTTO AMILIVIA, LAURA NILDA. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procuradora y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 4502 Ab.10-v.ab.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BAJAC MOURIGAN, HECTOR. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, a efecto de producir información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 4500 Ab.10-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ISRAEL BLUTH EDER, constituyendo domicilio en la calle San José 1021, apto. 8, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador ofrece la declaración de Roberto Kan Baron y Enrique Manhard Abend quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres. Sírvase el señor Juez recibir la información y fecho expedir el testimonio.—E. Bluth".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 5157 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MANFREDO STRAUSS, domiciliado en Rincón N.o 438, a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Walter Perdomo e Ismael Angel Arias, domiciliados respectivamente en Sarandí N.o 444 y Juncal número 1470, esc. 14, que serán interrogados al tenor del siguiente cuestionario: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Si conocen al señor Manfredo Strauss, desde cuándo, y qué concepto les merecen su honradez y costumbres morales; 3.o) Por la razón de sus dichos. Aprobado, se me expida testimonio.—Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Manfredo Strauss".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 4562 Ab.12-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1958. ROSAS OSCAR LINO. Información (artículo 6.o ley N.o 12.156, del 22 de Octubre de 1954)", L.o 19 N.o 75 F.o 581, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Fray Bentos, Noviembre 4 de 1957. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa. — Oscar Lino Rosas, oriental, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Haedo N.o 1308 de esta ciudad, ante el señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y de la Industria (Ley N.o 12.156 del 22 de Octubre de 1954, artículo 6.o), vengo a solicitar se produzca la correspondiente información, pudiendo recibirse declaración a los vecinos de esta ciudad, señores Bartolomé Selva y Carlos Alfredo Fiorelli, domiciliados en Rincón y 19 de Abril y Haedo y Sarandí, a quienes presentaré en ese Juzgado sin necesidad de citación, los que declararán sobre mi honradez y costumbres morales. A la vez solicito se dispongan las publicaciones de práctica y luego se me expida el correspondiente testimonio, admitiéndoseme la presentación de los justificativos de las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito Y finalmente, que previa liquidación y pago de tributos, se archive el expediente, desglosándose y entregándoseme el testimonio del acta de mi nacimiento que adjunto. (Firmado): Oscar Rosas". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 11 de Marzo de 1958.
11) $44.00 10|pub. 4667 Ab.14-v.ab.25.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.584. — Segundo llamado. — Mangueras. — Apertura: 2 de Mayo de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.591. —Aplicación de herbicidas. — Apertura: 8 de Mayo de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.592. — Máquinas para la aplicación de fertilizantes. — Apertura: 6 de Mayo de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.593. — Formularios, fichas, tarjetas, etc. — Apertura: 7 de Mayo de 1958, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 7|pub. 31253 Ab.18-v.ab.26.

N.o 3.575. — Segundo llamado. — Algodón y material para curaciones. — Apertura: 23 de Abril de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.587. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 28 de Abril de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.588. — Transporte de caña de azúcar dentro del Establecimiento de "El Espinillar".— Recepción: 25 de Abril de 1958, a las 15 horas.— Apertura: 2 de Mayo de 1958, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31149 Ab.11-v.ab.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 329|57. — Tercer llamado (Complemento). — Suministro de arpillera. — Apertura: Mayo 2, hora 15. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
N.o 386|58. — Suministro de sillas y mesas de madera para Oficinas. — Apertura: Mayo 5, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 387|58. — Suministro de tela y papel de lija y esmeril, etc. — Apertura: Mayo 19, hora 15. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
N.o 388|58. — Suministro de artefactos para tubos fluorescentes. — Apertura: Mayo 5, hora 16. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31232 Ab.17-v.ab.26.

N.o 384|58. — Suministro de cuñas y guías de acero fundido para cajas de grasa de coches y vagones y mandíbulas de acero fundido para enganches CC.MM. "Simmering". — Apertura: Mayo 16. Hora 15. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
N.o 385|58. — Suministro de estopa multicolor común (de plaza). — Apertura: Abril 30. Hora 16. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31204 Ab.16-v.ab.25.

V. M. 26. — Venta de papel viejo y recortes de papel blanco de imprenta. — Apertura: Abril 30, hora 15. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31172 Ab.12-v.ab.22.

V. M. 25. — Venta de materiales en desuso (limas, rieles, ruedas con llantas, viruta de bronce, sucia, tambores de hierro negro, etc.). — Apertura: Abril 26, hora 10. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalada, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31173 Ab.12-v.ab.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.163

Adquisición de: "Chapas de hierro galvanizado"

Fecha de apertura: 27 de Mayo de 1958, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 17 de Abril de 1958. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31244 Ab.18-v.ab.22.

LICITACION PUBLICA N.o 1.169

Adquisición de: "Trajes de agua con sombrero"

Fecha de apertura: 21 de Mayo de 1958, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 22 de Abril de 1958. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31259 Ab.18-v.ab.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 63|11

Cajas de cartón

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 30 de Abril de 1958, a la hora 16 y 15, en el Salón de Reuniones, segundo piso, sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 8 de Abril de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31231 Ab.17-v.ab.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública (por segunda vez), para la adquisición de dos máquinas lustradoras y una aspiradora para la Conserjería de la Institución. — Los pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de oficina. — Apertura de propuestas: lunes 28 de Abril de 1958, a la hora 17, en la Sala de Actos del Banco, calle Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Abril de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 31254 Ab.18-v.ab.26.

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública (por segunda vez) para la adquisición de nueve archivos metálicos de cuatro cajones, tamaño oficio, para distintas Oficinas del Banco.
Los pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" del Instituto, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de Oficina.
Apertura de propuestas: Lunes 28 de Abril de 1958 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, calle Sarandí 570 ,tercer piso. — Montevideo, Abril de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 31255 Ab.18-v.ab.25.

LICITACION N.o 4

Instalaciones eléctricas para el edificio de Casa Central

(Sección I)

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a todas las casas instaladoras que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos prescriptos en las respectivas Bases Generales de Licitación y Adjudicación y las invita a presentar propuestas a la licitación pública que ha resuelto promover para las obras de instalaciones eléctricas, especificadas en la Sección I de la Memoria Descriptiva, Explicativa y Constructiva del proyecto respectivo, que comprende la instalación eléctrica de iluminación, distribución de energía, llamadas acústico-luminosas (timbres), canalizaciones para otras instalaciones y pararrayos, correspondientes al edificio que ocupará la Casa Central de la Institución, situado en la ciudad de Montevideo, 15.a Sección Judicial, en la manzana limitada por las Avenidas 18 de Julio y Sierra y las calles Colonia y Arenal Grande. — La carpeta completa, conteniendo las Bases Generales de Licitación y Adjudicación, Pliego de Condiciones Generales y Particulares, Memorias Descriptivas, Planos y demás documentos gráficos y escritos, integrantes de esta licitación, podrá obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio (calle Bacacay N.o 1325, 2.o piso), de las 13.30 a las 17.30 horas, previo pago del importe correspondiente, fijado en $ 100.00 (cien pesos) para cada carpeta, en la sección Cuentas Corrientes de la Institución, Sarandí N.o 570, planta baja. — Dicha carpeta deberá ser retirada por los interesados directamente, o por personas debidamente autorizadas por los mismos. — La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de Julio de 1958, a la hora 15, en la sede de la Comisión de Edificio, calle Bacacay N.o 1325, 2.o piso. — Montevideo, Abril de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 31136 Ab.14-v.ab.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 625

Segundo llamado

Modificación de una caldera de agua caliente, para quemar fuel-oil en lugar de leña, e instalación de un quemador de fuel-oil y dos tanques de almacenamiento en el edificio de la calle Joaquín Requena N.o 1339.
Llámase a licitación pública para las obras del rubro de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6.o piso.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el 30 de Abril a las 16 horas, en la Gerencia del Banco, 4.o piso.
Preco del ejemplar: $ 5.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 31247 Ab.18-v.ab.25.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

Proveeduría

LICITACION PUBLICA N.o 3928

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de trabajos de demolición, retiro de materiales y nivelación de terreno de los inmuebles correspondientes a 27 fincas ubicadas en la manzana comprendida entre las calles Colonia, Sierra, Dante y Arenal Grande, que se detallan en el Anexo A, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, conteniendo las enunciaciones a que se refiere el artículo 23 del respectivo pliego de condiciones. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del mismo, fíjase para la visita el día 21 de Abril de 1958, debiendo encontrarse los interesados a la hora 15 en la Sección Proveeduría.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, señalándose a tales efectos el día 30 a la hora 15. — Montevideo, Abril 15 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31261 Ab.18-v.ab.30.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Segundo llamado. — Apertura: Viernes 25 de Abril. Hora 15.
N.o 19.173. — Uniformes para el Personal de Conserjería.
Tercer llamado. — Apertura: Viernes 25 de Abril. Hora 16.
N.o 19.389. — Lámparas eléctricas de 150 watts.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde se podrán

retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 31159 Ab.11-v.ab.23.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

La Comisión Nacional de Educación Física, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes materiales:

Lunes 28 de Abril de 1958. — Apertura a la hora 16. — "Madera".

Lunes 28 de Abril de 1958. — Apertura a la hora 17 y 30. — "Caños, planchuela y acero".

Rigen en los llamados las disposiciones generales a que deben ceñirse las licitaciones públicas establecidas en los decretos del 6 de Febrero de 1911 y 15 de Julio de 1936, disposiciones complementarias y concordantes.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de la Oficina Central, calle Soriano 802.—Montevideo.

12) (C.C.) 5|pub. 31245 Ab.18-v.ab.24.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 157

Se llama a licitación pública para el suministro de 250 resmas de papel hilo, formato 0.70 x 0.84, de 85 gramos el metro cuadrado y 200 resmas de papel de la misma calidad y gramaje, en el formato 0.72 x 0.92, para títulos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las Oficinas de la Imprenta Nacional (primer piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). — Las propuestas se abrirán el día 7 de Mayo de 1958, a la hora 15 y 30, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 10 de Abril de 1958. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) 8|pub. 31191 Ab.14-v.ab.23.

LICITACION PUBLICA N.o 156

Se llama a licitación pública para el suministro de 2.530 resmas de papel hilo blanco, en el formato 64 1|2 x 0.90, para sellados, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las Oficinas de la Imprenta Nacional (primer piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). — Las propuestas se abrirán el día 7 de Mayo de 1958, a la hora 15 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 10 de Abril de 1958. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 31192 Ab.14-v.ab.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitaciones Nos. 10 y 12

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por al adquisición de 1 máquina enceradora y 1 máquina de escribir, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la mencionada Sección (sita en el Parque Hotel) de acuerdo al siguiente detalle: el día 22 de Abril de 1958 a las 15 horas por 1 máquina enceradora y a las 17 horas por 1 máquina de escribir. — Valor de los pliegos: $ 0.60.

12) (C.C.) 3|pub. 31239 Ab.17-v.ab.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

LLAMADO A LICITACION

El Concejo Departamental de Artigas, llama a licitación para las obras de construcción del Hotel Municipal en la ciudad de Artigas, obras de albañilería, carpintería de madera y carpintería metálica.

Los planos y demás recaudos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura y Obras, en horas hábiles

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría del Concejo antes de la hora dieciséis del día siete de Mayo de 1958 — Por el Consejo: Doctor Walter J. Othaix, Presidente. — Erotides R. Sant'Anna, Secretario.

12) $24.00 10|pub. 4481 Ab.10-v.ab.22.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

SEGUNDO LLAMADO

Suministro de una motoneta, triciclo, a cabina cerrada, según pliego de condiciones obtenible en sección Despacho. — Presentación y apertura de propuestas: 6 de Mayo a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C C.) 10|pub. 31197 Ab.15-v.ab.26.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 524. — Batería de acumuladores para la Central Telefónica. — Segundo llamado. — Cif Montevideo. — Apertura: 29 de Abril de 1958, a las 9 horas.

H. C. N.o 526. — Cables Eléctricos. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 25 de Abril de 1958, a las 10 horas.

H. C. N.o 527. — Jabón. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 25 de Abril de 1958. a las 9 horas.

H. C. N.o 534. — Papel. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 13 de Mayo de 1958, a las 9 horas.

H. C. N.o 535. — Xilocaína. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 13 de Mayo de 1958, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" —planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31225 Ab.17-v.ab.21.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA

Licitación EUE N.o 14

Segundo llamado

Se llama a licitación pública —por segunda vez— para la adquisición de Máquinas, Plaza (Batidora, Peladora y Lavaplatos), para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, excepto sábados.

Apertura: Lunes 28 de Abril de 1958, a las 17 horas, en la Administración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

12) (C.C.) 8|pub. 31147 Ab.11-v.ab.21.

Licitación EUE N.o 13

Segundo llamado

Se llama a licitación pública —por segunda vez— para la adquisición de Sillas, Plaza, para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, excepto sábados.

Apertura: Lunes 28 de Abril de 1958 a las 15 horas, en la Administración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

12) (C.C.) 8|pub. 31148 Ab.11-v.ab.21.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

LICITACION PUBLICA N.o 60

Segundo llamado

Adquisición de cubiertas y cámaras nuevas para vehículos automotores

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la adquisición mencionada. — Apertura: martes 22 de Abril de 1958, a las 15 y 30 horas. — Informes y retiro de pliegos: Sección Compras del Departamento Administrativo (Cerrito N.o 488), de lunes a viernes, de 13 a 17 horas. — Montevideo, Abril de 1958. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31166 Ab.12-v.ab.22.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION N.o 73

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de las 20 viviendas que constituirán el Barrio "G-4" de Artigas.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 23 de Mayo próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberán ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Abril 12 de 1958. Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31228 Ab.17-v.ab.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 5|958

Quinto llamado

30.000 kilogramos de leche en polvo

Llámase a licitación pública N.o 5|958, por adquisición de 30.000 (treinta mil) kilogramos de leche en polvo, fijándose para la apertura de las propuesta el día 29 de Abril a las 16 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31230 Ab.17-v.ab.29.

LICITACIONES PUBLICAS 1958

Licitación pública N.o 7|958 (quinto llamado). — Arroz, grano entero. — Apertura: día 30 de Abril, hora 16.

Licitación pública N.o 11|958. — Cuarto llamado. — Madera dura (Lapacho). — Apertura: día 25 de Abril, hora 16.

Pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones correspondientes a estas licitaciones, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Abril 11 de 1958. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31190 Ab.14-v.ab.25.

LICITACION PUBLICA N.o 15|958

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 15|958, por adquisición de artículos de molinos y fideerías, fijándose para la apertura de las propuestas el día 22 del corriente mes a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696, — Montevideo, Abril 8 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 31125 Ab.10-v.ab.22.

INTERVENCION DE CORREOS

LICITACION N.o 109

Segundo y último llamado

Provisión de artículos de limpieza, necesarios para uso del Instituto, durante el ejercicio 1958

Se llama por segunda y última vez a licitación pública, para la provisión de Artículos de Limpieza, necesarios para uso del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 25 del mes en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 14 de Abril de 1958.— La Secretaría General.

12) (C.C.) 8|pub. 31208 Ab.16-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 14

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras del Hospital de Clínicas (Pórtico de Entrada - Puerta Vaivén de Hierro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Av. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Abril de 1958. — Jefe Departamento Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31217 Ab.16-v.ab.28.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública N.o 669

Segundo llamado

De acuerdo con la resolución superior de fecha 10 de Febrero de 1958, por la que se dejó sin efecto el pliego de condiciones particulares que rigió la licitación pública N.o 667, se rechazaron las propuestas presentadas a la misma y se aprobó un nuevo pliego de condiciones particulares, llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de una máquina mimeográfica por el sistema "Offset", con un equipo de repuestos, matrices, etc., destinado a la Sección Aprovisionamiento, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina. — Apertura de propuestas: día 9 de Mayo de 1958, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, calle Ciudadela 1414. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 100.00 (cien pesos). — La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 7|pub. 31174 Ab.12-v.ab.24.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 6-1958

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de droguería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 24 del corriente mes a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, Abril 8 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31150 Ab.11-v.ab.23.

Licitación pública N.o 13-1958

Llámase a licitación pública para la provisión de un molino elevador de agua, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 28 del corriente mes a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31153 Ab.11-v.ab.23.

Licitación pública N.o 3-1958

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de artículos de limpieza y escobería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 22 del corriente mes a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presen-

cia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, Abril 8 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31154 Ab.11-v.ab.21.

Licitación pública N.o 12-1958

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de un teodolito y una cinta métrica de acero, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay número 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 23 del corriente mes a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, Abril 8 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31151 Ab.11-v.ab.21.

Licitación pública N.o 5-1958

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 200 toberas para equipos de arenar y 400 arandelas de goma para los mismos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 22 del corriente mes a la hora 15.45 en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, Abril 8 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31152 Ab.11-v.ab.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
"DIARIO OFICIAL"
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1958, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida N.o 1178, de 14 a 18 horas. — Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado. — Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 24 de Abril de 1958, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 31177 Ab.12-v.ab.22.

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la impresión de 4 volúmenes del Registro Nacional de Leyes y Decretos de años a indicarse, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida N.o 1178 de 14 a 18 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 y 30 del día 24 de Abril de 1958, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 31120 Ab.12-v.ab.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 22 de Abril de 1958. — Hora 15: Licitación N.o 1.104. Construcción de un cerco de alambre en el predio incorporado a la Colonia Sanatorial Gustavo Saint-Bois. Plaza. (Segundo llamado).

Martes 29 de Abril de 1958. — Hora 15 y 30: Licitación N.o 1.115. Sierra para carnicería. Plaza. (Primer llamado). — Hora 15 y 45: Licitación N.o 1.117. Fichas de cartulina. Plaza. (Primer llamado).

Martes 13 de Mayo de 1958. — Hora 14 y 15: Licitación N.o 1.112. Cámaras y cubiertas para autos, etc. Plaza. (Primer llamado). — Hora 14 y 30: Licitación N.o 1.113. Obras de pintura en el local del Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas. Plaza. (Primer llamado).

Martes 20 de Mayo de 1958. — Hora 15: Licitación N.o 1.114. Construcción de un horno incinerador en el local del Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas. Plaza. (Primer llamado).

Martes 27 de Mayo de 1958. — Hora 14 y 15: Licitación N.o 1 116. Estufas para cultivos y balanzas de precisión. CIF y|o Plaza. (Primer llamado).

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — (Aviso N.o 358). — Montevideo, 16 de Abril de 1958.
12) (C.C.) 2|pub. 31252 Ab.18-v.ab.21.

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS
LICITACION PUBLICA N.o 49
Primer llamado
Impresión del Boletín

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la impresión del boletín mensual correspondiente al año 1958, de acuerdo al pliego general de condiciones y memoria descriptiva que se halla a disposición de los interesados, en la sección Personal y Proveeduría de esta Oficina, Plaza Independencia N.o 848, 2.o piso, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán en el local citado, el día 3 de Mayo de 1958, a la hora 9.30, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — La Oficina se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1958.
12 (C.C.) 2|pub. 31248 Ab.18-v.ab.21.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
LICITACION N.o 10|58
Amplia — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Materiales de Radio y Electricidad, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Mayo de 1958 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31233 Ab.17-v.ab.26.

Mesa de licitaciones

Llámase a licitación pública para el suministro de:

Utiles de limpieza. — Licitación N.o 8|58. — Segundo llamado. — Apertura: 22 de Abril|58. — Hora: 15.

Una unidad rectificadora. — Licitación Número 13|58. — 1.er lamado. — Apertura: 24 de Junio|58. — Hora: 15.

De acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los intersados se encuentran en la Mesa de licitaciones (Sarandí 472, 1.er piso), todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, Sábados de 8 a 12 horas. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31131 Ab.10-v.ab.22.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 20|58

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la proveeduría de Carpas de oxígeno, canoplas e implementos para anestesia y oxigenoterapia. — El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 30 de Abril de 1958, a la hora 9. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas, Avda. 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 18 de Abril de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 31246 Ab.18-v.ab.30.

LICITACION PUBLICA N.o 19|58

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de cinco millones de litros de oxígeno medicinal.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintiocho de Abril de 1958 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno.— Montevideo, Abril 16 de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 31206 Ab.16-v.ab.28.

LICITACION PUBLICA N.o 18|58

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la proveeduría de comestibles. — El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 25 de Abril de 1958, a la hora 9. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas, Avda. 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 9|pub. 31198 Ab.15-v.ab.25

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION N.o 92
(Asunto N.o 4|58)
AVISO
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a licitación pública N.o 92, para la impresión de programas de espectáculos de 1958 del Instituto.

Licitación pública N.o 92. — Vence el 30 de Abril de 1958, a la hora 16. — Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 15 30 a 18.30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Las pruebas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 10 de Abril de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31196 Ab.15-v.ab.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 75
Segundo llamado

Artículos: Menaje completos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 30 de Abril de 1958, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 15 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31251 Ab.18-v ab.24.

LICITACION PUBLICA N.o 76
Segundo llamado

Artículos: Paño azul chaquetón, tartán, entretela de lana, satinet, percalina negra, entretela de cuello botones corozos negros.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 30 de Abril de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 15 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31250 Ab.18-v.ab.24.

LICITACION PUBLICA N.o 69
Segundo llamado

Artículos: Brin kaki, botones, beige p|camisas y cartera.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 29 de 1958, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31249 Ab.18-v.ab.24.

Licitación pública N.o 77
Segundo llamado

Artículo: 1 cocina a gas-oil o kerosene.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de lo sinteresados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 25 de Abril de 1958, a las 16.30 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31223 Ab.17-v.ab.23.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento en Canelones u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Canelones durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958 se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

Carne vaca, Leche, Leña, Capón, Mondongo, Pan, Galleta.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la citada Unidad.

Apertura: 23 de Abril de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 11 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31210 Ab.16-v.ab.22.

Licitación pública N.o 70
Segundo llamado

Artículos: Sillas metálicas, Escritorio metálico, Bibliotecas metálicas, Pupitres con sillas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 24 de Abril de 1958, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 11 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31209 Ab.16-v.ab.22.

Licitación pública N.o 74
Segundo llamado

Artículos: Cheviot azul, Cinta lana negra, Brin azul, Botones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 25 de Abril de 1958, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31211 Ab.16-v.ab.22.

Licitación pública N.o 65
Segundo llamado

Artículos: Papel obra, Papel de embalaje, Cartón gris.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 25 de Abril de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31213 Ab.16-v.ab.22.

Licitación pública N.o 83
Primer llamado

Artículos: Brin blanco granité, Cinta de hilera, Botones blancos. — Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 29 de Abril de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31180 Ab.14-v.ab.25.

Licitación pública N.o 82
Primer llamado

Artículos: Cheviot azul, Brin azul, Cinta blanca algodón, Cinta de hilera. — Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días há-

biles de 14 a 18 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 23 de Abril de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 11 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31182 Ab.14-v.ab.25.

Licitación pública N.o 68
Segundo llamado
Artículo: Uniformes de faena.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Abril 28 de 1958, a las 16 horas.— Montevideo, Abril 14 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31212 Ab.16-v.ab.22.

Primer llamado
Licitación pública N.o 81
Artículos: Paño negro azulado, forro negro, entretela de lana, entretela de cuello, crin, percalina negra, acolchado, botones.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 23 de Abril de 1958, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31127 Ab.10-v.ab.22.

U. T. E.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:
N.o 4621 — 50 y 25 trasladores relación 1:1 y 2:1 respect. para líneas aéreas de Z—600 ohmios, de circuitos de larga distancia. — Ap.: 17 de Junio de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.
N.o 4622. — 300 rulemanes de 45x120x29 mm. de diámetros interior, exterior y espesor respect.; tipo oscilante de doble fila de bolilla. — Ap.: 13 de Junio de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.
N.o 4623. — 20 Volt-ohm-miliamperímetros pequeños, tipo bolsillo para ajuste de equipos electrónicos, etc. — Ap.: 24 de Junio de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18. y 30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 18 de Abril de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31234 Ab.17-v.ab.29.

LICITACION N.o 4.549,58
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Mayo de 1958, a las 16 horas, para proveerse de 6.500 kilogramos de hidrato de sodio granulado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 12 de Abril de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31185 Ab.14-v.ab.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para atender el servicio de lavado y planchado de la Facultad por lo que resta del año 1958:
A) Túnicas hasta la cantidad de 250 mensuales; B) Toallas hasta la cantidad de 50 mensuales; C) Repasadores hasta la cantidad de 50 mensuales; D) Campos operatorios hasta la cantidad de 50 mensuales; E) Vendas hasta la cantidad de 50 mensuales.
Apertura de las propuestas: Miércoles 30 de Abril de 1958. Hora 10.
Las bases y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Veterinaria, calle Alberto Lasplaces (ex-Larrañaga) 1550, de 8 a 12 horas. — Montevideo, 15 de Abril de 1958 — Walter J. Maroñas, Secretario.
12) (C.C.) 3|pub. 31224 Ab.17-v.ab.21.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 1|958
Tercer llamado
Llámase por tercera vez a licitación pública, para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 15 de Mayo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 18 de Marzo de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 41|pub. 30929 Mz.20-v.my.15.

13—Llamados a Acreedores

LLAMADO A ACREEDORES
Por intermedio de oficinas "ECCO" de Rafael Addiego Queirolo, Yaguarón N.o 1594 de la Asociación Nacional de Balanceadores, se llama a acreedores de la firma Avelino Sacramento Cueli Balbín con café y bar, bebidas alcohólicas sito en Avenida Agraciada N.o 2342 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1958. — AVELINO SACRAMENTO CUELI BALBIN.
13) $24.00 20|pub. 4860 Ab.16-v.my.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 18 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil (ley número 9.906).

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

JULIO IRANI MIRANDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1309, ap. 2 y ELSA FANNY TAJES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1309, ap. 2.
ANIBAL ALVAREZ PEREZ, 31 años, divorciado, piloto aviador, oriental, domiciliado Ituzaingó 1323 y MAGDALENA SOPHIA LOBO VIANNA, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Ituzaingó 1323.

5.a Sección

LUIS ALBERTO MACHADO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ibicuy 1122 y HERITA STERN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domciliada Ibicuy 1122.

6.a Sección

JUAN LUIS BOCCARDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1154, piso 5.o, ap. 5.o y MARIA INES VERDIER CENOZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1154, piso 5.o, ap. 5.o.

10.a Sección

WELMAR CIPRIANO PROFUMO, 28 años, divorciado, litógrafo, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2167 y MARTA HERMINIA BOURDETTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada F. Cardozo 2167.

12.a Sección

MARIO GARBARINO, 41 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carmelo 1527 y ESMERALDA FELICIA CORDOBA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marsella 2764.
ALDO LIBER CANEPA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 2017 y MARIA STELLA SARASUA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 2017.
LIBER MIGUEL SALVARREY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3469 y MARTHA MERCEDES LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillo 1438.
JOSE ANTONIO APREA, 25 años, soltero, empleado italiano, domiciliado Burgues 2828 y MARY MARGOT BENEDETTO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 2828.
ANGEL REMIGIO DE LIMA, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vilardebó 1671 y HILDA NORMA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1671.
HILARIO SANTANA, 43 años, viudo, jornalero oriental, domiciliado San Martín 2242 y MARIA RUFINA BOUCHACOURT, 40 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ceibal 1724.
MANUEL CARBALLO, 28 años, soltero, calderero, español, domiciliado Martín C. Martínez 2571 y LUISA ZAS, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Martín C. Martínez 2571.
FRANCISCO ANTONIO ELBIO DE MATTEO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado, Itapebí 2108 y MIRTA IZZI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2664 bis.
LUCIANO REGUEIRA, 38 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Yaguarí 2081 y JESUSA RABUÑAL, 28 años, soltera, española, domiciliada Carabela 3059.
ANGEL COSTAS, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Galatea 3014 y MARIA LEONOR GARCIA, 36 años, soltera, empleada, española, domciliada Galatea 3014.
RAUL INSUA, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Fructuoso 1780 y JOSEFA LEAL, 27 años, soltera, española, domiciliada San Fructuoso 1780.
DOMINGO GALLO, 30 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Chiavari 2977 y CLEMEN GUBIAN, 30 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Chiavari 2977.
VIFREDO VIANA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1750 y BLANCA ISABEL UMPIERREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1734.
NAZARETH AREDJIAN, 53 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado Burgues 3006 y MARIE KEUROGLIAN, 37 años, soltera, libanesa, domiciliada Burgues 3006.

13.a Sección

CARLOS ALBERTO GULARTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 1628 y CARMEN ADELAIDA ALONSO, 23 años soltera, oriental, domiciliada Rusia 2041.

16.a Sección

ANTOLIN PEDRO BENITEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan C. Molina 513 y NORMA RAQUEL UBRIACO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4497.

20.a Sección

VICTOR HUGO PERNAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 4199 e ILDIS NELLY MORENO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Arrechavaleta 3833.

22.a Sección

MANUEL MATA, 48 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Estanislao Vega 3362 y BRENDA ELADIA GAMARRA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3362.

23.a Sección

EDISON REMEMBER GUZZETTI, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Juan Paullier 1834, ap. 3 y ANGELA LIRIA VILLAR, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2560 bis, ap. 3.
ESAU NERY OLMOS, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Comandante Braga 2633 y MIRTA LUISA VAZQUEZ BUZZETTI, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Comandante Braga 2633.
DARDO ISMAEL LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2558 y ANA MARIA CORREDERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2540, ap. 6.
JULIO PROSPERO RENE MUÑOZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida Italia 3185 y MARIA ELVIRA FERREIRA SAGARRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 3185.
ESTEBAN GROLMUS HICKL, 59 años, soltero, jornalero, checoeslovaco, domiciliado Cornelio Cantera 2869 y ALOJZIA KROCITY, 55 años, soltera, modista, checoeslovaca, domiciliada Cornelio Cantera 2869.
RODOLFO VOLARICH, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2960, ap. 4 y AURORA MAUVEZIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Urquiza 2960, ap. 4.
JOSE LUIS CORBO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2616 y MARTHA SUSANA LALUZ BOTTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2618.
ELOY RAFAEL DENTONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Sambucetti 2677 y MARGARITA ELSA MUNDELL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Sambucetti 2677.
MAURICIO ABRAHAM WOLMAN, 26 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1668, ap. 3 e IDA FISCHER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1668, ap. 3.
14) $2.00 3|pub. v. Ab.22.

Montevideo, Abril 17 de 1958.

3.a Sección

LAZARO LIURNER 58 años, soltero, peluquero, lituano, domiciliado Buenos Aires 418, ap. 5 y GENTA SCHER, 50 años, soltera, lituana, domiciliada Buenos Aires 418, ap. 5.

4.a Sección

EDUARDO SERVANDO BELLO, 32 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Andes 1217 y MAFALDA IEZ, 30 años, soltera, italiana, domiciliada Andes 1217.

5.a Sección

AMANCIO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Soriano 1161 y JULIA NARANJO, 24 años, soltera, modista, española, domiciliada Soriano 1130, ap. 2.

JORGE HONORATO JOSE ETCHEVERS, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Isla de Flores 1392 bis y SARA MION, 21 años, soltera, bachiller, oriental, domiciliada Isla de Flores 1392 bis.

6.a Sección

JOSE HUGO POLVARINI TORRICELLA, 32 años, comerciante, oriental, domiciliado Galicia 1299 y TERESITA DEPONS BARBA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1222.

MARIO TRUJANIOS RUSSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1354 y AIDA EVA FERNANDEZ CAROZO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1334.

7.a Sección

JULIO CESAR GOMEZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Isla de Flores 1580 y ANA MIRYAM TEDESCO, 21 años, soltera, domiciliada Isla de Flores 1580.

OSCAR SAGASETA, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1762 y DOLORES VIDELA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1762.

RICARDO LOURNIER, 34 años, viudo, mecánico, argentino, domiciliado Gaboto 1823 y MARIA ROSARIA PALLOTTUCCO, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Caboto 1823.

8.a Sección

ROMEO MARITATO 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1590 y NORMA IRIS AMERICA PENSADO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1239.

MANUEL SERAFIN NUÑEZ DE VIDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1223, ap. 1 y MARIA INES OLIVERA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín García 1223, ap. 1.

DOMINGO MONTIEL PEREZ LEAL, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Batoví 2169 y RENEE LANDIN CURES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tala 2281, ap. 3.

LUIS MARGARITO AVILA, 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Agraciada 1817 y PAULA RAMONA GONZALEZ SUAREZ, 36 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Agraciada 1817.

WASHINGTON BELTRAN PAZ, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lima 1332, ap. 3 y DELIA ESTER BRIGNTE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1332.

9.a Sección

HILARIO FERNANDEZ, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino Colman 4955 y MARIA RENEE GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1641.

10.a Sección

MANUEL FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Irlanda 2056 y CONCEPCION PETEIRO PEREZ, 29 años, soltera, española, domiciliada Irlanda 2056.

HORACIO MORAN PEÑA, 54 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Pernas 2443 y LAURA NUÑEZ BIFERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3335.

ELBIO DUTRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Taboba 4264 y MABEL PEREYRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Solferino 3961.

11.a Sección

VICTOR MANUEL MEDEROS, 18 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado Bernardino Duhalde 4673 y BLANCA IRIS MOTTA DE SOUZA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.a, 4958.

14.a Sección

CARLOS ENRIQUE BORAGNO CUINAT, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Diciembre 1030 y ESMERALDA SUSANA ARIAS LELEU, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Diciembre 1030.

16.a Sección

RAFAEL DEMARCO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Vecinal 227 y MARIA CELIA DIAZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 227.

17.a Sección

NICOLAS ANTONIO GIUDICE, 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Previsión 4190 y ROSA MARIA BRUNO, 21 años, soltera, jornalera, italiana, domiciliada Tupambaé 4927.

RICARDO FLOREAL BRAGUIA, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Canelones 2943 e IRMA SILVEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2943.

19.a Sección

DOMINGO SCARIATO, 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cuñapirú 1621 y CLARA SCOLA, 23 años, soltera, modista, italiana, domiciliada La Paz 1960.

JACOBO MILSTEIN, 64 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Cuñapirú 1716 y OLARA JARZAS, 58 años, soltera, polaca, domiciliada Cuñapirú 1716.

ALFREDO SORRONDEGUY, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado General Pagola 1341 e ITENINA CARBALLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1725.

ANGEL FORESTIER, 76 años, viudo, mecánico, francés, domiciliado Hocquart 1810, ap. 5 y FRANCISCA BLANCA BLANCO, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Hocquart 1810.

CARLOS HIRIART, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1716, ap. 4 y RUTH PARADELA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2144.

20.a Sección

ALFREDO ORLANDO FERRANDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Illesca 5287 y MARIA MAGDALENA GONZALEZ, 18 años, soltera, orental, domiciliada Illesca 5287.

RAMON RAMOS, 62 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Carlos M. Ramírez 126 y ADELA GANDINI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 4334.

DMYTRO ZORELO, 61 años, soltero, calefaccionista, polaco, domiciliado Julián Laguna 5104 y ROMA ARMANINI, 48 años, soltera, italiana, domiciliada J. Laguna 5104.

LEONARDO QUINELA, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Emancipación 4798 y ANTONIETA CERTARI, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Emancipación 4788.

JOSE HUMBERTO SANSONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3861 y LILIAN NERI HAMMERLY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3861.

SARKIO GAGOSIAN, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 275 bis y SIRVART AKIRMAIAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada C. Mª Ramírez 277 bis.

21.a Sección

NESTOR CESAR RODRIGUEZ, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Las Violetas 766 y NELLY AGUEL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4415.

RAUL HUGO ACOSTA, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lucas 529 e IRMGARD CLARA STAM, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas 520.

JOSE GABRIEL DE LUKASZEWSKI, 69 años, viudo, empleado, polaco, domiciliado Ganaderos 4237 y JUANA LEOPOLDA ODIOZABAL, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Ganaderos 4237.

JULIO CESAR COLASA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4794 y ELSA SECUNDINA CROSSA AGUILAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Millán 4694.

OSCAR ROCHA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 803 e IRLANDA MIRNA PIRIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 803.

22.a Sección

JUAN IGNACIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado San Martín 3890 y ELVIRA LUNA ESPINOSA, 19 años soltera, oriental, domiciliada San Martín 3890.

JUAN MAZZETTA, 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado León Pérez 3946 y LUZ ERLINDA TALAGORRIA, 26 años, soltera, orental, domiciliada León Pérez 3946.

RICARDO FARIAS, 21 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Canelones y ROSA NIKODEM, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guenoas 3632.

LUDYS ARTURO RODRIGUEZ ZERPA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cardozo 3273 bis, ap. 2 y MIRTHA AMELIA GORDIOLA, 17 años, soltera, orental, domiciliada Cardozo 3310.

NEVER MOISES GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3719 y SHIRLEY MARBEL LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3201.

APOLINARIO MATEOS, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4238 y GLADYS RAQUEL NADALES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Romero 4016.

ALDO CROSMAN BONELLO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4123 y MINERVA ROSETTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3635.

DANTE NOEL POSADA CLAVIJO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3321 y MARIA ISABEL PENSADO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3321.

PABLO FREGOSI, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 3039, ap. 1 e ILDA MOZART CLAVIJO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3039, ap. 1.

24.a Sección

EDUARDO UCHELLI, 61 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Julio César 1421 y JOSEFINA TORTEROLO, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1476.

14) $2.00 3|pub. v. Ab.21.

15-Pago de Dividendos

BANCO DE SORIANO

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que a partir del próximo jueves 10 de Abril de 1958 podrán hacer efectivo en nuestras Oficinas los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957. — La Gerencia.

15) $3.60 3|pub. 4464 Ab.10-v.ab.12.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 11 del corriente, se abonará el dividendo provisorio correspondiente al semestre vencido el 31 de Marzo de 1958.— Montevideo, 9 de Abril de 1958. — El Gerente.

15) $6.40 8|pub. 4576 Ab.12-v.ab.22.

COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA (CODADESA)

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 16 de Abril corriente se abonará en la Caja de la sociedad, calle 18 de Julio N.o 884, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1957. — San Carlos, Abril 14 de 1958. — El Directorio.

15) $2.40 2|pub. 5038 Ab.18v.ab.21.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulado: "AMADOR ROMERO. Prescripción". (L.o 53, F.o 621), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Amador Romero iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción irregular de terreno situada en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, que forma parte del Padrón N.o 84.841 compuesta de una superficie de 23 metros 3 decímetros cuadrados que se descoponen así: Al Noroeste una línea de 8 metros 57 lindando con Jaime Reselli; al Suroeste una línea imaginaria de 6 metros 78 por donde linda con más terrenos de mi propiedad; al Noreste una línea quebrada en dos trazos de 1 metro 57 y 2 metros 57 que hace un total de 4 metros 14, por donde linda con el Padrón No. 84.842, al Suroeste otra línea quebrada en dos que tiene una extensión de 2 metros 38 por donde linda con el Padrón N.o 135.722 según plano levantado por el Agrimensor Ismael Foladori Roca en Agosto de 1957, cuyo original se halla archivado con fecha 22 de Agosto de 1957 en el Registro de Catastro (Registro de Planos de Mensuras). Hace constar el expresado profesional en el plano referido que el área titulado se determina replanteando el plano firmado por el ingeniero Luis Casella en Marzo de 1920. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto y especialmente a los señores Isidro Vidal López, Domingo Arias López, Carlos Cándido Gadino, Angel Consentino, Willy Launer y Jaime Raselli, sus herederos y causahabientes o sucesores, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o), por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombráreseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) 192.00 30|pub. 4268 Ab.7-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GUILLERMO VANRELL. Prescripción. L.o 52, F.o 381", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis A. Olaondo por Guillermo Vanrell, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y todas las accesiones naturales y artificiales que contiene, situada en el paraje denominado Costa de Caganchа, segunda sección Judicial del Departamento de San José, empadronado antes del fraccionamiento con el N.o 2745 y señalado con la letra B en el plano levantado por el agrimensor Angel Dardo Barceló Santurio el 25 de Octubre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 570 el 30 de Octubre de 1954, según el citado plano la indi-

cada fracción B consta de una superficie de 16 hás., 8599 ms., 8509 cms. que se deslindan así: por el Oeste, el Arroyo Cagancha en una línea quebrada compuesta por las siguientes rectas de 117 ms., 70; de 111ms., 70; de 93 ms., 40; de 69 ms., 30; de 52 ms., 90; de 83 ms., de 59 ms., 80 y de 163 ms., 60; por el Norte una línea quebrada compuesta por dos rectas, una de 12 ms., 1; y otra de 1.040 ms., lindando con propiedad de mi mandante; al Sur, un mil trescientos treinta y seis metros sobre Camino Vecinal (hoy calle de Las Viñas) y al Este, el vértice del ángulo que forma la línea de 1.040 ms.. con la citada calle de Las Viñas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido bien deslindando anteriormente, para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

16) $128.00 30|pub. 3719 Mz.25-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "VIDAL CLAUDIO JOSE. Prescripción" (L.o 52, F.o 140), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Terreno situado en la 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo, en el Barrio "Nueva Roma", empadronado con el número 30.730 y que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Agosto de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el 2 de Setiembre del mismo año con el N.o 34.386 tiene una superficie de 397 ms. 12 dms. y se deslinda así: 8 ms. 92 cms. al Este, de frente a la calle Tiburcio Gómez 1329, por 44 ms. 52 cms. de fondo, lindando al Norte con padrón N.o 35.379; al Oeste con el padrón N.o 30.726 y al Sur con el padrón N.o 16.544. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 4436 bis Ab.10-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente Dictada en los autos caratulados: "JUAN PEDRO BUISSON y otros. Prescripción" (L.o 53, Folio 547), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que, por cualquier causa o título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación y especialmente a los linderos señores: Natividad González de Correa, Nicolás Dendemoz, Hugo Sena, Antonio Digeno y Juan Anchordoqui. Un solar de terreno ubicado en la 19.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 68.292 y que según plano levantado en Junio de 1944 por el ingeniero agrimensor Omar Paganini cuyo original fué inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 10.431 de Junio 8 de 1944 se compone de una superficie de 245 ms. que se deslindan así: 10 ms., de frente al Noreste a la calle Escocia, distando el punto medio de dicho frente 135 metros de la esquina que forma la calle mencionada con la de Justo Maeso; 26 ms. al Noroeste limitando con el solar empadronado con el N.o 68.291; al Suroeste limita en 10 ms. 44 cms. con los inmuebles empadronados con los números 75.151 y 75.152, respectivamente; y al Sureste limita en 23 ms. con el solar empadronado con el N.o 68.293. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 4806 Ab.17-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "ARECO DE OTERO, MARIA CLARA Y OTROS. Prescripción treintenaria", (L.o 50, F.o 508), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos e intentará la conciliación, especialmente a don Angel Moratorio o a sus causa habientes y, en general, a todos los que, a cualquier título, se consideren con derecho al siguiente inmuebles: Una fracción de terreno ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 69.381, con frente a la calle Besares entre las de Sainz Rosas y Enrique Aguiar, con una superficie de 500 metros, lindando en 10 metros al frente a la calle Besares, igual extensión al Noreste con padrón N.o 69.363, 85 metros al Sureste con padrón N.o 69.382 e igual extensión al Noroeste con padrón N.o 111.004. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 5154 Ab.18-v.my24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "CAORSI PEDRO. Prescripción, L.o 44, F.o 283", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Caorsi, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a un sobrante de área de 41 metros, 34 decímetros, existente dentro del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 12.841, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 25 del mismo mes, con el N o 32.137, consta de una superficie de 173 metros, 50 decímetros, que se deslinda así: 6 metros, 48 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Lima, —puerta N.o 1378 actual—; 26 metros, 62 centímetros al Nordeste, en la divisoria con los inmuebles padrones números 12.840 y 12.839; 6 metros, 56 centímetros al Sudeste, lindando con el padrón 12.837; y 26 metros, 60 centímetros al Sudoeste, con el padrón 12.843

En consecuencia, se cita y emplaza a los anteriores propietarios del inmueble descripto, Josefa Etchenique de Enriquez y sus hijos Francisca, Antonio, Manuela Eulalia, María y Esperanza Enriquez, Bernardo Curuchet, Luis Toscano y Benito Traverso, así como a sus causahabientes a cualquier título; a los propietarios linderos que figuran en los títulos, señor Antonio Berdazco y señores Zaffarone, Lamaison y Cía. y sus causa-habientes, así como a los actuales propietarios de los inmuebles linderos padrones N.os 12.839, 12.840, 12.837 y 12.843; y en general a cuantas personas se crean con derechos al sobrante de terreno existente en el bien relacionado, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 3659 Mz.21-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos: "EUSEBIO ALBERTO GALLO. Prescripción" (L.o 4.o, F.o 596), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y construcciones, situado en Santa Lucía, 2.a sección judicial de Canelones, padrón 1577 y que según plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy de Enero de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 7 de Febrero siguiente con el N.o 2329, se compone de una superficie de 1188 ms. 30 dms. lindando: 24 ms. 35 cms. al Nor-Este de frente calle Gral. Mitre; 48 ms. 33 cms. al Nor-Oeste, de frente a calle Roosevelt por ser esquina; 25 ms. 30 cms. al Sur-Oeste con padrón 1590 y al Sur-Este línea quebrada en tres tramos de 3 ms. 20; 0.50 cms. y 45 ms. 6 cms. con padrón 1578. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los integrantes de la Sucesión Mariano Cestal, a las señoras Petrona Barragán y Elvira Long y a todas las demás personas que puedan interesarse en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio de prescripción que se deduce, y se llenará el requisito de la conciliación. — Canelones, Marzo 14 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 4399 Ab.9-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Canelones, don José Ourthe Cabalé, se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado don DIEGO ALCALA VAZQUEZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras situado en la manzana N.o 51 de esta ciudad, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 368, compuesta de una superficie de mil doscientos cincuenta metros, que se deslinda así: al Sur, en 25 ms. con calle Gonzalo Peñela; al Norte, en 25 ms. con Sixto Espino; al Este, en 50 ms. con Juan Fourcade, y al Oeste, en 50 ms. con calle mejorada. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Ramón, Marzo 14 de 1958. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 3764 Mz.22-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva. L.o 27, F.o 74, se hace saber que ante este Juzgado se presentó *don José Rodríguez* Fernández, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la manzana número 10 de Melo, empadronado con el N.o 1675 y consta de una superficie de 941 metros 0362 centímetros, según plano del agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo el 4 de Noviembre de 1955 con el N.o 622 y tiene los siguientes límites: Por el Norte, 43 metros con veinticuatro centímetros con la calle Montevideo; por el Sur, cuarenta y tres metros, cuarenta y tres centímetros con Humberto Machado Delleplane; por el Este 21 metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros con el Boulevard Francisco Matta, y por el Oeste, 21 metros 97 centímetros con Catalina Etchepare de Robaina. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, 17 de Marzo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 3639 Mz.20-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ROSTAGNOL ARNOULET DE MAZNATTE, ANA. Prescripción" (L.o 36, F.o 92), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a la Sucesión Angel Aggeno, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Inmueble ubicado en la planta urbana de la ciudad de Carmelo (6.a sección judicial), empadronado con el N.o 1463 y compuesto según plano —agregado— del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de Enero del corriente año con el N.o 3526, de una superficie de 1467 metros 25 dms., que se deslinda así: 35 ms. 45 cms. en su frente al Oeste sobre la calle Dr. Miguel Mortalena; 41 ms. 80 cms. al Sur sobre la calle General Lavalleja, formando esquina con la anterior; 41 ms. 75 cms. al Norte con el padrón N.o 1464; y 34 ms. 80 cms. al Este, con los padrones números 1461 y 1462. — Colonia, 14 de Marzo de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

16) $96 00 30|pub. 4161 Mz.28-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos "BARROZO LEONCIO. Prescripción adquisitiva" L.o 18, F.o 176, se cita y emplaza por noventa días al señor Juan Alcaráz y a todos los que se consideren con algún derecho a los siguientes bienes: A) Un terreno con construcciones, ubicado en esta ciudad manzana N.o 184, empadronado con el N.o 1040 y que consta de una superficie de 1845 ms., con frente a las calles Torres Leiva y Montevideo y B) Un solar de terreno ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Montevideo, en la misma manzana que el anterior, empadronado con el N.o 1039, con una superficie de 922 ms.

Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 10 de Abril de 1958.

16) $60.00 30|pub. 4902 Ab.16-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE FLORES

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, dictada en los autos: "PEDRO SCARPA. Prescripción Treintenaria", se hace saber al público que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria con respecto al bien inmueble ubicado en la ciudad de Trinidad, Primera Sección de Flores, solar N.o 1 de la manzana N.o 250 Padrón N.o 1.656 y aforada en la cantidad de ochocientos pesos para el pago de la Contribución Inmobiliaria; con una superficie de 922ms.2 y dms., que se deslinda de la siguiente manera: por el Norte solar 3 de Fulgencia Núñez; por el Sur calle Paysandú; por el Este calle Carlos María Ramírez y por el Oeste el solar 2 de Manuel Cheble. Por lo expuesto, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble referenciado, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Trinidad, 5 de Junio de 1957. — Roberto Gaye, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 4283 Ab.11.-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARCELINO E. ANCHORDOQUI. Prescripción treintenaria" (L.o 29 F.o 81), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto, a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a

derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo ubicada en la octava sección del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número seiscientos noventa y tres, compuesta de una superficie de seis hectáreas cuatro mil trescientos setenta y seis metros, que se deslinda así: doscientos noventa y nueve metros con diez centímetros al Sureste, frente a Camino Departamental; doscientos once metros con treinta centímetros al Suroeste frente al Camino Minas; doscientos noventa y nueve metros con diez centímetros al Noroeste, lindando con el padrón número doscientos noventa y dos; y ciento setenta y nueve metros con cuarenta centímetros al Noreste, lindando con el padrón número seiscientos noventa y cuatro. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 28 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 4982 Ab.17-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "MARIA ANGELICA VILLASBOAS VIDIELLA. Prescripción adquisitiva" (L.o 11, F.o 501, N.o 100), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y mejoras ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 5634 y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, el 25 de Noviembre de 1957 con el N.o 1212, se compone de una superficie de 1 Há. 8882 metros cuadrados que se deslinda así: Al Norte en 82 metros linda con propiedad de la sucesión de Paula Duarte de Massa; al Sud en 80 metros 30 centímetros y al Este en 235 metros linda con más propiedad de la referida sucesión, y al Oeste con 158 metros 40 centímetros con el bien a describirse a continuación en parte, y en 74 metros con la sucesión antes mencionada; B) Una fracción de campo con edificio y mejoras anexas, ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 5787 (antes padrón 1104) y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 25 de Noviembre de 1957 con el N.o 1213, se compone de una superficie de 8248 metros cuadrados que se deslinda así: al Norte 54 metros 70 centímetros con la sucesión Benita Duarte; al Oeste 154 metros 90 centímetros, y al Sud en 57 metros 70 centímetros de frente a servidumbre de paso que separa de campos de la referida sucesión; y 158 metros 40 centímetros al Este lindando con la fracción de campo antes deslindada; y especialmente a Paula Duarte de Massa o sus sucesores y a los sucesores de Benita Massa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio iniciado, igualmente con para el juicio conciliatorio de acuerdo a lo prescripto por el artículo 282 del C. de P. Civil, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir su derechos con los justificativos del caso dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 12 de Marzo de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $192.00 30 pub. 3509 Mz.19-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1958. ACOSTA FRANCISCO. Prescripción treintenaria. Padrón número 1582. (L.o 19, N.o 101. F.o 587)", se cita, llama y emplaza, a don Gregorio Burucúa, a don Gregorio Benito Burucúa, y a los herederos y|o causahabientes de los mismos, y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: El inmueble y sus mejoras que es padrón N.o 1582, ubicado en la manzana N.o 186 de Fray Bentos, 1.a sección judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor Luis Carballo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro en Setiembre 7 de 1949 con el N.o 87, tiene una superficie de 1.421 ms., lindando: 42 ms. 70 cms. frente al Nord-Oeste a la calle Eugenio Capdevielle (antes Artes); 33 ms. 25 cms. al Nord-Este con María del Carmen Suárez Acevedo de Sampson; 42 ms. 90 cms. al Sudeste con Eusebio Pereyra, y 33 ms. 20 cms. al Sud-Oeste frente a calle Lavalleja, formando esquina con calle antes citada. Las mejoras consisten en rancho con techo de paja, paredes de ladrillo espejo, vivienda con paredes de material techos de zinc, alambrados, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y siga la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 8 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 3625 Mz.20-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos caratulados: "GOMEZ, NELLY MARGOT. Prescripción adquisitiva" (17-535), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a Hermógenes Formoso, Justina Zorrilla de García, Angelina y Lauro García, Alfredo Samuel Vigliola, Carlos Romero, Bernardo Ventura, Marina López Olivera, Enicida Olivera de Massiotti, Juvenal Marcelino Olivera, Dora Rocha, Atanacio A. Martínez y Orlando G. Martínez, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 9 del plano oficial de la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 628, compuesta según plano de mensura practicado por el agrimensor Arturo López Blanquet, a la que se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 1337, el 5 de Setiembre de 1957, de 269 ms. 4512 cms.2, lindando: por su frente al Oeste, a la calle Vilasuso, en 10 ms. 68 cms.; por su fondo al Este, con Santiago Valentín Alsina, en recta de 7 ms. 97 cms.; por su costado Sur, con María Magdalena Amorín, en línea quebrada compuesta de tres rectas, que respectivamente miden 24 ms. 16 cms.; 2 ms. 71 cms.; y 7 ms. 20 cms., y por el otro costado al Norte, con Enicida Olivera de Massiotti, en recta de 31 ms. 36 cms., para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Noviembre 28 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $156.00 30|pub. 4149 Mz.28-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "DORILA TROCHE. Prescripción Treintenaria", (L.o 31, F.o 418), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos aquellos que se consideren asistidos de derecho al bien que a continuación se expresará: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana N.o 431 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón N.o 4.861, compuesta según mensura del agrimensor Mario E Bellini de una superficie de 2.200 metros cuadrados que se deslindan así: 39 metros 97 centímetros de frente a calle Zapicán 55 metros 53 centímetros al Sur de frente a la calle Santiago Vázquez; 39 metros 80 centímetros de frente al Oeste a calle Herrero y Espinosa y 56 metros al Norte con Miguel Goenaga. — Mercedes, Marzo 3 de 1958. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
16) $72.00 30|pub. 4300 Ab.7-v.my.13.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

HORACIO BRONCINI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Mi Bohemia", (tango), de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 26 de Marzo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 4195 Ab.8-v.ab.18.

CECILIA MEROLA SOÑORA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "El Niño y el Bosque" de la que se declara autora. — Montevideo, 7 de Abril de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 4419 Ab.9-v.ab.21.

AMERICO RAMON IRIGARAY, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Las alturas de Molalla", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Marzo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $5.20 10|pub. 3983 Ab.9-v.ab.21.

HECTOR J. CERRUTI AICARDI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Contratos Civiles", de la que se declara autor. — Montevideo, 8 de Abril de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 4492 Ab.10-v.ab.22.

ARMENGOL P. FONT, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del libreto radial titulado "Unos Minutos con Robledo", del que se declara autor y del seudónmo "Carlos Maia", del que es usuario. — Montevideo, 9 de Abril de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 4694 Ab.14-v.ab.25.

ANATOLIO PALAMARCHUK, abogado, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los títulos: "Repertorio Uruguayo de Jurisprudencia", "Repertorio de Jurisprudencia Uruguaya", "Diccionario Uruguayo de Jurisprudencia", "Diccionario de Jurisprudencia Uruguaya", "Digesto de Jurisprudencia Uruguaya", "Digesto Uruguayo de Jurisprudencia", "Colección de Jurisprudencia Uruguaya" y "Colección Uruguaya de Jurisprudencia", de los que se declara autor. — Montevideo, 8 de Abril de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 4482 Ab.10-v.ab.22.

ULISES RUBENS GRUB, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Contornos Geográficos Ariel. Primer curso (Eurasia, Oceanía y Antártida) y Segundo curso (Africa y Américas), de las que se declara autor. — Montevideo, 8 de Abril de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4 00 10|pub. 4519 Ab.11-v.ab.23.

OSCAR BUENAVENTURA RODRIGUEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "No es posible perdonar" (tango), de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 9 de Abril de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 4557 Ab.11-v.ab.23.

MARIA MATILDE G. DE SABAT PEBET, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción del guión cinematográfico titulado: "José Artigas. Protector de pueblos libres", del que se declara autora y del seunónimo "Matilde Bracamonte", del que es usuaria. — Montevideo, 8 de Abril de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 4485 Ab.10-v.ab.22.

El Cap. de Frag. VICTOR DEMARIA, por el Servicio de Hidrografía, solicita al inscripción de las cartas náuticas N.o 3 "Montevideo-Chuy" y N.o 41 "Bahía de Montevideo", de las que es autora la referida Oficina. — Montevideo, 11 de Abril de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 4828 Ab.15-v.ab.26.

CAYETANO LEMOLE y OTTADO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Estabilidad y Desarrollo Económico", de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Abril de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 4747 Ab.15-v.ab.26.

LAUREANO ALVAREZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Poema a la desconocida" y "Misión cumplida", de las que se declara autor. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 4926 Ab.16-v.ab.28.

HECTOR PALLEIRO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Anoche soñé" (bolero), de la que es autor de letra y música — Montevideo, 10 de Abril de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 4881 Ab.16-v.ab.28.

RICARDO STORM, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la ópera titulada "El Regreso", de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de Abril de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 4979 Ab.17-v.ab.29.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NILDA CIPARELLI, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la letra para composición musical titulada "Carroussel de la Juventud" de la que se declara autora. — Montevideo, 16 de Abril de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 5147 Ab.18-v.ab.30.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Flores y Cía. S. A. solicita la quiebra de JACOBO BLECHMAN. Libro 41. Folio 373", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Agosto último, se declaró en estado de quiebra al comerciante Jacobo Blechman, y que de acuerdo con el artículo 1.583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Joaquín Sala, y que se ha fijado el término de sesenta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos, para la toma de razón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1956.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 31060 Mz.28-v.ab.22.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AMILCAR TERRA SAYANES, pues donde dice "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31242 Ab.18-v.my.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Lanua, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento. A) La de ELBIO PEREYRA NIEVES, pues donde dice "Al margen N.o 37. Suárez Elbio", debe decir "Al margen N.o 37. Pereyra Nieves, Elbio", donde dice "comparece don Ataliba P. Suárez" deb decir "Comparece don Ataliba Pereyra Suárez"; donde dice "Que es nieto por línea paterna de Claudestino P. Suárez", debe decir "Que es nieto por línea paterna de Claudestino Pereyra Suárez"; y donde dice "y por línea materna de Alberto Nieves", debe decir "y por línea materna de Albano Nieves"; B) La de CLAUDESTINO PEREYRA NIEVES, pues donde dice "Al margen N.o 333. Suárez Claudestino", debe decir "Al margen N.o 333. Pereyra Nieves, Claudestino"; donde dice "Comparece don Ataliba P Suárez", debe decir "Comparece don Ataliba Pereyra Suárez"; donde dice "y de su esposa Isolcta Nievez" debe decir "y de su esposa Isolcta Nieves"; donde dice "Que es nieto por línea materna de Claudestino P. Suárez", debe decir "que es nieto por línea paterna de Claudestino Pereyra Suárez"; y donde dice "y por línea materna de Albano Nievez", debe decir "y por línea materna de Albano Nieves"; y C) La de ARMANDO PEREYRA NIEVES, pues donde dice "Al margen N.o 265. Suárez Armando", debe decir "Al margen N.o 265. Pereyra Nieves, Armando"; donde dice "comparece don Ataliba P. Suárez", debe decir "comparece don Ataliba Pereyra Suárez"; y donde dice "que es nieto por línea paterna de Claudestino Suárez", debe decir "Que es nieto por línea paterna de Claudestino Pereyra Suárez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1958. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.

19) $84.00 15|pub 4785 Ab.15-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de JAIME VERDERA PUJOL y JOSEFA LOPEZ DE VERDERA, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente aparece como Herminia debe decir Josefa por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 4741 Ab.14-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de defunción de JOSE CASTRO en el sentido de que donde se expresa como fecha de fallecimiento del extinto el día 2 de Enero de 1954 debe expresarse como el 31 de Diciembre de 1953. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 4696 Ab.14-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de MARIA ZARAS ARONSON en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Zoraj Zor debe decir Zarachas Zaras; de nacimiento de MARCOS ZARAS ARONSON en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Sajar Zaracho debe decir Zarachas Zaras, y donde se menciona a la madre del inscripto como Berta Aronzo debe decir Berta Aronson; de nacimiento de CHARLOS ZARAS ARONSON en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Sajr Zor debe decir Zarachas Zaras, y donde se menciona a la madre del inscripto como Berta Aronzo debe decir Berta Aronson, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $42.00 15|pub. 4505 Ab.10-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de FRANCISCO RAMON YAÑEZ, en el sentido de que, donde se menciona a la madre del inscripto como ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 4128 Mz.27-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de ELBIO GERMAN MARINHO MARINHO en el sentido de que donde dice hijo legítimo de Antonio Mariño y Ercilia Mariño, debe decir hijo legítimo de Antonio Marinho y Ercilia Marinho, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R,20|4,55) 15|pub. 31256 Ab.18-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber qué solicitóse esta rectificación de partidas: (L.o 54 F.o 444): Nacimiento de EUFEMIA HORTENCIA CLAVIJO, de 20 de Marzo de 1919, en 2ª Sección de Durazno, donde dice "hija natural de Irene Paganuchi", debe decir "hija legítima de Eusebio Clavijo y de Irene Paganucci". Matrimonio de DANIEL SEVERIANO CORREA y EUFEMIA HORTENCIA CLAVIJO, de 24 de Diciembre de 1938, en la 1ª Sección de San José, donde dice "Hortencia Eufemia" debe decir "Eufemia Hortencia" y donde dice "hija de Irene Paganuchi" debe decir "Irene Paganucci". — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 7 de Abril de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31220 Ab.17-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 55 F.o 558): Nacimiento de IRENE AMABILIA BENITEZ, de 20 de Octubre de 1914, en 5ª Sección de Paysandú, donde dice "Narcisa Eusebia González", debe decir "Benjamina Benítez"; matrimonio de IRENE AMABILIA BENITEZ y VICTOR TOLEDO, de 4 de Marzo de 1943, en 7ª Sección de Montevideo, donde dice "Eusebia Benítez" debe decir "Benjamina Benítez". — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31222 Ab.17-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 56 F.o 76): Matrimonio de FERNANDO GYALOG y ADELA SLAMAR, de 26 de Enero de 1935, en 7ª Sección de Montevideo; y nacimiento de JOSE FERNANDO GYALOG SLAMAR, de 3 de Mayo de 1936, en 18.a Sección de Montevideo, en ambas, donde dice Gjalog, deb decir Gyalog. — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31221 Ab.17-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitose esta retificación de partida: nacimiento de FRANCISCA RODRIGUEZ GONZALEZ de 10 Octubre 1906 en 8.a Sección Artigas donde dice "masculino, hijo legítimo" y "Francisco", debe decir: "femenino", "hija legítima" y "Francisca". — Montevideo, 17 de Diciembre de 1957. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

19) (R.20-4-55) 15|pub. 31188 Ab.14-v.my.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 56, F.o 277): Matrimonio de SEGUNDO MIGUEL URGUIOLA y ESTHER SALARRAYAN de 9 Setiembre 1948 en 24.a sección Montevideo, donde dice "Orgiola" y "Orziola", debe decir: "Urguiola". Nacimiento y legitimación de GLADYS CRISTINA URGUIOLA, de 13 Febrero 1948, en 18.a sección Montevideo, donde dice "Orgiola", debe decir: "Urguiola". Nacimiento de WASHINGTON URGUIOLA de 9 Octubre 1949 en 18.a sección Montevideo, donde dice "Orgiola" debe decir: "Urguiola". Nacimiento de NELLY NAIR URGUIOLA de 27 Diciembre 1950, en 10.a sección Montevideo, donde dice "Segundo Orgiola", debe decir: "Segundo Miguel Urguiola". — Montevideo, 7 de Marzo de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 4337 Ab.8-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 56, F.o 351): Matrimonio de FAUSTINO VILLANUEVA y MARIA DEL SOCORRO IGLESIAS de 31 de Diciembre de 1927 en 3.a sección Montevideo, donde dice "Socorro Iglesias", debe decir: "María del Socorro Iglesias". — Montevideo, 4 de Marzo de 1958 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 4069 Mz.27-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de SAMUEL RZESZETKOWSKI y de FAIGA GOLDZAMLER, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen como: "Samuel Reestcoski" y "Fela Goldzamber", debe decir respectivamente: "Samuel Rzeszetkowski y Faiga Goldzamler"; B) En la de nacimiento de Teresita Rzeszetkowski, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como: "Samuel Resetkowski y Fela Colchamber", debe decir: "Samuel Rzeszetkowski y Faiga Goldzamler"; C) En la de nacimiento de Elena Rzeszetkowski, estableciéndose que donde los padres de la inscropta aparecen como: "Samuel Bezzytcnlski y Feija Goldzamler", debe decir: "Samuel Rzeszetkowski y Faiga Goldzamler". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31243 Ab.18-v.my.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO AGUIRRE y NICANORA SANTOS, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Felicia debe decir Nicanora. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31205 Ab.16-v.my.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de DEMETRIO FRANCISCO GNOCHI, estableciéndose que donde respectivamente aparecen los apellidos de Grocchi o Gnoichi y Brignoni, debe decir: Gnochi y Brignone. — Montevideo, 8 de Abril de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $18.00 15 pub. 4804 Ab.15-v.my.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de PIO BENTANCOR, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Jacinto Bentancur, debe decir: Jacinto Bentancor; y B) En la de defunción de PETRONA REMEDIOS DE BENTANCOR, estableciéndose que donde la extinta aparece como: Petrona Remedio de Bentancor, debe decir: Petrona Remedios de Bentancor. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 4762 Ab.15-v.my.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DEMETRIO CARBONEL y de CATALINA DIAS, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Demetrio Carbone, debe decir: Demetrio Carbonel; B) En la de nacimiento de LUIS ALBERTO CARBONEL, estableciéndise que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Carbone, debe decir: Carbonel y C) En la de nacimiento de JUAN JOSE CARBONEL, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Carvonel, debe decir: Carbonel. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagnio, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 4634 Ab.14-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos "CONCEPCION CATALINA SERRA GENTA Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada estableciéndose que donde el apellido paterno dice "Sierra" debe decir "Serra". — Montevideo, Abril 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 4837 Ab.16-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO CARDENEZ RIAL, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como: Cardeniz, debe decir: Cardenez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 4803 Ab.15-v.my.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FRANCISCA FILOMENA PIZZIRUSSO y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) De María Inés Pizzirusso donde el apellido paterno dice "Piseruso" debe decir "Pizzirusso" y el apellido materno donde dice "Mazega" debe decir "Mazzeo"; B) De Francisca Filomena Pizzirusso donde dice "Pisseruso" debe decir "Pizzirusso" y donde dice "Massera" debe decir "Mazzeo". — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 4403 Ab.9-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIO AMURIO, estableciéndose que en donde en la misma su apellido figura como Amario, debe decir: Amurio. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31167 Ab.12-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARIO RAGO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Rago, estableciéndose que donde su nombre dice "Víctor" debe decir: "Mario". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31102 Ab.8-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JUDA SOIFER WISSNER y otros. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Salomé Soifer Prostak, estableciéndose que donde dice "Judi" debe decir: Juda, donde dice: "Estka Proskak", debe decir: Etka Prostak, y donde dice: "Salomona", debe decir Salomé. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31032 Mz.29-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON PEDRO BENJAMIN FACHELI BARBOSA, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como Pacheli debe decir: Facheli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4200 Mz.29-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se han presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de VALERIA LOPEZ, estableciéndose que donde aparece inscripta como "López de Llona Valeria", debe decir "Valeria López", donde dice "Valeria López de Llona", debe decir "Valeria López", y donde dice de estado viuda, debe decir de estado "soltera". — Montevideo, Febrero 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pu b.5032 Ab.18-v.my7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DI CATTERINA DE MIGUELEZ, MARIA URSULA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de José María Miguelez con María Ursula Di Catterina y las de nacimiento de sus hijos Celestina Elsa, Washington, Ramón y Angel Francisco, para que en cada una de dichas partidas y en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Di Catalina", diga: Di Catterina. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|p[illegible] [illegible]b.12-v.ab.30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos sucesorios de PEDRO DIAZ, se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Pedro Díaz con Dermilia Chaves y las de nacimiento de sus hijos: Victoric, Herminia, Concepción, Pedro y María Celia, pues donde los contrayentes en la primera de dichas partidas y los padres de los inscriptos en las demás, figuran como "Angel Díaz" y "Herminia Grajales", debe decir en su lugar y en todas ellas: "Pedro Díaz" y "Dermilia Chaves", respectivamente. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 5151 Ab.18-v.my.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "MAURIZ, PEDRO PEREGRINO y OTRA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Peregrino Mauriz y la de matrimonio de éste con María Alejandrina Ferrés, pues donde en la primera el padre del inscripto aparece como "Pedro Mauricio Porto", debe decir Pedro Peregrino Mauriz Porto, y en la última de dichas partidas donde dice "Pedro Mauriz", debe decir Pedro Peregrino Mauriz. — Montevideo, Marzo 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31029 Ab.8-v.ab.25.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ALFINO o DELFINO D'ANGIOLILLO o ANGIOLILLO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación en la forma que a continuación se expresa, de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Alfino D'Angiolillo con Petrona Giusita Delforno, donde dice, refiriéndose al contrayente y a su nombre "Delfino", debe decir: "Alfino, y donde el apellido del mismo y el de su padre aparece como "Angelini", debe decir: "D'Angiolillo", donde dice, respecto de la contrayente, "Petrona Judhit del Forno", debe decir: "Petrona Giusita Delforno" y donde el apellido de su padre aparece como "del Forno", debe decir: "Delforno"; B) Las de nacimiento de Filomena y Amelia Santa D'Angiolillo, donde las inscriptas aparecen como hijas de "Delfino Angiolillo" y de "Petrona Judhit del Forno", deben decir: hijas de: Alfino D'Angiolillo y de Petrona Giusita Delforno, y donde figuran como nietas por línea paterna de "Luis Angiolillo" y por línea materna de "Alfonso del Forno", respectivamente, debe decir: "Luis D'Angiolillo" y "Alfonso Delforno"; C) La de matrimonio de Alfredo Stuart con Filomena D'Angiolillo, donde la contrayente aparece como "Filomena Angiolillo", hija de "Delfino Angiolillo" y de "Petrona Judita Del Forno", debe decir: "Filomena D'Angiolillo", hija de "Alfino D'Angiolillo" y de "Petrona Giusita Delforno"; y D) La de nacimiento de Luis Enrique Arbifeuille, donde dice, respecto de la madre: "Amelia Santa Angiolillo" debe decir: "Amelia Santa D'Angiolillo" y donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos: "Delfino Angiolillo" 'e "Iudita Petrona Del Forno", respectivamente, debe decir: "Alfino D'Angiolillo" y "Petrona Giusita Delforno". — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 5155 Ab.18-v.my.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CURUTCHAGUE BARNECHE, GUILLERMO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Guillermo Curutchague con María Idiart Bicain y las de nacimiento de sus hijos Juan Guillermo y Pedro, pues en todas ellas dice: "Curuchague", debe decir: Curutchague. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 4503 Ab.10-v.ab.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CORREA, JOSE JUAN CARLOS. Rectificación de partida", es hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma aparece como "Juan Carlos Correa", debe decir en su lugar: José Juan Carlos Correa. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4607 Ab.12-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CAMPOS PIN OLGA DELIA. Rectificación de partida. L.o 43. F.o 127", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Olga Delia Campos Pin, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y legitimación, en la forma siguiente: Donde en la de nacimiento la solicitante figura con los nombres de "Casualidad García" y en la de legitimación con los de "Casualidad Olga Delia", debe decir, en ambas, "Olga Delia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 4431 Ab.10-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS HAYDEE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 43. F.o 506", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Haydée de los Santos, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, en la forma siguiente: Donde en la que corresponde a la Dirección General del Registro de Estado Civil figura con el nombre de "Aydé"; y en la que corresponde al Gobierno Departamental de Artigas, figura con el nombre de "Abydé", debe decir, en ambas, "Haydée". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R20-4-955) 15|pub. 31068 Mz.29-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BOUNINE JOSE. Rectificación de partida. L.o 44. Folio 321", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Bounine, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el inscripto y el padre y el abuelo paterno del mismo, con el apellido "Bonino", en lugar de "Bounine". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 4146 Mz.28-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor Alvaro H. Méndez, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, la señora Elvira Josefa Salvano de Morello, en los autos: "SALVANO DE MORELLO ELVIRA JOSEFA. Rectificación de partida", solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece el apellido paterno Salvaño, debe decir Salvano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 10 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Escribano Actuario.
19) $24.00 15|pub. 4959 Ab.17-v.my.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO CASULLO y doña ANTONIA P. CABRERA DE CASULLO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, donde el apellido paterno del esposo dice "Casulo", deb decir Casullo; y la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Jovita Martina, Luis, y Rogelio Jacinto, donde el apellido del padre y del abuelo paterno aparece "Casulo", debe decir Casullo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Canelones, 12 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 4835 Ab.16-v.my.5

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez Moderneli se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de NICASIO AVERO, estableciéndose que donde dice Abero, debe decir: Avero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Canelones, 20 de Diciembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4395 Ab.9-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "MARIA ELENA, LEONOR, MARIA MERCEDES y TOMAS ALFREDO CABRERA. Rectificación de partidas" (L.o 5.o, F.o 13), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Cecilia Isidra Cabrera, solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus nombrados menores hijos, en el sentido de que, en donde dice, refiriéndose a la compareciente Julia Cabrera y Cecilia Isidora Cabrera, debe decir Cecilia Isidra. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Marzo 26 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31113 Ab.9-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MARIA ESTELA CALCAGNO DE FIGUEREDO. Rectificación de partidas. L.o 28. F.o 131", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Estela Calcagno de Figueredo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas y en la forma que se expresa: En la de su matrimonio con Marino Figueredo, donde dice María Ester debe decir: María Estela; donde dice nacida el 6 de Junio de 1921, debe decir: el 22 de Octubre de 1924; de nacimiento de su hijo José Eduardo, donde dice María Calcagno, debe decir: María Estela Calcagno, y donde dice 22 años, debe decir: 19 años. En la de nacimiento de su hijo Walter, donde dice: María E. Calcagno, debe decir: María Estela Calcagno. En la de nacimiento de su hijo Washington, donde dice María Ester, debe decir: María Estela. Y en la de nacimiento de su hija Mary Norma, donde dice María Esther Calcagno, debe decir: María Estela Calcagno. Para la publicación del presente, está habilitada la próxima Feria Mayor. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 31 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 4490 Ab.10-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CARLOS GREGORIO JACOTETT. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", (L.o 28, F.o 36), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Gregorio Jacotett, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice "Jacotel" debe decir "Jacotett" y donde dice: "sexo femenino" debe decir: "sexo masculino". — Melo, 12 de Febrero de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31089 Ab.7-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: JANUARIO SILVERA, ELSIA OBDULIA SOSA DE SILVERA y JANUARIO ANGEL SILVERA. Rectificación de partidas" (L.o 28, F.o 198), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Januario Silvera, Elsia Obdulia Sosa de Silvera y Januario Angel Silvera solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Januario Silvera y Elsia Obdulia Sosa de Silvera y de nacimiento de Januario Angel Silvera, en el sentido de que donde dice en la partida de matrimonio Januario Silveira, debe decir: Januario Silvera, donde dice José Manuel Silveira, debe decir: José Manuel Silvera y donde dice Doraliza Silveira, debe decir: Doraliza Silvera; en la de nacimiento de Januario Angel Silvera, donde dice: Januario Angel Silveira, debe decir: Januario Angel Silvera, donde dice José Manuel Silveira, debe decir: José Manuel Silvera y donde dice: Doraliza Silveira, debe decir: Doraliza Silvera. — Melo, 18 de Marzo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 4239 Mz.29-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: ESTHER LIA LIZASUAIN ITHURBURU. Rectificación de partida, L.o 27, F.o 381, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Esther Lía Lizasuain Ithurburú, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Esther Lía Lezaciain debe decir Esther Lía Lizasuain y donde manifiesta que es nieta por línea paterna de Francisco Lazaslain, debe expresarse que es nieta por línea paterna de Francisco Lizasuain; donde aparece el apellido de su padre como Lezasiain debe decir Lizasuain; en el nombre y apellido de su madre donde aparece como María Iturburo debe decir Francisca Ithurburu que es el verdadero nombre y apellido. — Melo, 9 de Abril de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 4909 Ab.16-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado doña MARIA AIDA SUAREZ ha iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido inscripta como "María Ida" e hija de "Trinidad Fontana", en lugar de María Aída e hija de Trinidad Suárez, que es lo verdadero. Se hace constar; a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia N.o 1386 del 28 de Febrero del año en curso. — Colonia, 18 de Marzo de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31053 Mz.28-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han promovido los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento del extinto LUIS RAMON CASTRO, pues el apellido del inscripto aparece como "Trenes", en lugar de "Castro", que es el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia N.o 1556 de fecha 4 de Marzo en curso. — Colonia, 18 de Marzo de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31054 Mz.28-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "AMALIO GARAT. Rectificación de partidas" (L.o 41, F.o 485), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Amalio Garat solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y matrimonio, en el sentido de que, en la primera donde su apellido paterno dice: "Garar", debe decir: "Garat"; y en la segunda, donde aparece con el nombre de "Juan Pío", debe decir: "Amalio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 20 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $24.00 15|pub. 4385 Ab.9-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA NERIS ANCHANO, pues en la misma aparece el nombre de la madre como Sofía Falero en vez de Sofía Alejandrina Angelero, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida Marzo 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 31069 Mz.29-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CIRILO TADEO SUAREZ, pues en la misma aparece con los nombres de Atareo Cirilo, en vez de Cirilo Tadeo, que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Marzo 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 31970 Mz.29-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALMA CEFERINA ALBARENGA TORENA, pues en la misma aparece como fecha de su nacimiento el 4 de enero de 1943, en vez del 1.o de Noviembre de 1939, que es la verdadera. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Marzo 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 31071 Mz.29-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "HERNANDEZ DE DE LOS SANTOS, ANA Rectificación de partida" (L.o 10 F.o 786), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la señora Ana Hernández de De los Santos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Angela en lugar de Ana, que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 7 de Abril de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 4525 Ab.11-v.ab.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA, CORINA. Rectificación de partida" (L.o 10 F.o 776), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la señora Corina Pereira, solicitando la rectificación de su partida parroquial de nacimiento, por figurar en ella con los nombres de "Hilaria Gavina" en lugar del nombre "Corina", que es como verdaderamente corresponde. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 7 de Abril de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 4526 Ab.11-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROSA ESTELA y ADOLFO RAUL LARREA. Rectificación de partidas" (Libro 22 F.o 254 N.o 156), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Esther Larrea, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Rosa Estela y Adolfo Raúl, por contener los siguientes errores: Donde dice Panini Rosa Estela, debe decir Larrea Rosa Estela; donde dice hija natural de María Esther Panini, debe decir Larrea María Esther; donde dice Panini Adolfo Raúl, debe decir Larrea Adolfo Raúl; y donde dice hijo natural de María Esther Panini, debe decir María Esther Larrea, por ser los verdaderos. Se hace constar a sus efectos que la gestionante tiene auxiliatoria de pobreza en trámite ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 29 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31229 Ab.17-v.my.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "ANDRES OLAGÜE. Rectificación de partida". L.o 14 F.o 599, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Andrés Olagüe, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el apellido paterno figura "Olagua" debe decir "Olagüe" y donde el apellido materno figura Paparanborde, debe decir Paparamborda. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Abril 10 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 4952 Ab.17-v.my.6.

20-Remates

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 59.388 Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 3. F.o 132), se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo a las quince horas y en el hall de este Juzgado, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de mil quinientos treinta y seis pesos con noventa y seis centésimos, de una fracción de terreno, empadronada con el N.o 59.388, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Febrero de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32.091 el 12 de Abril del mismo año, está situado en la 13.a sección judicial Zona Suburbana S.1. del Departamento de Montevideo, y se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta metros cuadrados doce decímetros que se deslinda así: 10 ms. 74 cms. al Sur, de frente a la calle Bélgica, distando el punto más próximo de dicho frente de la esquina formada por la nombrada calle y la calle Patagonia 32 ms. 22 cms.; 42 ms. 70 cms. al Oeste, lindando con los padrones Nos. 59.389 y 59.392; 10 ms. 74 cms. al Norte, confinando con el padrón N.o 59.393; y 42 ms. 95 cms. al Este, limitando con el padrón N.o 59.387.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el mismo momento de serle aceptada la misma (artículo 919 del C.P.C.); B) Será de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15 pub. 31142 Ab.14-v.my.2.

NESTOR ROSSI DURAN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra HERNANDEZ, JUAN", Libro 3 F.o 238, se hace saber al público que el día 5 de Junio próximo, a las 16 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Néstor Rossi Durán, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de tres mil pesos, de una fracción de terreno, empadronada con el N.o 65.512, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Agosto de 1957, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34.591, el 2 de Octubre del mismo año, está situada en la 10ª Sección Judicial, zona urbana S 2 de Montevideo, y se compone de una superficie de novecientos metros cuadrados, que se deslinda así: 15 ms. al Suroeste, de frente a la calle Itú, distando el punto más próximo de dicho frente 255 ms. de la esquina formada por dicha calle y la calle Pitágoras; 60 ms. al Noroeste, lindando con el padrón N.o 65.513; 15 ms. al Noreste, confinando con el padrón N.o 65.479; y 60 ms. al Sureste, limitando con el padrón N.o 65.512.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Marzo 18 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 31163 Ab.14-v.my.2,

VICTOR J. OROZCO VANNI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra MACHIN CASIANO GUIDO" L.o 1.o F.o 266, se hace saber al público que el día 17 de Junio próximo, a las 16 horas, y en el hall de este Juzgado, el martillero Víctor J. Orozco Vanni, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de cuatro mil ciento noventa pesos con sesenta y seis centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 119.716, que según plano trazado por el Agr. Carlos A. Nario en Junio de 1956 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32.606, el 3 de Agosto del mismo año, está situada en la 11.a Sección Judicial, zona suburbana S. 2 del Departamento de Montevideo; y se compone de una superficie de cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados, setenta y un decímetros, que se deslinda así: 10 ms. 1 cm. al Suroeste, de frente a la calle Rubén Darío, distando el punto más próximo de dicho frente de la esquina formada por la calle Aldida y la de Puntas de Soto 27 ms. 70 cms.; 45 ms. 16 cms. al Noroeste, lindando con los padrones N.os 119.717, 119.718

y 119.719; 10 ms. al Noreste, limitando con el padrón N.o 119.723; y 44 ms. 74 cms. al Sureste, confinando con el padrón N.o 119.715.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá obiar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de P. Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Marzo 21 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 31162 Ab.14-v.my.2.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "BERETERVIDE LAVIGNE MARIA. Incapacidad", L.o 53 F.o 319, se hace saber que el día 10 de Mayo próximo, a las 15 horas y, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Amado Galmés y asistido por el señor Juez de Paz de la 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó (Paso de los Toros), se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 44 del pueblo Paso de los Toros, 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado con los números 1.144, 1.145 y 1.146, con una superficie de 1.250 metros cuadrados, que se deslindan así: 25 metros de frente al Noreste, sobre la calle 18 de Julio, por 50 metros de fondo al Suroeste, por donde linda con Federico da Silva; por el Noroeste está limitado con otro terreno de Juan Pizzolante y por el Sureste con otro de Juan Ospitaleche.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2.o) Que la comisión del rematador, gastos de escrituración, impuestos y certificados, serán por cuenta del comprador; 3.o) Que el precio de venta podrá realizarse hasta con un 50 o|o en efectivo y por el resto deberá otorgarse hipoteca, que devengará el 10 o|o de interés anual, por un plazo de un año con opción a otro; 4.o) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en el Juzgado de Paz actuante en la subasta. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 4949 Ab.17-v.my.6.

JUAN CARLOS MONDINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, en los autos caratulados: "FERNANDA F. FERNANDEZ o FERNANDA F. FERNANDEZ ACEBEDO. Testamentaria" (L.o 48 "A" F.o 201), se hace saber que el día 5 de Mayo del corriente año, a las 11 horas y en la sede de la Bolsa de Comercio y al mejor postor, sin base y al contado, se procederá, por el corredor Juan Carlos Mondino, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta de acciones del Frigorífico Artigas S. A., por un monto de $ 10.500.00 (diez mil quinientos pesos moneda nacional). La venta se ajustará a las normas, estatutos y reglamentos de la Bolsa de Comercio y Bolsa de Valores. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 4951 Ab.17-v.ab.29.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco Internacional contra DOMINGUEZ y VARELA. Ejecución de Prenda" (L.o 51, F.o 508), se hace saber que el día 22 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Piedras N.o 318, por el martillero Gomensoro y Castells, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, de los siguientes bienes: 182 batidoras, 15 lavadoras, 105 cajas con repuestos de licuadoras, 40 motores batidoras incompletos; paletas, colectores, engranajes, tornillos, cables, partes de llaves y motores.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1958.— Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 4424 Ab.9-v.ab.21.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Negocios Comerciales Financieros S. A. contra ETHEL PELAYO DE MARZOL. Medidas Preparatorias" (L.o 57, F.o 282), se hace saber que el día 22 de Abril del corriente año a las 15 horas en el local de la calle Piedras N.o 318, por el martillero Gomensoro y Castells con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial con la base de las 2|3 partes de su tasación, $ 300.00, del siguiente bien: Una heladera familiar Brunswick.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 p|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

.20) $24.00 10|pub. 4423 Ab.9-v.ab.21.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Leila González contra HUGO BONALDI. Medidas Preparatorias. L.o 50, F.o 143", se hace saber que el día 30 de abril del corriente año a las 15 horas, en el local de la calle Piedras N.o 274 por el martillero don Damián Melgarejo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 9.806.63), de los siguientes bienes: una estantería en madera y molduras para café o bar; una máquina de cortar fiambre "Berkel"; un mostrador de mármol; una máquina Express de café "Silher"; una máquina registradora "National; 14 sillas "Viena" de roble; 4 mesitas; un heladera comercial en roble; 12 puertas, una mesa billar carambola y casin y patente de bebidas alcohólicas "nocturna".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos lgales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $32.00 10|pub. 4233 Ab.9-v.ab.21.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Barrece y Compañía contra ANTONIO R. FUENTES ROCHA. Ejecución de prenda", (L.o 53, F.o 439), que el día 6 de Mayo próximo a las 16 horas en el local de la calle Paysandú 1521, el martillero Rodolfo Smeraldi, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al mejor postor, un camión marca Skoda Diesel, carrocería tipo chata, motor número 11215607, padrón 163030 y matrícula número 239.115..

Se previene: A) Que el camión a rematarse se encuentra en exhibición en la calle Paysandú N.o 1521; B) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 5053 Ab.18-v.ab.30.

ALBERTO PEREYRA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "Iturrat y Litman S. A. c| CEDRES, PEDRO. Ejecución de prenda, L.o 55, F.o 281", se hace saber que el 24 de Abril a la hora 15, se procederá por el martillero Alberto Pereyra, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en el local de Propios 2607 esquina Joanicó, de un Chassis marca "Diamont-T. Motor N.o L. 820.584 empadronado con el N.o 146.619 y matriculado con el N.o 237.136 — Montevideo, Marzo 22 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 4429 Ab.10-v.ab.22.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Valentine, Héctor Kosusco contra CADENAZZI, ROMEO, Juicio ejecutivo", (L.o 56, F.o 194), se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente año, en la puerta del Juzgado, con la base de las dos terceras partes de las tasaciones, se procederá por el martillero Juan Serga Rodríguez, a la venta en remate público, con la asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, de los siguientes inmuebles: A) A la hora 16 con la base de doscientos dos pesos con cincuenta centésimos, la décima parte de un solar que se halla ubicado en la calle Tangarupá, Padrón N.o 51.499 (Colón) al lado del N.o 4818 de la citada calle con una superficie de 270 ms.2 y con un frente de 9 ms. que tiene como mejoras un galpón de madera y lata; B) A la hora 16 y 15, con la base de seis mil ochocientos veintiocho pesos con siete centésimos, la décima parte de tres solares de terreno y sus edificios, empadronados con el N.o 41.444, sitos en la 20.a Sección Judicial de este Departamento, señalados con los números: 1, 2 y 3 en el plano suscrito por el agrimensor Benjamín F. Cocido, de Octubre de 1912. Solar N.o 1 tiene una superficie de 301 ms. 68 dms. que se deslinda así: 11 ms. 10 cms. de frente al S. O. a la calle Continuación Agraciada; 13 ms. 60 de fondo al N. E., por donde linda con el solar 2; 25 ms. 30 al N. O. lindando con General Tajes (hoy Mariano Sagasta) y al S. E. a partir del frente tiene una línea de 5 ms. 14, al terminar esta forma un martillo entrante de 2 ms. 57 cms. y continúa otra hasta el fondo de 22 ms. 16, lindando con Francisco Negrón. Solar N.o 2: Con una superficie de ciento quince metros sesenta decímetros, con 8 ms. de frente al N. O., lindando con la calle General Tajes (hoy Mariano Sagasta) 8 ms. 35 al S. O. lindando con Francisco Negrón; 13 ms. 60 cms. al S. E., lindando con solar 1 y 15 ms. 30 al N. E. lindando con solar B. Solar N.o 3: Con una superficie de 112 ms. 33 dms, con 7 ms. de frente al N. O. a Mariano Sagasta; al S. O. 18 ms. 90 cms. y linda con el solar 2 y parte con Francisco Negrón; al N. E. tiene 20 ms. 15 cms. lindando con Saturnina C. de Paz; y al S. E. 5 ms. con terrenos de la misma manzana; C) A las 16 y 30 horas, con la base de cuatro mil ochocientos diecisiete pesos con veinticinco centésimos la décima parte del terreno con edificios empadronados con el N.o 41.447, sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 261 ms. 93 dms. con 10 ms. 84 cms. de frente al N. O. a la calle Mariano Sagasta N.o 66; 14 ms. 20 al S. E. lindando con Antonio Lavaggi, 22 ms. al N. E. lindando con Juan A. Casullo y 20 ms. 10 al S. O. con propiedad del señor Cadenazzi.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 25 de Marzo de 1958. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $144.00 15|pub. 4434 Ab.10-v.ab.28.

VICTOR HUGO BRUNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Machado Martins, Artemio y otros contra MACHADO, SABINO. Cesación de condominio". (Lo. 56, Fo. 226), se hace saber al público que el día 5 de Mayo del corriente año, a la hora 16, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Víctor Hugo Bruno, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: solar y mejoras empadronado con el N.o 128128 y ubicado en la 18.a sección de Montevideo, con frente a la calle Palmar N.o 2311, con un área de 113 metros 49 que se deslindan así: 5 metros 83 al Sur frente a la calle Palmar entre B. Artigas y 20 de Setiembre; 24 metros 47 al Este confinando con solar 2 y 11 metros 90 por el Noroeste en límite con el señor Rodríguez Anido y Donagaray, todo ello según plano del ingeniero Luis Caselli, del 31 de Mayo de 1928.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que no existe gravámen alguno en la propiedad, la que cuenta con saneamiento, pavimento y cordón pagos, estando al día el pago de la contribución inmobiliaria; IV) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 25 de Marzo de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 4262 Ab.7-v.ab.24.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: 'Banco de la República Oriental del Uruguay contra GUILLERMO KRUGER SCWANKE. Ejecución de prenda", Libro 54 F.o 18, se hace saber que el próximo jueves 8 de Mayo, a las 16 horas, en el local de calle Colombia N.o 1335, se procederá por el martillero señor Luis A. Gazzano, al remate público y

al mejor postor, de lo siguiente: 1 sierra de carpintero marca "Varnamo" sinfín, de volante de 0.70, con motor eléctrico acoplado y 1 trompo de carpintero marca "Varnamo", con motor eléctrico acoplado. Exposición todos los días hábiles de 8 a 11 y de 14 a 18 horas. Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Más informes: Teléfono 24256.
20) $20.00 10|pub. 4523 Ab.11-v.ab.23.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Illa de Ramírez Crispina c|SUSSMAN KLEIN ILEANA o MARY y Otros. Ejecución de hipoteca", L.o 55 Folio 686, se hace saber al público que el día 7 de Mayo del corriente año, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Carlos De Anda, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y edificio en él construído, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 6.709, que según plano del agrimensor Juan B. Solari, de Setiembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 18.060 el 9 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 228 ms. 4.429 cms. y se deslinda así: 10 ms. 13 cms. de frente al Oeste, a la calle Julio Herrera y Obes, edificio N.o 1136, entre las de Durazno y Maldonado, 22 ms. 55 cms. al Norte, con padrones N.os 6.710 y 6.776; 10 ms 14 cms. por el Este con padrón 6.678 y 22 ms. 33 cms. al Sur con padrón 6 708.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 10 de Abril de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 4307 Ab.15-v.my.3.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "Ayax S. A. c|. SIMON STEIGER", (ejecución de prenda), L.o 51, F.o 501, se hace saber que el día 24 de Abril a las 15 y 15 horas, se procederá por el martillero Alberto Pereyra, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en el local de la calle Propios N.o 2607, esquina Joanicó, de un automóvil marca "Austin", modelo 1940, empadronado con el N.o 89360, matrícula número 26.311, motor N.o I.A. 65.003.

Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o en el acto en efectivo.
20) $16.00 10|pub. 4430 Ab.10-v.ab.22.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Cambios Unidos S. A. contra LUIS GINES BRUZZONE, ejecución de prenda, L.o 50, F.o 356", se hace saber que el día 30 de Abril a las 16 horas se procederá por el martillero don Rodolfo Smeraldi a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en el local de la calle Miguelete N.o 1832 de un automóvil marca "Hudson", modelo 1945 tipo sedan cuatro puertas empadronado con el N.o 96.964, matrícula N.o 130.492 con motor N.o 2.140.964 de 21 HP. en el estado en que se encuentra.

Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o en el acto y en efectivo.
20) $24.00 10|pub. 4855 Ab.16v.ab.28.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "Siam-Torcuato Di Tella c|. MIGUEL ANGEL JORGE y OTRO". L.o 53, F.o 491, (Ejecución de prenda), se rematará por el martillero Julio César Trobo el 23 de Abril próximo a las 16 horas en la calle Isabela No 3264, una heladera mostrador de 10 puertas de roble de metros 3.00 p. metros 1.40 con compresor "Sello de Oro" N.o 11.331 y enfriador cubos de hielo y seis bandejas
20) $12.00 10|pub. 4468 Ab.10-v.ab.22.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor D. Angel de la Fuente, dictada en autos: "Angel y José Emilio Reggiardo contra AMADEO PREGO CACERES Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo. 25), se hace saber al público que el día ocho de Mayo del corriente año a las quince horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, de los siguientes bienes, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, sin base y al mejor postor: 1.o) Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la 17a sección judicial de Montevideo, padrón número 99.371, a inmediaciones del Paso de Mendoza, Toledo y que según plano trazado por el agrimensor Andrés C. Martinelli de Mayo de 1940, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 del mismo mes y año con el N.o 3.902, consta de una superficie de 3 hectáreas 4909 metros cuadrados 33 decímetros, deslindados: 169 metros 60 centímetros de frente al Oeste al Camino Pedro de Mendoza, puerta N.o 7620 a la altura del kilómetro 17 y 1|2; 212 metros 55 centímetros al Sur, que por formar esquina da frente a Camino Vecinal 178 metros 70 centímetros al Norte y 190 metros 55 centímetros al Este lindando por ambos lados con propiedad del General Julio C. Martínez; y 2.o) Una fracción de terreno sito en la 17.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 92.510, señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante de Marzo de 1926 inscripto en Topografía el 31 de Enero de 1927 y aprobado por la Dirección de Obras Municipales en el expediente N.o 27.665, el 27 de Octubre de 1926, consta de una superficie de 6.396 metros 28 decímetros cuadrados, deslindados así: 167 metros 47 centímetros al Oeste al Camino Mendoza; 45 ms. 81 centímetros al Sur al Camino Abrevadero hoy padrón N.o 92.509; 30 metros 93 centímetros al Norte a Camino Vecinal; y 166 metros 70 centímetros al Este lindando con propiedad de Francisco D'Acosta, hoy padrón N.o 92.511.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Será de cargo del comprador la comisión legal del rematador, el 4 o|o basta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; 3.o) También será de cargo del comprador los honorarios y gastos de escrituración y los impuestos que gravan por ley u ordenanza municipal, serán de su cargo en la subasta y escrituración; 4.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. — Montevideo, Marzo 26 de 1958 — José Curi Zagia, Actuario.
20) $114.00 15|pub. 4269 Ab.12-v.ab.30.

JUAN CARLOS CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Balbino Fernández Echevarría contra LUIS RAFAEL PERERA BEDOYA y SYLVIA ALDAMA BEROHUET DE PERERA BEDOYA. Ejecución de hipoteca. L.o 53. F.o 440", se hace saber al público que el día 21 de Mayo del corriente año a las 15 y 30 horas, en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero Juan Carlos Correa con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en el paraje conocido por "Costa de Pando", 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 2428, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Rubens Arizmendi de Noviembre de 1954, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 8789, el 21 de Abril de 1955, y compuesta de una superficie de 3 Hás. 7701 ms. y 5430 cms., deslindados así: Al Noreste recta de 340 ms. 41 cms. y otra de 12 ms., la separa de campo de Juan Larghero, padrón N.o 7652; al Este linda con la fracción "B" del mismo plano, mediante línea quebrada de tres tramos que miden: uno de ellos, 34 ms. 5 cms.; otro, 100 ms. y el último 86 ms. 5 cms.; al Suroeste, recta de 360 ms. 66 cms., y otra de 19 ms. 60 cms., la separan de terreno de Dámaso Alonso, padrón N.o 15297, y al Oeste de frente al Arroyo de Pando. La fracción deslindada está atravesada por un camino vecinal de 17 ms. de ancho, sin encallar, que, según el mismo plano, tiene una superficie de 1802 ms. 3600 cms.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2) Que será de cargo del comprador el pago de los gastos de escritura, certificado e impuestos, así como la correspondiente comisión del martillero que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y del 1 o|o en adelante; 3) Que los títulos de propiedad del referido bien se encuentran en el Banco de la República O. del Uruguay (Sección Contralor y Custodia de Títulos) a disposición de los interesados; 4) Que los antecedentes del juicio se encuentran en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 5.o piso). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $122.40 18|pub. 4611 Ab.12-v.my.5.

ALCIDES MERELLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Víctor Beceiro contra RONALD GODFREY RICKETTS. Ejecución de hipoteca" (L.o 50 F.o 443), se hace saber que el día 26 del próximo mes de Abril a la hora 9 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero, don Alcides Merello, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles, en un sólo lote: dos fracciones contiguas de campo con poblaciones y mejoras anexas, ubicadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro, que según mensura y fraccionamiento del agrimensor Rafael A. Thevenet de Diciembre de 1955, plano que fué inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 7 de Febrero de 1956, miden una superficie de 573 Hás. 2.242 mts. y que separadamente tienen las áreas, padrones y límites que se expresan: a) Una fracción está señalada como tres. B, tiene un área superficial de 232 Hás. 6.100 mts., está empadronada en mayor área con el N.o 1.917 y se deslinda así. al Norte y Nor Oeste, el Arroyo Román Chico en parte y en otra parte, el Arroyo de las Vacas; al Este una línea quebrada de tres tramos de 745 mts. 70 cms. 837 mts. 40 cms., y 443 mts. 70 cms. que separa de la fracción "tres A" propiedad de Alcides Merello; y al Sud recta de 2615 mts. 60 cms que divide de la fracción "dos B" que se describirá a continuación; y b) La otra fracción está señalada como "dos B", forma parte del padrón 1916, mide una superficie de 340 Hás. 6142 mts. y se deslinda así: al Norte una recta de 2615 mts. 60 cms. que la separa de la fracción "tres B" antes deslindada; una recta de 2318 mts. 30 cms. hasta encontrarse con servidumbre de paso de 17 mts. luego la precitada servidumbre en una extensión de 595 mts. 60 cms. que separa de la fracción "tres A" propiedad hoy de Alcides Merello; al Sud línea quebrada de ocho tramos de 528 mts. 30 cms.; 1.059 mts. 50 cms.; 886 mts. 10 cms; 1091 mts.; 337 mts. 699 mts. 40 cms. 39 mts. 70 cms. y 660 mts. 90 cms., que divide de la fracción "dos A" propiedad de los hermanos Hugo A. y Pedro Minetto; y sus cónyuges María Zunilda Fredes y Leonor Violeta Queijo; al Oeste el arroyo Román Grande; y al Este en 67 mts. 30 cms. servidumbre de paso de 17 ms. 50 cms. que divide de campos de Ronald G. Ricketts (Padrón 1920).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo a la legislación vigente. 3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador y el impuesto Municipal y 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
20) $248.40 27|pub. 3367 Mz.20-v.ab.26.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Siam-Torcuato Di Tella S. A. c| BASILIO KOCHUBEY DROVALWA y OTRO", L.o 50, F.o 338, (Ejecución de prenda), se rematará por el martillero Julio César Trobo el 23 de Abril próximo a las 16 y 10 horas, en la calle Isabela 3264, una Amasadora "Siam" esférica, con motor acoplado de 5 H.P. c.a.t. N.o 1688, acto seguido: una Sobadora "Siam" la tragadora con motor acoplado de 4 H.P. c. a. t. 1186.
20) $16.00 10|pub. 4469 Ab.10-v.ab.22

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Julio César de Freitas y María Emilia de Freitas de Muñoz contra HILTEX S. A. Liquidación. Ejecución de hipoteca" (50-223), se hace saber que el día 14 de Mayo próximo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá, con intervención del martillero don David Detomasi, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 40.352, el que según plano del agrimensor Carlos R. Senaldi de Noviembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 16.528 el 3 de Diciembre siguientes, se compone de la superficie y límites siguientes: Area: según plano 7.032 ms. 99 dms. y según títulos 6.738 ms. 52 dms. Límites: 33 ms. 29 cms. al Sur-Oeste de frente a la calle Santa Lucía entre la calle Guayra y la Avda. Gral. Eugenio Garzón, distando el punto más próximo 18 ms. 75 cms. de la esquina con la calle Guayra, siguiendo luego 3 rectas de 13 ms. 77 cms., 5 ms. 30 cms. y 11 ms. 45 cms. que corren respectivamente, de Sur a Norte, Este a Oeste y Norte a Sur, y separan de propiedad de las Usinas y Teléfonos del Estado, dando frente nue-

vamente en 3 ms. 72 cms. al mismo viento, sobre la calle Santa Lucía; 147 ms. 46 cms. al Oeste lindando con los padrones Nos. 145.237, 145.236 y 103.411 al 103.420 inclusive; 51 ms. 70 cms. al Norte con los padrones Nos. 96.464, 96.465 y 49.801, y por el Este en 163 ms. 67 cms. con los padrones Nos. 40.349 y 119.362.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión legal del martillero; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta del mismo comprador; 4.o) Que por el hecho de presentarse el interesado a hacer postura, se le considerará aceptando la bondad del título de la cosa ejecutada; y 5.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana Serie "A|48"), y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

20) $144.00 15|pub. 4404 Ab.12-v.ab.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Avis Schuster contra FEDERICO WILCOX RICKETTS y señora. Ejecución de hipoteca" (L.o 43, F.o 357), se hace saber que el día 29 de Abril próximo venidero, a las horas que se expresarán y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Francisco L. Tambasco, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 17. Un solar de terreno de forma triangular y mejoras, situado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 129.432, señalado con el N.o 8 en el plano del agrimensor Horacio L. Uslenghi de Diciembre de 1923, anotado en la Dirección de Topografía el 27 de Febrero de 1924, compuesto de una superficie de 619 metros 1 decímetro, que se deslinda así: 37 metros 86 centímetros de frente al Sud-Este a la Avenida de las Instrucciones; 50 metros 4 centímetros al Nord-Oeste, lindando con terrenos de Carlos Otasso y otros; y 32 metros 70 centímetros al Sud-Oeste, con el solar 9, del plano citado. — Acto continuo: Un solar de terreno y mejoras, contiguo al anterior, empadronado con el N.o 129.433, señalado con el N.o 9, en el indicado plano del agrimensor Uslenghi, compuesto de una superficie de 454 metros 62 decímetros, que se deslinda así: 12 metros de frente al Sud-Este, a la Avenida de las Instrucciones; 15 metros 86 centímetros en la línea del fondo al Nord-Oeste, con Carlos Otasso y otros; 32 metros 70 centímetros al Nord-Este, con el solar 8, antes descripto; y 43 metros 7 centímetros al Sud-Oeste, con el solar 10.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Comisión: 2 o|o y Tasa Municipal 1|2 o|o ambos a cargo del comprador. — Informes: Yaro 1121. — Teléf.: 501627.

20) $102.00 15|pub. 4027 Mz.27-v.ab.21.

RICARDO SCANAVINO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en autos: "Esmeralda Gamiz c|BENJAMIN RAHUM". L.o 15 F.o 139, se rematará, por el martillero Ricardo Scanavino, el miércoles 23 del corriente Abril, a las 15 y 30 horas, en el local de la Rambla Baltasar Brum 2989, sobre la base de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos), un auto marca Austin 8, modelo 1946, empadronado con el N.o 70-940. Comisión: 7 o|o.

20) $16.00 20|pub. 4536 Ab.11-v.ab.23.

JUVENAL FONSECA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "NASSO DE BERRUTTA DE LUZARDO ROSA LELIA y LUZARDO VERDE HERALDO. Venta. (L.o 8, F.o 253, N.o 139)" se hace saber al público que el día 29 de Abril próximo, a la hora 15, en las puertas del Juzgado (calle B. Brum s|n) se procederá por el señor martillero D. Juvenal Fonseca, con la presencia del Alguacil ad-hoc designado D. José A. Pertuso y escribano autorizante D. Rodolfo Gamba Lenzi a la venta, en pública subasta de la cuota indivisa (30.a avas partes indivisas) que a la menor compareciente corresponde sobre el solar de terreno, con mejoras, ubicado en la manzana N.o 143 de esta ciudad, señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz en Marzo de 1923 con una superficie de 917 ms.2 262 dms.2, con 20 ms. 50 cms. de frente al O. a la calle Treinta y Tres; igual extensión al E. con Pedro Battaglino; 42 ms. 66 cms. al N. con el resto del solar N.o 7 y 42 ms. 70 cms. con Nicolás González, por el S. y sobre la base de $ 163.00. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 12 de 1958. — Orlando U. Olmedo.

20) $54.00 15|pub. 4566 Ab.12-v.ab.29.

RAMIRO MARTINEZ TELIZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados Antonio Da Costa Abascal c|a. DAVID MISCIATELLI y MARIA LUISA LEQUIO. Ejecución de hipoteca, L.o 28, F.o 141, se hace saber que el día 3 de Mayo próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Ramiro Martínez Teliz, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente: bien una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la ciudad de Melo, manzana N.o 102, padrón N.o 5926, la que esta señalada con el N.o 4 del plano del agrimensor Alfredo Duque, de marzo de 1957 e inscripto en la misma fecha con el número 54 en la Oficina Departamental de Catastro y compuesta de una superficie de 393 metros, 60 decímetros cuadrados que se deslindan así; Norte 7 metros, 97 centímetros limitando con bienes de Maxi o Galo Lucas; al Este, línea recta de 44 metros, 40 centímetros limitando con la fracción número 5 del citado plano; al Sur, 10 metros, 50 centímetros con frente a la calle del Pilar y al Oeste 7 rectas quebradas de 11 metros, 17 centímetros, 2 metros, 12 centímetros; 2 metros, 92 centímetros, 2 metros, 12 centímetros; 4 metros, 40 centímetros; 2 metros, 12 centímetros y 25 metros, 87 centímetros respectivamente, limitando con don Abraham Lamas.

Se hace saber que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle esta aceptada y que los títulos del bien referidos se encuentran en la Actuaría de este Juzgado y a disposición de los interesados. — Melo, 8 de Abril de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 4914 Ab.16-v.my.3.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: EZEQUIEL MENASSEB SALEB MEDRAJE o MENACHE MANUEL ESQUIEL o HARARI Sucesión, L.o 28, F.o 41, se hace saber que en el lugar de los bienes a subastarse en calle Aparicio Saravia y Montevideo de esta ciudad se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Julio C. Cabrera de los bienes muebles del comercio del causante, el día 28 de Abril y días siguientes a las 21 horas. — Melo, 21 de Marzo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 4489 Ab.10-v.ab.22.

ROBERTO JOSE RONDELLI
Juzgado de Paz Tercera Sección de Dolores

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en los autos caratulados "L.o 11, F.o 438, N.o 684. MARIA ISABEL BORGES DE ARNALDI con JOSE BORGES y AMELIA RODRIGUEZ DE BORGES. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 24 de Abril próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Roberto José Rondelli y presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz asistido de testigos, se procederá a la venta en remate, del siguiente bien: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 214 de esta ciudad, 3.a Sección Judicial de Soriano, señalada con el N.o 2, el 24 de Mayo de 1930, en el plano del agrimensor Fernando Visetti, empadronada con el N.o 1667, antes en mayor área con el N.o 886 y que consta de una superficie de cuatrocientos ochenta y un metros y sesenta y dos decímetros cuadrados y que linda: al Sur, frente a calle primera paralela a Misiones; al Oeste y Norte con Martín Pizurnia o sucesores y al este con Aparicio Borges o sucesores.

Se hace constar: Que el remate se hará sin base y al mejor postor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Marzo 19 de 1958. — E. Bernardo Castro, Juez Paz Endo., Despacho 3.a Sección Soriano.

20) $68.40 19|pub. 4022 Mz.26-v.ab.24.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección en los autos caratulados "Bentancour Fulca, Darío y Otros contra MARCELO HARREGUY BAEZ, ejecución de prenda", el día 2 de Mayo próximo a la hora 14, por intermedio del martillero señor Juan Francisco Martino, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de todas las maquinarias inventariadas cuyo detalle puede verse en el expediente y en el local "Los Nietitos", sito en Barker.

Se previene que la subasta se realiza al contado. — Rosario, Abril 10 de 1958 — Otilia G. Prat, Juez de Paz.

20) $20.00 10|pub. 4833 Ab.16-v.ab.28.

RAUL CABAÑA NUÑEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor J. P. Gatto de Souza, en autos: "Fallache Vicente D. contra MARIO CLAVIJO: Cobro ejecutivo de pesos, (L.o 31, F.o 231, N.o 727), se hace saber que el día veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, en el Establecimiento del demandado, en el paraje conocido por Paso de Garña, en la tercera sección judicial del Departamento de Canelones, y a la hora 14 con intervención del martillero Raúl Cabaña Núñez y presidiendo la diligencia, el suscripto Juez de Paz, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sin base, de los siguientes bienes: I) Dos toros, raza holandesa, de tres y cuatro años de edad, el primero orejuno, el segundo de marca confusa, con guampas; II) Treinta y cinco vacas holandesas, en ordeño, de una edad aproximada, entre cuatro y cinco años; III) Diez vacas, de igual raza que las anteriores, próximas a dar cría; IV) Doce terneras mamonas, con iguales características, todos animales con guampas; V) Nueve terneras entre cinco y seis meses de edad, señaladas con media luna, oreja derecha; VI) Un tractor Ford, empadronado con el N.o A 2669, en la segunda sección de Canelones; VII) Un arado de 2 rejas, una rastra de tres hojas y un rastrillo de treinta y dos dientes, entre grandes y chicos, marca Mc Cormick-Deering, de International; VIII) Veinticuatro tarros de leche de treinta litros de capacidad y dos baldes de ordeño, de diez litros; IX) Un recado completo de campo, viejo; X) Dos cerdas de tres años de edad, aproximadamente, una blanca y otra colorada, sin señal; XI) Un caballo tordillo y una potranca rosilla. — Cerrillos, 7 de Abril de 1958. — Daniel Ciuffardi Ríos, Juez de Paz, 3.a Sección.

20) $28.00 7|pub. 5112 (bis) Ab.18-v.ab.26.

CARLOS NILO MACHADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "SUCESION TESTAMENTARIA DE SANTIAGO MARIA DEL CARMEN DIAZ o CARMELO DIAZ" (L.o 3 F.o 654), se hace saber al público que el día 30 de Abril corriente, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Carlos Nilo Machado, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los derechos posesorios que tienen en la sucesión del causante sus universales herederos Víctor Modesto, Juan María, Marco Justino, Rosa, Nicolás y Miguel Díaz Delgado y, en representación de su hija prefallecida Benita Díaz Delgado de Ruiz, a los hijos de ésta Benita Bernardina, María Lucrecia, Andrea, Guillerma, Héctor Felipe, José María Gerónimo, Héctor Felipe o Felipe y Sumilda o Zunilda Ruiz Díaz, Carmen Gila Díaz, sin perjuicio de los derechos que le corresponden por el testamento de fojas 2; y a la nieta instituída heredera por el mismo testamento, Basilia Antonia Díaz, sin perjuicio de sus derechos de legataria, de acuerdo a la cláusula 7ª del testamento referido, sobre el bien empadronado con el N.o 310 de la manzana N.o 52 de la ciudad de Maldonado, 1ª Sección y Capital del Departamento del mismo nombre, compuesto de un área de mil treinta y dos metros, según planilla, lindando al Norte con la calle Dr. Román Bergalli; al Este, calle José Dodera; al Sur, Manuel Miranda; y al Oeste con Juan Tejera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que el comprador deberá manifestar si la compra la efectúa para sí o para terceras personas. — Maldonado, 8 de Abril de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 4524 Ab.11-v.ab.29.

HORACIO LAVAGNA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "PEREIRA DE NUÑEZ, EULOGIA JACINTA. Sucesión (L.o 8, F.o 612)", se hace saber al público que el día 8 de Mayo del año en curso, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Horacio Lavagna, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos que pudieran corresponderle a la causante Jacinta Belonia o Eulogia Jacinta Belonia o Isidora Pereira de Núñez, sobre el terreno y mejoras ubicado en la manzana oficial N.o 218 de la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 2611, solar N.o 15 de la manzana D. del plano del agrimen-

por Carlos A. Furtado e inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado el 10 de Marzo de 1940 con el N.o 29, y con un área de 295 metros, 60 decímetros, que linda al Sur, al frente, 10 metros sobre la calle Misiones, actualmente calle Alejo Fernández Chaves, por igual extensión al Norte, por donde linda con el solar N.o 12; 29 metros, 58 centímetros, al Este linda con el solar N.o 14 de la expresada manzana.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la correspondiente consignación; II) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Maldonado, 9 de Abril de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 4886 Ab.16-v.my.5.

JUAN CARLOS BARBOZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados "Erti Limitada Sociedad Comercial" con RUSSO HUMBERTO, Ejecución de Prenda", se hace saber que el día 3 de Mayo entrante a las 11 horas en el local situado en calle Amorín 368, el martillero Juan Carlos Barboza, asistido del Oficial Alguacil y del señor Actuario, procederá a vender al contado y al mejor postor, una Cámara de Refrigeración Comercial marca "Frigidaire" A-270|9|r.Z. refaccionada, con cubetera y compresor de 1H.P.; y un mostrador de monolítico de 5.50 de largo en colores con sus correspondientes caballetes.

Se previene que los efectos a rematarse se encuentran en el indicado local. — Salto, Abril 9 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $20.00 10|pub. 4726 Ab.14-v.ab.25.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado de Paz de la primera sección de Soriano
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra SUCESION JUAN BRUNO. Cobro de contribución inmobiliaria". (N.o 430, Lo. 19, Fo. 460), se hace saber: Que el día 26 de Abril de 1958 a las 10 horas y treinta, en las puertas de este Juzgado, calle Oribe y Giménez, el martillero don Luciano Golly Vera, venderá en remate público, al mejor postor, asistido del Actuario ad-hoc escribano Luis Alberto Viera y del suscripto Juez, sobre la base de $ 10.00 el metro cuadrado, importe de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 223 de esta ciudad, compuesto de 1.778 metros cuadrados, empadronado con el N.o 3081 (antes 549), que se deslinda así: al Norte, 39 metros 75 con Juana Pedrini de Rocca; Sur, 39 metros 50, con calle Serafín Rivas Rodríguez; Este, 45 metros 45 con Gerónimo Bruni; y Oeste, 44 metros 30 con calle Gomensoro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate serán de cargo del comprador; y 3.o) Que todos los antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 24 de 1958. — Mario Echenique, Juez de paz.

20) $60.00 15|pub. 4301 Ab.7-v.ab.24.

FERNANDO FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra SUCESION DE BARTOLOME VESPA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (N.o 423, Lo. 19, Fo. 457), se hace saber: Que el día 3 de Mayo de 1958 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Oribe y Giménez, el martillero don Fernando Fernández, asistido del Actuario ad-hoc, escribano don Manuel V. Gastelumendi y del suscripto Juez, procederá a la venta al mejor postor, sobre la base de $ 4.00 el metro cuadrado, importe de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un terreno con sus mejoras, compuesto de 1.799 metros cuadrados, ubicado en la manzana N.o 288 de esta ciudad, empadronado con el N.o 3354 (antes 1831) que se deslinda así: Al Norte, 35 metros 80 con calle Blanes Viale; Este, 51 metros 20 con calle Zapicán; al Sur, con Tiburcio Alejandro Duarte, y al Oeste, 26 metros 60 con Mario Alcides y Maximiliana Arballo y 24 metros 50 con Manuel I. Buroni.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe del 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que todos los antecedentes, se encuentran en este Juzgado y a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 24 de 1958. — Mario Echenique, Juez de Paz.

20) $60.00 15|pub. 4302 Ab.8-v.ab.25.

ROGELIO T. VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictado en los autos caratulados: "EUSTAQUIA MARIÑO de MEDEROS y Otros. Venta de inmueble", L.o 23 N.o 503 folio 114, se hace saber que el día 6 de Mayo de 1958, a las 15 hs., en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero Rogelio T. Vázquez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del Actuario, de los siguientes bienes y sus mejoras: A) Una fracción de terreno con sus construcciones, empadronada con el N.o 4.539, ubicada en la manzana número 236 de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, compuesta según título, de una superficie de 204 metros, ochenta y dos decímetros y treinta centímetros; y linda por el Norte, en seis metros noventa centímetros, con la calle Felipe Carapé; treinta y cuatro metros al Este, lindando con Benito Martínez; seis metros veinte centímetros al Sur, lindando con Severo Silva; y por el Oeste, a partir del límite Norte, tres líneas: una de siete metros cuarenta centímetros en dirección Norte a Sur; otra de un metro sesenta y cinco centímetros en dirección Oeste a Este y otra de veintiséis metros con setenta y cinco centímetros, en dirección Norte a Sur, lindando por estas tres líneas con la fracción que se describirá en seguida. B) Otra fracción de terreno con poblaciones, empadronada con el N.o 2.575, compuesta según título de doscientos treinta y cuatro metros, ubicada en la misma manzana que la anterior y mide: 6 metros, de frente al Norte a calle Felipe Carapé; seis metros setenta centímetros al Sur, lindando con Severo Silva; treinta y cuatro metros al Oeste, lindando con Ramón González; y por el Este, a partir del límite Norte, tres líneas, una de siete metros con cuarenta centímetros, que corre de Norte a Sur; otra de un metro con sesenta y cinco centímetros en dirección Oeste a Este y otra de veintiséis metros con setenta y cinco centímetros, en dirección Norte a Sur, lindando por estas tres líneas con la fracción descripta anteriormente. Bienes gananciales del matrimonio Silvestre Cecilio Mederos con su esposa Juana Eustaquia Mariño.

Se previene: 1.o) Que los inmuebles descriptos se sacarán a la venta con las bases de cuatro mil quinientos pesos para cada uno; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, siendo de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituras, certificados de los Registros e impuestos que existiesen (a excepción de los impuestos que las leyes imponen a los enajenantes), el impuesto a los remates y la comisión íntegra al rematador en el momento de aceptarse su oferta; 4.o) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Abril 10 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $120 00 15|pub. 5026 Ab.17-v.my.6.

LUIS A. LARROSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "ARROYAL JULIAN BALDOMERO y OTRA. Cese de condominio, Libro 23, N.o 1004, Folio 257", se hace saber que el día 29 de Abril a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero Luis A. Larrosa, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, ubicada en la manzana número sesenta y tres de esta ciudad de Treinta y Tres, empadronada con el número seiscientos setenta y uno que según título que hace referencia a plano del agrimensor Ramón María Cabrera, inscripto con el número ochenta y cinco, el tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro en la Oficina Departamental de Catastro, en cuyo plano está señalada con el número dos, se compone de una superficie de setecientos treinta y un metros con siete mil trescientos noventa y un centímetros".

Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar en el acto de su oferta el 10 o|o de la misma y 2.o Que los títulos y antecedentes se encontrarán en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efctos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Marzo 8 de 1958. — Hugo D Goyenola, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 4057 Ab.7-v.ab.24.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido con ROGELIO PEREZ ARRILUCEA, promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura autorizada por el escribano, don Juan R. Rodríguez el día 17 de Febrero de 1927, cuya primera copia fué expedida por el citado escribano el 19 del mismo mes y año, y por la cual el nombrado Rogelio Pérez Arrilucea, hubo por título de compra-venta de don Vicente Demoro el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Un solar de terreno ubicado en el Departamento de Montevideo, 11.a Sección Judicial, empadronado con el Nº 90.591, paraje denominado "Bola de Nieve", (Piedras Blancas), señalado con el N.o 27 de la fracción letra "E" en el plano trazado en Diciembre de 1915 por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, y compuesto de una superficie de 1.200 ms. deslindados así: 20 ms. de frente al Este a la calle Puntas del Este, (hoy Soledad), igual extensión al Oeste, lindando con el solar 14; 60 ms. al Norte confinando con el solar 26 y la misma extensión al Sur, limitando con los solares 13 y 28; Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

21) $48.00 10|pub. 4501 Ab.10-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DOSIL FREIRE CARMEN. Segunda copia de escritura de hipoteca. L.o 44, F.o 535", se hace saber que ha sido solicitada por doña Carmen Dosil Freire, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 31 de Junio de 1944, autorizó el escribano Juan José Segundo, y por la cual dicha señora confirió un préstamo hipotecario por valor de cinco mil pesos, al señor Aniceto Boggia, quien se constituyó deudor por esa suma y sus respectivos intereses, hipotecando en garantía del capital, intereses y demás gastos judiciales y extrajudiciales que la cobranza origine, el siguiente inmueble: Un terreno y mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 122.535, individualizado en el plano del agrimensor A. J. Amaro de Mayo de 1926, compuesto de una superficie de 219 ms. 50 dms., teniendo 13 ms. 20 cms. de frente al Sud-Este a la calle Asilo Nos. 3793 y 3799; 14 ms. 78 cms. al Nord-Este, que por formar esquina, dan frente a la calle Cipriano Miró Nos. 83 y 85. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Abril 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 4934 Ab.17-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor Alvaro Méndez Modernell, dictada en los autos: "TUERO ABEL. Prescripción". (42.391), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos con respecto del inmueble, que se detalla a continuación: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número setenta y uno, de la planta urbana de esta ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número setecientos setenta y cinco, conteniendo según el plano del agrimensor Carlos Alberto Novo de Abril del año en curso, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número dos mil cincuenta y seis, el veintiséis del citado mes, una superficie de mil ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, que se deslinda así: veintidós metros seis centímetro al Nordeste, de frente a la calle Virrey Vértiz; tres metros al Norte, en la ochava; cincuenta y cinco metros, cincuenta y seis centímetro al Nordoeste de frente a la calle Chile, la que forma esquina con la calle antes nombrada: veinticuatro metros diez centímetros al Surdoeste, cuarenta y siete metros treinta centímetro lindando con bienes de Andrés Pérez, padrón número setecientos treinta, y de Raúl W. Michetti, padrón número setecientos setenta y seis. A fin de que comparezcan, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la Conciliación. — Canelones, 29 de Marzo de 1958. — Escribano Actuario Guillermo A. Ramos.

21. $120.00 30|pub. 4427 Ab.10-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MARIA ESTHER CARVALHO DE CARVALHO. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que ha sido solicitada la expedición de una segunda copia de la escritura de declaratoria, otorgada por María Esther Carvalho de Carvalho y Francisco Carvalho Amorim, el día 7 de Diciembre de 1935, ante el escribano Juan Carlos Aramburo, la que en primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto, el

14 del mismo mes y año, con el N.o 374 al Folio 119 y vuelto; y cuya escritura se refiere al siguiente bien: Una fracción de terreno, ubicada en Pueblo Nuevo, señalada con el N.o 26 de la manzana "A", empadronada con el N.o 3.236 (hoy 2.286) y compuesta, según título, de 1.444 metros cuadrados y, según mensura del agrimensor Abilio Esteves dos Santos, de acuerdo al plano levantado en Agosto de 1935, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Salto en Setiembre del mismo año, tiene una superficie de 1.117 metros 1.706 cms. cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Salto, Abril 7 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
21) $36.00 10|pub. 5017 Ab.17-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ELIAS SABINO BENITEZ. Segunda copia de escritura", se hace saber que ha sido solicitada la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Edison H. Zunini, en la ciudad de Salto, el 7 de Enero de 1954, por la cual don Francisco Pablo Libonati vendió a don Elías Sabino Benítez el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras en ella comprendidas, ubicada en la 2.a sección judicial de Salto, manzana Catastral 111, Municipal 189, empadronada actualmente con el N.o 1666, que según plano del agrimensor Lauro Ruétalo de Enero de 1954, registrado con el N.o 251 el día 4 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, tiene una superficiene de 438 metros, 6704 centímetros cuadrados, deslindada así: 8 ms. 56 cms. de frente al Norte a la calle 8 de Octubre; 51 ms. 74 cms. al Este con Jacinta Polti; 8 ms. 40 cms. al Sur, con Leopoldo A. Zunini y 51 ms. 72 cms. al Oeste con Humberto Arrieta y señora. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, para que concurran a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Salto, Marzo 24 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
21) $40.00 10|pub. 4418 Ab.9-v.ab.21.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

DONNER y SCHOENTHAL LIMITADA

Por instrumento privado firmado el 21 de Marzo de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de Abril de 1958 con N.o 180 al F.o 596, Libro 1, se constituyó sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: Donner y Schoenthal Ltda. Socios: HERIBERTO DONNER JEKEL y ERNESTO SCHOENTHAL STEINBEG. Objeto: fabricación y estampado de cintas o cualquier otro objeto: representaciones distribuciones, importar exportar y todo lo afín a su giro principal. Domicilio: Lauro Muller 1888 Ap. 16. Capital: $ 30.000.00. Cuotas. Por partes iguales. Aportados: Heriberto Donner Jekel con una máquina por valor de $ 4.528.17 y $ 6.000.00 en efectivo; Ernesto Schoenthal $ 7.500.00 en efectivo en este acto: los saldos dentro de un año a partir de la fecha del contrato. Plazo: dos años prorrogables a partir del 1.o de Mayo de 1958. Administración y Dirección ambos socios conjuntamente excepto para negociar cheques y asuntos de carácter administrativo que se haya de iniciar.
22) $24.00 10|pub. 4737 Ab.14v.ab.25.

"LADO GAMBETTA Y NIN LTDA."

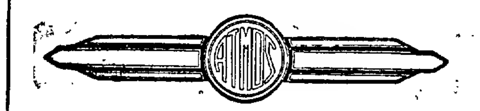
Se hace saber al público que por escritura de 13 de Marzo de 1958, que autorizó el escribano Salvador Lenzuén, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, (Montevideo, el 22 de Marzo de 1958 con el N.o 150 al F.o 521 del libro N.o 1 de contrato se constituyó la sociedad "Lado Gambetta y Nin Ltda." de acuerdo al decreto de 26 de Abril de 1933 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) La sociedad es de responsabilidad limitada; B) La constituyen como únicos socios: Luis Máximo Lado Baldiva; Rodolfo Nin Vázquez y Hebert Hugo Gambetta Rey; C) Girará bajo la razón social "Lado Gambetta y Nin Ltda"; D) Tendrá como domicilio en esta ciudad en la calle General Flores 3247; E) Su capital es de $ 24.000.00 habiendo aportado cada socio $ 8.000.00; F) El plazo es el de 5 años a partir del 1.o de Enero de 1958 prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 1 año.
22) $24.00 10|pub. 5041 Ab.18-v ab.30.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 82.713. — Montevideo, Abril 8 de 1958. Con esta fecha Dino Lapi, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "BANCO DE PRODUCTORES DE JALEA REAL DEL URUGUAY" para distinguir artículos de la clase 1, 3, 9, 10, y 13. — Publíquese por die días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.80 10|pub. 4476 Ab.10 v.ab.29.

ACTA N.o 82.732. — Montevideo, Abril 10 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Atmos Zandov, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 4711 Ab.14-v.ab.25.

ACTA N.o 82.733. — Montevideo, Abril 10 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aritma, Nardoni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca

A+R-I-T×M:A

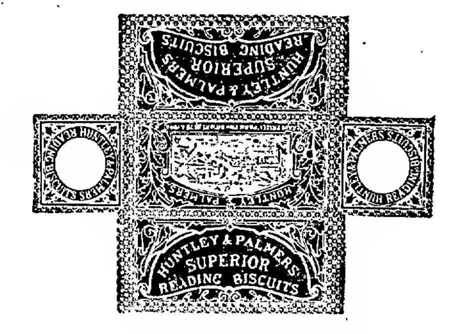
para distinguir artículos de la clase 15 (máquinas calculadoras). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 4712 Ab.14-v.ab.25.

ACTA N.o 82.723. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Curtiss-Wright Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Dura-soft
(RAYADO COLOR AZUL)

para distinguir artículos de la clase 6 (esponjas artificiales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 4713 Ab.14-v.ab.25.

ACTA N.o 82.706. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Huntley y Palmers Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 4714 Ab.14-v.ab.25.

ACTA N.o 82.705. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gulf Oil Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Gulfspray

para distinguir artículos de la clase 9 (insecticidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 4715 Ab.14-v.ab.25.

ACTA. N.o 82722. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca. "FUROXONA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4709 Ab.14-v.ab.25.

ACTA N.o 82724. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Curtiss-Wright Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca, "CURON" para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4710 Ab.14-v.ab.25.

ACTA N.o 82730. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca, "LEOPARDO" para artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 4947 Ab.17-v.ab.29.

ACTA N.o 82729. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Con esta fecha Enrique Tato, por Acma Uruguaya S. A. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca, "IDEAL" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4948 Ab.17-v.ab.29.

ACTA N.o 82742. — Montevideo, Abril 11 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "DELTASPRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
2.) $8.00 10|pub. 5006 Ab.17-v.ab.29.

ACTA N.o 82800. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado el registro de la marca, "UNIVERSAFLEX" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5008 Ab.17-v.ab.29.

ACTA N.o 82709. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo), solicita registro la marca, "RICO TIPO" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 4946 Ab.17-v.ab.29.

ACTA N.o 82.801. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5007 Ab.17-v.ab.29.

ACTA N.o 82.698. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Con esta fecha, el señor Santiago Dopazo Furest, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 4400 Ab.9-v.ab.21.

ACTA N.o 82.731. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Con esta fecha, Mario Valdés, de Montevideo, solicita registrar la marca

GRANJA VALDES

para distinguir los artículos de las clases 2, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 4825 Ab.15-v.ab.26.

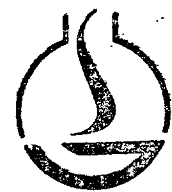
ACTA N.o 82.795. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — Con esta fecha, Montevideo Compañía de Finanzas S. A. de Montevideo, solicita la marca "ELYSÉE" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4875 Ab.16-v.ab.28.

ACTA N.o 82.667. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Saale-Glas G. m. b. H. de Jena, Alemania, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 6, 12, 16 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 4892 Ab.16-v.ab.28.

ACTA N.o 82.668. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A| por Saale-Glas G. m. b. H., de Jena, Alemania, solicita la marca



LABORTHERM .
SAALE-GLAS

para artículos de la clase 6, 12, 16 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $26.00 10|pub. 4891 Ab.16-v.ab.28.

ACTA Nº 82.684. — Montevideo, Marzo 28 de 1958. Con esta fecha P. Dubourg, en representación de ...que Ghiringhelli S. A., de Montevideo, s... a la marca



para artículos de las clases 6, 7, 8, 9, 14, 15, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 4309 Ab.12-v.ab.24.

ACTA Nº 82.672. — Montevideo, Marzo 27 de 1958 — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Novo Industri A|S (Dinamarca), solicita la marca "FENOXYPEN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4272 Ab.12-v.ab.24.

ACTA N.o 82.741. — Montevideo, Abril 10 de 1958. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Walt Disney Productions, de los Estados Unidos de Norte América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 4816 Ab.16-v.ab.26.

ACTA N.o 82.690. — Montevideo, Marzo 28 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MISTINGUETTE", para artículos de la clase 4 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4893 Ab.16-v.ab.28.

ACTA N.o 82.777. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Parke, Davis y Company, de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, solicita renovar la marca "METATONE", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4894 Ab.16-v.ab.28.

ACTA N.o 82.783. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Setten y Durward Limited, de Birmingham, Inglaterra, solicita renovar la marca "CRITERION", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4895 Ab.16-v.ab.28.

ACTA N.o 82.784. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Introzzi Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CORSICA" para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4896 Ab.16-v.ab.28.

ACTA N.o 82.796. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — Con esta fecha, Montevideo Compañía de Finanzas S. A. de Montevideo, solicita la marca "CARGO" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.000 10|pub. 4876 Ab.16-v.ab.28.

ACTA N.o 82.785. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — Con esta fecha, Montevideo Compañía de Finanzas S. A. de Montevideo, solicita la marca "MESSAGÈRE" para disintiguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4865 Ab.16-v.ab.28.

ACTA N.o 82.786. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — Con esta fecha, Montevideo Compañía de Finanzas S. A., de Montevideo, solicita la marca "PRÉSIDENCE" para distinguir los artículos de la clase 24.S|D. — Publíquese por diez días cossecuetivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4866 Ab.16-v.ab.28.

ACTA N.o 82.787. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — Con esta fecha, Montevideo Compañía de Finanzas S. A., de Montevideo, solicita la marca "ARIANE" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4867 Ab.16-v.ab.28.

ACTA N.o 82.788. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — Con esta fecha, Montevideo Compañía de Finanzas S. A., de Montevideo, solicita la marca "INTENDANTE" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4868 Ab.16-v.ab.28.

ACTA N.o 82.789. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — Con esta fecha, Montevideo Compañía de Finanzas S. A. de Montevideo, solicita la marca "CHAMBORD" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4869 Ab.16-v.ab.28.

ACTA N.o 82.790. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — Con esta fecha, Montevideo Compañía de Finanzas S. A. de Montevideo, solicita la marca "PLEIN-CIEL" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4870 Ab.16-v.ab.28.

ACTA N.o 82.791. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — Con esta fecha, Montevideo Compañía de Finanzas S. A. de Montevideo, solicita la marca "CHÂTELAINE" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4871 Ab.16-v.ab.28.

ACTA N.o 82.792. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — Con esta fecha, Montevideo Compañía de Finanzas S. A. de Montevideo, solicita la marca "OCÉANE" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4872 Ab.16-v.ab.28.

ACTA N.o 82.793. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — Con esta fecha, Montevideo Compañía de Finanzas S. A. de Montevideo, solicita la marca "FLASH" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4873 Ab.16-v.ab.28.

ACTA N.o 82.794. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — Con esta fecha, Montevideo Compañía de Finanzas S. A. de Montevideo, solicita la marca "ORONDE" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4874 Ab.16-v.ab.28.

ACTA N.o 82.702. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gulf *Oil Corporation*, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "GULF", para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4702 Ab.14-v.ab.25.

ACTA N.o 82.703. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gulf Oil Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "NO-NOX", para distinguir artículos de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4703 Ab.14-v.ab.25.

ACTA N.o 82.700. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Topos, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 4717 Ab.14-v.ab.25.

ACTA N.o 82.704. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gulf Oil Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "GULFLEX", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4704 Ab.14-v.ab.25.

ACTA N.o 82718. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca, "LYCRA" para distinguir artículo sde la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4705 Ab.14-v.ab.25.

ACTA N.o 82719. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lantor Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca, "LANTOR" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4706 Ab.14-v.ab.25.

ACTA N.o 82720. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Permatex Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca, "PERMATEX" para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4707 Ab.14-v ab.25.

ACTA N.o 82721. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "DRISTAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4708 Ab.14-v.ab.25.

ACTA N.o 82.699. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ronson Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

RONSON

para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 4716 Ab.14-v.ab.25.

ACTA N.o 82.701. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. a R. L. Parfums Christian Dior, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "MISS DIOR", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4701 Ab.14-v.ab.25.

ACTA N.o 82.764. — Montevideo, Abril 11 de 1958. — Con esta fecha, Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia, de Montevideo, solicita la marca "LYCIDAN COL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5103 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 82.781. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Plant Protection Ltd. (Inglaterra), solicita la marca "REGLONE", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5104 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 82.799. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — Con esta fecha, Montevideo Compañía de Finanzas S. A., de Montevideo, solicita la marca "MONTLHERY", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5105 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 82.798. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — Con esta fecha, Montevideo Compañía de Finanzas S. A., de Montevideo, solicita la marca "BEAULIEU", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5106 Ab.18-v ab.30.

ACTA N.o 82 797. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — Con esta fecha, Montevideo Compañía de Finanzas S. A., de Montevideo, solicita, la marca "GRAND LARGE", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5107 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 82.813. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Con esta fecha, "Farrell y Freira, por Columbia Broadcasting System, Inc. (E.U.A.), solicita la marca "C B S", para distinguir los artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5108 Ab.18-v.ab.30.

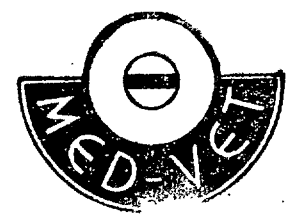
ACTA N.o 82.812. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Clupak, Inc. (E.U.A.), solicita la marca "CLU-PAK", para distinguir los artículos de las clases 7, 15 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5109 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 82.811. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "PYROCERAM" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 5110 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 82.807. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita la marca "SULFARETARD", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5111 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 82.829. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carlo Erba S. p. A. (Italia), solicita la marca "MEBINOL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5112 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 82.752. — Montevideo, Abril 11 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Med. Vet. Soc. de Responsabilidad Limitada (Bs. As.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5095 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 82.755. — Montevideo, Abril 11 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Taranco y Cía. S. A., de Montevideo, solicita la marca "EL PORTAZGO", para distinguir los artículos de las clases 1 ,2 y 3 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5097 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 82.756. — Montevideo, Abril 11 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Julio Mailhos S. C.. (Montevideo), solicita la marca "SEA KING", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5098 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 82.760. — Montevideo, Abril 11 de 1958. — Con esta fecha Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia (Montevideo), solicita la marca "MESUROL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5099 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 82.761. — Montevideo, Abril 11 de 1958. — Con esta fecha, Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia (Montevideo), solicita la marca "LYCIDAN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5100 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 82.762. — Montevideo, Abril 11 de 1958. — Con esta fecha, Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia, de Montevideo, solicita la marca "LYCIDAN - AS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5101 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 82.763. — Montevideo, Abril 11 de 1958. — Con esta fecha, Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia, de Montevideo, solicita la marca "LYCIDAN - TEN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5102 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 82759. — Montevideo, Abril 11 de 1958. — Con esta fecha, Ernesto C. Panizza (Montevideo), solicita la marca





para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 5096 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 82.710. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Con esta fecha Valvo Gesellschaft Mit Bischranbter Haftung, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Valvo

para distinguir artículos de las clases 12 y 21, s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 5125 Ab.18-v.ab.30.

ACTA 82.716. — Montevideo, Abril 8 de 1958. Con esta fecha Dino Lapi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BANCO DE PRODUCTORES APICOLAS DEL URUGUAY", para distinguir artículos de la clase 1 - 3 y 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4475 Ab.10.v.ab.22.

ACTA N.o 82.553. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "MENANXIOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4358 Ab.12-v.ab.24.

ACTA N.o 82.711. — Montevideo, Abril 8 de 1958.—Con esta fecha Dino Lapi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BANCO CENTRAL DE JALEA REAL DEL URUGUAY" para distinguir artículos de la clase 1 _ 3 - 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4478 Ab.10-v.ab.22.

ACTA N.o 82.714. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Con esta fecha Dino Lapi, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "COOPERATIVA APICOLA DEL URUGUAY" para distinguir artículos de la clase 1 - 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4473 Ab.10.v.ab.22.

ACTA N.o 82.715. — Montevideo, Abril 8 de 1958. Con esta fecha Dino Lapi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BANCO DE JALEA REAL DEL URUGUAY" para distinguir artículos de la clase 3 - 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4474 Ab.10-v.ab.22.

ACTA N.o 82.717. — Montevideo, Abril 8 de 1958. Con esta fecha Francisco José Villa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FORADOL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4513 Ab.10-v.ab.22.

ACTA N.o 82.712. — Montevideo, Abril 8 de 1958. Con esta fecha Dino Lapi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BANCO CENTRAL DE MIEL DEL URUGUAY" para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4477 Ab.10-v.ab.22.

ACTA N.o 82.692. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Inter-Hamol S. A. (Suiza), solicita la marca "HAMOL", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 4390 Ab.9-v.ab.21.

ACTA N.o 82.693. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. A. Pettreiouex (Overseas) Ltd. (Inglaterra), solicita la marca "CADET", para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4391 Ab.9-v.ab.21.

ACTA N.o 82.694. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. A. Pettreiouex (Overseas) Ltd. (Inglaterra), solicita la marca "JUNIOR MEMBER", para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4392 Ab.9-v.ab.21.

ACTA Nº 82.675. — Montevideo, Marzo 27 de 1958. — Con esta fecha Fynn y Bonino, de Montevideo, solicitan la marca "D-TERGEN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 4313 Ab.9-v.ab.21.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

ACTA N.o 12.122. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Con esta fecha, el señor Eusebio Luis Alberto Ayala Ayala, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Dos sistemas de tapizado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 4409 Ab.9-v.ab.21.

ACTA N.o 12.135. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Con esta fecha el señor Mauricio Mirabel Birembaum, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sifón sin cabeza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 4549 Ab.11-v.ab.23.

ACTA N.o 12.137. — Montevideo, Abril 10 de 1958. — Con esta fecha el señor Barkev Moumdjian, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Chapita de taco de calzado para damas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4580 Ab.12-v.ab.24.

ACTA N.o 12136. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alamance Industries Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una prenda de vestir, de forma tubular y fuertemente ceñidora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4699 Ab.14-v.ab.25.

ACTA N.o 12.004. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957. — Con esta fecha, el señor Ismael Peralta, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo artefacto para el expendio automático de líquidos en cantidades predeterminadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4923 Ab.15-v.ab.26.

ACTA N.o 12.017. — Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — Con esta fecha, el señor Pedro Cardozo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un elemento constituído en un paracaídas para uso de propaganda, transformable en una prenda de uso en playas, en el campo, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del

Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4824 Ab.14-v.ab.26.

ACTA N.o 12.132. — Montevideo, Marzo 28 de 1958. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A. por Cerberus G. m. b. H., de Bad-Ragaz. Suiza, ha solicitado patente de invención por término de quince años para "Mejoras enlo relacionados con sistemas de alarma eléctricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Vernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique De Basabe Secretario
24) $12.00 10|pub. 4900 Ab.16-v.ab.28.

ACTA N.o 12.133. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por Magnetic Heating Corporation, del Estado de Nueva Yorg. Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para soldar tubos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique De Basabe Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4899 Ab.16-v.ab.28.

ACTA N.o 12134. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Con esta fecha el señor Flavio Federico Imas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en quemadores para calentadores de tipo primus y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4945 Ab.17-v.ab.29.

ACTA N.o 12.144. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Con esta fecha el señor Jorge Chediak, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Funda para termo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5118 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 12.139. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Hoover Company (EE.UU. de A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Limpiasuelo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5094 Ab.18-v.ab.30.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Rogelio Acosta, Misiones 1475, segundo piso, escritorio 9; prometí vender al señor Manuel Fernández Vega, el negocio de bar con bebidas alcohólicas, establecido en Pablo de María N.o 1597 esquina Colonia de esta ciudad. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Marzo de 1958. — JUAN JOSE DE LEON.
25) $16.00 20|pub. 4486 Ab.10-v.my.5.

Comunicamos que interviniendo la Oficina Mosán de ésta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compraventa de fecha 30 de Agosto de 1957, respecto al Comercio sito en ésta ciudad, calle Cerro Largo N.o 1651 esquina Magallanes, en el ramo Fondo y bebidas alcohólicas, volviendo dicho comercio a manos de sus propietarios señores Roque G. Máspoli y Mario Alvarez Gándara, quienes "a posteriori" lo prometieron en venta a los hermanos Antonio y José López López. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. —. Montevideo, Marzo 25 de 1958. — MARIO ALVAREZ. — ROQUE G. MASPOLI. — César Tabacco Tambasco. — Antonio López. — José López.
25) $40.00 20|pub. 4100 Mz.27-v.ab.26.

Interviene "Oficinas Orense" Río Branco 1395. Prometí vender a don Jesús Ramírez el comercio de mi propiedad sito en la calle Emilio Romero N.o 58 de esta ciudad, que gira en el ramo de Bar con Bebidas Alcohólicas al detalle. Acreedores presentarse "Oficinas Orense". Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 17 de Marzo de 1958. — JESUS PIAY GONZALEZ. — Jesús Ramírez.
25) $24.00 20|pub. 4215 Mz.29-v.ab.29.

Prometí vender (ley Setiembre 26 de 1904) a Arturo Villarreal y Víctor A. Souza la "Despensa Americana" de calle Juan Paullier 1413, de esta ciudad, en donde se presentarán los acreedores. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — MARIA E. FERNANDEZ NOVELL.
25) $16.00 20|pub. 4072 Mz.29-v.ab.29.

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Carlos Marx Bisensang y José María Ibarra el comercio que en los ramos de almacén, frutas y verduras, y despacho de bebidas alcohólicas embotelladas tengo establecido en esta ciudad, calle Treinta y Tres N.o 501, acreedores presentarse en Artigas 443, San José y se hace esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 22 de Marzo de 1958. — LUIS BRANDO. — José M. Ibarra. — Carlos Marx Bisensang.
25) $32.00 20|pub. 4139 Mz.27-v.ab.26.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Filisberto Estévez la Provisión y Lechería sito en la calle Agustín Abreu N.o 2429 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — ROGELIO BARRIOS. — ELIA PEREZ GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 4237 Mz.29-v.ab.29.

Prometí vender al señor Bernardo Altman, la papelería y librería sita en Paraguay N.o 1112. A los efectos de la ley de 26|9|904, acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — ROBERTO LOBL.
25) $16.00 20|pub. 4735 Ab.14-vmy.8.

Prometí vender a Juan Antonio Gastelumendi, mi comercio de librería y representaciones comerciales, ubicado en calle Giménez 607 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el citado comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Marzo 10 de 1958. — AMERICO COSTA ABADIE.
25) $16.00 20|pub. 4729 Ab.14-vmy.8.

Enrique Luis Ramírez ha prometido vender a Francisco Gutiérrez Monteghirfo, el comercio que en el ramo de Carnicería gira en la ciudad de Las Piedras bajo la firma del vendedor. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Trías Du Pré, calle José Batlle y Ordóñez N.o 665, de la ciudad de Las Piedras. — Marzo 18 de 1958. — LUIS RAMIREZ SILVEIRA. — Francisco Gutiérrez Monteghirfo.
25) $24.00 20|pub. 4414 Ab.9-v.my.3.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el comercio de Máximo Ferraz Camargo, de almacén, anexos y bebidas alcohólicas, sito en la calle Brasil 711 de la ciudad de Rivera y anteriormente en Paso Manuel Díaz, ha sido vendido a la firma Suárez y Silveira Presentación de acreedores en Avenida Oribe 265 en la ciudad de Tacuarembó. — Rivera, 22 de Julio de 1957. — MAXIMO FERRAZ.
25) $24.00 20|pub. 4297 Ab.7-v.ab.30.

Interviniendo Oficinas ERLI, 25 de Mayo 860. Pando, Canelones, he prometido vender al señor Jorge Manuel Dos Santos Caprio, mi comercio en los ramos de "Almacén de Comestibles y Licencia Alcohólica" sito en Santa Rosa, trece sección judicial de Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Marzo 6 de 1958. — JUAN PEDRO LERETE BRITO.
25) $24.00 20|pub. 3949 Mz 25-v.ab 24.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Ernesto Averburg el bar que gira en esta plaza calle Dr. Herrera y Espinosa N.o 1356 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Marzo de 1958. — DOMINGO DI PAOLA PRICOLI.
25) $24.00 20|pub. 3948 Mz 25-v ab 24.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Andrade Villar Hnos. el bar y restaurant que gira en esta plaza, calle Cádiz Nos. 3251|55 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958. — JOSE GENTILE PANDOLFO. — VIRGINIA MELE DE GENTILE. — CARMELO MARINO DEL NEGRO — BRIGIDA PEPE DE MARINO.
25) $24.00 20|pub. 3947 Mz.25-v.ab.24.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a García, Riveiro y García el almacén y bar que gira en esta plaza, Avda. Italia N.o 3852 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 15 de Marzo de 1958. — JOSE y SEVERINO ALEN GOMEZ. — MARIA FORNOS DE ALEN. — ELVIRA DAURICH DE ALEN.
25) $24.00 20 pub. 3946 Mz.25-v.ab.24.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc 5 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Emilio Rodríguez y Secundino García el comercio en los ramos de almacén y bar establecido en la calle Ejido 1599 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Marzo 25 de 1958 — ENRIQUE JULIO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 4109 Mz.27-v.ab.26.

Conforme ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos prometimos vender a "Estefanell Letamendía y Cía. S. A." (Elycsa), nuestro comercio en el Giro de "Venta de autos, repuestos, maquinaria agrícola e importación" sito en calle General Leandro Gómez N.o 1000, de esta ciudad. Pasivo cargo compradores; acreedores presentarse estudio Contador Aldo Bulanti Ríos, 18 de Julio N.o 1191. — Paysandú, 10 de Abril de 1958. — Estefanell y Cía. Ltda.
25) $24.00 20|pub. 4993 Ab.17-v.my.12.

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta a los señores Eladio José Calvete y Julio Fraga Fraga el comercio ubicado en la calle Nueva Palmira 1651 que gira en el ramo de Café y Bar con Bebidas alcohólicas de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o; ley 26|9|1904. — JESUS MARCOTE VAZQUEZ. — JOSEFA ALICIA DAFONTE. — Eladio José Calvete y Julio Fraga Fraga.
25) $24.00 20|pub. 4985 Ab.17-v.my.12.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta al señor Serop Cabakian Cuzunian el comercio ubicado en la calle Santiago Gadea 3440 que gira en el ramo de comestibles, frutas y verduras de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o, ley 26|9|1904. NELLY YOLANDA CONRADO DE DOLMAN. — Serop Cabakian Cunián. — Anita Frenkian
25) $24.00 20|pub. 4986 Ab.17-v.my.12.

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta al señor Ceferino Joaquín Pérez Lanza el comercio ubicado en la calle Javier de Viana 182, que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas de la ciudad de La Paz. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o, ley 26|9|1904. — ANTONIO FARIAS NEME. — NELLY LOSANO. — Ceferino Joaquín Pérez Lanza. — Otelia Natividad Sandro
25) $24.00 20|pub. 4987 Ab.17-v.my.12.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta al señor Alvaro Misa Veloso el comercio ubicado en la calle Planes 1252, que gira en el ramo de almacén, lechería, frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o, ley 26-9-1940. — ARSENIO PRADO GONZALEZ. — Alvaro Misa Veloso.
25) $24.00 20|pub. 4988 Ab.17-v.my.12.

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta a los señores Juan Paolino Consentino y Francisco Gazzaneo Napolitano el comercio ubicado en la calle Pérez Castellanos 1338 que gira en el ramo de Café y bar de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores. Colonia 844, piso 4.o, ley 26-9-1904. — GUNTER FERREIRO. — CARLOS BORGES y ALEJANDRO LAPAZ. — Juan Paolino Consentino y Francisco Gazzaneo Napolitano.
25) $24.00 20|pub. 4989 Ab.17-v.my.12.

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta al señor Armando Alfredo Astorucci Almada el comercio ubicado en la calle Canelones 1249 que gira en el ramo de Almacén, lechería y bebidas alcohólicas embotelladas de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o, ley 26|9|1904. — JOSE VARELA OUTEIRO. — MARIA DELIA CEJAS — Armando Alfredo Astorucci Almada.
25) $24.00 20|pub. 4990 Ab.17-v.my.12.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido a los señores Hipólito y Manuel Covelo el comercio de café y bar sito en Bulevar España N.o 2746 de esta ciudad. — Montevideo, Abril 11 de 1958. — LUIS ANDRADE. — PASCASIA PAZ DE ANDRADE.
25) $16.00 20|pub. 4974 Ab.17-v.my.12.

Ley 26 de Setiembre 1904 comunicamos que hemos prometido vender a don Ramón Rodríguez Hundarts el "Hotel Treinta y Tres", sito en la calle Mercedes N.o 1516. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Abril 11|958. — LUCILA RODRIGUEZ DE GENTILE. — ORLANDO GENTILE.
25) $16.00 20|pub. 4967 Ab.17-v.my.12.

Comunico al público y al comercio en general que he vendido al señor Muse Najas mi comercio que gira en esta ciudad en calle Agraciada 432 en el ramo de Taller de Hojalatería haciéndo cargo el comprador del activo y pasivo. — Rivera, 7 de Abril de 1957. — MASUD NAJAS — Muse Najas
25) $16.00 20|pub. 4968 Ab.17-v.my.12.

Ley 16 de Setiembre de 1904, se hace conocer la disolución de la sociedad "Café Bahía de Cicione e Iglesias" con sede en la calle Magariños Cervantes N.o 1985 bis por retiro del socio señor Vicente Cicione, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Constantino Iglesias. Los acreedores deben presentarse en Cerrito 537 primer piso. — Montevideo, 15 de Abril 1958
25) $24.00 20|pub. 4965 Ab.17-v.my.12.

(Ley 26|9|904). Prometí vender a Ricardo Lizardo Rodríguez Rodríguez, la patente de abastecedor de carne, padrón 919, para el Depto. de Canelones. Acreedores presentarse: Lavalleja 67, Santa Lucía. Depto. Canelones. — LUIS A. BRITOS.
25) $16.00 20|pub. 4907 Ab.16-v.my.10.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nas. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Gumersindo Castro y José Carballal el bar que gira en esta plaza, Avda. Rivera número 3000 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Marzo de 1958. — RUBEN GONZALEZ GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 4921 Ab.16-v.my.10.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nas. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Manuel Mira el bar que gira en esta plaza calle Carapé N.o 2200 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Febrero de 1958. — PERFECTINO FERNANDEZ DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 4920 Ab.16-v.my.10.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón) hemos prometido en venta a Vicente Angel Rodríguez Gigliotti, el Café, Bar y Billares establecido en Santa Fe 1100 esq. Agraciada, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Venta de Negocios, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Abril de 1958. — ANDRES MANUEL GARCIA COTELO. — MIRELLA BATALLA.
25) $24.00 20|pub. 4880 Ab.16-v.my.10.

Ley 26 Set. 1904. Habiendo prometido vender la tienda y mercería "Casa Bello", calle Convención N.o 1489 de Montevideo, emplazo a los acreedores e interesados. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — (Escribanía Domínguez, Tacuarembó 1406). — CECILIA BELLO RIOS.
25) $16.00 20|pub. 4916 Ab.16-v.my.10.

Ley de 26 Setiembre 1904. Prometimos vender al señor Antonio María Pastorini, el comercio en los ramos Almacén, Ferretería y Acopio frutos, sito en la 3a Sección de Florida (Est. Palermo). Acreedores: Dr. Ursino Barreiro 424 (Florida). — Florida, Setiembre 30 de 1957. — PASTORINI y Cía.
25) $16.00 20|pub. 4398 Ab.9-v.my.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Pedro Guillermo Costa el almacén y bar de la calle Juan de Dios Peza N.o 2201 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707 piso 6.o; apartamiento 12. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — MANUEL FIGUEROA. — FRANCISCO FIGUEROA. — LUCINDA ALONSO RODRIGUEZ DE FIGUEROA. — NATIVIDAD PIA DE FIGUEROA.
25) $24.00 20pub. 4683 Ab.14-v.my.8.

A los efectos establecidos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Sociedad "Dachs, Maccio, Rodríguez y Cía. en C." (en liquidación), ha prometido en venta a "Confitería y Rotisería "El León" Soc. de Resp. Ltda. (en formación), el establecimiento comercial denominado "Fiambrería del León", con domicilio en Andes 1310 y que opera en el ramo de rotisería y expendio de bebidas alcohólicas. La Sociedad adquirente se ha hecho cargo del negocio a partir del 6 de Diciembre de 1957. Los acreedores anteriores a esta fecha, deben presentarse con los justificativos de sus créditos en Treinta y Tres 1356 piso 1.o. — DACHS, MACCIO, RODRIGUEZ y Cía. Soc. en C.
25) $40.00 20|pub. 4405 Ab.9-v.my.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. ALFREDO MENENDEZ PLACERES ha prometido vender a Luis E. Velázquez el comercio de su propiedad establecido en Villa Libertad, 6.a sección judicial de San José, en los ramos de Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar. Acreedores presentarse en Artigas 441. — San José, 8 de Marzo de 1958.
25) $16.00 20|pub. 3874 Mz.24-v.ab.23

Aviso que he prometido en venta mi negocio de Café, Bar y Provisión sito en la calle Junta E. Administrativa N.o 1949 al señor Agustín Rubal Caselas, debiendo los acreedores presentarse en el Estudio Comercial y Escribanía "Larocca y Rey". Misiones 1361, esc. 22. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — ALEJANDRO MUNETTO.
25) $16.00 20|pub. 4811 Ab.15-v.my.9.

Comunico que he prometido vender a la señora Nélida Alzcorbe de Morriello, la casa de Almacén y Provisión ubicada en el Camino Carrasco N.o 33, 7.a sección judicial de Pando, Depto. de Canelones. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — MARIA PAULA GARABRIN DE VIGURI.
25) $24.00 20|pub. 4199 Mz.29-v.ab.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores José Souto Amarelli y Marcelino Figueira Souto, el negocio de "café, bar y bebidas alcohólicas" establecido en la calle Ejido N.o 1390 de esta ciudad. Acreedores en oficina: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Marzo de 1958. — JOSE GARCIA. — CARLOS DEMETRIO LINARI. — ELVIRA ESPINELLI. — MARIO LINARI. — GLORIA CROSSA.
25) $24.00 20|pub. 4738 Ab.14-v.my.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Novegil Moldes, el negocio de "almacén de comestibles, verduras y fermentadas", establecido en la avenida Sayago N.o 1538 de esta ciudad. Acreedores en Oficina: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1958. — LUCAS SIMON RODRIGUEZ. — ZULMA CALVIÑO.
25) $24.00 20|pub. 4739 Ab.14-v.my.8.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Tomás y José González, el negocio de "almacén de comestibles, frutas y verduras" establecido en la avenida Gonzalo Ramírez N.o 1743 de esta ciudad. Acreedores en Oficina: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Marzo de 1958. — WILNER WILSON BACHINI. — TERESA RENZI.
25) $24.00 20|pub. 4740 Ab.14-v.my.8.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Francisco Domínguez la provisión de la avenida Uruguay N.o 1476 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6: apartamiento 12. — Montevideo, 27 de Marzo de 1958. — ANTONIO DEL NEGRO. — ALFONSINA SANTANGELO DE DEL NEGRO. — SANTO CICERO.
25) $24.00 20|pub. 4688 Ab.14-v.my.8.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que los señores: "GABRIEL GUTIERREZ y PEDRO MARTINEZ" han prometido vender en favor de los señores José Espinas, Francisco José de Pedro, José Díaz Alonso y Belarmino Arturo Inguanzo; el comercio que en el ramo de "taller de gomería, surtidor de nafta, aceites y anexos" poseen en esta ciudad, avenida Larrañaga 3237. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la oficina de "Hugo Musacchio Bertoni" calle Buenos Aires N.o 500 dentro del plazo legal.
25) $32.00 20|pub. 4697 Ab.14-v.my.8.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., resolvimos disolver la sociedad "Piñeiro y Dobal" almacén y bar de la calle San Fructuoso N.o 1054 de esta ciudad, prometiendo el señor José Piñeiro González vender al señor José Dobal García su cuota parte de capital. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Abril 11 de 1958. — JOSE PIÑEIRO GONZALEZ. — AMERICA GAGO DE PIÑEIRO.
25) $24.00 20|pub. 4687 Ab.14-v.my.8.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Manuel y Juan Medrano la provisión de la calle 20 de Febrero N.o 2251 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; piso 6.o; apartamiento 12. — Montevideo, Abril 10 de 1958. — JESUS RODRIGUEZ. — MARIA GARCIA RIBEIRO DE RODRIGUEZ. — RAUL SECO. — ROSA DANERI DE SECO.
25) $24.00 20|pub. 4685 Ab.14-v.my.8.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., resolvimos disolver la sociedad "Macho Lera y Rodríguez" café, bar y restaurant de la calle Florida N.o 1649 de esta ciudad, prometiendo el señor Benjamín Macho Lera vender al señor José Rodríguez López su cuota parte de capital. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1958. — BENJAMIN MACHO LERA.
25) $24.00 20|pub. 4684 Ab.14-v.my.8.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Daniel Regueiro la provisión de la calle Alzaibar N.o 1285 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; piso 6.o; apartamiento 12. — Montevideo, 19 de Marzo de 1958. — MODESTO PAJON ALBO. — SAMUEL CAABEIRO VILABOY. — BENILDE GARCIA DE CAABEIRO.
25) $24.00 20|pub. 4682 Ab.14-v.my.8.

Comunico que he prometido vender al señor Jehiel Israelson el negocio farmacia "Borthelry" sito en la calle Propios N.o 3345 de esta ciudad. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores presentarse en Sarandí 444, escritorio 35 (Estudio Méndez). — Montevideo, Marzo 27 de 1958. — ALBA EMILIA MATONTE DE COLISTRO.
25) $16.00 20|pub. 4665 Ab.14-v.my.8.

EDICTO. — Se hace saber al público en general que el señor Florindo Iafigliola ha clausurado su comercio de Provisión y Venta de verduras y frutas, de la calle Dionisio López 2004. Ha prometido vender la estantería, útiles y demás a Ricardo Luis Larrazábal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.
25) $16.00 20|pub. 4627 Ab.12-v.my.7.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Oscar Mario Rodino, mi comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, sito en la ciudad de San José, calle Becerro de Bengoa y Misiones No 801, donde deberán presentarse los acreedores: — San José, Abril 11 de 1958. — ROBERTO COSME PUCHEN.
25) $16.00 20|pub. 4623 Ab.12-v.my.7.

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que el señor José Lema Longueira, promitente comprador, conjuntamente con el señor Ramón Varela Añón, de la casa de comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle San Martín número 3898, ha desistido de la compra, quedando como promitente comprador el señor Ramón Varela Añón. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — JOSE LEMA LONGUEIRA. — Ramón Varela Añón.
25) $32.00 20|pub. 4594 Ab.12-v.my.7.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Luis González y Luis Rivas, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Piedras N.o 500, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Abril de 1958. — MAXIMINO COYA. — ANSELMO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 4589 Ab.12-v.my.7

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José Rodríguez y Sabino Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Avda. Rondeau N.o 2493, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Abril de 1958. — LUIS CALVO BELLO.
25) $24.00 20|pub. 4590 Ab.12-v.my.7

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José Bello y José González, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Garibaldi N.o 2196, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 26 de Marzo de 1958. — MARIO HAROLDO WILKINS.
25) $24 00 20|pub. 4591 Ab.12-v.my.7.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Enrique Vidal y Fulgencio Estévez, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas y Fiambrería, ubicado en la calle Plaza Vidiella N.o 5640, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Marzo de 1958. — IGNACIO CUADRILLO. — JOAQUIN MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 4592 Ab.12-v.my.7.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. Karlen, hemos prometido en venta a los señores Silvestre Cotelo y Fulvio Juan Pereira, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Mercedes N.o 1849, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Marzo de 1958. — FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 4593 Ab.12-v.my.7.

Interviniendo Oficinas "Alvarez Durán, Pazos y Cía", Cerrito 685 esc. 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Antonio Porteiro Freire, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y Bebidas fermentadas, en el Cno. Maldonado N.o 5501, de esta Capital, habiendo tomado éste posesión del mismo el 28 de Febrero de 1958. — Acreedores al comercio. (Plazo ley 26 de Stiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — GREGORIO TCHILINGIRBACHIAN. — PARIS GAROYAN.
25) $24.00 20|pub. 4572 Ab.12-v.my.7.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la Oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 685, escritorio 10, piso 2o, comunicamos que prometimos vender al señor Jesús Martínez el Almacén de comestibles, Lechería, Fermentadas embotelladas y Peluquería, establecido en la calle Encina 1600. — Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 25 de Enero de 1958. — MARTIN VILCHE. — MARGARITA ABASCAL DE VILCHE.
25) $24.00 20|pub. 4567 Ab.12-v.my.7.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Elio José Rodríguez, el comercio en los ramos de bar, bebidas alcohólicas y billar establecido en la calle Avenida Larrañaga número 3551 de esta capital, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio, plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — OSCAR LINO RODRIGUEZ. — MARIA ROSA IBARRA.
25) 32.00 20|pub. 4345 Ab.8-v.my.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto disolver la sociedad "Vázquez y Lorena" (Alberto y Pedro) que giraba en plaza en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y restaurant, establecidos en la calle Rambla Roosevelt N.o 288 de esta capital, vendiendo los esposos Pedro Lorena, Teresa Fernández su parte proindivisa al señor Alberto Vázquez García, tomando este a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 28 de Marzo de 1958.
25) 32.00 20|pub. 4346 Ab.8-v.my.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores "Fernández Hermanos" (Luis, Vespertino y Mario), el comercio establecido en la calle doctor Francisco Simón N.o 2127 de esta capital, en el ramo de Fábrica de Pastas, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Marzo de 1958. — VICENTE DI NAPOLI. — CARMEN SANTOMAURO. — UBERFIL PALLARIA. — ELSA GODOY. — JULIO VILLAR. — CARMEN POUSADA.
25) 32.00 20|pub. 4347 Ab.8-v.my.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Bartolomé Lladó Lladó, el comercio en los ramobs de Panadería y afines, establecido en la casa N.o 755 de la calle N.o 12 de la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1958. — CARLOS PORTAS PIEDULLEY. — OLIMPIA D'ANDREA.
25) 32.00 20|pub. 4348 Ab.8-v.my 2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, [illegible]ndú 913, de la Asociación Nacional de Bal[illegible]dores, hemos prometido en venta a los señores Méndez y Casas, (Rodrigo y Máximo), el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Mariano Soler No 3249 de esta capital, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Marzo de 1958. — ARTURO SCIGLIANO. — MARIA DA SILVA.
25) $32.00 20|pub. 4343 Ab.8-v.my 2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores "Rico Hermanos" (Alejandro y Omar), el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en la cale Avenida Joaquín Suárez número 3399 de esta capital, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1958. — VALENTIN GARCIA FERNANDEZ. — MARIA RENE REY.
25) $32.00 20|pub. 4344 Ab.8-v.my.2.

A los efectos de la ley 26|9|904 se hace público que se resolvió disolver la sociedad "London, Schon y Somorodyni", que con el nombre de "Vitrilan" tenía por objeto la fabricación de artículos de vidrio, con domicilio en Bruselas 4280 y General Flores 4474, quedándose los señores Daniel London y Szmul Mojsze Smorodynl con todo el activo y pasivo sociales Acreedores presentarse Soriano 887, escritorio 1, de 17 a 19 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 28 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 4270 Ab.7-v.ab.30.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904 y con intervención del balanceador Vila, Democracia 2058, comunico promesa de venta a Francisca Orozco, de la Provisión en calle Magariños Cervantes 1388. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — ALEJANDRO CASTELAO.
25) $8.00 20|pub. 4581 Ab.12-v.my7

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido vender a don Joaquín Fernández García, el comercio que gira en el ramo de Carnicería ubicado en la calle Mariano Soler N.o 3301. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores, 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Marzo de 1958. — VALERIANO VICENTE DOMINGUEZ. — MARIA AURORA BARREIRO MARTINEZ DE DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 3875 Mz.24-v.ab.23.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor JUAN PRIETO MORALES prometió vender a Rómulo Requero el establecimiento comercial, sito en Barrozo 3737, en el ramo de "Importación y venta de repuestos para automóviles y afines". Acreedores presentarse en Escribanía Luis A. Castro, Avda. 18 de Julio N.o 1082, piso 2.
25) $16.00 20|pub. 3716 Mz.21-v.ab.21.

Interviniendo "Unión Comercial", García y Docampo de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto dejar sin efecto la disolución de sociedad Jacques Rapaelian y Ruben Aprahamian por el comercio en el ramo de carnicería establecido en Yacó 1458 de esta capital de fecha 31 de Mayo de 1957, vendiendo nuevamente la Sucesión Jacques Rapaelián y Ruben Aprahamián el comercio precitado con fecha 20 de Febrero de 1958 al señor Vicente Domínguez Penela. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 15 de Marzo de 1958. — Por Sucesión JACQUES RAPAELIAN: ALEXANDRE RAPAELIAN. — MARITZA MANOUKIAN. — LOUISE RAPAELIAN DE DUMONT. — LUCILE RAPAELIAN.
25) $32.00 20|pub. 3706 Mz.21-v.ab.21.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores "González y Ares", (Manuel y Angel Manuel), el comercio en los ramos de Almacén d comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en la calle General Baldomir número 2459 de esta Capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Marzo de 1958. — EMILIO, FRANCISCO y JOSE MARTINEZ RAMOS.
25) $24.00 20 pub. 3705 Mz.21-v.ab.21.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la señora María Esther Do Santos de Benítez, el comercio en el ramo de Carnicería, establecido en la calle Dr. Francisco Soca N.o 799, de la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 15 de Marzo de 1958. — ROBERTO ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 3707 Mz.21-v.ab.21.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don Manuel Barros el comercio de carnicería sito en la Avenida San Martín N.o 3601. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1377, piso 5 (Escribanía Simón). — DANIEL GARGIULLO. — CLARA RODRIGUEZ DE GARGIULO.
25) $16.00 20|pub. 3703 Mz.21-v.ab.21.

Con intervención de Escribanía Goldman, prometí vender a doña Elida Fernández Díaz mi comercio que gira en esta plaza en el ramo de Joyería y Relojería bajo la razón social de "Israel Lautenberg", sito en la Avda. Agraciada N.o 4229. Acreedores presentarse en Andes 1260. Ley 26 de Set. de 1904. — ISRAEL LAUTENBERG.
25) $16.00 20|pub. 3686 Mz.21-v.ab.21.

He prometido vender a Luis Alberto y Gualberto Etchart la Panadería "León de Oro" en esta ciudad, calle Colorado 2218. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi a los efectos de la Ley 26 Setiembre 1904, calle Misiones número 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término legal. — Montevideo, Marzo de 1958. — ALFONSO LOZANO.
25) $16.00 20|pub. 3687 Mz.21-v.ab.21.

Prometimos vender a Gualtiero Concion la Carnicería en Villa San Francisco K. 25, Canelones. Acreedores: Plaza Independencia 1374 (Escs. Pérez del Castillo y Alonso). Ley 26.9|904 — Montevideo, 4 de Marzo de 1958. — JUAN MARIA GARCIA. — MARIA RUDI DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 3670 Mz.21-v.ab.21.

FRANCISCO MESZAR (Sucesión), prometió vender a Olga A. Gómez Guerra, el comercio "Instituto de Belleza" que funciona en el Victoria Plaza Hotel, Plaza Independencia N.o 759, 5.o piso. Acreedores presentarse a Escribanía Leopoldo Oscar Fernández, Treinta y Tres número 1356, esc. 35, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
25) $24.00 20|pub. 3672 Mz.21-v.ab.21.

Virgilio Héctor Casás Vidal, prometió vender su parte en el Hotel "Claridge" de la calle Mercedes 924 a Alejandro Rodríguez y a María Esther Casás; y Francisco Casás Barros a su vez prometió vender parte de su parte a la citada María Esther Casás. Acreedores: Plaza Independencia 1374 (Escs. Pérez del Castillo y Alonso). — Montevideo, 31 de Enero de 1958.— VIRGILIO HECTOR CASAS. — FRANCISCO CASAS.
25) $24.00 20|pub. 3671 Mz.21-v.ab.21.

Hago saber que prometimos vender a don Salvador Oddo Giaccone el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Lechería, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas, tenemos establecido en la calle Francisco Santos número 4954. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía Decia - Dabezies, calle Treinta y Tres 1512, esc. 12 dentro del plazo legal. — Montevideo, 14 de Marzo de 1958. — ALEJANDRO MEDEROS. — BLANCA DELIA DABARCA DE MEDEROS.
25) $24.00 20|pub. 4546 Ab.11-v.my.6.

Interviniendo Jurídica Comercial Rioplatense, he prometido en venta a la señora Lila Puglia de Cardozo el negocio de Provisión que tengo establecido en Av. Propios N.o 2308 de esta ciudad. A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse en dichas oficinas, Ituzaingó 1438. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — MARIA S. PEREZ DE RASENTI. — DANTE RASENTI.
25) $24.00 20|pub. 4554 Ab.11-v.my.6.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí, he prometido en venta a la señora Merys Siria Simón de Chilindro la Provisión, Frutas y Verdulería ubicada en la calle Gloria N.o 3251. Acreedores a la Oficina citada, Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1958. — PEDRO GENTILE.
25) $16.00 20|pub. 4551 Ab.11-v.my.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos en venta a los señores Alejandro César Banfi Massiotti y Angel Emilio Tecitor Fontana el comercio que en el ramo de Bar, Rotisería y Casa de Comidas gira en Montevideo, calle 21 de Setiembre N.o 2853 bajo el nombre de "Rívoli". Acreedores presentarse en Estudio Dr. M. Ernesto Domínguez, Cerrito 537, primer piso. — Abril de 1958. — ABEL CONSTANTINO MENENDEZ COPA y AQUILINO GARCIA MENENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 4518 Ab.11-v.my.6.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Manuel Miras el Almacén sito en la calle Magallanes N.o 952 de esta ciudad quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1957. — MARIANO ISMAEL FARIÑA DELGADO.
25) $24.00 20|pub. 4542 Ab.11-v.my.6.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Marcelino García el Bar que gira en esta plaza calle Justicia N.o 2202 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1957. — ANTONIO BLANCO NIETO. — NELLY POSE DE BLANCO
25) $24.00 20|pub. 4544 Ab.11-v.my.6.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, prometí vender a Perfecto López el Bar que gira en esta plaza calle Maldonado N.o 1254 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1957. — CASIMIRO BOUZON SANTOS.
25) $24.00 20|pub. 4543 Ab.11-v.my.6.

Interviniendo "ECCO" de Rafael Addiego Queirolo, Yaguarón N.o 1594, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas" sito en la calle Belveder N.o 4303 y trasladar la Patente de Giro Padrón 4006 a la calle Fauquet N.o 7097 a nombre del señor Genaro Pereira. Ley 26 de Setiembre de 1904. — PASCUAL SARRACENO CAMMAROTTA. — IRACEMA EUSTAQUIA HERNANDEZ DE SARRACENO.
25) $24.00 20|pub. 3771 Mz.22-v.ab.22.

Interviniendo "Oficinas Sanjurjo y Pose", 18 de Julio 1465, escritorio 21, prometimos vender al señor Carlos J. Motta, el comercio en el ramo Café y Bar, de la Avda. Millán N.o 2352, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo. 28 de Febrero de 1958. — OSVALDO BARATELLI. — ANA SCANAGATA DE BARATELLI.
25) $16.00 20|pub. 4393 Ab.9-v.my.3.

Prometí vender a don Manuel Alonso Muñoz la Panadería "La Suiza" ubicada en la Avenida Federico Gilomen de Nueva Helvecia, décima sección judicial de Colonia. Acreedores: Escribanía Bernardi - Castiglioni, de Nueva Helvecia. — Nueva Helvecia, Abril 9 de 1958. — ARTURO AMANN.
25) $16.00 20|pub. 4748 Ab.15-v.my.9.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, Sección Balances, el señor SANTIAGO GUASSARDO MACCIO, ha prometido vender al señor Genaro Pereyra Pérez, el negocio de Almacén de Comestibles, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en el Camino Dr. Fouquet (antes Colman) N.o 7097. A los efectos de la Ley del 27 de Setiembre de 1904, se efectuó esta publicación. Acreedores dentro del plazo legal, Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 3956 Mz.25-v.ab.24.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido vender a los señores Ramiro Maceira y Heriberto Rodríguez, el comercio ubicado en Magallanes N.o 1806, que gira en el ramo de café y bar y alcohólicas. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores, calle 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 8 de 1958. — JUAN M. ELIZALDE. — ELVIRA CORBAL DE ELIZALDE. — JUAN TORRES. — MARIA REZ DE TORRES.
25) $24.00 20|pub. 5158 Ab.18-v.my.13.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido vender al señor Demetrio Pouso Fernández, el comercio de bar, ubicado en la Avenida Larrañaga N.o 3201. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores, calle 25 de Mayo 463, 2.o piso. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — RAMON BERRUTTI AÑON. — MARIA E. M. DE BERRUTTI.
25) $16 00 20|pub. 5159 Ab.18-v.my.13.

(Ley 26|9|904). Por intermedio de Scaglioni Carlos con oficinas en Colón 1345 escritorio 2, prometimos vender a Demetrio Sofoulis el almacén, fruta, verdura, y alcohólica embotellada que gira en esta plaza calle Duilio 1541. — Montevideo, Abril 16 de 1958. — DEMETRIO SOFOULIS. — PASCUAL ROSITO.
25) $16.00 20|pub. 5119 Ab.18-v.my.13.

Prometí vender a don Modesto Pajón, el negocio en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Cabildo N.o 2001 de esta ciudad. El comprador tomó posesión. del comercio el día 12 de Abril de 1958. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 16 de 1958. — JOSE P. ZAPICO. — MODESTO PAJON.
25) $24.00 20|pub. 5114 Ab.18-v.my.13.

A los efectos Ley Setiembre 1904 hacemos saber que habiendo quedado sin efecto la proyectada venta del negocio "Heladería Miguelito", sito en Tuyutí N.o 2759, a los señores Julio R. de León y Juan Carlos Martinelli, lo hemos prometido nuevamente en venta al señor Italo Cicariello. Acreedores presentarse en Sarandí 444, escritorio 35 (Estudio Méndez). — Montevideo, Abril 11 de 1958.
25) $16.20 20|pub. 5091 Ab.18-v.my.13.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que hemos prometido vender al señor Juan Antonio Tissoni Fernández la provisión y pizzería ubicada en la Avenida General Flores N.o 3999. Acreedores presentarse en Artigas N.o 2177. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — JUAN JOSE DURAN OANES. — AIDA MARDONES DE DURAN.
25) $16.00 20|pub. 5051 Ab.18-v.my.13.

A los fectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Juan María Carrocio, según compromiso del 18 de Marzo ppdo., el comercio que en el ramo de Imprenta tenemos establecido en el local de la calle Yaro N.o 1282 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 1.o de Abril de 1958. — MIGUEL ORLANDO REYES RODRIGUEZ. — MARIA NERMA PUMAR DE REYES.
25) $24.00 20|pub. 4960 Ab.17-v.my.12.

Hacemos saber que hemos prometido en venta a Julio Zoltan Feuer, el establecimiento comercial que bajo la denominación de "Hotel Independencia" se halla instalado a la Plaza Independencia N.o 713. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación fijando como domicilio el propio local del Hotel. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — FEDERICO MOURE. — LAURA MOURE DE BESSIO.
25) $24.00 20|pub. 4950 Ab.17-v.my.12.

Interviniendo Oficinas Suárez. Convención N.o 1537 (de la Asociación Nacional de Balanceadores) he prometido vender al señor Julio Alberto Vidal, el almacén de comestibles y lechería ubicado en la calle Alferez Real número 2699 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 31 Marzo 1958. — SANTIAGO ALBERTO LARRE.
25) $16.00 20|pub. 4720 Ab.14-vmy.8.

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Angel Nicolau el comercio que tengo instalado en el Camino Cuchilla Grande N.o 4471, de esta ciudad. Los acreedores se presentarán en el mismo local, y a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — RICARDO LABADIA. — ANGEL NICOLAU.
25) $24.00 20|pub. 4791 Ab.15-v.my.9

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), hemos prometido en venta a Juanita Swiecka Andryszczyk, la peluquería para damas establecida en Yí 1458, habiendo tomado ésta posesión de la misma, en el día de la fecha Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera Sección Venta de Negocios, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Marzo de 1958. — OLGA GOLDBERGER POLLAK DE NIDER. — SAMUEL NIDER.
25) $24.00 20|pub. 4023 Mz.27-v.ab.26.

Aviso que he prometido en venta mi negocio de Almacén sito en ésta en la calle Marcelino Berthelot 1850, a los señores José M. Rey y Francisco Neira, debiendo los acreedores presentarse en el Estudio Larocca y Rey, Misiones 1361, esc. 22. — Montevideo, 22 de Marzo de 1958. — OSVALDO BERNASCONI.
25) $16.00 20|pub. 3934 Mz.25-v.ab.24.

Prometí vender a los señores Leandro Mario Giménez y Carlos Bianchi la Librería y artículos escolares sito en Durazno 1140. A los efectos de la Ley del 26|9|904 acreedores presentarse en Durán y González, Florida 1482. — Montevideo, Marzo de 1958. — MARIA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 3955 Mz.25-v.ab.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Calvo Cambón y Antonio Calvo González, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Avenida Agraciada N.o 4002 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, en Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958. — JOSE ALONSO CAMELLA.
25) $24.00 20|pub. 3998 Mz.26-v.ab.25.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José M.a y Manuel Otero Mourelle, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Carlos M.a Ramírez N.o 1199, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Marzo de 1958. — MANUEL LAMAS. — MANUEL TRIGO.
25) $24.00 20|pub. 3999 Mz.26-v.ab.25

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Gregorio Arce y José Outeiro, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho bebidas alcohólicas, ubicado en la Plaza Independencia N.o 826, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — RAMON CASTRO y SEGUNDO FERNANDEZ
25) $24.00 20|pub. 3997 Mz.26-v.ab.25.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Julio Laborde Corbo, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle General Flores número 2936 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Marzo de 1958. — JOSE MARIA BERTUA.
25) $24.00 20|pub. 4000 Mz.26-v.ab.25.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Antonio Serrano Fariña, el comercio que gira en el ramo de almacén, fruta, verduras y alcohólicas embotelladas, ubicado en la calle Isla de Flores N.o 1100, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Marzo de 1958. — FEIGE T. CITRON DE REICHMAN.
25) $24.00 20|pub. 4001 Mz.26-v.ab.25.

Hago saber que he prometido en venta a don José Ferreira Alonso el comercio que en el ramo de Carnicería está instalado en la calle Inca N.o 2200. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a todos los acreedores para que se presenten dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de los doctores Francisco Panizza y Horacio S. González Mullin, en la calle Sarandí 444, 2.o piso, escritorio N.o 11. — DELMIRO HERMIDA. — TERESA ANGELICA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 4071 Mz.27-v.ab.26.

Prometí vender mi negocio de Cervecería ubicado en la calle Julio Herrera y Obes 1338, al señor Nicolás Díaz con fecha 25 de Febrero de 1958, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — JUAN MAXIMO ELIZALDE. — ANDRES PONCIO.
25) $16.00 20|pub. 4192 Mz.28-v.ab.28.

Prometí vender a Nicida Cavajani el comercio de Litografía y Tipografía, ubicado en la calle Enrique Martínez 1214, con el nombre de "La Sud Americana". De acuerdo a la ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores en la misma. — ISABEL PEDROSA DE PAPUCHI. — Nicida Cavajani.
25) $16.00 20|pub. 4023 Mz.27-v.ab.26.

En cumplimiento de lo dispuesto por ley de 26|IX|1904 comunico que prometí vender al señor Carlos Katz el negocio de carnicería situado en Cerro Largo 764 bis. Acreedores presentarse con justificativos de sus créditos en el Estudio de los doctores H Holz y E. Baer, Misiones 1486, piso 3 en el plazo legal. El señor Katz tomará posesión del negocio una vez cumplidos los trámites legales de la transferencia. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — MAX GEHR KLAR.
25) $24.00 20|pub. 3977 Mz.26-v.ab.25.

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender al señor Francisco González, la carnicería instalada en la calle Senaqué N.o 3542 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle 21 de Setiembre N.o 2686. — VIOLETA COPELLO MONTEIRO-NICO
25) $16.00 20|pub. 4190 Mz.28-v.ab.28.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señora María Cardozo de Días, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en l acalle Ameghino N.o 4556, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Marzo 21 de 1958. — HUGO WASHINGTON MARTINEZ GELOS. — JOSEFA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 3987 Mz.26-v.ab.25.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en enta nuestro comercio ubicado en la calle Oficial C. N.o 4305 en el ramo de "Almacén de comestibles, frutas y verduras" al señor Oscar Alberto País. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — DONATO GALLO. — DONATO GUERREIRO. — Oscar Alberto País.
25) $24.00 20|pub. 3981 Mz.26-v.ab.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a José Ramón Rama y José Rama la panadería "Espigas de Ruth", calle Lavalleja 1961 y 1966. Acreedores a escribanía Carbone, Zabala 1379, escritorio 15. — Montevideo, Diciembre de 1957. — JESUS FIGUEROA.
25) $16.00 20|pub. 4284 Ab.7-v.ab.30.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender al señor Francisco Costa Marí, el comercio sito en el Bulevar General Artigas N.o 3551, que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas sin alcohol. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — JUANA L. BETTOLINI DE BERROSTEGUIETA.
25) $24.00 20|pub. 4180 Mz.28-v.ab.28.

Interviniendo "Oficinas Orense" Río Branco 1395 prometí vender al señor Ricardo Orlando Aquino el comercio de mi propiedad sito en la calle Marcelino Izcua Barbat N.o 1211 de esta ciudad que gira en el ramo de Comestibles y Venta de Leche Acreedores presentarse "Oficinas Orense". Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 17 de Marzo de 1958. — MARIA ANA GRANATA DE ABRAHAM. — RICARDO ORLANDO AQUINO GORO.
25) $24.00 20|pub. 4214 Mz.29-v.ab.29.

27—Varios

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LLAMADO A ASPIRANTES PARA LLENAR LOS SIGUIENTES CARGOS

1 (Un) cargo de Auxiliar de laboratorio para el Laboratorio de Exámenes Bacteriológicos del Instituto en la Colonia Saint Bois.

Los Aspirantes deberán tener 18 años cumplidos y haber cursado como mínimo 4.o año de Secundaria o de Instituto Normal.

2 cargos de Auxiliar Técnico de los Dispensarios Móviles. Los aspirantes deberán tener de 21 a 35 años, siendo imprescindible la presentación del diploma de Electrotécnico, expedido por la Universidad del Trabajo.

Un cuadro de Auxiliares Suplentes de Centros Tisiológicos, adscriptos a la Sección Contralor de Enfermos, para los siguientes Departamentos: Colonia, Durazno, Artigas, Paysandú y Lavalleja.

Los Aspirantes deberán tener como mínimo aprobados dos años de Secundaria o Instituto Normal, deberán ser uruguayos o ciudadanos legal y tener de 21 a 35 años.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Personal, 18 de Julio N.o 2175 dentro del horario de oficina o en el Centro Departamental de Salud Pública de los Departamentos mencionados.

El plazo para las inscripciones vence el día 16 de Mayo a la hora 19. — Montevideo, Abril de 1958. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 2|pub. 31241 Ab.17-v.ab.18.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES

Llámase a aspiraciones para la provisión de un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos de Agricultura del Instituto de Producción Vegetal, sobre la base del Programa de Agricultura General.

El plazo para la presentación de las aspiraciones que deben venir en el sellado correspondiente, vence el 5 de Mayo de 1958, a la hora 12. — Montevideo, Abril 14 de 1958.
27) (C.C.) 3|pub.31262 Ab.18-v.ab.22.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Doctor Manuel Quintela"

Llámase a concurso de pruebas para la provisión titular de:

3 (tres) cargos de Auxiliares Archivadores Sueldo: $ 320.00 mensuales.

Vencimiento: 18 de Agosto de 1958 a las 17 horas.
Llámase para proveer de modo interino:
3 (tres) cargos de Auxiliares Archivadores.
Sueldo: $ 320.00 mensuales.
Vencimiento: 28 de Abril de 1958 a las 17 horas.
Llámase para proveer con carácter de contratación:
El cargo de Asistente de la Dirección (Ingeniero). Sueldo: $ 1.000.00 pesos mensuales.
Vencimiento: 22 de Abril de 1958. 17 horas.
Nota: Las aspiraciones se recibirán en la Secretaría General (Concursos) todos los días hábiles de 8 a 17 horas, donde se podrán retirar las bases respectivas.
27) (C.C.) 3 pub. 31226 Ab.17-v.ab.21.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE CARGOS DOCENTES

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto proveer los siguientes cargos docentes, en la forma que se expresa a continuación:
Profesor Titular de Resistencia de Materiales I (llamado a aspirantes según la Ordenanza del Personal Docente).
Jefe de Trabajos Prácticos de Geometría Descriptiva (llamado a concurso de méritos y pruebas, artículo 82 del Reglamento General de la Facultad).
Ayudante de Investigación para el Departamento de Análisis Técnicos del Instituto de Tecnología y Química (llamado a concurso, artículo 156 del Reglamento General de la Facultad).
Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Análisis Técnicos del Instituto de Tecnología y Química (llamado a concurso, artículo 156 del Reglamento General de la Facultad).
Ayudante de Laboratorio Especializado para el Departamento de Textiles del Instituto de Tecnología y Química (llamado a concurso, artículo 156 del Reglamento General de la Facultad).
Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Matemática y Estadística (llamado a concurso, artículo 156 del Reglamento General de la Facultad).
El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 23 de Abril de 1958 a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958. — Donato Chiecchio, Secretario.
27) (C.C.) 17 pub. 31043 Mz.27-v.ab.23.

REHABILITACION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "RYNKOVSKY y SKAVRONIK. Quiebra. (L.o 48 "A" F.o 193), se hace saber al público que en estos obrados se ha presentado el señor Enrique Skavronik, solicitando la rehabilitación de esta quiebra, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1771 y 1773 del Código de Comercio.
Y a los efectos legales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1776 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $16.00 10 pub. 5043 Ab.18-v.ab.30.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado HERMEO BARONE CARO en representación de doña Paula Marabotto de Revello (personería acreditada en autos), solicitando la declaración de ausencia de don Luis Revello Cerro (artículo 59 del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $72.00 40 pub. 13539 Set.16-v.oct.8. Dic.12-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5. Mz.26-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "AMBROSIO ROVEDA, BENJAMIN JULIO, ROBERTO WALTER, OSVALDO LUIS, ELSA RENEE y NILDA ADELA ROVEDA ENRIQUEZ. Escrituración de oficio", (L.o 52, F.o 428), se hace saber que los citados se han presentado solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno padrón N.o 73.025 sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, propiedad urbana, señalado con el N.o 11 del plano suscrito por el agrimensor Luis Arrartt Victoria, en Marzo 1923, división en solares que figuran en la manzana letra "F" del Pueblo San Lorenzo —hoy Cerrito de la Victoria—, del plano suscrito el 15|1|1877, por el agrimensor Emilio Poncini. Según dicho plano tiene un área de 336 ms. 77 dms. cuadrados, deslindados así: 10 ms. 308 mm. de frente al Este, a la calle General Martín Rodríguez; 32 ms. 642 mm. al Norte, lindando con los solares 8 y 9 del mismo plano; 10 ms. 308 mm. al Oeste, lindando con el solar 7, y al Sur, 32 ms. 642 mm. lindando con el solar 13 del citado plano. Por tanto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble deslindado precedentemente, y a los sucesores de José o José Juan Calcagno, especialmente a Andrés A. Calcagno, Elena M. Calcagno de Fons, María E. Molinas de Rioboo, Telmo J. Molinas, Amanda Brisco Calcagno, Oscar José María Brisco, Irma A. Brisco Calcagno, Sara A. Brisco Calcagno, Francisco Brisco, viudo de Ana Calcagno, Néstor María Calcagno, Dora A. Calcagno, Delia E. Calcagno, Esther Magdalena Germain, Jaime Calcagno, Angela o Angela María C. Calcagno, Angela Calcagno de Brisco, sus herederos o causahabientes a cualquier título, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2.o dentro del término de noventa días, a otorgar por sí o por apoderado legalmente constituído, la escritura de traslación de dominio del bien mencionado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia el señor Juez otorgará de oficio dicha escritura. El solar deslindado fué prometido en venta a plazo al señor Ambrosio Roveda por el Banco Francés, Supervielle y Cía., como mandatario de José Calcagno, viudo de Josefa Sonora con fecha 23|5|1923, siendo el señor Ambrosio Roveda y sus hijos, herederos de su cónyuge fallecida, Adela Enríquez, los que solicitan su escrituración. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $204.00 30 pub. 4131 Mz.27-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Reivindicación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "ANA MARIA VILLAMIL DE CASTAGNA y Otras. Reivindicación y daños y perjuicios", L.o 53 F.o 40, se emplaza por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente al actual poseedor y a todo aquél que se considere con derecho al o contra el inmueble ubicado en la parte Norte de la Plaza Cagancha, calle Ibicuy y San José, padrón N.o 8.322, 5ª Sección Judicial de Montevideo. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Marzo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $60.00 30 pub. 4818 Ab.15-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Concurso necesario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "OTERO, LUIS ELADIO. Concurso necesario solicitado por Passeggi S. A." (L.o 56 F.o 161), se hace saber que fué nombrado Síndico del mismo el doctor Manuel G. Sotelo, quien aceptó el cargo y que en consecuencia deberá entregarse a él en su domicilio de calle Misiones 1408, escritorios 1 al 4, cuanto pertenezca al concursado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $16.00 10 pub. 4809 Ab.15-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
CONCURSO NECESARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "OTERO, LUIS ELADIO. Concurso necesario solicitado por Passeggi S. A." (L.o 56, F.o 161), se hace saber a los acreedores que el Síndico ha presentado el Estado de los Créditos con su graduación a que se refiere el artículo 1.013 del Código de Procedimiento Civil, el que se encuentra de manifiesto para ser examinado en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o por el término de treinta días. Se previene que pasado ese término sin observaciones, se tendrá por aceptado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $30.00 15 pub. 4808 Ab.15-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "VITUREIRA ARIGON EDUARDO, "Ausencia, L.o 55, F.o 546", se ha presentado escrito solicitando declaración de ausencia de Eduardo Vitureira Arigón. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1958 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $24.00 20 pub. 3779 Mz.22-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados "Selva Pablo y Eduardo Pérez contra la sucesión de don VALERIANO PEREZ PEREZ. Pieza separada sobre Posesión Notoria de Estado Civil", (L.o 48 F.o 445), se cita, llama y emplaza a los sucesores o causa-habientes de don Valeriano Pérez Pérez para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $48.00 30 pub. 3394 Mz.18-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
ESCRITURACION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bello Juan y otra contra LOS SUCESORES DE LEGRAND DE CREN AMELIA. Escrituración", (L.o 44, F.o 248), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan Bello y doña Yole Boldrini de Bello, promoviendo acción de escrituración de oficio, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, situado en el "Barrio Marconi", 12 a Sección Judicial de Montevideo, (actualmente 17.a Sección), empadronado con el N.o 79.347, e individualizado con el N.o 251, en el plano del ingeniero Donato Gaminara, de fecha 1|7|1910, con una superficie de 420 metros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Sudoeste sobre el camino Carreras Nacionales, entre las calles Emilio Zola y Torricelli, distando el punto más próximo de dicho frente 32 metros 50 centímetros de la última calle citada; por 42 metros en sus líneas de costados hacia el fondo, confinando: al Noroeste, con el solar 252; al Nordeste con el solar 273; y al Sudeste con el solar 250. El inmueble relacionado fué prometido en venta a plazos por el Banco Popular del Uruguay, en representación de doña María Legrand de Cren a don Angel Núñez, por documento privado fechado el 21|5|1924, siendo la actual cesonaria doña Yole Boldrini de Bello, casada en únicas nupcias con don Juan Bello, habiéndose ratificado dicha promesa el 6|8|1953 e inscribiéndose en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 13|8|1953, con el N.o 1.186 al F.o 466 del L.o 55. El precio de la compra-venta, establecido en la promesa, fué de $ 1.533.00 y ha sido íntegramente pagado. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Amelia Legrand de Cren, sus herederos universales; Alberto Arturo y María Eloísa Legrand Clauzolles; Orfilia Legrand Soriano, Raúl Legrand Poggi, Alberto Eugenio Pedro, Elena Amelia, Adela Lucía Celina, Enriqueta Eugenia y Enrique Edmundo Riondel Legrand, Luciano, Luis Gastón, Pablo Eduardo, Eugenia, Juana María Margarita y Enrique Lassere Legrand, Isolina Fleitas Lasserre, Enrique, Francisco, Ernesto, Adolfo Eugenio, Julia Margarita, María Elena y Eugenia María Ruete Legrand; Carlos Eugenio, Alfredo Ruperto Pablo, María Amelia Carolina, Rosa Margarita y María Elena Dionisia Beherens Legrand y Enrique Juan Eugenio, María Margarita Engracia, Juan María, María Clotilde y Alberto Figari Legrand, sus sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos al inmuebles prometido en venta, para que comparezcan dentro del referido término a estar a derecho y otorgar la escritura de compra-venta, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $228.00 30 pub. 4070 Mz.27-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictado en los autos caratulados: "Bianculi de Mazzetta, Carmen Ofelia y Mazzetta, Ulisis A. A., contra CASTRO, CATALINA, Pérdida de Patria Potestad, L.o 16 N.o 106. F.o 102", se cita llama y emplaza a doña Catalina Castro, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $36.00 30 pub. 4240 Mz.29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
Emancipación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "FERRARI CARRION HUGO WALTER. Emancipación", se hace saber que por resolución número tres mil ochocientos ochenta y nueve, de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, dictada en dichos autos, se decretó la emancipación de Hugo Walter Ferrari Carrión, a los efectos civiles y comerciales. — Trinidad, Marzo 13 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
27) $16.00 10 pub. 4565 Ab.12-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, dictada en los autos: "Ledesma, José E. contra TURCATTI, SERRALTA y FERREIRA, cobro de pesos" (L.o 7, Fº 48) y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a la firma demandada que ha

sido declarada en rebeldía y que las providencias sucesivas se le notificarán en la forma dispuesta por el artículo 845 del Código de Procedimiento Civil. El trámite se efectúa con auxiliatoria legal. — Salto once de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Doctora Alda V. Thevenet, Juez de Paz, Segunda Sección.
27) (Ley 10.449) 15|pub. 31189 Ab.14-v.My.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
EMPLAZAMIENTO

De mandato del señor Juez de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: GONZALEZ ESPINO, JUAN EVANGELISTA y MARIA DEL SOCORRO o MARIA DEL SORRO. Poseesión notoria, L.o 23, N.o 156, F.o 358", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se proseguirá el juicio. Se hace constar que para este trámite se obtuvo auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Treinta y Tres, Marzo 13 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31010 Mz.26-v.my.8.

CONCORDATO PREVENTIVO PRIVADO
TESTIMONIO

En la ciudad de Montevideo capital de la República Oriental del Uruguay, el veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, por una parte los esposos don ISAAC VESOCHANSKY y doña ESPERANZA KAMINSKY, que constituyen domicilio especial para todos los efectos legales de este instrumento en la calle Juan Carlos Gómez número mil cuatrocientos sesenta y ocho, y por la otra los acreedores firmantes, celebran un concordato privado con arreglo a las bases que se expresarán y a lo dispuesto por la ley de 11 de Noviembre de 1926:

Primera: Los esposos don Isaac Vesochansky y doña Esperanza Kaminsky se obligan a pagar el 50 o|o (cincuenta por ciento) de la totalidad de su pasivo quirografario en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los ciento ochenta días siguientes de la primera publicación.

Segunda: Justificado por el señor Vesochansky el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, se entenderá otorgada la carta de pago por el cincuenta por ciento restante, siempre que los concordatarios no se encuentren en la reserva referida en el artículo 1.710 del Código de Comercio, en cuyo caso los acreedores podrán ejercer sus derechos en la forma que corresponda. Tal reserva caduca automáticamente y sin necesidad de gestión judicial o extrajudicial alguna una vez pagadas las cuatro cuotas a que se refiere la cláusula primera de este documento.

Tercera: El señor Isaac Vesochansky garantizará el fiel cumplimiento de este concordato en esta forma: A) Hasta la suma de pesos 120.000.00 (ciento veinte mil pesos m|n.) con conformes suscriptos por terceros a favor del concordatario, procedentes de ventas de mercaderías y de solvencia suficiente a juicio del Banco Español del Uruguay, y que se depositarán en esa institución a nombre del titular y a la orden de la Comisión Interventora que más adelante se expresará. Dicha suma de pesos 120.000.00 se mantendrá como saldo en efectivo o en conformes, depositados en el mencionado Banco y especialmente afectado al integral cumplimiento de este concordato. No obstante, una vez abonada la primera cuota concordataria o que se refiere la cláusula primera, podrá reducirse dicho saldo a la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos m|n.), continuando esta suma en las mism[illegible] [illegible]iones antes especificadas, y B) Por $ [illegible] (ochenta mil pesos m|n.) en distintas fianzas personales que se extenderán por separado, cuya solvencia fuere aceptada por el Banco Español del Uruguay, las cuales serán libradas a razón de un 25 o|o (veinticinco por ciento) por cada vez que se hagan efectivas las cuotas concordatorias pactadas.

Cuarta: Queda especialmente estipulado que: A) Por la sola falta de pago de cualquiera de las obligaciones contraídas en el día de su respectivo vencimiento, el deudor incurrirá en mora de pleno derecho, sin necesidad de otro trámite, en cuyo caso correrá automáticamente el interés moratorio del 10 o|o anual sobre la totalidad de los créditos impagos, y B) El incumplimiento del señor Isaac Vesochansky se operará "ipso jure" por el solo transcurso de los plazos pactados, sin necesidad de trámite, juicio o gestión de especie alguna, y en tal caso los acreedores podrán optar entre solicitar la quiebra o ejercitar las acciones individuales por los montos de sus respectivos créditos reconocidos en este instrumento, que no hayan sido pagados, todo por vía del juicio ejecutivo, para lo cual se considera título suficiente el presente instrumento o testimonio expedido en forma, y renunciando desde ya el deudor a todo excepcionamiento.

Quinta: Hasta el total cumplimiento de este concordato, actuará con las más amplias facultades de dirección, administración y disposición en todos los negocios del deudor, una Comisión Interventora integrada por representantes de los Bancos Español, Financiero y Territorial del Uruguay. A tal efecto los esposos don Isaac Vesochansky y doña Esperanza Kaminsky otorgarán mandato amplio e irrevocable valedero hasta después del fallecimiento de los mandantes (artículo 2098 del Código Civil), debiendo actuar en todos los casos conjuntamente por lo menos dos de los mandatarios. En caso de impedimento transitorio o definitivo de cualquiera de los integrantes de la Comisión Interventora, los Bancos Español, Financiero y Territorial, designarán él o los sustitutos y los comunicarán por telegrama colacionado a los esposos don Isaac Vesochansky y doña Esperanza Kaminsky, quienes se obligan a otorgar el mandato suficiente dentro de tres días perentorios.

Sexta: Las obligaciones contraídas por los esposos don Isaac Vesochansky y doña Esperanza Kaminsky en este instrumento, tendrán la calidad de solidarios hasta la total extinción de las mismas.

Séptima: Los deudores declaran que sus únicos acreedores son los que se detallan inmediatamente, quienes firmarán el presente documento estampando el importe de sus créditos con más el interés al 21 de Noviembre de 1955, los que se tendrán por reconocidos a todos los efectos previstos en la cláusula Cuarta letra B de este instrumento. Las deudas en moneda extranjera se convertirán y liquidarán al tipo de cambio correspondiente a la cotización de dicha fecha.

Octava: La remuneración de la Comisión Interventora que será de cargo de los concordatarios, se regulará en acuerdo entre aquellos y los Bancos interventores una vez finiquitada su gestión, basándose en el resultado de la intervención y en la labor realizada, sino se obtuviera dicho acuerdo se procederá a la regulación conforme a derecho.

Novena: Quedan convenidos los honorarios del contador don Juan Ferrando y del doctor Angel Silvariño en la suma de $ 27.500.00 (veintisiete mil quinientos pesos m|n.) para cada uno. Dichas sumas serán percibidas por los mencionados profesionales en la siguiente forma: el 50 o|o (cincuenta por ciento) o sea la cantidad de trece mil setecientos cincuenta pesos para cada uno, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la primera publicación, y el otro cincuenta por ciento restante por las mismas cantidades dentro de los trescientos sesenta días a partir de la referida publicación. Queda expresamente establecido que los señores contador Juan Ferrando y doctor Angel Silvariño, convienen en la fijación del honorario referido con la finalidad de facilitar la realización de este concordato, pero que, para el caso de que el deudor no diera cumplimiento al mismo, sea por la causa que fuere, los señores contador Juan Ferrando y doctor Angel Silvariño podrán pedir la regulación judicial de sus honorarios y mantendrán el privilegio legal para su cobro.

Décima: Se firman dos ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales conservará el deudor y el otro será entregado debidamente firmado al Banco Español del Uruguay para su custodia y resguardo en representación de la masa acreedora.

Undécima: El sellado correspondiente será repuesto por el deudor una vez homologado este concordato. E. K. de Vesochansky. I. Vesochansky. Por Samuel Crespin, $ 6.000.00; B. Hazán, Eugenia E. de Salina, $ 15.000.00; José Strom, $ 15.000.00; Adela G. de Toper, $ 4.500.00; Mauricio Capuano, $ 38.410.00; Antonio Preve, $ 25.000.00; Melamed y Capuano, $ 148.000.00; Jaime Levi, $ 5.000.00; Frugoni y C., $ 19.659.70; Mario Martella, $ 5.000.00; M. Balkin, $ 62.511.50; C. Pereira Urueña, $ 5.000.00; J. Gliksberg, $ 5.000.00; S. Glumcher, $ 4.000.00; María A. Reyes de Destri, $ 7.000.00; D. Hendelman, $ 4.000.00; A. Bay, $ 9.315.60; Arnoldo Iwanier, $ 9.293.85; Simon Burstin, $ 37.870.71; por Cachovsky, J. Blum, $ 12.164.53; p. p. de la Compañía Agentes Comerciales de Seguros Alianca Da Bahía Antonio Vivo y Cía., Antonio Vivo, ($ 2.677.37); J. Sabán, $ 10.000.00; Julio Raicher, $ 4.000.00; p. p. Alejandro Julí S. A., José M. Pardo, $ 6.000.00; Roberto Mitnik, $ 65.000.00; Y. Zalkind, $ 3.000.00; Isaac Erdman, $ 23.708.55; por Luis Alberto Revuelta, César Soler, pesos 5.000.00; José Pergierycht, pesos 35.000.00; Abraham Toper, $ 58.600.00; Isidoro Kahan, $ 2.000.00; Hugo Dogliotti, $ 20.000.00; por Dora Dogliotti, $ 6.000.00, Hugo Dogliotti; A. Rodríguez, $ 8.615.00; Mario Amiel, $ 38.540.26; J. Nathan, $ 800.21; Isaác Avdalov, $ 4.875.00; José Campeans, $ 19.000.00; Jaime Kasnodsey, $ 5.500.00; A. Martoy, Martoy Hnos., pesos 40.241.52; por Bunge Born Ltda. S. A. Uruguaya, J. Bugni, J. Dacunto, $ 5.621.06; Yahia Zeinal, $ 24.415.56; María Irene Prota de Burgueño ($ 20.000.00), I. Keligman; por Sporting S. A., A. J. Canillas, $ 40.000.00; E. Hlebnikian, $ 34.394.16; E. Hlebnikian, U$S 2.000.00; G. Bentancor Lizarazú, $ 25.000.00; Santiago Zilberman, $ 3.738.30; Salomón Tenzer, pesos 196.212.59; Jaime Scherz, $ 10.000.00; J. Hodara, $ 30.000.00; Adolfo Zaidman, $ 20.000.00; F. Roibal, U$S 7.800.00; E. A. Cicala, pesos 16.633.50; Simón Pergierycht, $ 3.278.95; por Transglobal Ltda., G. Levin, $ 6.237.90|100; Menéndez y Cía. $ 19.996,70; Banco Popular del Uruguay: Juan M. Silva, contador, Pablo Cabrera, Gerente General, $ 5.000.00; Banco de Montevideo: Carlos A. Langwager, Andrés Lebrot Brouse, U$S 6.148.88, a $ 3.91 c|u. $ 24.042.12. Este Banco es acreedor por los siguientes conceptos y cantidades: 1) Vale vdo. 13|1|56, $ 12.907.75; 2) Vale vdo. 13|4|56, pesos 13.234.52; 3) Saldo en cuenta corriente dólares, equivalente en pesos al 21|11|55, pesos 41.694.64. Existen las siguientes garantías prendarias: v|n $ 20.000.00, en acciones de "Los Montes S. A.". Se firma el presente concordato por las sumas que no resultaren efectivamente cubiertas por la garantía prendaria precedentemente individualizada cuyos derechos se dejan especialmente reservados, en toda su amplitud y quedando igualmente entendido que son de cargo exclusivo del deudor todos los reembolsos, tributos y honorarios judiciales que se hubiesen devengado. Montevideo, 28 de Noviembre de 1957 Banco Francés e Italiano para la América del Sud: Henri Vignon —firma ilegible. El Banco Comercial acreedor en cuenta corriente, con intereses calculados al 25|12'955. $ 12.207.07, vale vencido el 11|12|955 por $ 20.000.00 y vale vencido el 16 12'955 por $ 20.000.00. En un total de $ 52.207.07 (cincuenta y dos mil doscientos siete pesos con siete centésimos m|n.). Montevideo, 2 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. Banco Comercial R. L. Brusa. Acreedores por las siguientes cantidades: Vale a sola firma vencido el 21 de Noviembre de 1955, $ 4.000.00; Vale a sola firma vencido el 21 de Diciembre de 1955. $ 4.000.00; Vale vencido el 2 de Diciembre de 1955, $ 14.000.00; Vale a sola firma vencido el 27 de Abril de 1956, $ 10.000.00. Saldo en Cuenta Corriente con garantía conformes, $ 14.146.06; Saldo en cuenta moneda extranjera, con garantía de conformes, U$S 297.24 equivalente en pesos al cambio de $ 3.91 al 21 de Noviembre de 1955, $ 1.162.21. Son: cuarenta y siete mil trescientos ocho pesos con veintisiete centésimos m|n. Sin perjuicio de nuestros derechos contra los aceptantes de los conformes depositados en garantía. Banco Italiano del Uruguay, Jorge Milicúa, J. A. Garayalde, Director Gerente General. Este Banco es acreedor por vale vencido el 3|2|956, por la suma de (diez mil pesos m|n.) pesos 10.000.00. Montevideo, 6 de Diciembre de 1957. Heriberto Saibene, Subgerente Contador; Gaetano Pellegrini Giampietro. Banco del Trabajo Italiano Americano, Montevideo, Uruguay. Este Banco es acreedor por las siguientes cantidades: Vale vencido 18|2|956 a su sola firma, 15.000.00 pesos. Como aceptante de conformes descontados, con más sus intereses calculados al 21|11|55: vencido el 20|10|955, $ 7.577.50, vencido el 25 de Octubre de 1955, $ 9.698.63, vencido el 12 de Enero de 1956, $ 16.543.11. $ 48.819.24. Es un total de cuarenta y ocho mil ochocientos diecinueve con veinticuatro centésimos m|n. Montevideo, 13 de Diciembre de 1957. Banco Mercantil del Río de la Plata, Jaime Callander, Angel V. Guazzo. Banco La Caja Obrera: acreedor por las siguientes cantidades: Departamento de Negocios con el Exterior: pesos 27.550.32, Cuenta Corriente a su firma, pesos 20.054.57: Acep. doc. desc. por S. Tenzer, pesos 16.394.37. Conjuntamente con J. Wieder, $ 6.024.69. $ 70.024.45. Son: setenta mil veinticuatro pesos con cuarenta y cinco centésimos m|n. Se firma este Convenio sin perjuicio de nuestros derechos contra los señores Salomón Tenzer y José Wieder.

Montevideo, 8 de Enero de 1958. — Banco La Caja Obrera. Ilegible. C. Nalet. Acreedores del señor Isaac Vesochansky por la suma de $ 34.762.99 (treinta y cuatro mil setecientos sesenta y dos con noventa y nueve). Este Banco se reserva todos sus derechos contra la citada firma como garante solidario de la S. A. Tarzán por la deuda proveniente de Contrato de Prenda v|23|12|55 original de $ 45.000.00 (cuarenta y cinco mil pesos m|n.), obligación que se encuentra afianzada, además, con garantía prendaria y solidaria de otras firmas. — Montevideo, Enero 21 de 1958. — p. Banco de la República Oriental del Uruguay: Alejando L. Guilli, Gerente. — Hay dos firmas ilegibles.

Isaac Cohen $ 60.284.52, sin perjuicio de mis derechos contra los señores Manola Siwek, Alvaro Ortiz de Taranco, Alfonso García Antuñano, Cotton Hermanos y Salomón Tenzer. Banco Español del Uruguay. Cantidad adeudada $ 283.224.90 (doscientos ochenta y tres mil doscientos veinticuatro pesos con 90|100). Firmamos con la reserva de nuestro privilegio sobre $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) valor nominal de acciones de "Los Montes S. A.", entregados en prenda y garantía y sobre pesos 28.832.11 (veintiocho mil ochocientos treinta y dos pesos con once centésimos), importe de conformes anteriores a la fecha de presentación del deudor recibidos en las mismas condiciones, salvando además los derechos que pudieran tener contra otros codeudores solidarios. Banco Español del Uruguay: R. Ferrés. — Alberto García. Acreedor Quirografario por la suma de doscientos cincuenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro pesos con 20|100 m|n. (pesos 255.264.20) según escrito de transacción presentado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Autos M A. Cattaneo contra Isaac Vesochansky. Promoción de juicio arbitral Lo. 52 Fo. 240. M. A. Cattanea. — Banco Territorial del Uruguay. Cantidad adeudada $ 66.256.87 (son pesos: sesenta y seis mil doscientos cincuenta y seis con 87|100 m|n) sin perjuicio de todos los reembolsos, tributos y honorarios judiciales que se hubieren devengado y que son de cargo del deudor, según el siguiente detalle: Vale N. 52790 v|12|1|56 $ 15.000.00. Vale N. 53752 v|5|1|56 $ 5.000.00. Vale N. 52521 v|10|12|56 $ 35.000.00. Vale N. 53753 v|29|1|56 $ 5.000.00, $ 60.000.00 saldo

deudor Cuenta Corriente, c|inst. al 21 Noviembre 955 $ 359 07. Adelanto en m| extranjera v.28|1|6 con ints. al 21:11:5 son u$s 1.508.39 (cotiz. 3.91) $ 5.897.80, $ 65.256.87. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — Banco Territorial del Uruguay. — Federico A. Slinger firma autorizada, Luis Mario Limido, Gerente. Banco Financiero Sudamericano. Acreedor por $ 37.384.69 (son pesos: treinta y siete mil trescientos ochenta y cuatro con 69|100 m|n) sin perjuicio de todos los reembolsos tributos y honorarios judiciales que se hubieren devengado y que son de cargo del deudor, de acuerdo al siguiente detalle: Vale v|3|11|55 $ 12.500.00. Vale v|3|3|56 $ 12.500.00 $ 25 000.00 a deducir: su entrega 3|11|55 $ 4.500.00 Sdo. de Vales $ 20.500.00 Cta. dólares S. deudor 27.005.92 $ 47.050.92 a deducir: Dcto. levantado por Los Montes el 21|4|56 $ 10.211.67. Tpte. $ 37.294.25. Tpte. Cta. Cte. Sdo. deudor $ 90.44. $37 384.69. Firmamos con la reserva de nuestro privilegio sobre $ 20.000.00 (veinte mil pesos m|n) valor nominal de acciones de Los Montes S. A. entregados en prenda y garantía del saldo deudor de la cuenta corriente dólares. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Banco Financiero Sud Americano: Ramón E. Chopitea. — A. Raúl Núñez, Director-Gerente. — Este Concordato fué protocolizado por el escribano Walter Machado Ribas, el doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho

27) $368.00 10|pub. 4671 Ab.16-v.ab.28.

CARTEM SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL

CLAUSURA DE COMERCIO

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha clausurado la Empresa "Cartem Sociedad Comercial e Industrial" Fábrica de Tejidos de Punto, sita en Leopardi 1628. Dicha clausura se ha efectuado el 30 de Octubre de 1957. Acreedores presentarse en Galicia 1338, "Rod Ltda.". — Montevideo, Marzo de 1958. — JACOBO TEMKIN.

27) $16.00 20|pub. 4077 Mz.27-v.ab.26.

CESION DE CUOTA

Se hace saber al comercio y al público en general, que los esposos Samuel Haim Carmona y doña Zenaida Angélica Guipponi enajenaran al señor ARTIM SOBADJIAN, la cuota parte que le corresponde en el negocio que en ramo de "Café y Bar" tienen establecidos en esta ciudad calle Sarandí N.o 689.

Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos ante el señor José María Maiorano (Cambio Mascota), calle Sarandí N.o 639. Esta publicación se realiza de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.

27) $24.00 20|pub. 3721 Mz.21-v.ab.21.

RESCICION DE COMPROMISO

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto por el comercio ubicado en la Plaza Independencia N.o 826, y que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas. Acreedores presntarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — RAMON CASTRO GARCIA. — SEGUNDO GONZALEZ. — ALBERTO BERRIEL. — MANUEL GARCIA LIMA.

27) $32.00 20|pub. 4002 Mz.26-v.ab.25.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Ley 26|9|1904. Comunicamos que hemos rescindido de común el compromiso de compra-venta suscripto por el comercio sito en la calle Magallanes N.o 1150 de esta ciudad, que gira en los ramos de Almacén y Bar con Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse calle Ramón Massini N.o 3250 de esta ciudad. — Montevideo. 10 de Febrero de 1958. — MANUEL GIL. — MANUEL RIAL IGLESIAS.

27) $24.00 20|pub. 3877 Mz.24-v.ab.23.

CATRUFO - GONZALEZ

Habiendo disuelto la sociedad Catrufo-Gonzalez, constituída para la explotación de Cine Martí, sito en el local de la Avenida General Flores N.o 3431-33, detalle que consta en el "Diario Oficial" de fecha 19 de Diciembre de 1957, se informa que se hace cargo de las deudas del señor Nelson González Piaggio, el señor Jorge W. Pasolini. Los acreedores deberán presentarse a la calle Tristán Narvaja N.o 1730, apto. N.o 2.

27) $24.00 20|pub. 4285 Ab.7-v.ab.30.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA - VENTA

Manuel A. Rivera, Gumersinda Estevez y Manuel Rodríguez Alonso, hacen saber que han rescindido el compromiso de compra-venta suscripto el día 19 de Agosto de 1956, sobre la casa de comercio que gira en el ramo de bar y fiambrería, sita en avenida Italia N.o 3702 de esta ciudad. Habiendo prometido en venta los primeros el referido comercio a los señores José Manuel Martínez y Jesús Don Rodríguez. Acreedores en la oficina interviniente Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5 de la Asociación Nacional de Balanceadores, plazo ley 26|9|904. — Montevideo, 28|3|58. — MANUEL A. RIVERA. — GUMERSINDA ESTEVEZ DE RIVERA.

27) $32.00 20|pub. 4306 Ab.7-v.ab.30.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico que la promesa de venta de mi negocio del ramo "Venta de Pan y Comestibles", establecido en la calle Diego Lamas 1497 de esta ciudad, publicada el día 23 de Noviembre de 1957, no ha podido realizarse y por tal, procedo a la clausura citando a mis acreedores a la calle Barroso 3774 a los efectos de la Ley de 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1958. — BLANCA FLORENTINO DE PAN.

27) $24.00 20|pub. 3781 Mz.22-v.ab.22.

RESCISION DE COMPRA VENTA

En conformidad a la Ley 26|9|1904, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso compra venta del negocio de café y fermentadas sito en Ituzaingó 1599. Acreedores Gaboto 1138. — Montevideo, 8 de Abril de 1958. — LUIS DURAN GONZALEZ. — ELBIO OMAR ZEBALLOS.

27) $16.00 20|pub. 4499 Ab.10-v.my.5.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26|9|904. Comunicamos que hemos rescindido la promesa de compra-venta del Bar y Horno de Pizza que gira en esta plaza en la calle Hocquart N.o 2200 suscrita con el señor Demetrio Bentancor. Con fecha de hoy tomamos posesión nuevamente del mismo y nos hacemos cargo del activo y pasivo del mismo. Acreedores al comercio. — Montevideo, 21 de Marzo de 1958.— NELSON MELANO SILVA. — AMILCAR CACERES BECERRA. — DEMETRIO BENTANCOR CARRION.

27) $24.00 20|pub. 4545 Ab.11-v.my.6.

CESION DE DERECHOS

Aviso: Se hace saber al comercio y al público en general, que he cedido mis derechos a Darwin Camacho García, sobre el Bar y Wiskería "El Patio", instalado en Ituzaingó 1460. — Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en Rincón 723, primer piso, escritorio 9. — ROGELIO GUANUCO. — Darwin Camacho García.

27) $16.00 20|pub. 4564 Ab.12-v.my.7.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscripto por el comercio de la calle Justicia número 3054 que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 9 de 1958.—MANUEL VIEITES. — ANTONIO VIEITES. — EDUARDO LOPEZ. — MANUEL GARCIA.

27) $24.00 20|pub. 4595 Ab.12-v.my.7.

COMPRA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se comunica que el señor Horacio Fernández Gómez ha desistido como co-promitente comprador del negocio de Carpintería ubicado en calle Florida N.o 1529, continuando con las obligaciones contraídas los señores Marcelino y Emilio García Izquierdo. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 25 Marzo 1958. — AGUSTIN COUSO. — JOSE IGLESIAS.

27) $16.00 20|pub. 4568 Ab.12-v.my.7.

CESION DE CUOTAS

LUIS CASTILLO Y COMPAÑIA LTDA.

Por escritura que autorizó el escribano Francisco Gallego Gago, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 9 al Folio 38 del Libro N.o 1 de Contratos, el señor Adalberto Rosenberger cedió al señor Oscar Rosenberger la cuota social o sea toda la participación o interés que tenía en la Sociedad "Luis Castillo y Cía. Limitada". — Montevideo, Marzo 20 de 1958.

27) $12.00 10|pub. 4621 Ab.12-v.ab.24.

DESTRUCCION DE TITULOS DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL

Se pone en conocimiento de los tenedores de la deuda interna de conversión 5 o|o 1957; Serie C; que la señora María Luisa D'Alessandro de Humedas, se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda manifestando la destrucción de 4 Títulos de la Deuda Interna de conversión 5 o|o 1957, Serie C con los siguientes números: 29.777; 30.978, 37.933, 40.012 cuyo valor es de $ 1.000.00 y tres de la misma deuda numeros 84.179, 84.208, 87.753 valor de $ 100.00.

A los efectos que puedan corresponder, se hace la presente publicación, para quienes puedan considerarse con derecho a dichos Títulos, o eventualmente pueden tenerlos en su poder o reconocer su existencia hagan la denuncia o reclamación correspondiente dentro de un plazo de treinta días ante la Dirección de Crédito Público 25 de Mayo 423. — Montevideo.

27) $16.00 8|pub. 4922 Ab.16-v.ab.25.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que dejé sin efecto la promesa ed compraventa que tenía con Daniel Chavarria, Manuel Sánchez, del comercio de mi propiedad sito en San Martín N.o 2071 y a su vez lo prometí nuevamente en venta a don Gregorio Martínez. Acreedores Zabala 1390. — Montevideo, 11 de Abril de 1958. — AVELINO MENDEZ. — Daniel Chavarria. — Manuel Sanchez y Gregorio Martínez.

27) $24 00 20|pub. 4918 Ab.16-v.my.10.

RESCISION PROMESA DE VENTA

Ley 26|9|904. Comunicamos que se ha rescindido la Promesa de Compra-Venta del almacén y bar que gira en esta plaza calle Ejido 1051 suscrita con Rogelio y Modesto García quienes toman a su cargo nuevamente la explotación del comercio con fecha de hoy. Acreedores San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 7 de Abril de 1958. — LAURA DIAZ MIGUEZ DE LOURO. — RAMON LOURO AMADO.

27) $24.00 20|pub. 4919 Ab.16-v.my.10.

POSTEGACION RIFA

El Centro Social y Deportivo "Club de Bochas Piriápolis": Pone en conocimiento de los poseedores de número para la rifa que realiza dicha institución (un Bungalow en Playa Hermosa de Piriápolis) que la misma ha sido postergada al día 30 de Setiembre del presente año. Para conocimiento general se hace la presente publicación por diez días consecutivos. — La Comisión Directiva.

27) $12.00 10|pub. 4910 Ab.16-v.ab.28.

CESION DE CUOTAS

SOCIEDAD COLECTIVA "EULOGIO REY Y COMPAÑIA"

Se han hecho las siguientes cesiones de cuotas, por escrituras autorizadas por el Esc. Nicolás Fernández Pou: I) El 17 de Noviembre de 1956, MANUEL DOMINGUEZ RIAL, cedió a Ramiro Rego Vigo; II) El 15 de Marzo de 1957, Alfredo Hermida cedió a Jesús García Castro; III) El 13 de Abril de 1957, Etelvino Fernández Alvarez, cedió a los restantes socios de la Sociedad; IV) El 22 de Enero de 1958, Manuel Pereira Diego, cedió a Amaro Rodríguez Núñez; y V) Manuel Rodríguez Lorenzo, cedió a José Iglesias Iglesias. Acreedores, en el domicilio de la Sociedad,. calle Acevedo Díaz número 1978. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Abril de 1958.

27) $32.00 20|pub. 5040 Ab.18-v.my.18.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el número 15.378 (12 de abril) se publicó en la página 306—C el aviso 4.084, correspondiente a un balance de "Conatel S. A.", que apareció con errores, en el Activo, imputables al taller impresor.

En el rubro "Terrenos y edificios menos amortización sobre edificios, donde dice: "$ 604.907.84, debe decir: "$ 824.418.27";

En el rubro "Mercaderías, materia prima, etc.", donde dice: "824.418.27", debe decir: $ 1:643.631.54"; y

En el rubro "Caja y Bancos", donde dice: "$ 1:643.631.54", debe decir: "$ 604.907.84".

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SAMORA o ZAMORA DE MORASA o MORAZA o MARASA (L.o 56, F.o 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5205 Ab.21-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO LANTES y JUANA IRIBARNE DE LANTES (L.o 56, F.o 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5212 Ab.21-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA COSTIN AFANASI (L.o 56, F.o 367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5213 Ab.21-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA o FAUSTA DANIELA RUIDIAS DE GANDIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5243 Ab.21-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MOREIRA DE LAGORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5221 Ab.21-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GALLARDO DE PINELA o ROSA GAGLIARDI DE PINELA o ROSA GALLARDA DE PINELA o ROSA GALLARDO DE PINELLI o ROSA GALLARDO DE PINOLA o ROSA GALLARDO DE PINELLA o ROSA GAGLIARDI DE PINELLI o ROSA GAGLIARDI DE PINELLA o ROSA GAGLIARDI DE PINOLA o ROSA GALLARDA DE PINELLI o ROSA GALLARDA DE PINOLA o ROSA GALLARDA DE PINELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $20.00 10|pub. 5222 Ab.21-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO INES o GINES GONZALEZ RAVAZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5214 Ab.21-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GIRALDEZ ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5215 Ab.21-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS GRIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5216 Ab.21-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA BACELO o BACELO o BACELLO DE LAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5217 Ab.21-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO PEDRO CASTELLI o CASTELLI GUFFANTE o GUFFANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5218 Ab.21-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO INOCENCIO MIGUEL DESALVO o DE SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5219 Ab.21-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5220 Ab.21-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO MAXIMILIANO LANDÓ TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5211 Ab.21-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENVENUTO, emplazándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, Solís 1466, piso 3.o. — Montevideo, 27 de Marzo de 1958. — MIRTHA LUCIANI DE PIROTTO, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 5206 Ab.21-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID GUILLERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Marzo de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 5226 Ab.21-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUFEMIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Abril de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 5228 Ab.21-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INDALECIA CAWEN DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Marzo de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 5227 Ab.21-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOROTEA o ADELA AMBRUOSIO o AMBROCIO DE DEVITTA o DI-VITA, JUAN DEVITTA o DI-VITA y PEDRO DEVITTA o DI-VITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Marzo de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 5232 Ab.21-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS REQUENA o JUAN CARLOS SIXTO REQUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 24 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5195 Ab.21-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOMÉ GARIN DE GUIREAUD o GUIRAUD o GUIROUD o GUIRO o GIRO o GIROUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5196 Ab.21-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GURIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 7 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5197 Ab.21-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA CORTADA de de LEON o CIRILA CORTADO de de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 8 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5198 Ab.21-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARTINEZ DE DIZ o FRANCISCA MARTI-

NIEVE NOBLÍA DE DIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 7 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5199 Ab.21-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMABILIA o FELICIANA AMABILIA DIAZ DE CARLIS y de FRANCISCO CARLIS o CARLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 18 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5200 Ab.21-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO o AMELIO MACIAS DISPUESTO o MASÍAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 20 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5201 Ab.21-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN GEREMÍAS MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5202 Ab.21-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA GONZALEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 7 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5203 Ab.21-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOLANDO HERNANDEZ ROMAY o DEOLINDO PASCUAL HERNANDEZ ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 10 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5188 Ab.21-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SEMPERENA DE BOLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 7 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5187 Ab.21-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE SANTIAGO MORANDI, MAGDALENA CURAS DE MORANDI y EMILIO MORANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 25 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5185 Ab.21-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA ENRIQUETA DE LA LLANA DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 22 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5186 Ab.21-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEVAN DOROTEO o ESTEBAN DOROTEO o DOROTEO ESTEBAN DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 17 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5184 Ab.21-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA KAMPLIN DE RADITSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 7 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5182 Ab.21-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 18 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5183 Ab.21-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CUBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 28 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5189 Ab.21-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 10 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5190 Ab.21-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO L. o ALBERTO LORENZO THÉVENET BLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Marzo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 5240 Ab.21-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL IGLESIAS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 11 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5207 Ab.21-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GIL DE RUIZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10 pub. 5208 Ab.21-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO SATURNO, MARCELINO S. o MARCELINO A. GOROSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 24 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5204 Ab.21-v.my.2.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CADUCIDAD PROMESA COMPRA VENTA A PLAZO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20|9|933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación a su nombre o de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud, de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) ALFREDO REMIGIO MACHADO: Solar ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 11.433 y 10.542 en mayor área, señalado con el N.o 2 de la manzana "K", plano del agrimensor Carlos R. Senaldi; área 570 ms. Compromiso de compra-venta N.o 2929; B) SANTOS JUSTINO GUILLERMO: Solar ubicado 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronado con el número 650 y 23.306 en m|á., N.o 2 de la manzana "H" plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de 9 de Febrero de 1953; área 720 ms. compromiso de compraventa N.o 2665. — Montevideo, 17 de Abril de 1958.
2) $48.00 15|pub. 5192 Ab.21-v.my.8.

3—Convocatorias Comerciales

"L. BUGNA E HIJOS S. A."

Se convoca a los señores accionistas de "L. Bugna e Hijos S. A." para la asamblea ordinaria a celebrarse el día catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, a las diez y siete horas en el local de la Avenida Agraciada N.o 3961, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora y para firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea; 2) Considerar el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual e informe del señor Síndico correspondientes al ejercicio 1.o de Setiembre de 1954 al 31 de Agosto de 1955; 3) Considerar la distribución de las ganancias del ejercicio 1.o de Setiembre de 1954 al 31 de Agosto de 1955, y la forma de pago de los dividendos; 4) Considerar el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual o informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1956, y pronunciarse sobre la propuesta del Directorio de diferir la distribución de la ganancia líquida; 5) Considerar el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual e informe del señor Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1957, y pronunciarse sobre la propuesta del Directorio de diferir la distribución de la ganancia líquida; 6) Designación de cinco miembros titulares del Directorio para el período hasta el 31 de Agosto de 1962; 7) Designación de Síndico titular para el período hasta el 31 de Agosto de 1960.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 23 de los estatutos sociales, no existiendo quórum a las diez y siete horas, la asamblea se constituirá con los accionistas presentes a las diez y siete y treinta horas. Para integrar la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones (o el certificado bancario) en la sociedad (Avenida Agraciada N.o 3961) hasta cinco días antes al de la asamblea (artículo 18 de los estatutos).
3) $42.00 5|pub. 5236 Ab.21-v.ab.25.

BARRACA SUSENA S. A.

El Directorio en su sesión de fecha 17 de Abril de 1958 resolvió dejar sin efecto la convocatoria decretada para el 8 de Mayo próximo y convocar para la nueva asamblea, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad, para el día 12 de Mayo de 1958 a las 16 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio clausurado el 31 de Mayo de 1958; 2) Distribución de utilidades; 3) Informe del Síndico; 4) Fijación de la retribución del Síndico; 5) Designación de Directores, Síndico y suplentes respectivos para el nuevo período; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos deberán registrar en la Secretaría de la sociedad sus acciones mediante su exhibición o del recibo del depósito bancario. — Montevideo, 17 de Abril de 1958 — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 5225 Ab.21-v.my.2.

"EL NOGAL S. A."

Convocamos a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1958 a las 10 horas en el local de la calle Miguelete 2110 para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios; 2) Informe del Síndico; 3) Elección de un Director titular y un Director suplente, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos; 4) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año; 5) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: El plazo para el depósito de acciones terminará el día 26 de Abril de 1958. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 5210 Ab.21-v.ab.23.

CINEMATOGRAFICA DE ESPAÑA Y AMERICA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo al artículo 23 del estatuto, se cita en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1958 a las 16 y 30 horas en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para verificar el monto del capital asistente, la elección de Síndico y firmar el acta de la asamblea (artículo 28 del estatuto); 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de 1956 y 1957; 3) Designación de Síndico.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas: 1.o "Que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones con cinco días de anticipación a la fecha de la reunión

en el local de la Sociedad, calle Misiones número 1327"; 2.o Que si no se obtiene la asistencia reglamentaria en la primera, queda citada la asamblea en segunda convocatoria para las 17 horas del mismo día y en el mismo local. — Montevideo, Abril 17 de 1958. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 5191 Ab.21-v.ab.25.

FAMILUND SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de "Familund Sociedad Anónima" para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 28 de Abril de 1958 a las 21 y 30 horas en el local de la calle Ellauri N.o 846, para tratar la siguiente orden del día:
1) Designación de un accionista para firmar el acta; 2) Modificaciones de los estatutos sociales.
Nota importante: Se recuerda a los señores que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar sus acciones en el domicilio indicado, hasta 24 horas antes de la fijada para constituirse la misma. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 5180 Ab.21-v.ab.25.

PATRIMONIAL DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de "Patrimonial del Sur Sociedad Anónima", para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 28 de Abril de 1958, a las 21 horas en el local de la calle Ellauri N.o 846, de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:
1) Designación de un accionista para firmar el acta; 2) Aumento del capital accionario; 3) Modificaciones a los estatutos sociales; 4) Emisión de obligaciones (artículo 17.o) de los estatutos.
Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deberán registrar sus acciones o certificados, hasta el momento de iniciarse la asamblea (artículo 14). — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 5179 Ab.21-v.ab.25.

ZABALA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Abril de 1958 a las 10 y 30 horas a. m., en la sede social calle Paraguay 1470, 7.o piso, orden del día:

1) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de las utilidades e informe del Síndico; 3) Elección de 5 titulares y 5 suplentes de Directorio, y Síndico y suplente; 4) Remuneración del Síndico; 5) Designar un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad

Nota: No alcanzándose quórum a la hora fijada en la convocatoria, la asamblea se realizará media hora después con los accionistas presentes, (artículo 19).

Los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad con dos días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria (artículo 22). — Montevideo, Abril 7 de 1958. — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 5178 Ab.21-v.ab.21.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados EIRALDI CARLOS SERVANDO y ELMA EIRALDI RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 52, F.o 38), se hace público que por resolución de fecha 23|12|1957, se decretó el cese de los procedimientos promovidos por los esposos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ambos, que se había decretado con fecha 25|7|956 y declarando restituídas las cosas al estado anterior sin perjuicio de los actos ejecutados legítimamente por los cónyuges durante el intervalo que medió entre la disolución decretada y el cese de la misma. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5229 Ab.21-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 9 de Abril último, dictada en autos "GONZALEZ PINTOS, HUGO, GURGITANO DE GONZALEZ CELIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 31, F.o 378, N.o 216", se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Abril 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5209 Ab.21-v.my.14.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña AMALIA FIGUEROLA, RAMONA FIGUEROLA DE ZARAZOLA y FRUCTUOSA FIGUEROLA D E AGUILERA, solicitando auxiliatoria de pobreza para el juicio que iniciará sobre la posesión notoria de estado civil de hijas legítimas de don Manuel Figuerola y doña Filomena Sosa. Por lo que se cita, llama y emplaza a los interesados a que concurran a deducir ante este sus derechos bajo apercibimiento o de nombrársele Defensor de Oficio, dentro del término legal. Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobre. — Canelones, 21 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31263 Ab.21-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Roberto Francisco Asís y otra contra ARAMBILLETY, GREGORIO R. Cese de Condominio" (L.o 10, Folio 752), se cita, llama y emplaza al señor Gregorio Ramón Arambillety para que concurra dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y proceder a la liquidación de la sociedad conyugal con Gregoria Acuña, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos (artículos 307 y 308 del C. de P. Civil). — Maldonado, 15 de Marzo de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
8) $75.00 30|pub. 3968 Ab.21-v.my.26.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. MARIA DOLORES FERNANDEZ GARDEN, domiciliada en Jackson 1022, ap. 5, al señor Juez digo: Que a efectos de optar al título de Procurador, vengo a ofrecer la información de los señores esc. Lidia Gadea y Roberto Cardona; quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada, sírvase mandar expedir testimonio. María Dolores Fernández G. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 5244 Ab.21-v.my.2.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 3.579. — (Segundo llamado). Material e instrumental de uso odontológico. Apertura: 5 de Mayo de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.581. — (Segundo llamado). Bolsas de papel para el envasado de cemento portland. Apertura: 29 de Abril de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.580. — (Segundo llamado). Cal viva. Apertura: 5 de Mayo de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.594. — Tricloroacetato de sodio. Apertura: 2 de Mayo de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.595. — Metanol. Apertura: 13 de Mayo de 1958, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C C.) 7|pub. 31265 Ab.21-v.ab.28.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA N.o 851
Primer llamado

Confección de hasta 46 uniformes de paño gris para porteros y choferes.
Fecha de apertura: 6 de Mayo de 1958. Hora 9.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Abril de 1958. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 31269 Ab.21-v.ab.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el Servicio de Engrase y Reclamos para los Ascensores del Palacio Municipal, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 24 de Abril del corriente año, a la hora 15.
El valor de los recaudos es de un peso ($ 1.00).
12) (C C.) 1|pub. 31276 Ab.21-v.ab.21.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3063

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles y diversos elementos metálicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390, (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el 29 de Abril del corriente año, a las 16 horas.
Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 31274 Ab.21-v.ab.21.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública, por tercera vez, a la construcción de un tanque elevado e instalación de las cañerías de agua para alimentación del mismo. en el predio de la Sección Depósito de ésta Dirección, sito en la calle Lucas Píriz N.o 2359 esquina Quijote.
Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, Pliegos de Condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de Oficina (Palacio Municipal 6º Piso). La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 16 de Mayo de 1958 a las 15 horas, en esta Dirección. El acto de la licitación, será válido con cualquier número de proponentes, en las condiciones formales previstas.
12) (C.C.) 1|pub. 31273 Ab.21-v.ab.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Pavimentación de la ciudad de Durazno
3.er llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de pavimento a base de macadám cementado. por una cantidad total de obra de pesos 150.000.00 ciento cincuenta mil pesos efectuando los pagos al contado por obra realizada de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras Municipales de Durazno.
Las propuestas se abrirán el día 29 de Abril a la hora 10 en la Sala de Sesiones del Concejo Departamental — Durazno, Abril de 1958. — Ing. Humberto Castelli, Director de Obras Municipales.
12) $7.20 3|pub. 5230 Ab.21-v.ab23.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 11

Llámase a licitación pública, por el suministro de un mimeógrafo eléctrico, de acuerdo al pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General. Andes 1478. todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 6 de Mayo. a las 15 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1958.
12) (C.C.) 3|pub. 31271 Ab.21-v.ab.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA
Bañaderos portátiles para ganado mayor
Licitación pública

De acuerdo con la autorización dada por el Consejo Nacional de Gobierno el 12 de Noviembre de 1957, y en cumplimiento de lo que dispone la ley N.o 9.542 del 31 de Diciembre de 1935 y reglamentaciones afines, llámase a licitación pública —por primera vez— para el suministro de veinte (20) bañaderos portátiles por aspersión para ganado mayor.

El pliego de condiciones para esta licitación se encuentra a disposición de los interesados en la División Secretaría del Organismo calle Colonia N.o 892 (8.o piso) en horas hábiles de Oficina.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, ajustándose a lo establecido en el pliego de condiciones, en sobre cerrado y lacrado, ante la División Secretaría de la Dirección de Ganadería, en el acto de apertura que tendrá lugar el día viernes 16 de Mayo de 1958, a la hora 15, en el local de la calle Colonia N.o 892 (7.o piso). — Montevideo, Abril 21 de 1958. — División Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 31277 Ab.21-v.ab.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado
Licitación pública N.o 72

Artículos: Sarga azul, forro negro, entretela de lana, entretela de cuello, entretela ordinaria, satinet, percalina negra, crin, acolchado, trencilla, botones.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 28 de Abril de 1958, a las 16.30 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31267 Ab.21-v.ab.25.

Segundo Llamado
Licitación pública N.o 61

Artículo: Gorras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 29 de Abril de 1958, a las 16.30 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 31266 Ab.21-v.ab.25.

U.T.E.
LICITACION N.o 4574|58
(Transferencia de fecha)
Equipos para ensayos de motores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 22 de Mayo de 1958, a las 16 horas, la fecha de apertura de propuestas de la licitación por 3 equipos para ensayos de motores. — Montevideo, 16 de Abril de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 31268 Ab.21-v.my.2.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 21 de 1958.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

6.a Sección

ELISEO GOMEZ CANCELA, (José Rodríguez Pose, como apoderado), 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado San Agustín, (República Argentina), y MERCEDES CANCELA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Yaguarón 1424.

8.a Sección

JOSE PEDRO CASELLA CORBO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1273 y MARTHA VICTORIA FLORES SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1273.

MARTINIANO DIAMANTINO TRAZORRA, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Lima 1263 y SARA PEREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1266.

9.a Sección

JOSE ROGELIO RIVERO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lanús 5678 y BRAULIA SOSA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 5678.

10.a Sección

NELSON LEMA DEPAULI 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2443 y MARIA GLADYS PEREIRA UBILLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Maeso 3415.

14.a Sección

MANUEL ARAGÓN, 47 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Gaetán 919 y ELSA HAYDEE MAZZA, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gaetán 991.

16.a Sección

JOSE MATEUS PINHO, 28 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado Camino O' Higgins s|n., y LUCILA DE MOURA, 24 años, soltera, portuguesa, domiciliada Camino O' Higgins 8793.

18.a Sección

URBANO CARRERA, 49 años, soltero, comercio, español, domiciliado J. B. Blanco 956 e IRIS ALBA DOS SANTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 965.

LUIS MARIA da COSTA NETTO, 36 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Libertad 2669 y NIZE MARIA BARBOSA NETTO, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Avenida Brasil 2909.

FRANCISCO GONZALEZ, 22 años, soltero, comercio, español, domiciliado Carlos Berg 2588 y FLORENCIA CARABALLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Dighiero 2530.

MANUEL FERNANDO Del RIO MIRANDA, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado A. Brasil 2405 y ELSA CATALINA SALVINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 3234 apartamiento 3.

DIEGO ORTIZ, 35 años, soltero, dibujante, español, domiciliado E. Masculino 2569 y OFELIA FIORE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2390 apto. 3.

NORBERTO PETTINELLO, 35 años, soltero, cortador, suizo, domiciliado Canelones 2206 y HORTENSIA DIANO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2206.

JUAN RUIZ, 29 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Carlos M. Maggiolo 654 y ANA MARIA BENITO, 20 años, soltera, española, domiciliada Carlos M. Maggiolo 654.

JORGE ONETTI, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan M. Pérez 2889 piso 1 y ANDREA BEA, 33 años, divorciada, C.Legal, hungara, domiciliada Juan M. Pérez 2889, piso 2.

24.a Sección

ORESTES RIVARA, 30 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3020 y MARIA REY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3020.

14) $2.00 3|pub. v. Ab.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

BARTOLOME BOLIVAR, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un "Reglamento del juego de barajas denominado conga rioplatense", del que se declara autor. — Montevideo, 17 de Abril de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 5238 Ab.21-v.my.2.

JULIO DE LA FUENTE, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Física, Segundo curso, magnetismo y electricidad", de la que se declara autor. — Montevideo, 11 de Abril de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 5233 Ab.21-v.my.2.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de NICASIO DE LEON y MARIA HERNANDEZ, estableciéndose que en donde la contrayente figura como María Aranzazu Hernández, debe decir: María Hernández. De nacimiento de CIRIO EBELIO, ALARIS NICASIO, MARIA IRAIDA y NORMA IRIS DE LEON HERNANDEZ, estableciéndose que en donde en las mismas los nombres de los padres figuran como Nicasio De León y María Nasazú, María Nazazut, María Aranzazú o María Nazazú Hernández, deben decir: Nicasio De León y María Hernández. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31264 Ab.21-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VIMERCATI WILSON CARLOS. Rectificación de partida" (L.o 44, F.o 568), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Wilson Carlos Vimercati, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el inscripto con el apellido paterno "Vilmercatt", en lugar de "Vimercati". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 5245 Ab.21-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "RUBI AZUL LUACES. Rectificación de partida" (L.o 41, F.o 494), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Marcos Loaces solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Rubí Azul Loaces en el sentido de que donde dice: "femenino", debe decir: "masculino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Abril 7 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

19) $24.00 15|pub. 5234 Ab.21-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE RAFAEL ALBANO LEGUIZAMON, pues en ella aparece con el nombre de José, en vez de José Rafael, el apellido paterno aparece como Raffaele, en vez de Albano y el apellido materno aparece como Leglisima, en vez de Leguizamón, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Marzo 25 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 5193 Ab.21-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "SOCA, FILEMON CLEMENTE. Posesión Notoria de Estado Civil" (L.o 10, F.o 456), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Filemón Clemente Soca, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como "hijo adulterino de la declarante" en lugar de "hijo legítimo de Domingo Soca y de la declarante", que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 11 de Abril de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 5246 Ab.21-v.my.8.

20—Remates

BOLIVAR H. CABRAL
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de Salto, en autos: "Caja Popular de Salto Uruguay contra JUAN C. ARAUJO. Rescisión de contrato", se hace saber que el 10 de Mayo del corriente año, a la hora 10 en la puerta de este Juzgado (calle Julio Delgado N.o 40), el martillero Bolívar H. Cabral, asistido del Alguacil ad-hoc designado, rematará con la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a dos mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos, una fracción de terreno con lo en ella construída, que fué tasada en la suma de tres mil quinientos pesos, ubicada en la segunda sección judicial de esta ciudad, empadronada con el N.o 3629, manzana de catastro 283, compuesta de una superficie de 417 metros 4025 centímetros, lindando: 8 metros 15 centímetros de frente a calle Antonio Invernizzi; al Este, 8 metros 63 centímetros con el lote 23; al Norte, 49 metros 75 centímetros con el lote 7 y al Sur, 49 metros 75 centímetros con los lotes 5, 31 y 32.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de su oferta; B) Los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; y C) Los gastos de escrituración, impuestos, certificados y demás anexos serán de cuenta del adjudicatario. — Salto, Abril 11 de 1958. — Dra. Jacinta Balbela de Delgue, Juez de Paz.

20) $60.00 15|pub. 5239 Ab.21-v.my.8.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "RICCARDI DE MONTAÑO, ROSA ELISA. Segunda copia escritura. L.o 31, F.o 351, N.o 136", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosa E. Riccardi de Montaño, solicitando segunda copia de la escritura que otorgó el escribano Alberto B. Pérez, el 25 de Mayo de 1946, en la ciudad de Santa Lucía, por la cual Carlos Montaño compró a Ana Macció de Martínez y a Edna Martínez de Castiglioni, el siguiente bien: Una fracción de terreno y construcciones, ubicado en la manzana N.o 31 del Pueblo 25 de Agosto, 13.a sección judicial de Florida, empadronado con el N.o 93, y que según plano del agrimensor Diego R. Aldama, registrado en la O. de Catastro de Florida con el N.o 149, el 11 de Diciembre de 1942, señalado con el N.o 3, y consta de una superficie de 497 metros 88 decímetros cuadrados, que lindan: 12 ms. 74 cms. de frente al Norte sobre la calle Zenen Rodríguez; 39 ms. 8 cms. al Este con inmueble de Miguel Cabo; 12 ms. 65 cms. al Sur lindando con Isabelino Ibero; y 39 ms. 20 cms. al Oeste con la fracción 2 adjudicada a José Guillermo Martínez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Marzo 17 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 5194 Ab.21-v.my.2.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

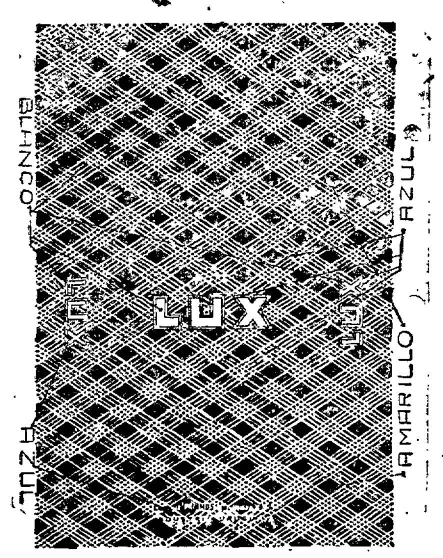
ACTA N.o 82.708. — Montevideo, Abril 8 de 1958.—Con esta fecha Werner Phillip Seslig, de Montevideo, solicita registrar la marca "ERGONA", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 5237 Ab.21-v.my.2.

ACTA N.o 82.844. — Montevideo, Abril 16 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo, solicita la marca "KEYLON", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 5224 Ab.21-v.my.2.

ACTA N.o 82.689. — Montevideo, Marzo 28 de 1958. — Con esta fecha: Guzmán González Ruiz, por Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 10 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 4437 Ab.21-v.my.2.

25—Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio N.o 1709, prometí vender mi negocio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Cno. Maldonado N.o 4950 a la señora Angelita Angione de Introini con fecha 15 de Abril de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — IGEA MIRRA DE DEL ROSSO.
25) $16.00 20|pub. 5249 Ab.21-v.my.14.

En cumplimiento ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que Wálter Amílcar Pérez, prometió vender a Elena Marcelina García, el Hotel América en calle Treinta y Tres e Ituzaingó. Acreedores: Escribanía C. Tejera Delgado, 18 de Julio 749. — San Carlos, Abril 16 de 1958. — WALTER AMILCAR PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 5247 Ab.21-v.my.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Silvestre A. Barcia Miguez, el negocio de "Almacén de comestibles, lechería y bebidas fermentadas embotelladas", establecido en la calle Sarmiento 2659 de esta ciudad. Acreedores en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, 8 de Abril de 1958. — IGNACIO IGLESIAS GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 5242 Ab.21-v.my.14.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DESIGNACIONES
Resolución N.o 43.827
Montevideo, Abril 15 de 1958.

Atento: A que se encuentran vacantes los cargos de Subinspector General N.o 257, Categoría I, Grado 12; Inspector N.o 262, Categoría III, Grado 7; Inspector N.o 266, Categoría III, Grado 6; Inspector N.o 277, Categoría III, Grado 5; Inspector N.o 292, Categoría IV, Grado 3; y Vigilante N.o 317, Categoría IV, Grado 3, en la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos;

Considerando: Lo prevenido por el artículo 22 del Decreto N.o 9.297 de la Junta Departamental (Estatuto del Funcionario) sobre designación directa por parte de este Ejecutivo de personal inspectivo, El Concejo Departamental de Montevideo

RESUELVE:

1.o) Designar en el cargo de Subinspector General N.o 257, Categoría I, Grado 12, con pesos 6.600.00 anuales al señor Adolfo Cabrera, actual Inspector N.o 258, Categoría II, Grado 9; Designar en el cargo de Inspector N.o 258, Categoría II, Grado 9, con $ 5.400.00 anuales, al señor Alfredo De Sanctis, actual Inspector N.o 261, Categoría II, Grado 8; Designar en el cargo de Inspector N.o 261, Categoría II, Grado 8, con $ 5.040.00 anuales al señor Marco Cortazzo, actual Inspector N.o 263, Categoría III, Grado 7; Designar en el cargo de Inspector N.o 263, Categoría III, Grado 7, con $ 4.560.00 anuales al señor Eugenio García, actual Inspector N.o 267, Categoría III, Grado 6; Designar en el cargo de Inspector N.o 267, Categoría III, Grado 6, con $ 4.320.00 anuales al señor Ernesto Maya, actual Vigilante N.o 315, Categoría III, Grado 5; Designar en el cargo de Vigilante N.o 315, Categoría III, Grado 5, con $ 4.080.00 anuales al señor Agudeo Leyes, actual Inspector N.o 278, Categoría IV, Grado 4; Designar en el cargo de Inspector N.o 278, Categoría IV, Grado 4, con $ 3.960.00 anuales al señor Roberto Fernández, actual Inspector N.o 286, Categoría IV, Grado 3; Designar en el cargo de Inspector N.o 286, Categoría IV, Grado 3, con $ 3.840.00 anuales al señor Ismael Franco, actual Inspector N.o 312, Categoría IV, Grado 2; Designar en el cargo de Inspector N.o 312, Categoría IV, Grado 2, con $ 3.720.00 anuales al señor Felipe Silva, actual Guardián N.o 319, Categoría C, Grado I, de esa Dirección; Designar en el cargo de Inspector N.o 262, Categoría III, Grado 7, con $ 4.560.00 anuales al señor Juan C. Curbelo, actual Inspector N.o 265, Categoría III, Grado 6; Designar en el Cargo de Inspector N.o 265, Categoría III, Grado 6, con $ 4.320.00 anuales al señor Euclides Mello, actual Inspector N.o 274, Categoría III, Grado 5; Designar en el cargo de Inspector N.o 274, Categoría III, Grado 5, con $ 4.080.00 anuales al señor Ricardo Roig actual Inspector N.o 294, Categoría IV, Grado 3; Designar en el cargo de Inspector N.o 294, Categoría IV, Grado 3, con $ 3.840.00 anuales al señor Ernesto Maya (hijo), actual Vigilante N.o 318, Categoría IV, Grado 2; Designar en el cargo de Vigilante N.o 318, Categoría IV, Grado 2, con $ 3.720.00 anuales al señor Enrique Palermo, actual Inspector de Ferias N.o 435, Categoría IV, Grado I de la Planilla N.o 48 de esa Dirección, a partir del 4|10.54 fecha de su nombramiento; Designar en el cargo de Inspector N.o 266, Categoría III, Grado 6, con pesos 4.320.00 anuales al señor Luis Asteciano, actual Inspector N.o 271, Categoría III, Grado 5; Designar en el cargo de Inspector N.o 271, Categoría III, Grado 5, con $ 4.080.00 anuales al señor Martín Almeida, actual Inspector N.o 289, Categoría IV, Grado 3; Designar en el cargo de Inspector N.o 289, Categoría IV, Grado 3, con $ 3.840.00 anuales al señor Marino López, actual Inspector N.o 303, Categoría IV, Grado 2; Designar en el cargo de Inspector N.o 303, Categoría IV, Grado 2, con $ 3.720.00 anuales al señor Miguel Piaggio, actual Inspector de Ferias N.o 436, Categoría IV, Grado 1, de la Planilla N.o 48 de esa Dirección, a partir del 27|10'54, fecha de su nombramiento; Designar en el cargo de Inspector N.o 277, Categoría III, Grado 5, con $ 4.080.00 anuales al señor José Landini, actual Inspector N.o 291, Categoría IV, Grado 3; Designar en el cargo de Inspector N.o 291, Categoría IV, Grado 3, con $ 3.840.00 anuales al señor Juan M. López, actual Inspector N.o 310, Categoría IV, Grado 2; Designar en el cargo de Inspector N.o 292, Categoría IV, Grado 3, con $ 3.840.00 anuales al señor Antonio Cápiz, actual Guardián N.o 42, Categoría C, Grado 2, de la Dirección de Proveeduría y Almacenes, en comisión en esa Dirección por Resolución de la ex Intendencia Municipal N.o 35.092 de fecha 5|6|1954; Designar en el cargo de Vigilante N.o 317, Categoría IV, Grado 3, con $ 3.840.00 anuales al señor Cirilo García, actual Inspector N.o 156, Categoría IV, Grado 2, de la Inspección General, en comisión en esa Dirección por Resolución de la ex Intendencia Municipal de fecha 18|11|1947.

2.o) Comuníquese y pase a la Oficina de Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 31272 Ab.21-v.ab.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DESIGNACION
Resolución N.o 43.823
Montevideo, Abril 15 de 1958.

Atento: A la necesidad de proveer el cargo de Inspector N.o 66, Categoría III, Grado 7, en la Dirección de Edificación, que se halla vacante;

Considerando: Las facultades otorgadas a este Cuerpo, por el artículo 62 de la Constitución de la República, El Concejo Departamental de Montevideo

RESUELVE:

1.o) Designar en el cargo de Inspector N.o 66, Categoría III, Grado 7, con $ 4.560.00 anuales, en la Dirección de Edificación, al señor Gerardo Turturiello (ciudadano natural inscripto en el Registro Cívico Nacional en la Serie A.X.B. N.o 8205);

2.o) La precedente designación queda condicionada al cumplimiento por parte del interesado de las exigencias previstas en el artículo 19 del mencionado Decreto N.o 9.297;

3.o Comuníquese, transcríbase a la Dirección de Publicaciones, Prensa y Propaganda para su publicación en el "Diario Oficial" y pase a la Contaduría General Municipal.
27) (C.C.) 1|pub. 31275 Ab.21-v.ab.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a concurso

Se llama a concurso entre los funcionarios de la Universidad que correspondan, para la provisión del cargo de Capatáz de Servicios Generales en esta Facultad, escalafón 25, Grado 3, con plazo de presentación al 15 de mayo pv. — Montevideo, 15 de Abril de 1958. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 31270 Ab.21-v.ab.23.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña **MELBA IRIS ARREGUI MAESO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio** de la República. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $2.40 1|pub. 5231 Ab.21-v.ab.21.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí ceder mis derechos de "Concesionario" de la cantina de la sociedad "Entraineurs y Jockeys" ubicada en la calle Francisco Echagoyen N.o 5074 de esta ciudad al señor Ruben Tapia García. Acreedores en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Abril de 1958. — FRANCISCO ABENIA. — HELVECIA NORANDO.
27) $24.00 20|pub. 5241 Ab.21-v.my.14.

INDUSTRIA GENERAL DE PLASTICO METALURGICA S. A. CONTINENTAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Industria General de Plástico Metalúrgica Sociedad Anónima Continental", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

N.o 3. — Protocolización del acta de constitución de la sociedad anónima

"CONTINENTAL PLASTICOS - METALURGICA"

A solicitud de los señores Sigifredo Ceferino Perciante Peña y otros. En la ciudad de Montevideo, el diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Fernando Miranda escribano y testigos, comparecen: I) El señor Sigifredo Ceferino Perciante Peña, casado en únicas nupcias con la señora Cornelia Mercedes Miraballes, domiciliado en la casa número mil cuatrocientos setenta y ocho, de la calle Florencio Escardó; II) El señor Ricardo Rodríguez Alonso, casado en únicas nupcias con la señora María Amelia Calcagno Novara, domiciliado en la casa número cuatro mil ochocientos sesenta y cinco, de la calle Decroly; III) El señor José Ignacio Perciante Peña, casado en únicas nupcias con la señora Eloísa Pitameglio, domiciliado en la casa número tres mil trescientos ochenta y uno de la avenida Joaquín Suárez; IV) El señor José Ramón Ros Bustelo, soltero, domiciliado en la casa número mil cuatrocientos treinta de la calle Pedro Campbell Los comparecientes manifiestan ser orientales, mayores de edad, del estado civil mencionado y tener los domicilios indicados, en esta Capital. Y para que lo consigne en esta acta, dicen que; Primero: Constitución: Estatutos. Convienen constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes

Estatutos

"CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA PLASTICOS - METALURGICA"

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto, duración, domicilio

Artículo 1.o (Constitución y denominación). Se constituye una sociedad anónima, con la denominación de "Continental Sociedad Anónima Plásticos - Metalúrgica", que se regirá por los presentes estatutos.

Art. 2.o (Domicilio. Sucursales). La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, quedando el Directorio facultado para establecer sucursales, agencias y representaciones, en cualquier punto del país o del extranjero.

Art. 3.o. (Objeto social): La sociedad tendrá principalmente por objeto: La fabricación y venta de artículos de material plástico y metalúrgica en general; importación y exportación de dichos artículos, materias primas necesarias para la fabricación citada, máquinas y útiles relativos a las explotaciones referidas; en general todo género de operaciones industriales o comerciales, vinculadas con el objeto principal de la sociedad; participar en cualquier clase de negocios lícitos, directamente o por representación o formando parte de otras sociedades, sin más limitaciones que las impuestas por las leyes del país y estos estatutos.

Art. 4.o (Duración). La sociedad tendrá una duración de treinta (30) años, a partir de la inscripción de estos estatutos, en el Registro Público de Comercio, pudiendo ampliarse dicho plazo, por resolución expresa de la asamblea general de accionistas, aprobada por el Poder Ejecutivo y registrada en la forma que determinen las leyes vigentes.

CAPITULO SEGUNDO

Capital social, acciones y accionistas

Artículo 5.o (Capital social). El capital de la sociedad será de cien mil pesos ($ 100.000.00)

moneda nacional, integrado por dos series de
acciones de valor de cien pesos ($ 100.00) cada
una; una primera serie denominada "A", de
quinientas acciones; una segunda serie, denomi-
nada "B" de quinientas acciones. Las acciones
"A" gozarán como único beneficio, con relación
a las "B" de un triple número de votos, en el
Directorio y las asambleas. El capital social, po-
drá ser aumentado, hasta un límite máximo de
doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacio-
nal, si el desarrollo de los negocios así lo exi-
giere y siempre que lo resuelva el Directorio,
por mayoría absoluta de votos. Los aumentos de
capital deberán ser aprobados por el Poder Eje-
cutivo.

Art. 6.o (Acciones y títulos). Las acciones se-
rán emitidas al portador y extraídas de libretas
talonarias; llevarán las firmas autógrafas del
Presidente y Secretario de la Compañía. Podrán
expedirse títulos representativos de varias accio-
nes. El texto de los títulos y acciones, será apro-
bado por el Directorio.

Art. 7.o (Integración de acciones). El Directo-
rio determinará en cada caso la forma, plazo y
condiciones de la integración de las acciones
suscriptas, con las mas amplias facultades,
pudiendo imponer la caducidad de los derechos
del suscriptor moroso y la pérdida de las cuotas
pagadas, en caso de falta de cumplimiento de
las obligaciones contraídas por el contrato de
suscripción. Las acciones no integradas, al fi-
nal de cada ejercicio, gozarán de un dividendo
proporcional al importe satisfecho por el suscrip-
tor.

Art. 8.o (Certificados provisorios. Trasmisibili-
dad). Mientras las acciones no estén totalmen-
te integradas, se expedirán certificados proviso-
rios de carácter nominativo, que también se ex-
traerán de libretas talonarias y llevarán la fir-
ma autógrafa del Presidente y Secretario de la
sociedad. En los mismos certificados se irán
anotando las cuotas de integración pagadas. La
cesión de dichos certificados, deberán ser auto-
rizada por el Directorio de la Compañía. En to-
do lo caso los cedentes, quedarán solidariamente
obligados con los cesionarios, al pago del saldo
adeudado por la integración total de las acciones.

Art. 9.o (Indivisibilidad y representación de
las acciones), Las acciones, títulos representati-
vos de las mismas y certificados provisorios, son
indivisibles. Los co-propietarios, coherederos o
derecho-habientes de un accionista, deberán de-
signar un apoderado común que los represente en
todas las relaciones con la sociedad.

Art. 10. El hecho de poseer una o más accio-
nes, significa por parte del tenedor, el conoci-
miento y aceptación completos de estos estatu-
tos.

CAPITULO TERCERO

Asambleas sociales

Artículo 11. (Funciones de las asambleas so-
ciales). Corresponde a las asambleas sociales, el
gobierno de la sociedad en conformidad con las
leyes del país y la resolución de todos los casos
no previstos por los estatutos sociales o que el
Directorio estime necesario someter a su consi-
deración. Todas las resoluciones de las asam-
bleas debidamente constituídas, son obligatorias
para la sociedad y los accionistas.

Art. 12. (Clases de asambleas. Convocatorias).
Las asambleas sociales serán ordinarias y extra-
ordinarias. Las primeras tendrán lugar dentro
de los noventa días (90) inmediatos al cierre del
ejercicio económico social. Las segundas, cuando
se convoquen por quienes corresponda. El dere-
cho de convocatoria de las asambleas, correspon-
de al Directorio y en caso de omisión al Síndico.
Los socios podrán pedir dicha convocatoria, me-
diante petición escrita, firmada por accionistas
que representen el treinta por ciento (30 o|o)
del total de votos computables, según las accio-
nes suscriptas.

Art. 13. (Atribuciones de las asambleas). Com-
pete a las asambleas ordinarias o extraordina-
rias, sin perjuicio de las funciones específicas a
que se refiere el artículo 11. Asambleas ordina-
rias: 1) Considerar, discutir, modificar y apro-
bar o rechazar, los balances, memorias y formas
de distribución de las utilidades, que anualmen-
te someta a su resolución, el Directorio y la Sin-
dicatura de la Compañía; 2) Designar los Direc-
tores, Síndicos y suplentes de unos y otros, que
deban ocupar las vacantes producidas; 3) Juz-
gar la conducta de los Directores-Síndicos y cua-
lesquiera funcionario y empleados de la socie-
dad; 4) Tratar y resolver cualquier otro asunto
sometido a su decisión. Asambleas extraordina-
rias: Considerar y resolver, las cuestiones que
han motivado la convocatoria. Orden del día. El
orden del día, será confeccionado por el Direc-
torio, debiendo figurar en él, todos los asuntos
cuya inclusión hayan ordenado las propias asam-
bleas anteriores o soliciten incluír el Síndico o
los accionistas en el caso del artículo 12. Care-
cerá de valor, toda resolución de las asambleas
sobre asuntos no incluídos en el orden del día.

Art. 14. (Organización de las asambleas). Las
asambleas sociales, se organizarán y regirán por
las siguientes prescripciones: 1) Primera convo-
catoria: Las convocatorias a asambleas ordina-
rio Oficial", y otro de circulación durante tres
(3) días, con una anticipación no menor de diez
rias o extraordinarias, se publicarán en el "Dia-
(10) días, entre la primera publicación y la fecha
fijada para la reunión; 2) Segunda convocato-
ria: Si en la primera convocatoria no pudiera
reunirse el quórum necesario (inciso 8) se pro-
cederá a una segunda y última citación, que se
publicará durante un solo día, en la misma for-
ma del inciso anterior y con una anticipación
no menor de cinco (5) días, entre la primera pu-
blicación y la nueva fecha de la asamblea con-
vocada; 3) Avisos de convocatoria: Los avisos de
convocatorias de asambleas, deberán necesaria-
mente, contener el texto del orden del día, el lu-
gar, fecha y hora donde se celebrará la reunión.
En el caso del inciso anterior (número 2), se
advertirá además que la asamblea quedará cons-
tituida y facultada para adoptar resoluciones,
cualquiera sea el número de accionistas que con-
curran (inciso 8); 4) Registro de Admisión: Los
accionistas que deseen tomar parte en las asam-
bleas, deberán registrar sus acciones o títulos
representativos, en la Secretaría de la sociedad,
hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la fi-
jada para la reunión; del registro se les expedirá
una boleta de admisión, en la que constará el
nombre del socio, la cantidad de acciones pre-
sentadas y el número de votos que le correspon-
da, según artículo 5.o y el inciso 6, de éste. Si
las acciones estuvieran caucionadas o deposita-
das en alguna institución, se presentarán los
comprobantes respectivos, con una anticipación
de noventa y seis (96) horas, a fin de que la
Secretaría pueda hacer las comprobaciones que
creyere del caso antes de expedir la boleta de
admisión. Las dudas que no pudieran resolver-
se, serán consideradas con carácter previo, por
las propias asambleas convocadas. Las boletas
de admisión servirán de entrada al local donde
se celebre la reunión, sin perjuicio de la obli-
gación de cada accionista de firmar el libro de
asistencias; 5) Representaciones: Los accionistas
podrán ejercer sus derechos en las asambleas
sociales, personalmente o por intermedio de un
representante, socio o extraño, que no sea miem-
bro del Directorio, funcionario o empleado de la
sociedad. Las representaciones deberán justifi-
carse en la Secretaría de la sociedad, dentro de
los mismos, plazos del inciso anterior, mediante
poder en forma o simple carta autorización, cer-
tificada por el Secretario del Directorio o funcio-
narios de la sociedad designados al efecto. Los
representantes legales, exhibirán los documentos
que acrediten su calidad de tales. Las socieda-
des tenedoras de acciones, serán representadas
por las personas que designen sus autoridades;
6) Cómputo de votos. Los votos de los accionis-
tas se computarán en la siguiente forma: A)
Hasta cinco (5) acciones de la serie "A", co-
rresponden tres (3) votos; hasta cinco (5) accio-
nes de la serie "B" un voto; sobrepasando cinco
acciones, corresponderá por cada grupo de cinco
acciones de la serie "A", tres (3) votos y por ca-
da cinco de la serie "B", un (1) voto, indefini-
damente. Los grupos de menos de cinco accio-
nes, no se computarán; 7) Presidencia y Secreta-
ría: Las asambleas, serán presididas por el Pre-
sidente del Directorio; en su ausencia lo susti-
tuirá el Vicepresidente y a falta de ambos la
asamblea elegirá de su seno un Presidente ad-
hoc. El Presidente de la asamblea tendrá voz y
voto; en caso de resultar empatada una vota-
ción, se tomará por segunda vez nominalmente
y en caso de persistir el mismo resultado la pro-
posición se considerará frustrada; 8) Quórums:
Las asambleas ordinarias o extraordinarias, ten-
drán quórum para sesionar válidamente, cuando
concurran accionistas que representen la mitad
del total de votos computables, según las accio-
nes suscriptas. Si a la primera citación no con-
curriera un número suficiente de accionistas pa-
ra celebrar la reunión, se convocará por segunda
y última vez a nueva sesión, en la forma que
determina el inciso 2.o y en esta oportunidad,
la asamblea quedará constituída con los que con-
curran. En ambos casos, las resoluciones de las
asambleas serán obligatorias para la sociedad y
los accionistas, sin más limitaciones que las que
resulten de las leyes del país y las prescripciones
de los presentes estatutos (artículo 13). Quedan
a salvo los derechos de que se crean asistidos
los accionistas, que podrán hacer valer en la
vía y forma que corresponda. El retiro de accio-
nistas, después de constituída una asamblea, no
la inhabilita para seguir deliberando y tomar re-
soluciones obligatorias; 9) Resoluciones: Las re-
soluciones de las asambleas, serán tomadas en
los casos generales, por una mayoría de votos,
que represente el setenta por ciento (70 o|o) de
los computables, según las acciones suscriptas,
salvo que estos estatutos o las leyes del país,
establecieran mayorías especiales; 10) Indivisibi-
lidad de las asambleas: Abierta la sesión de una
asamblea, se continuará hasta terminar la orden
del día. Si en el día no se pudiera dar término
a la misma, se continuará en los siguientes; 11)
Prohibición a los Directores. Los miembros del
Directorio, no podrán votar sobre la aprobación
de los balances, ni en asuntos que se refieran
a su responsabilidad, aún cuando sus acciones
se hayan computado a los efectos del quórum;
12) Libro de actas. De lo tratado y resuelto en
las asambleas se labrará acta, que se insertará
en un libro especial destinado a ese efecto. Las
actas serán firmadas por el Presidente y Secreta-
rio de las asambleas y por dos accionistas que
la asamblea designe para cada caso.

CAPITULO CUARTO

Directorio

Artículo 15. (Funciones y composición). La
sociedad será administrada por un Directorio,
compuesto de cuatro (4) titulares e igual nú-
mero de suplentes, designado por los socios
reunidos en asamblea. Los suplentes tendrán
el carácter de respectivos. La asamblea podrá
aumentar el número de Directores hasta siete
7). Para ser miembro del Directorio como titu-
lar o suplente, se requiere tener capacidad
civil y poseer no menos de tres mil pesos
($ 3.000.00) de acciones de cualquier serie, pe-
ro sus votos se computarán según la serie
de acciones que posea, de acuerdo al artícu-
lo 5.o.

Art. 16. (Duración y renovación. Directores).
Los Directores y suplentes, durarán cuatro (4)
años, en el ejercicio de sus funciones, pudien-
do ser reelectos. Es compatible del cargo de
Director o Suplente, con el de Director Técni-
co, Gerente, Administrador, Gestor, o cual-
quier otro cargo remunerado de la sociedad.
En todo caso el mandato de los Directores, se
considerará prorrogado, hasta que aquellos que
han de sustituir a los salientes, tomen pose-
sión de sus cargos, cualquiera sea el tiempo
que medie entre la caducidad del mandato y
la elección y toma de posesión del cargo, de
los nuevos Directores. En caso de vacancia
temporal o definitiva de un cargo de Director
titular, el Directorio convocará al suplente que
deba ocuparlo. Los suplentes convocados para
integrar el Directorio durarán en sus funcio-
nes, el tiempo que faltaba al titular sustituí-
do, para terminar su mandato. En caso de es-
tar agotadas las listas de suplentes, la asam-
blea que deberá reunirse al efecto, designará
sustituto, entre los accionistas que reúnan las
condiciones mínimas del artículo anterior, el
que ocupará el cargo vacante, hasta la próxi-
ma elección de autoridades.

Art. 17. (Cesación de las funciones de los
Directores). Los Directores, titulares y suplen-
tes, césarán en sus funciones, de pleno dere-
cho, sin necesidad de pronunciamiento especial
del Directorio. en cualquiera de los casos si-
guientes: 1) Si dejan de ser accionistas. 2)
En caso de incapacidad física o mental, reco-
nocida judicialmente. 3) Si fueren concursa-
dos o declarados en quiebra, o condenados a
pena de prisión o de penitenciaría. Cesarán
asimismo en sus cargos, por renuncia aceptada
por el Directorio.

Art. 18. (Distribución de cargos. Sesiones.
Quórums). El Directorio elegirá anualmente de
entre sus miembros, un Presidente, un Vice-
presidente, un Secretario y un Prosecretario,
los restantes serán vocales en caso de existir.
Los Directores pueden ser reelectos en sus
cargos. Las reuniones se celebrarán por lo me-
nos una vez al mes, en las oportunidades que
el Directorio fije de antemano y cuando el
Presidente o dos cualesquiera de sus miembros,
lo convoquen extraordinariamente. Para for-
mar quórum, es necesaria la presencia de la
mayoría de los Directores y las resoluciones
que se adopten, podrán tomarse en todo caso,
por simple mayoría de votos presentes, com-
putándose éstos siempre, en la proporción de
tres (3) para los Directores poseedores de ac-
ciones A, y uno (1) para los poseedores de
acciones B, y a contar desde una acción. En
caso de empates la proporción se frustrará.

Art. 19. (Facultades del Directorio). El Di-
rectorio tiene las más amplias facultades, pa-
ra el gobierno, administración y disposición
de los negocios y bienes de la sociedad, pu-
diendo entre otras cosas: A) Realizar, dentro
de la República o fuera de ella, cualquier cla-
se de operaciones sobre bienes inmuebles, mue-
bles o derechos, adquirirlos, venderlos, per-
mutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, cau-
ción, warrants, anticresis; constituir o extin-
guir, cualquier derecho real; percibir todo lo
que a cualquier título se adeudare a la socie-
dad o que ésta tuviera que recibir; transar
o conceder remisiones, quitas o esperas; com-
prometer en árbitros o amigables componedo-
res; dar o recibir en préstamos con o sin ga-
rantía, operar con cualquier clase de Banco,
nacional o extranjero, particulares, oficiales o
mixtos; abrir cuentas corrientes con o sin pro-
visión de fondos y girar contra ellas; firmar,
endosar y avalar, toda clase de documentos y
papeles de comercio; celebrar toda clase de
actos jurídicos, convenios o contratos; dispo-
ner, a cualquier título, de todos o de parte
de los bienes sociales y ejrcer y otorgar, cual-
de los bienes de mandatos; B) Establecer su-
cursales o agencias en cualquier parte del país
o del extranjero. C) Determinar, de conformi-
dad al artículo 7.o de los estatutos, todas las
condiciones, requisitos, series, importe de las
acciones a emitirse, forma de integrarse, san-
ciones a aplicarse a los suscriptores morosos
y representación de las acciones, por certifica-
dos provisorios, en los casos en que ello fuere
necesario. D) Designar uno o más apodera-
dos, pudiendo otorgarles los más amplios y
extensos poderes. En caso de gestiones ju-
diciales o administrativas el mandato podrá
recaer en uno o más procuradores. E) Nom-
brar, trasladar destituir todos los empleados,
obreros o agentes de la sociedad, fijando las
condiciones en que serán contratados o des-
tituídos.

Art 20. (Actas del Directorio). De las reu-
uniones que celebre el Directorio, se labrará
acta en un libro especial, llevado al efecto,
que firmarán el Presidente y Secretario.

CAPITULO QUINTO

Presidente y Vicepresidente

Artículo 21. (Funciones). Corresponde al
Presidente o a quien haga sus veces: 1) Pre-
sidir las asambleas sociales y las reuniones de
Directorio, dirigiendo las discusiones, con fa-
cultad de suspender y levantar las sesiones,
cuando lo considere conveniente. 2) Ejercer
conjuntamente con el Secretario, la repre-

sentación legal de la sociedad, sin perjuicio de los poderes generales o especiales conferidos a terceros. 3) Hacer cumplir los estatutos y las resoluciones de las asambleas sociales y del Directorio. 4) Adoptar, conjuntamente con el Secretario, en caso de urgencia, que no permita la reunión inmediata del Directorio, las medidas indispensables para poner a salvo los intereses de la sociedad, dando cuenta a aquel, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes. 5) Con igual asistencia, suspender a los empleados, funcionarios y demás dependientes de la sociedad, dando cuenta en la primera reunión de Directorio.

CAPITULO SEXTO

Secretario y Prosecretario

Artículo 22. (Funciones). El Secretario representará con el Presidente, a la sociedad y realizará con él, los actos citados en el artículo anterior incisos 4 y 5; es el encargado del archivo y custodia de todos los documentos y libros de actas de la sociedad, correspondiéndole además: 1) Redactar la correspondencia, escritos y documentos, confiados por el Directorio y las actas de las sesiones de éste y de las asambleas ordinarias y extraordinarias. 2) Formar los expedientes necesarios, para el estudio y despacho, de los asuntos sometidos a la consideración del Directorio.

Art. 23. El Vicepresidente y el Prosecretario, desempeñarán las mismas funciones que el Presidente y el Secretario, en caso de ausencia o impedimento de éstos.

CAPITULO SEPTIMO

Síndico

Artículo 24. (Funciones). Las funciones de contralor, sobre el estado económico financiero de la sociedad, cumplimiento de las leyes y de las disposiciones de los presentes estatutos y resoluciones de las asambleas sociales, serán ejercidas por un Síndico, socio o extraño, designado por la asamblea general, el que deberá además: 1) Examinar los libros y documentos de la sociedad, por lo menos una vez al mes y siempre que lo estime conveniente. 2) Solicitar del Directorio, la reunión de la asamblea social, cuando lo estime de interés o convocarla directamente, cuando aquel omitiere hacerlo. 3) Fiscalizar la administración de la sociedad, verificando por lo menos mensualmente, el estado de Caja y la existencia de los títulos y valores de la sociedad. 4) Dictaminar sobre la memoria, balance y propuesta de dividendos, presentadas por el Directorio. La asamblea designará un Síndico suplente, que sustituirá al titular en caso de renuncia, licencia, impedimento o fallecimiento de éste.

CAPITULO OCTAVO

Ejercicio económico. Fondo de reserva Dividendos

Artículo 25. (Ejercicio económico). El ejercicio económico de la sociedad abarcará el período comprendido, desde el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año. El Directorio queda facultado, para efectuar en los elementos del activo, los castigos y desvalorizaciones que estimare convenientes.

Art. 26. (Distribución de utilidades. Caducidad). De las utilidades que arroje el balance anual después de hacer las amortizaciones y castigos de que habla el artículo anterior, se deducirá el veinte (20) por ciento, para los miembros del Directorio y el dos (2) por ciento, para el Síndico. Del saldo restante, se podrá destinar por resolución del Directorio, de un diez 10) a un quince (15) por ciento más, sobre el total que arroje el balance, para fondos especiales de previsión, retribución a funcionarios de la compañía que se hayan hecho acreedores a premios por su conducta, etc. El saldo que resulte a su vez, se distribuirá como sigue: siete (7) por ciento, para fondo de reserva y el noventa y tres 93) por ciento restante para los accionistas. Los dividendos se pagarán, dentro de los treinta 30) días de aprobado el balance, en la asamblea de accionistas, remitiéndose por giros bancarios o postales, los que correspondan a los accionistas domiciliados en el interior del país. Los dividendos que no fueron retirados dentro de los cuatro (4 años, a partir de la fecha de aprobación del balance respectivo, quedarán prescriptos a favor de la sociedad, sin derecho a reclamación de ninguna especie.

CAPITULO NOVENO

Disolución y liquidación social. Reformas estatutarias

Artículo 27. (Disolución de la sociedad). En cualquier tiempo, la asamblea social convocada al efecto, podrá disponer la disolución y liquidación de la sociedad. En tal caso la resolución de la asamblea, deberá ser tomada por un número tal de accionistas, que representen por lo menos el setenta y cinco (75) por ciento, del capital integrado.

Art. 28. (Liquidación). La liquidación quedará a cargo del Directorio de la compañía, salvo que la asamblea que decrete la disolución y liquidación de la sociedad, disponga otra cosa, por la misma mayoría que indica el artículo anterior. Cubiertas las obligaciones de la sociedad, el remanente será distribuido entre los accionistas, en proporción al monto de las acciones que posean y a la parte integradas de las mismas. Los demás casos de disolución y liquidación, se regirán por lo que disponen las leyes del país.

Art. 29. (Reformas estatutarias). La prórroga del plazo establecido para la duración de esta sociedad, fusión con otra sociedad, reducción del capital, reintegración o aumento del mismo, cambio de objeto de la compañía, así como la reforma, modificación o ampliación de estos estatutos, deberá ser resuelta en asamblea social, por un número tal de accionistas, que representen por lo menos el setenta y cinco (75) por ciento, del capital integrado. Lo dispuesto por este artículo, no afecta las facultades, que al Directorio de la sociedad, confiere el artículo 5.o de estos estatutos, para emitir nuevas series de acciones, por propia decisión, hasta el límite máximo a que allí se hace referencia.

Disposiciones transitorias

I) El primer Directorio, que tendrá todas las facultades y atribuciones conferidas por estos estatutos, al Directorio electo en la asamblea de accionistas, lo formarán las siguientes personas: Presidente, Sigifredo Ceferino Perciante Peña; Vicepresidente, José Ignacio Perciante Peña; Secretario, Ricardo Rodríguez Alonso; Prosecretario, José Ramón Ros Bustelo. Suplentes: el sistema de Suplentes, en este primer Directorio, es respectivo y el sustituto deberá ocupar el mismo cargo que el sustituído: del Presidente, Pascasio Enrique Vila Santa Cruz; del Vicepresidente, Togo Teófilo Hasdovaz Ritter; del Secretario, Hugo Luis Calcagno; del Prosecretario, señora María Amelia Calcagno de Rodríguez. II) Autorización para gestionar personería. Quedan autorizados los señores Sigifredo Ceferino Perciante Peña y Ricardo Rodríguez Alonso, para realizar todas las gestiones necesarias, para obtener la aprobación de los presentes estatutos, así como para solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y la rúbrica de los libros de la sociedad. Los nombrados quedan facultados, asimismo, para aceptar cualquier modificación, que las autoridades pertinentes, impusieran a estos estatutos.

Segundo: Solicitud de protocolización. En mérito a lo dispuesto por el artículo treinta y nueve del decreto ley del treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, solicitan: del suscripto Escribano, la protocolización de esta acta y la expedición de los testimonios que solicitaren. Hago constar que: A) Conocimiento: Conozco a los otorgantes. B) Protocolización. De acuerdo a lo solicitado por los comparecientes, procedo a incorporar la presente acta, a mi registro de protocolizaciones, lo que verifico con el número tres, del folio diez al veintiuno. C) Lectura y otorgamiento. Esta acta, es leída por mí y las partes así la otorgan y firman, con los testigos Juan Fernández Cruz y Oscar Guerrero, hábiles y de esta vecindad, según expresan. D) Ligazón. Sigue inmediatamente a la realizada el veintiuno de Marzo, bajo el membrete: Número dos. Acta de sorteo y plano. A solicitud del señor Justo Adolfo Fernández Gil y otros, del folio cinco al nueve. — R. Rodríguez Alonso. — Sigifredo C. Perciante. — J. Ramón Ros. — José I. Perciante. — Oscar Guerrero, — Juan Fernández Cruz. — Fernando Miranda, Escribano.

Es testimonio fiel del original que obra en mi Registro de Protocolizaciones del presente año, del folio diez al veintiuno. En fe de ello y para la "Sociedad Continental S. A. Plásticos-Metalúrgica", expido el presnte que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Fernando Miranda, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1956. — Visto: la gestión de "Continental S. A. Plásticos-Metalúrgica" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Continental S. A. Plásticos-Metalúrgica" y autorizar su funcionamiento, con las observaciones aceptadas a fojas 14 y vta. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORR2S.** — **Justo José Orozco,** Secretario".

Fojas 14) — Señor Ministro de Hacienda. — Suscribano don Ledo Arroyo Torres. — Ricardo Rodríguez Alonso, Sigifredo Ceferino Perciante Peña, José Ignacio Perciante Peña y José Ramón Ros Bustelo, en su calidad de únicos fundadores de la sociedad "Continental S. A. Plásticos-Metalúrgica", evacuando la vista conferida, al señor Ministro exponemos: I) Que modificamos el artículo N.o 12 agregándole el plazo de convocatoria quedando redactado como sigue: Clases de Asambleas. Convocatorias. Las asambleas sociales serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras tendrán lugar dentro de los noventa días (90) inmediatos al cierre del ejercicio económico social. Las segundas, cuando se convoque por quienes corresponda. El derecho de convocatoria de las asambleas corresponde al Directorio, y en caso de omisión, al Síndico. Los socios podrán pedir dicha convocatoria, mediante petición escrita, firmada por accionistas que representen el treinta por ciento (30 o|o) del total de votos computables, según las acciones suscriptas, en tal caso el Directorio deberá convocar a asamblea dentro de los sesenta días de recibida la solicitud. II) En cuanto al artículo N.o 14 apartado seis de los estatutos presentados, quedará redactado así: Cómputo de votos. Los votos de los accionistas se computarán en la siguiente forma: A) Hasta cincuenta acciones de la serie "A" corresponde tres (3) votos; hasta cincuenta acciones de la serie "B" un voto; sobrepasando cincuenta acciones corresponderá por cada grupo de cincuenta acciones de la serie "A" tres votos y por cada cincuenta de la serie "B", un (1) voto indefinidamente. Los grupos de menos de cinco acciones no se computarán. No pudiendo en ningún caso sobrepasar el límite máximo de votos fijado por el artículo 420 del Código de Comercio. III) Hechas estas aclaraciones y modificaciones, sírvase dar trámite al estatuto referido y en definitiva aprobarlo y concedernos la personería de la sociedad. Saluda a usted con la mayor consideración. — Ricardo Rodríguez Alonso. — Sigifredo Ceferino Perciante Peña. — José Ignacio Perciante Peña. — José Ramón Ros Bustelo.

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Octubre de 1956. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Visto: La solicitud de "Continental S. A., Plásticos-Metalúrgica" a fin de que se apruebe la reforma introducida en su estatuto. Considerando: La precedente gestión, no contraría la orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Continental S. A., Plásticos-Metalúrgica" documentada a fojas 15 y 16, en la cual consta el cambio de su actual denominación por la de "Industria General de Plástico Metalúrgica S. A. Continental". A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS.** — **Justo José Orozco,** Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Fojas 15 y 16. — Señor Ministro de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Julio de 1957. — Presente. — Sigifredo Ceferino Perciante y Ricardo Rodríguez Alonso, Presidente y Secretario, respectivamente de la firma, cuya representación invisten, "Continental Sociedad Anónima Plástico Metalúrgica", constituyendo domicilio en la Avenida Uruguay 818 2.o piso, apartamiento 14, evacuando la vista conferida en el expediente número 423|56 de ese Ministerio, 193790|20603|56 de la Oficina de Ganancias Elevadas, al señor Ministro decimos: 1.o) Que hemos sido impuestos de la resolución de ese Ministerio en el sentido de proponer nueva denominación para nuestra firma, bajo pena de que se nos suspenda la autorización para funcionar; 2.o) Que dicha resolución deriva de la gestión que iniciara el doctor Pablo R. Fossati, en representación de otra sociedad denominada "Continental Sociedad Anónima"; 3.o) Que dicho petitorio se inició teniendo en cuenta, únicamente, la forma como se publicó en las relaciones de asuntos publicados en la prensa del 25 de Setiembre de 1956, del acuerdo del Poder Ejecutivo con el Ministro de Hacienda, concediendo la autorización para funcionar a "Continental Sociedad Anónima"; 4.o) Que la verdadera denominación de nuestra firma es "Continental Sociedad Anónima Plástico Metalúrgica", por lo cual existe una verdadera y clara diferenciación con la firma "Continental Sociedad Anónima", por cuanto su agregado entra a definir, perfectamente, el género de actividades y tratándose de un nombre compuesto, permite su rápida identificación y ubicación en el mundo de los negocios sin lugar a equívocos, 5.o) No vemos, en consecuencia, la necesidad de entrar al cambio de su nombre, con el cual ya hemos iniciado nuestra vida de relación comercial; 6.o) En tal sentido abona nuestra posición el informe suministrado por la Dirección de Ganancias Elevadas y compartido en parte por la Asesoría Letrada de ese Ministerio; 7.o) No obstante, demostrando nuestra buena voluntad y a los efectos de no crear perjuicios a quien goza, en el uso de esta denominación, de una mayor antigüedad, proponemos que nuestra firma se distinga en el futuro con el nombre de

"Industrial General de Plástico Metalúrgica Sociedad Anónima Continental", lo que hace ya más nítida la distinción. Por lo expuesto al señor Ministro solicitamos: Se tenga por evacuada la vista conferida y se sirva aceptar el cambio de denominación en el sentido propuesto. Otrosí digo: Yo Pablo R. Fossati por "Continental Sociedad Anónima", que no encuentro impedimento para la nueva denominación propuesta, ya que la misma permite una clara diferenciación con la firma que represento, prestando mi conformidad, firmando este escrito. El señor Ministro se servirá proveer de conformidad a lo solicitado. (Fdo.): Sigifredo C. Persiante. — R. Rodríguez Alonso. — Pablo R. Fossati.

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Sigifredo Ceferino Perciante Peña y Ricardo Rodríguez Alonso, por "Industria General de Plástico Metalúrgica Sociedad Anónima Continental", constituyendo domicilio en la casa N.o 818 apartamiento 14 de la Avenida Uruguay, al señor Juez digo: I) Estamos autorizados para la gestión que vamos a iniciar, según lo dispuesto en el numeral "II" de las disposiciones transitorias del estatuto que se acompaña; II) Por acta que protocolizó el escribano Fernando Miranda, el 10 de Mayo de 1956, los señores Sigifredo Ceferino Perciante Peña, Ricardo Rodríguez Alonso, José Ignacio Perciante Peña y José Ramón Ros Bustelo, constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Continental Sociedad Anónima Plásticos Metalúrgica" hoy "Industria General de Plástico Metalúrgica Sociedad Anónima Continental", cuya acta conteniendo los estatutos se acompaña y de esto resulta que: A) La denominación es la establecida artículo 1.o; B) El objeto social es principalmente la fabricación y venta de artículos de material plástico y metalúrgica en general, importación y exportación de dichos artículos, aterias primeras necesarias para la fabricación citada, máquinas y útiles relativos a las explotaciones referidas; en general todo género de operaciones industriales o comerciales, vinculadas con el objeto principal de la sociedad; artículo 3.o; C) El domicilio de la sociedad, es en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias o sucursales en el interior (artículo 2.o), actualmente calle Doctor Magested N.o 1886; D) La administración de la sociedad está a cargo del Directorio y su representación confiada al Presidente y secretario del Directorio (artículos 15, -19, 21, inciso 2.o y 22); E) El capital de la sociedad se fijó en pesos 100.000.00 pudiendo elevarse hasta $ 200.000.00 por el Directorio con aprobación del Poder Ejecutivo (artículo 5.o); F) Dicho estatuto fué aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, con fecha 25 de Setiembre de 1956, autorizándose a la sociedad a funcionar; III) No se ha designado Gerente ni factor; IV) Por lo expuesto al señor Juez solicitamos: 1.o) Inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y la publicación de los mismos conforme a las leyes; 2.o) La incorporación de dicha sociedad a la Matrícula de Comerciante. Otrosí decimos: Acompañamos Patente de Giro; los edictos, desgloses y demás documentos de la sociedad se entregarán al escribano Fernando Miranda o al señor Edmundo de León Sigifredo C. Perciante. — R. Rodríguez Alonso.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5843. — Entrada: 19 de Noivembre de 1957. Salida: 20 de Noviembre de 1957. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

16.186. — Montevideo. Noviembre 22 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 13 de Marzo de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 31 al folio 189 del libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 17 de Marzo de 1958. — Con el N.o 52 al F.o 28 v. del L.o 2 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. —

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$317.00 1|pub. — 4977.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

MANN, GEORGE DEPOTS LTD.

Montevideo

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de Empresa Extranjera

ACTIVO			PASIVO		
Lanchas, maquinarias, automóvil, muebles y útiles: menos lo amortizado	$	45.563.58	Casa Matriz — Cuenta corriente	$	1.477.630.32
Mercaderías y materiales	"	455.707.70	Casa Matriz — Cuenta especial	"	59.114.58
Mercaderías en Aduana o en tránsito	"	169.062.28	Previsión para indemnización por despido	"	6.000.00
Caja y Bancos	"	14.419.28	Acreedores varios	"	130.100.51
Deudores en cuenta corriente	"	765.340.37	Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio	"	24.719.48
Deudores varios	"	233.920.68	Cuentas de orden	"	19.875.00
Deuda consolidada y títulos	"	13.551.00			
Cuentas de orden	"	19.875.00			
	$	1.717.439.89		$	1.717.439.89

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance se halla transcripto a folios 73 del libro Copiador, rubricado el 2 de Junio de 1953, en el Registro Público de Comercio.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de Empresa Extranjera

Cuentas de explotación — Carbón y mercaderías	$	150.160.47		
Manipuleos por cuenta de terceros	"	48.919.08		
Comisiones	"	71.440.48		
Intereses	"	24.169.28	$	294.689.31
Menos gastos:				
Reparaciones	$	8.531.76		
Sueldos	"	113.519.00		
Honorarios — Servicios Profesionales	"	7.398.60		
Patentes, impuestos y leyes sociales (Leyes sociales $ 21.292.19)	"	64.434.12		
Seguros	"	2.580.02		
Alquileres	"	5.300.00		
Gastos de locomoción y viajes	"	13.700.68		
Teléfonos, telegramas y franqueo	"	9.329.27		
Imprenta y papelería	"	2.806.76		
Suscripciones, donaciones y gratificaciones	"	3.683.22		
Gastos generales	"	12.391.32		
Cuentas malas y dudosas	"	306.00		
Previsión para indemnización por despido	"	1.000.00	"	244.980.75
Ganancias del ejercicio			$	49.708.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Resultados, se halla transcripta a folios 70 del libro Copiador, rubricado el 2 de Junio de 1953, en el Registro Público de Comercio.

$ 84.00. — 1|pub. — 4578.

PROEL SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 21|3|958

ACTIVO		PASIVO	
Terrenos a vender	$ 32.744.25	Capital integrado	$ 1.000.000.00
Caja	" 8.26	Fondo de reserva legal	" 2.779.72
Bancos	" 263.814.31	Cuentas corrientes	" 528.110.66
Cuentas corrientes	" 889.489.97	Ganancias y pérdidas	" 32.929.80
Deudores c|hipoteca	" 365.700.00	Cuentas de orden	" 54.244.17
Deudores de terrenos	" 2.063.39		
Cuentas de orden	" 54.244.17		
Suma	$ 1.618.064.35	Suma	$ 1.618.064.35

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 21|3|958

DEBE			HABER	
Alquileres	$ 2.340.00			
Sellados, publicaciones y locomoción	" 1.439.75	$ 3.779.75	Saldo anterior	$ 5.231.11
Impuestos y contribuciones		" 23.841.83	Intereses	" 54.320.27
Ganancias y Pérdidas		" 32.929.80		
Suma		$ 59.551.38	Suma	$ 59.551.38

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva legal	$ 553.97
Remanente nuevo ejercicio	" 32.375.83
Suma	$ 32.929.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación y Resultados y Distribución de Utilidades se hallan transcriptos a folios 19 del libro Copiador rubricado el 3 de marzo de 1947 por el Juzgado Letrado.

$ 52.20. 1|Pub. — 4379.

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 10 DE MARZO DE 1958

DEBITO — (ACTIVO) —

Disponible.			
Encaje metálico:			
Plata	$ 13.437.50		
Vellón	" 5.789.55	$ 19.227.05	
(*) Encaje fiduciario		" 1.884.415.27	$ 1.903.642.32
Exigible a la vista			
Banco de la República O. del Uruguay, cta. cte.		$ 1.604.091.84	
Banco de la República O. del Uruguay, Cámara Comp.		" 2.414.486.86	" 4.018.578.70
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública		$ 170.916.57	
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería			" 170.916.57
Suma del encaje			$ 6.093.137.59
Realizable.			
Títulos y acciones:			
Deuda Pública	$ 351.066.26		
Acciones y valores	" 1.197.809.24	$ 1.548.875.50	
Emisiones extranjeras		" 208.190.74	" 1.757.066.24

Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 9.180.296.79	
Valores descontados	" 17.424.876.43	
Deudores en gestión	" 213.227.44	
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 2.414.629.53	
Otras colocaciones	" 3.431.181.27	
Bancos y Cajas Populares	" 7.270.49	" 32.671.481.95
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		$ 9.709.530.52
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 214.222.13	
Edificios para uso del Banco	" 1.012.576.49	" 1.226.798.62
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 19.558.314.23
Total del Débito - (Activo)		$ 71.016.329.15
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 14.830.283.42	
Valores depositados	" 120.028.448.73	" 134.858.732.15
		$ 205.875.061.30

(*) Incluye cheques retenidos por $ 66.307.27.

CREDITO — (PASIVO —

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.782.718.45	
Fondo de reserva	" 2.717.281.55	$ 4.500.000.00
Exigible a la vista:		
Ctas. corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 14.744.032.54
Exigible a plazo:		
Caja de ahorros y alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 5.938.518.33	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 4.056.998.94	" 9.995.516.87
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 17.650.319.09
Exigible:		
Varios acreedores		" 6.391.646.31
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 17.586.486.33
Reserva para deudores en gestión	$ 140.622.72	
Intereses en suspenso	" 7.017.16	
Comisiones en suspenso	" 688.13	" 148.328.01
Total del Crédito - (Pasivo)		$ 71.016.329.15
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 14.830.283.42	
Depositantes de valores	" 120.028.448.73	" 134.858.732.15
		$ 205.875.061.30

Montevideo, abril 11 de 1958.

Charles B. Kinnear, Gerente. — Alberto H. Baccino, Contador.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Oscar L. Bustos, Inspector.

$ 118.80. — 1|pub. — 5136.